

Informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General de la JCCM

Ejercicio 2011

(Publicado en D.O.C.M. nº 119, de 21 de junio de 2013)

ÍNDICE.

SIGLAS Y ABREVIATURAS	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
I.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME.....	5
I.2. OBJETIVOS.....	7
I.3. ALCANCE Y LIMITACIONES.....	8
I.4. METODOLOGÍA	8
II. ORGANIZACIÓN Y CONTROL.....	9
II.1. ANTECEDENTES.....	9
II.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	10
II.3. ORGANIZACIÓN CONTABLE Y SISTEMA DE INFORMACIÓN "TAREA".....	13
II.3.1. ORGANIZACIÓN CONTABLE DESCENTRALIZADA.....	13
II.3.2. FINES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TAREA.....	14
II.4. GESTIÓN PATRIMONIAL E INVENTARIO.....	15
II.5. CONTROL INTERNO.....	18
III.- EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM: ESTADOS PRESUPUESTARIOS.....	20
III.1.- ANÁLISIS FORMAL Y COHERENCIA INTERNA.....	20
III.1.1.- ANÁLISIS FORMAL.....	20
III.1.2.- COHERENCIA INTERNA.....	23
III.2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (AG JCCM).....	24
III.2.1.- ANÁLISIS ECONÓMICO.....	24
III.2.2.- ANÁLISIS ORGÁNICO.....	32
III.2.3.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.....	34
III.3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (AG JCCM).....	36
III.3.1.- ANÁLISIS ECONÓMICO.....	37
III.3.2.- ANÁLISIS ORGÁNICO.....	42
III.3.3.- ANÁLISIS FUNCIONAL.....	44
III.3.4.- ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO.....	47
III.3.5.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE GASTOS.....	56
III.4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.....	60
III.4.1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	60
III.4.2.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL.....	61
III.4.3.- REMANENTE DE TESORERÍA.....	64
III.5.- ANÁLISIS DE EJERCICIOS CERRADOS.....	66
III.5.1. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	66
III.5.2. EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	67
III.6.-COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.....	67
IV.- EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM.....	69
IV.1.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.....	69
IV.1.1.- INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.....	72
IV.1.2.- INMOVILIZADO INMATERIAL.....	74
IV.1.3.- INMOVILIZADO MATERIAL.....	76

IV.1.4.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	81
IV.1.5. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES.	83
IV.1.6.- DEUDORES.	86
IV.1.7. TESORERÍA.	89
IV.1.8.- PATRIMONIO.	91
IV.1.9.- ENDEUDAMIENTO Y AVALES.	91
IV.1.10.- ACREEDORES.	99
IV.2.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.	102
IV.2.1.- GASTOS DE PERSONAL.	105
IV.2.2.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE COMPONENTES DE SERVICIOS EXTERIORES.	107
IV.2.3.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.	108
IV.2.4.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.	109
IV.2.5.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.	110
IV.3.- CUADRO DE FINANCIACIÓN.	111
V. EXAMEN AGREGADO DE LAS CUENTAS DE OAAA Y ENTIDADES PÚBLICAS.	113
V.1.- LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS.	113
V.2.- LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS.	114
V.2.1.- ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO DE OAAA.	116
V.3.- RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO.	116
V.4.- BALANCES.	117
V.5.- CUENTAS DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.	118
V.6.- PERSONAL.	119
VI.- INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA.	121
VI.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.	121
VI.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.	122
VI.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.	123
VI.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.	124
VI.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.	125
VI.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.	128
VII.- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA.	130
VII.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.	130
VII.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.	131
VII.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.	131
VII.2.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE GASTOS.	132
VII.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.	133
VII.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.	135
VII.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.	138
VIII.- SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.	141
VIII.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.	141
VIII.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.	142
VIII.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.	143
VIII.2.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE GASTOS.	144
VIII.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.	146
VIII.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.	148
VIII.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.	153

IX.- INSTITUTO DE LA MUJER.	156
IX.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	156
IX.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.	157
IX.4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.....	158
IX.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.	159
IX.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.	162
X.- AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA- LA MANCHA.....	164
X.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.	164
X.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.....	165
X.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS	165
X.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.....	166
X.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.	167
X.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	169
XI.- INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.....	171
XI.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	171
XI.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.	171
XI.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.	172
XI.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.....	173
XI.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.	174
XI.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.	177
XII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	179
XIII. ALEGACIONES	189

SIGLAS Y ABREVIATURAS

€, m€, M€	Euros, miles de euros, millones de euros
AG	Administración General
AGUA	Agencia del Agua de Castilla-La Mancha
BOE	Boletín Oficial del Estado
c/p	Corto plazo
CACS	Capítulo, artículo, concepto y subconcepto
Cdtos. Def.	Créditos definitivos
CCLL	Corporaciones Locales
CLM	Castilla-La Mancha
D	Debe
Der. Reconoc.	Derechos reconocidos
DG	Dirección General
DOCM	Diario Oficial de Castilla-La Mancha
Ejec.	Ejecución
expte.	expediente
H	Haber
IE	Impuestos Especiales
IMUJ	Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de precios al consumo
IPEX	Instituto de Promoción Exterior
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA	Impuesto Sobre el Valor Añadido
IVICAM	Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha
JCCM	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
l/p	Largo plazo
Modif.	Modificaciones
Oblig. Rec.	Obligaciones reconocidas
OOAA	Organismos Autónomos
PAC	Política Agraria Comunitaria
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PIB	Producto Interior Bruto
Prev. Def.	Previsiones definitivas
Prev. Inic.	Previsiones iniciales
S. Contabilidad	Saldo contabilidad
S. Inventario	Saldo inventario
s/Ci	Sobre crédito inicial
s/Pi	Sobre previsiones iniciales
SEPECAM	Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha
SESCAM	Servicio de Salud de Castilla-La Mancha
S y S	Sumas y saldos
TAREA	Tratamiento automatizado de recursos económicos y administrativos
TRLHCM	Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN DEL INFORME.

El artículo 15 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, modificada por Ley 13/2007 de 8 de noviembre, incluye, dentro de las actuaciones de la Sindicatura de Cuentas, en ejercicio de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de la Cuenta General de la JCCM.

Dentro del Programa Anual de Fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha para 2012, aprobado por el Síndico de Cuentas el 23/02/12, consta que se realizará el examen y comprobación de la Cuenta General de la Administración de la JCCM, de sus OOA y Entidades Públicas con presupuesto limitativo, ejercicio 2011.

Con fecha 29/06/12, dentro del plazo legal previsto, se rindió la Cuenta General de la JCCM correspondiente al ejercicio 2011, ante esta Sindicatura. Anteriormente, el 2/05/12 se remitió al Presidente de la JCCM el escrito de iniciación de actuaciones fiscalizadoras. Los trabajos preliminares se ejecutaron desde la recepción de la cuenta, durante el tercer trimestre de 2012, elaborándose posteriormente la directriz técnica de la fiscalización y desarrollándose los trabajos de campo en el cuarto trimestre de 2012 y enero 2013. Con posterioridad se concluyeron los memorandos de área y el anteproyecto de informe que, tras el oportuno control de calidad, se materializó en el informe provisional.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/1993, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, el 19/3/2013 se remitió el informe provisional aprobado por el Síndico de Cuentas a la entidad fiscalizada, para que pudiera manifestarse y efectuar las alegaciones que estimara convenientes sobre los reparos y recomendaciones recogidos en dicho informe.

Solicitada prórroga al amparo de lo previsto en el citado art. 19, se remitió, dentro del plazo prorrogado, escrito formulando alegaciones. Realizada la toma en consideración de las alegaciones efectuadas al informe provisional, según lo establecido en el artículo 16.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, queda redactado el presente informe definitivo de fiscalización, en el que se integran dentro del epígrafe XIII, las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada, al amparo de lo establecido en el art. 21 e) de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre.

El informe que se presenta se estructura en 12 apartados:

I.- Introducción, en el que se comentan los objetivos, alcance y metodología de la fiscalización.

II.- Organización y control, que abarca antecedentes, estructura organizativa, organización contable y sistema de información TAREA, gestión patrimonial e inventario, y control interno.

III.- Examen de los estados presupuestarios de la Cuenta General de la Administración de la JCCM, analizando las liquidaciones presupuestarias de gastos e ingresos.

IV.- Examen de los estados financieros de la Cuenta General de la Administración de la JCCM, en el que se desarrollan los resultados de las pruebas de auditoría financiera sobre el balance y la cuenta del resultado económico-patrimonial.

V.- Agregado de Organismos Autónomos (OOA) e Instituto de Promoción Exterior (IPEX). Muestra las magnitudes más relevantes de estas entidades.

VI a X.- Análisis individual de las cuentas de cada organismo autónomo.

XI.- Análisis de las cuentas del IPEX.

XII.- Conclusiones y recomendaciones, en el que se resumen las conclusiones y recomendaciones del informe.

XIII.- Alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada, que no han sido aceptadas.

La adecuada lectura de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier abstracción o interpretación que se realice sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

I.2. OBJETIVOS.

El artículo 21 de la Ley de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, señala que en los informes emitidos por la Sindicatura se hará constar:

- a) La observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico-financiera del sector público y de los principios contables aplicables.
- b) El grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico-financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficacia.
- c) La existencia, en su caso, de infracciones, abusos, o prácticas irregulares.
- d) Las medidas que, en su caso, se proponen para la mejora de la gestión económico-financiera de las entidades fiscalizadas.
- e) Las alegaciones y manifestaciones que, en su caso, hayan formulado las entidades fiscalizadas con indicación expresa de las no aceptadas por la Sindicatura de Cuentas.

Por otra parte el artículo 28 el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, aprobado el día 26 de febrero de 2009 por las Cortes de Castilla-La Mancha, determina que en el ejercicio de su función fiscalizadora a la Sindicatura le corresponde comprobar:

- a) La legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos.
- b) La utilización de los recursos disponibles atendiendo al grado de cumplimiento de los objetivos, al coste de los medios elegidos o si tales medios se utilizaron de la forma más adecuada.
- c) La contabilidad, con el objeto de verificar su adecuación a los principios contables y que la misma refleje la realidad económica del sujeto controlado.
- d) La eficacia de los sistemas de control de legalidad y regularidad internos, evaluando las estructuras y procedimientos de gestión económico-financiera.
- e) Cuando así se considere para la consecución de sus fines, la función fiscalizadora podrá alcanzar la revisión técnica de los sistemas informáticos de gestión económico-financiera del sujeto fiscalizado, realizada mediante técnicas de auditoría informática y procedimientos que resulten idóneos a la fiscalización pretendida.

Finalmente en el artículo 29 el Reglamento citado anteriormente, se establecen entre otras actuaciones en ejercicio de la función fiscalizadora: el examen y comprobación de las modificaciones de crédito y de la situación y variaciones del patrimonio, que se ejercerá a través de los inventarios y la contabilidad legalmente establecidos y alcanzará la tesorería, los empréstitos y demás formas de endeudamiento. También se incluyen actuaciones sobre contratos y subvenciones, aunque estas serán objeto de otros informes.

I.3. ALCANCE Y LIMITACIONES.

Atendiendo a lo expuesto en los razonamientos y normativa anteriores, para la fiscalización de la Cuenta General 2011 se fijó el siguiente **alcance**:

La **fiscalización de regularidad** sobre las cuentas anuales 2011, abarcará las liquidaciones presupuestarias de ingresos y gastos, los estados del resultado presupuestario y del remanente de tesorería, el balance de situación y la cuenta del resultado económico patrimonial, al 31/12/11. En concreto los aspectos a fiscalizar serán los siguientes:

- El análisis del **control interno** y sus procedimientos, especialmente en el área de inmovilizado.
- El análisis del **cumplimiento de la legalidad**, especialmente modificaciones de crédito, endeudamiento, el reconocimiento de derechos y obligaciones, así como sobre el inventario (no sobre subvenciones y contratación que son objeto de otros informes).
- La evaluación de si los **Estados Presupuestarios y Financieros** se han preparado y presentado de acuerdo con los principios y normas contables de aplicación y si, según estos principios, representan con razonabilidad la ejecución presupuestaria y la situación económico-financiera al 31/12/2011. Para ello se fijaron las correspondientes áreas de trabajo en las directrices técnicas.

Como en años anteriores, no se ha planteado una **fiscalización de gestión** dado que en la Cuenta General rendida no incluye información sobre el cumplimiento de los objetivos previstos, y su comparación con los resultados obtenidos, a partir de los indicadores correspondientes. En este sentido hay que recordar que la disposición décimo primera de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM y se determina la estructura y contenido de la Cuenta General, al señalar las partes que formarán la Memoria de dicha cuenta no especifica la obligación de poner de manifiesto el cumplimiento de los objetivos previstos.

El alcance de los trabajos no se ha dirigido a evaluar la integridad y seguridad del sistema de información contable y presupuestario, debido a razones de oportunidad e insuficiencia de medios disponibles.

El acceso facilitado a los mayores de cuenta no es operativo y debería mejorarse para posibilitar la eficiencia del trabajo de fiscalización.

I.4. METODOLOGÍA

Considerando el modelo de control interno implantado y la experiencia acumulada, programamos realizar las pruebas que se consideraron pertinentes, de conformidad con las normas de auditoría del sector público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en las mismas por las normas generalmente aceptadas y, por tanto, no realizar una revisión detallada de todas las transacciones, sino abarcar todas aquellas pruebas selectivas, revisiones de procedimientos, de registro y antecedentes y demás técnicas habituales que se consideren necesarias en cada circunstancia, con el objeto de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprendan del trabajo realizado sobre la información presupuestaria, económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación, especialmente sobre el control interno.

Los trabajos se desarrollaron en la sede de la Sindicatura y en las sedes centrales de las Consejerías y OAAA, habiendo encontrado la colaboración necesaria del personal de la JCCM y resto de entidades. En la fiscalización del ejercicio 2011 se ha mantenido el periodo medio de remisión de la documentación solicitada, respecto del ejercicio anterior, por lo que en futuras fiscalizaciones debería minorarse, a fin de no alterar el calendario previsto en las directrices técnicas de fiscalización.

II. ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

II.1. ANTECEDENTES.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es la institución en la que se organiza política y jurídicamente el autogobierno de la región de Castilla-La Mancha.

La población de Castilla-La Mancha a enero de 2012, según datos provisionales extraídos del Servicio de Estadística de Castilla-La Mancha, se cifra en 2.119.942 habitantes, con una variación interanual del 0,22%.

De acuerdo con los datos extraídos de la encuesta de población activa del INE, la población activa de Castilla-La Mancha en el último trimestre de 2011 ascendía a 1.004.400 personas, con una tasa de actividad del 58,89%, mientras que la población ocupada en ese mismo periodo era de 758.800 personas (75,55% de la población activa, casi 3,5 puntos menos que el año anterior), con una tasa de paro del 24,45% (245.600 parados).

Por otra parte, el Producto Interior Bruto a precios de mercado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2011, según una primera estimación del INE ascendía a 37.978,84 millones de euros, lo que representó el 3,54% del total nacional, con una tasa de crecimiento interanual del 1%, igual que la media nacional. El PIB per cápita de Castilla-La Mancha en 2011 se situaba en 17.915 euros, el 77,10% de la media del Estado español.

El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha fue aprobado mediante Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, regulando las instituciones de la Comunidad, las competencias de la JCCM, la orientación económica de su actuación y los mecanismos de financiación. Desde su promulgación, el Estatuto de Autonomía ha sido objeto de modificación en cuatro ocasiones. La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha ha ido profundizando en el desarrollo de instituciones de autogobierno, asumiendo progresivamente nuevas y mayores competencias y disponiendo de mayores recursos para poder financiarlas.

Son órganos o instituciones básicas de la Junta de Comunidades, las Cortes de Castilla La-Mancha, el Presidente de la Junta y el Consejo de Gobierno.

Con posterioridad a la aprobación en 1982 del Estatuto de Autonomía se han creado otras instituciones como la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo. La composición, creación y funciones tanto de estos órganos como de los demás expresamente citados en el Estatuto, son la más típica expresión del ejercicio de la competencia exclusiva de organización de las instituciones de autogobierno que ostenta la Comunidad Autónoma.

La normativa legal vigente aplicable a la Administración Regional se encuentra recogida en los siguientes preceptos: Estatuto de Autonomía, Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo; en la Ley 3/84, de 25 de abril, de régimen jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta (parcialmente derogada), en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la JCCM, en la Ley 12/2011, de 3 de noviembre, de Supresión del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, en la Ley 13/2011, de 3 de noviembre, de Supresión del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha, en el Decreto 63/2010, de 24 de mayo, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, vigente hasta el 26 de junio de 2011, derogado por el Decreto 69/2011, de 27 de junio, y en los Decretos de estructura y funciones de la Consejerías.

Los presupuestos de la JCCM responden a un modelo de presupuestación por programas, tratando simultánea y globalmente el gasto según los fines a alcanzar. En el cuadro siguiente mostramos la actividad realizada por la Administración de la JCCM, desde el punto de vista del gasto realizado por funciones.

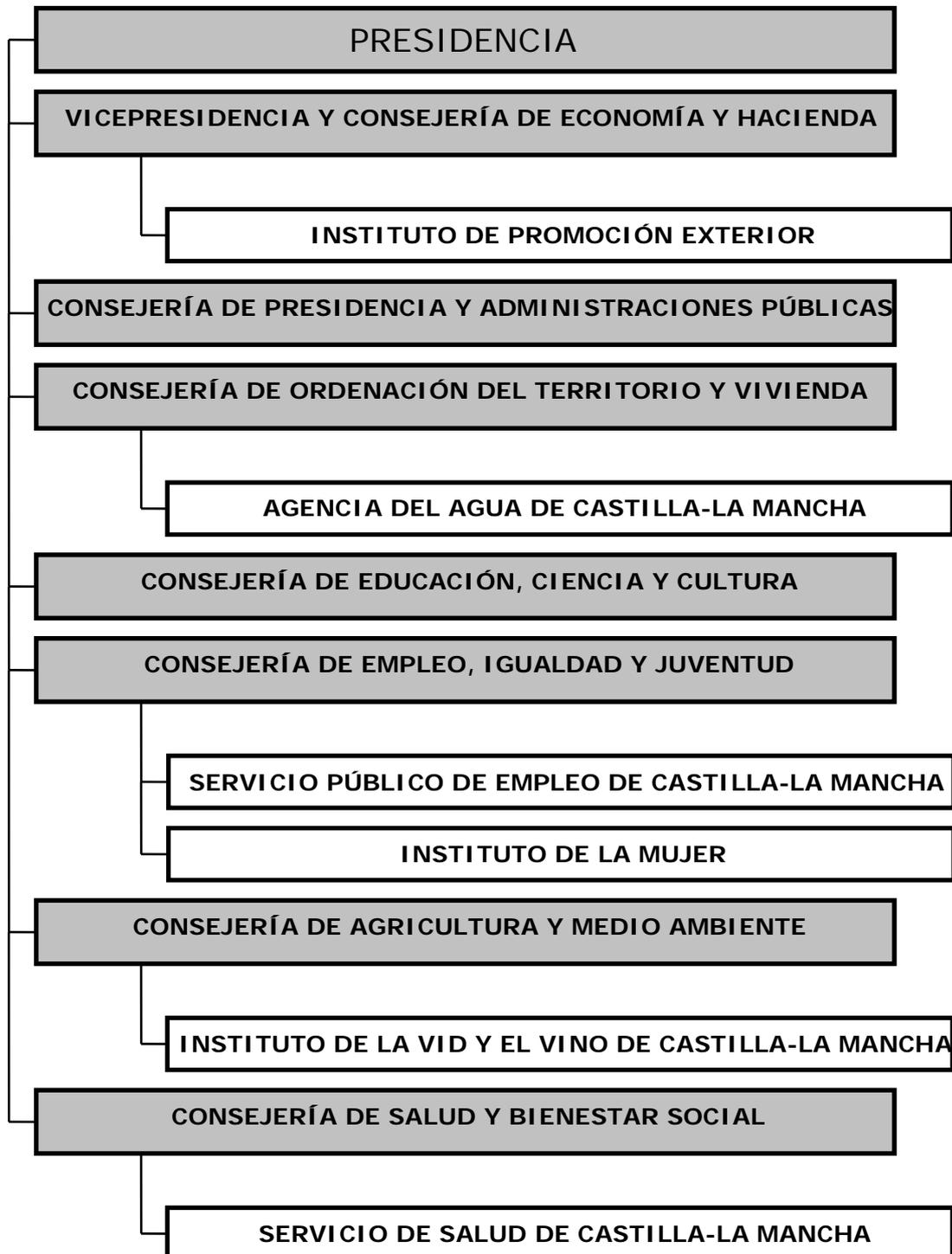
Funciones/Actuación	Obligado 2011	%
1.Servicios de carácter general	118.356.966	1%
2.Defensa, protección civil y seguridad ciudadana	15.872.446	0%
3.Seguridad, protección y promoción social	1.059.590.194	11%
41.Sanidad	3.761.452.000	38%
42.Educación	2.041.700.468	21%
43.Vivienda y Urbanismo	124.973.572	1%
44.Medio Ambiente y Bienestar comunitario	266.301.875	3%
45.Cultura y Deportes	99.233.796	1%
46.Otros servicios comunitarios y sociales	2.377.638	0%
51.Infraestructuras básicas y transportes	365.333.841	4%
52.Comunicaciones	132.366.033	1%
53.Infraestructuras agrarias	52.071.194	1%
54.Investigación científica, técnica y aplicada	63.427.047	1%
6.Regulación económica de carácter general	67.540.406	1%
71.Agricultura, ganadería y pesca	1.215.428.290	12%
72.Industria y energía	70.010.356	1%
75.Turismo y comercio	23.974.947	0%
0.Deuda Pública	468.535.304	5%
TOTAL	9.948.546.373	100%

Según los datos del cuadro anterior destaca, el gasto en las funciones de sanidad, educación, agricultura, ganadería y pesca y seguridad, protección y promoción social, con un peso relativo en el total del obligado del 38%, 21%, 12% y 11% respectivamente. Por lo tanto, la finalidad del gasto público tiene un marcado carácter social, 70% del total obligado.

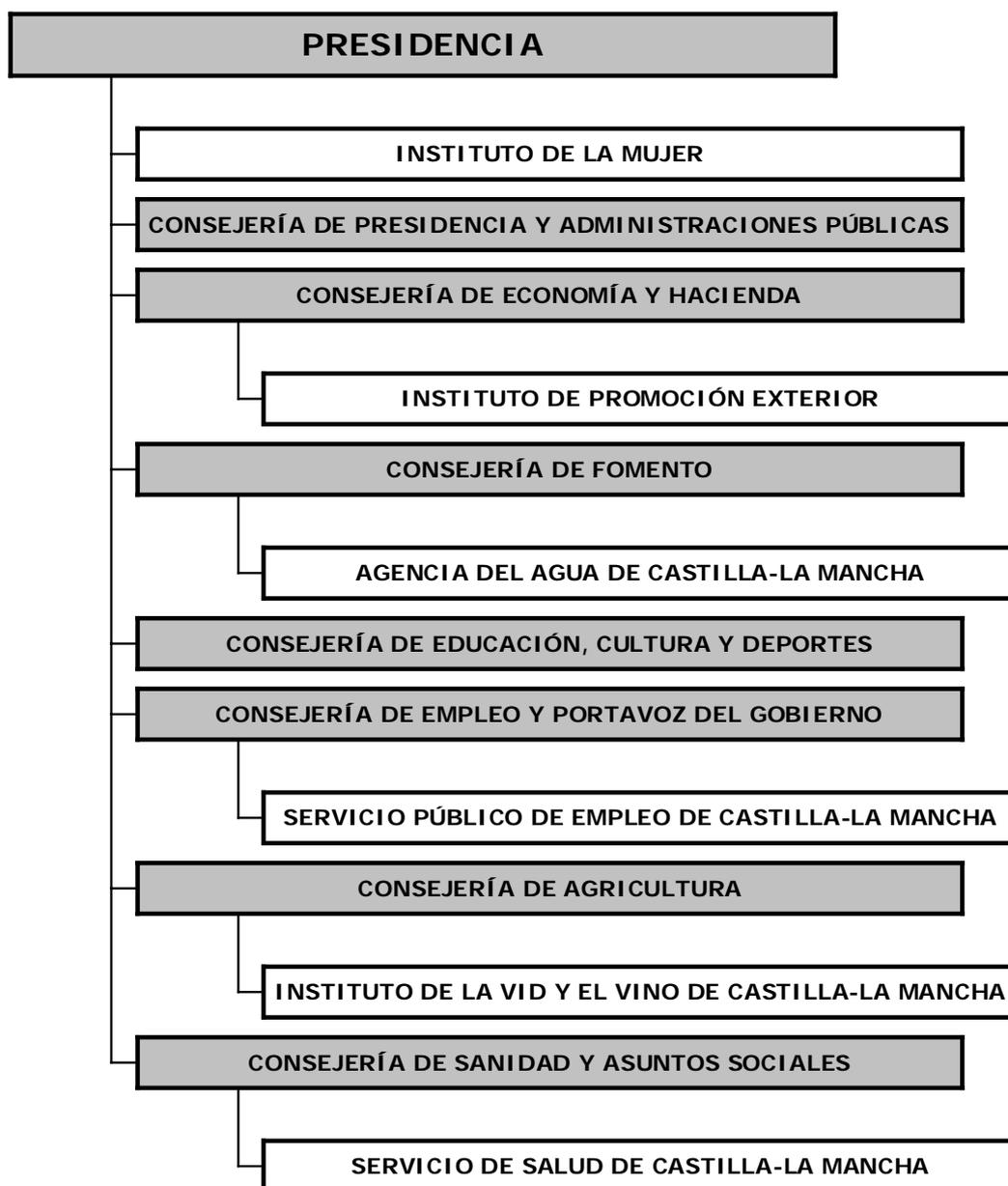
Los grupos de función con menor peso específico en relación al total son Defensa, Protección Civil y Seguridad Ciudadana con menos de un 1% y Regulación Económica de Carácter General con un 1%.

II.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

La Administración Regional actúa con personalidad jurídica única, si bien, para mejor cumplimiento de sus fines, se estructura en departamentos que tienen encomendada la gestión de bloques de materias y que se denominan Consejerías. El número y denominación de éstas se encuentra regulado en el Decreto 63/2010 de 24 de mayo, por el que se establece la estructura de la Administración Regional y Decretos de estructura orgánica de las distintas Consejerías, existiendo a 01/01/2011, una Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, seis Consejerías y seis Organismos dependientes, cuya denominación se especifica a continuación:



A partir de la entrada en vigor del Decreto 69/2011 de 27 de junio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, además de la Presidencia, la Junta de Comunidades cuenta con 7 Consejerías y 6 organismos dependientes:



La estructura tipo de las Consejerías se basa en dos clases de órganos: los centrales (con competencias en toda la región) y los periféricos (con competencias limitadas a una provincia, como regla general).

El modelo es similar en todas las Consejerías: la diferencia principal reside en el número de Direcciones Generales que tiene cada una. El Consejero es considerado como órgano superior de la Consejería y titular de la misma, existiendo por razón de su ámbito territorial, los siguientes órganos:

Órganos Centrales: Viceconsejería, Secretaría General y Direcciones Generales. Además, cada Consejero cuenta, como órgano de asistencia técnica y política, con un Gabinete.

Órganos periféricos: Unidades y Servicios Periféricos de cada Consejería.

Estructura Organizativa de la Intervención General

De acuerdo con el Decreto 127/2002, de 10-09-2002, de Organización de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en ella ejercen la función interventora el Interventor General, el Viceinterventor General, el Interventor General Adjunto del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, los Interventores Delegados y sus Interventores Adjuntos y los Interventores Provinciales y Territoriales.

Dependiendo del Interventor General en los servicios centrales de las Consejerías, Organismos Autónomos y Entidades Públicas que por su normativa reguladora estén sujetos a la función interventora, existirá una Intervención Delegada, que ejercerá, fundamentalmente, la función interventora respecto a los actos que se dicten por los órganos en que estén integradas, así como las actuaciones de control financiero que se les encomiende en el Plan Anual de Auditorías y Control Financiero.

En los servicios provinciales de la Consejería de Hacienda existe, dependiendo del Interventor General, una Intervención Provincial cuyas competencias más importantes son las de control interno y las de gestión contable en el ámbito provincial.

Dependiendo de los Interventores Provinciales existen Interventores Territoriales que ejercerán en el ámbito de los servicios periféricos de las Consejerías las mismas funciones que las Intervenciones Provinciales excepto las de gestión contable.

Para el ejercicio de las funciones que le competen como centro directivo y gestor de la Contabilidad Pública, así como de control financiero, la Intervención General se estructura en las unidades administrativas que figuran en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

II.3. ORGANIZACIÓN CONTABLE Y SISTEMA DE INFORMACIÓN "TAREA".

II.3.1. ORGANIZACIÓN CONTABLE DESCENTRALIZADA.

La Administración Regional presenta una organización contable descentralizada a través de las siguientes oficinas contables:

- La Intervención General, que actuará como Central Contable.
- Las Intervenciones Delegadas en las Consejerías.
- Las Intervenciones Provinciales y Territoriales en los Servicios Provinciales de la Consejería de Hacienda.

Los principios que inspiran esta organización son:

- Descentralización de las funciones de gestión contable a través de las oficinas citadas anteriormente.
- Centralización de la información suministrada por las distintas oficinas contables en la Central Contable a los efectos de su agregación y consolidación.
- Canalización de todos los intercambios de información contable, que se deban producir entre las oficinas descentralizadas, a través de la Central Contable, en donde se realiza la conmutación y control de dichos flujos de información.
- En relación con la contabilidad económico-patrimonial, la obtención del Balance y de la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial se efectúa solamente en la Central Contable.

La contabilidad de la Administración Regional se adapta al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, de acuerdo con el apartado 2ª de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se determina la estructura y contenido de la Cuenta General. No obstante, tras la entrada en vigor de la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, éste se configura como el marco contable para todas las administraciones públicas, por lo que por parte de la Administración regional se han de establecer las modificaciones normativas pertinentes para adaptarse al nuevo marco regulatorio.

La contabilidad de la Administración Regional se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad desarrollada por dicha entidad durante el ejercicio contable, cuyo régimen y asignación de competencias se habrán de regir por lo previsto en el Título VI "De la Contabilidad Pública" del TRLHCM, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Una vez consolidada la implantación del sistema de información económico-financiero, de conformidad con el artículo 109, apartado f), del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, se publicó la Orden de 29 de enero de 2007 de la Consejera de Economía y Hacienda por la que se aprobó la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del presupuestos de gastos por la Administración regional, sus organismos autónomos y entidades de derecho público sujetos a contabilidad pública con presupuesto limitativo. Dicha norma fue modificada por Orden de 9 de mayo de 2008 de la Consejera de Economía y Hacienda.

II.3.2. FINES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TAREA.

Se indica en la memoria incluida en la Cuenta General, que la aplicación del PGCP en el ámbito de la Comunidad Autónoma, se soporta en un Sistema de Información Económico-Financiero (TAREA - Tratamiento automatizado de recursos económicos y administrativos), que tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en su ámbito; reflejar los resultados del ejercicio de la actividad y facilitar la información tanto agregada como de detalle, que se precise para la toma de decisiones en el ámbito de la gestión y en el político.

En los trabajos de campo desarrollados hemos observado que el sistema cumple en términos generales, con el objetivo perseguido, si bien debe mejorarse para posibilitar la obtención de información adecuada para satisfacer los fines de control y análisis y divulgación de la contabilidad. Concretamente, en lo que se refiere a la información sobre inversiones destinadas al uso general, inversiones gestionadas para otros entes públicos, inmovilizado material, inmovilizado inmaterial y préstamos concedidos. El reforzamiento de la información a suministrar en estas áreas permitiría la realización de un adecuado control sobre el inmovilizado y el patrimonio.

Según la memoria incluida en la Cuenta General, el TAREA se configura al servicio de los siguientes fines:

A) Fines de gestión:

- a.1) Suministrar información económica y financiera necesaria para la toma de decisiones tanto en el orden político como en el de gestión.
- a.2) Registrar la ejecución del presupuesto.
- a.3) Conocer el movimiento y la situación de la Tesorería.
- a.4) Reflejar las variaciones, situación y composición del patrimonio.

B) Fines de control:

- b.1) Proporcionar los datos necesarios para la formación y la rendición de la Cuenta General, así como de las otras cuentas, estados y documentos que deban ser elaborados o enviados a la Sindicatura de Cuentas.

b.2) Servir de instrumento para el control de la gestión económico-financiera del sector público regional.

C) Fines de análisis y divulgación:

c.1) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas económicas del sector público.

c.2) Suministrar información útil para otros destinatarios.

Podemos observar en los correspondientes apartados de este informe, como se da cumplimiento a los fines enunciados anteriormente, con algunas deficiencias respecto al reflejo, situación y variación del patrimonio.

La implantación del actual sistema de información de la gestión económico-financiera (TAREA) comienza en el año 2001, añadiéndose a partir de ese momento nuevas funcionalidades. En el ejercicio fiscalizado el alcance funcional no ha sufrido variaciones respecto del ejercicio anterior.

La Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha dispone de acceso directo a una parte de las consultas sobre la ejecución del presupuesto de gastos y la ejecución del presupuesto de ingresos, así como al diario y mayor de contabilidad general (con la limitación operativa que se indicó anteriormente). En el resto de áreas la información se instrumenta a través de listados que se solicitan a la Intervención General.

II.4. GESTIÓN PATRIMONIAL E INVENTARIO.

Por parte de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, en coordinación con la Intervención General, se puso en marcha un sistema de gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de JCCM, integrando éste en la contabilidad patrimonial, a través del Sistema de Gestión Económico-Financiero (TAREA).

La puesta en marcha de dicho módulo de gestión patrimonial se inició en 2006, para lo cual, desde la Secretaría General referida se dictaron las correspondientes instrucciones, que son de obligado cumplimiento para los usuarios del módulo (Consejerías, Organismos y Entidades Públicas que formen parte del sector público regional y que, por su normativa de creación, estén obligados a la actualización e inclusión en el Inventario General de los Bienes y Derechos de su titularidad o que tengan adscritos).

De acuerdo con las citadas instrucciones, las operaciones a realizar por los usuarios del módulo son, en síntesis, las siguientes:

- Respecto del inmovilizado inmaterial y de los bienes muebles, excepto los vehículos, cada usuario deberá proceder a cursar las altas y bajas de los mismos. Las altas se tramitarán con carácter previo al reconocimiento de la obligación y las bajas, ya sean por enajenación o deterioro, una vez finalizado el expediente administrativo.
- Con respecto a los bienes inmuebles, las variaciones que correspondan por cualquier circunstancia sobre los mismos, se realizarán directamente por parte de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda. No obstante, la Consejería de Fomento con arreglo a las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 22/86, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio en materia de Urbanismo y Vivienda, seguirá realizando las alteraciones correspondientes a sus bienes a través del sistema de gestión patrimonial.
- Respecto a los vehículos, las variaciones que se produzcan sobre los mismos, se llevarán a cabo directamente por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda.
- El Inventario General comprenderá todos los bienes y derechos de dominio público y privado a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley 6/85, de 13 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, excepto aquellos cuyo valor unitario sea inferior a 600 €, que permanecerán en el inventario de la entidad usuaria, todo ello dentro del sistema TAREA.

Para que el inventario pueda cumplir los fines para los que ha sido creado y dar soporte a las cifras de contabilidad, es necesario que los campos correspondientes a fecha de alta, situación jurídica y valor (contable), sean obligatorios.

Las variaciones que según la instrucción de inventario deben registrarse por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, vienen practicándose en lo que respecta a las rúbricas siguientes de inventario, lo que hace que exista identidad con las correspondientes subcuentas, excepto por las diferencias que se detallan en el siguiente cuadro:

JCCM: Elementos del inmovilizado material registrados en inventario con valor contable

Cuenta	Denominación	Saldo contable	S.Inventario	Nº reg.	Diferencia
22000010	FINCAS RUSTICAS	34.759.033	34.756.526	2.009	22.507
22000020	SOLARES SIN EDIFICAR	110.729.757	110.729.757	338	0
22100010	CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	585.595.811	585.595.811	963	0
22120010	CONSTRUCCIONES EN CURSO	122.479.694	122.479.694	92	0
22800010	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	48.706.699	48.704.536	2.521	2.163
Suma	Inmovilizado soportado en inventario	902.270.994	902.266.324	5.923	24.670

Las diferencias anteriores se comentan en el apartado IV.1.3, subapartados destinados a terrenos, construcciones y elementos de transportes.

Las variaciones (altas y bajas) que según la instrucción de inventario deben registrarse por las Consejerías, se practican ocasionalmente, lo que hace que no exista identidad entre las siguientes subcuentas (en las que se acumula la ejecución presupuestaria del inmovilizado) y sus correspondientes rúbricas de inventario (que se rinden sin aportar valoración porque la misma no coincide con contabilidad):

JCCM: Elementos del inmovilizado material registrados en inventario sin valoración

Cuenta	Denominación	Saldo contable	Nº registros
22010001	SUELO PARA CONSTRUCCIONES V.P.O.	3.921.180	55
22020002	SUELO PARA PLANES URBANISTICOS	2.159.090	149
22110000	GRUPOS DE VIVIENDAS	151.458.567	461
22200000	INSTALACIONES TECNICAS	9.419.526	6.880
22300000	MAQUINARIA	69.001.370	5.176
22400000	UTILLAJE	479.708	3.432
22600000	MOBILIARIO	205.374.269	63.981
22700000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	209.302.406	20.506
22900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	86.082.661	8.255
22900001	SEMOVIENTES	470.612	83
Suma	Inmovilizado sin valor soportado en inventario	737.669.389	108.978

Las siguientes subcuentas no cuentan con registros de inventario, ni físicos ni valores contables, cuando, según la instrucción de inventario deberían registrarse por la Secretaría General de la Consejería de Hacienda las variaciones correspondientes:

JCCM: Elementos del inmovilizado material no registrados en inventario

Cuenta	Denominación	Saldo contable	Nº registros
22110001	GRUPOS DE VIVIENDAS (CON IVA)	8.413	0
22120000	CONSTRUCCIONES (EN CURSO. PTE CL)	407.843.698	0
22120001	CONSTRUCCIONES (FINALIZADAS PTE. ALTA EN SIPAT)	29.935.165	0
22120002	CONSTRUCCIONES (PTE. ALTA EN FUNC.Y PTE.ALTA SIPAT)	31.200.640	0
22120003	CONSTRUCCIONES (EN CURSO, E. PRIMARIA E INFANTIL)	2.345.643	
22300001	MAQUINARIA CON IVA	46.024	0
22600001	MOBILIARIO CON IVA	680.857	0
22700001	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION, CON IVA	227.000	0
22800000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.288.608	0
Suma	Inmovilizado sin control de inventario	476.576.048	

De los cuadros anteriores se infiere que 1.214.245.437 € de inmovilizado material (suma de los dos agregados anteriores) estén sin controlar, es decir, no puede identificarse realmente cuales son los elementos que lo componen, en un caso, ni su valoración en ambos casos.

Hemos observado que identificar físicamente un bien inventariado resulta sumamente difícil, pues el inventario indica el servicio central o delegación a que corresponde el elemento, sin referenciar su ubicación exacta (planta, nº de despacho), siendo en muchos casos la descripción del elemento insuficiente. Además los bienes no llevan adherido el código de identificación del activo inventariado que les corresponde, salvo en los servicios centrales de la Consejería de Fomento.

Dado que un inventario se va formando por las variaciones sufridas, hemos analizado si se practican las correspondientes altas y bajas, observándose que constan en el inventario de la JCCM, bienes muebles con antigüedad inusual, superior incluso a los 20 años, como se muestra en el cuadro siguiente:

Cod.	Elemento	> 10	>15	>20
222	Instalaciones técnicas	4.098	2.866	1.962
223	Maquinaria	3.338	2.447	1.608
224	Utillaje	1.967	1.646	1.173
226	Mobiliario	38.734	28.309	18.059
227	Equipos procesos de información	8.117	3.501	804
228	Elementos de transporte*	8	1	0
229	Otro inmovilizado material	2.790	2.094	1.317

* De los 2.521 elementos de transporte inventariados, hay 1.953 elementos sin fecha

Elegimos una tipología de elementos para posteriormente seleccionar una muestra de ellos:

Cod	Elemento	> 10	>15	>20
222	Acondicionadores de aire	676	508	266
222	Centralitas telefónicas	103	65	24
223	Cámaras de fotos	178	142	128
223	Televisores	387	247	137
223	Videos	188	126	49
226	Fotocopiadoras	1.573	444	228
226	Máquinas de escribir electrónicas	1.175	1.105	794
226	Máquinas de escribir manual	625	602	537
226	Relojes de control personal	97	82	59
226	Teléfonos móviles	77	30	4
227	Ordenadores	3.836	1.423	158
227	Monitores	429	86	8
227	Impresoras	1.334	635	77

Obtuvimos una muestra del inventario cerrado al 31/12/2011, correspondiente a servicios centrales, con representación de los elementos más antiguos, para verificar su existencia, cuestión que justificaría su permanencia en el inventario. En caso contrario, como sucedió, la inexistencia de los elementos demostraría que no se practicaron las oportunas bajas. Así de 1.000 bienes analizados no pudimos verificar la existencia de ningún elemento de dicha muestra. Los responsables consultados no tienen constancia de su existencia, pudiendo algunos estar en condiciones de uso en otras dependencias, otros retirados por obsolescencia (no se ha dejado constancia documental de los retiros) y el resto haberse retirado como escombros en obras de demolición de edificios de titularidad de JCCM, por todo ello se han remitido a esta Sindicatura, copias de la solicitudes de alienabilidad o bien comunicaciones de inicio de dicho procedimiento sobre tales elementos, para proceder a su baja en inventario.

Por otra parte seleccionamos una muestra de expedientes de obligaciones reconocidas del capítulo 6, tanto de la JCCM como de sus OAAA, referentes a instalaciones técnicas,

maquinaria, mobiliario, equipos para procesos de información, otro inmovilizado material e inmovilizado inmaterial de algún OAAA, para verificar que se práctico la correspondiente alta de inventario, mediante contraste con el inventario general que se nos rindió como cerrado a 31/12/2011. Como se demuestra en el cuadro siguiente, no se practican las oportunas altas de inventario, pues de 112 casos analizados solamente se verificó el alta de 27 bienes, siendo 10 de estos (8 del IPEX Y 2 de la Consejería de Fomento) indebidamente inventariados, al tratarse de gasto del ejercicio y no de inmovilizado inmaterial.

CS/Organismo	Exp. Muestra	Inventariado
CS Economía y Hacienda	6	0
CS Educación, Ciencia y Cultura	16	0
CS Agricultura y Medio Ambiente	13	5
CS Fomento	6	3
CS Salud y Bienestar Social	13	0
IPEX	8	8
IVICAM	12	0
SESCAM	31	4
SEPECAM	7	7
Total expedientes	112	27

Finalmente, se analizaron grupos de bienes valorados en los que existen elementos individuales sin valorar, con el siguiente resultado:

Elementos no valorados en inventario a 31/12 pertenecientes a grupos de inmuebles que sí están valorados				
Código grupo inmueble	Descripción	Nº elementos a valor cero	Nº total elementos	% valor cero
220001	Fincas rústicas	1.989	2.009	99,00%
220002	Solares sin edificar	109	338	32,25%
221000	Construcciones finalizadas	176	963	18,28%
221200	Construcciones en curso	32	92	34,78%
TOTAL		2.306	3.402	68%

Como se viene poniendo de manifiesto en informes anteriores, no existe el oportuno control de inventario, no se cumplen las instrucciones de actualización del inventario general, lo que provoca que contenga elementos dados de baja y no recoja todos los inmovilizados adquiridos. Por otra parte, numerosas rúbricas de inventario no reflejan los valores contables. Todo ello, aconseja intensificar los esfuerzos de verificación y depuración de saldos y operaciones, a fin de que el inventario sirva de herramienta de control físico sobre los activos y se dé el adecuado soporte a las cifras contables del inmovilizado material.

En contabilidad se registra como adición sobre el inmovilizado material, la adquisición de bienes imputada en los correspondientes subconceptos del presupuesto de gastos, con independencia del valor unitario de los elementos, cuando en coherencia con el procedimiento establecido en inventario, las adquisiciones de elementos cuyo valor unitario sea inferior a 600 €, deberían registrarse como gasto.

II.5. CONTROL INTERNO.

El ejercicio del control interno de la gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encuentra regulado en el título cuarto del Decreto Legislativo 1/2002, de 19-11-2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El artículo 92 del referido Decreto Legislativo determina que "el control interno de la gestión económico-financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se realizará por la Intervención General sobre el conjunto de la actividad financiera y sobre los actos con contenido económico que la integran, con la finalidad de procurar el mejor cumplimiento de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia."

El control interno se ejercerá mediante:

- **La función interventora**, cuyo objeto es controlar todos los actos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación de sus recursos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.
- **El control financiero**, al objeto comprobar la situación y el funcionamiento de los servicios y entidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico-financiero para verificar que su gestión es conforme a las disposiciones y directrices de aplicación, así como, en su caso, la verificación de la eficacia, eficiencia y economía.

La Intervención General aprobará anualmente los Planes de Control Financiero, que recogerán las auditorías y los controles financieros a realizar cada año.

III.- EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM: ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

III.1.- ANÁLISIS FORMAL Y COHERENCIA INTERNA.

III.1.1.- ANÁLISIS FORMAL.

El artículo 18 de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 13/2007 de 8 de noviembre, determina la presentación de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en los plazos previstos en la legislación reguladora de la Hacienda Autonómica. Por su parte, el artículo 114 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, establece como plazo máximo de rendición de la Cuenta General el día 30 de junio del año siguiente al que se refiera. Finalmente en lo que se refiere a la Cuenta General del ejercicio 2011, no existe ninguna previsión singular en la Ley 5/2012 de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2012.

La Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondiente al ejercicio 2011 fue remitida a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha por la Consejería de Hacienda el día 29 de junio de 2012, cumpliéndose con lo establecido en los artículos 113 y 114 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y demás preceptos citados con anterioridad.

Asimismo con fecha 30/10/2012 fue remitida por el Presidente de las Cortes de Castilla La Mancha, la liquidación del Presupuesto y la Cuenta General de las Cortes de Castilla la Mancha, aprobadas por acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 12/6/2012.

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2002 y la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM y se determina la estructura y contenido de la Cuenta General, esta deberá estar integrada por la Cuenta General de la Administración así como por las Cuentas Generales de todas aquellas entidades que integren el Sector público regional y estén sometidas al régimen de contabilidad pública.

El nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 13/04/2010, tiene carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas. Por este motivo la JCCM debería revisar su normativa de carácter contable y aprobar un nuevo plan contable adaptado a aquel, adaptando la estructura y contenido de la Cuenta General de la JCCM para que con carácter de mínimos, se incluyeran aquellos estados y documentos que según el nuevo plan marco deben integrar las cuentas anuales.

Se ha comprobado que la Cuenta rendida comprende tanto la Cuenta General de la Administración (AG) como las Cuentas Generales de todas las entidades que integran el Sector público regional y están sometidas al régimen de contabilidad pública, según el Decreto de estructura 63/2010 (que es el vigente a 1 de enero de 2011), que son las siguientes:

- Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM).
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX).
- Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (IMUJ).
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (AGUA).

Se incluye además información de los Organismos Autónomos extinguidos Instituto de Estadística, Instituto de la Juventud, Agencia de Calidad Universitaria e Instituto de Consumo. Respecto de todos ellos se indica que "Durante el ejercicio económico de 2011 se han llevado a cabo asientos y operaciones contables tendientes a la determinación del patrimonio neto y a la liquidación de derechos y obligaciones pendientes en el ejercicio anterior, con el fin de traspasarlos a la Administración General de JCCM, cumpliendo así lo previsto en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de JCCM".

La estructura orgánica de la Administración de la JCCM varió con el Decreto 69/2011, de 27 de junio, pero manteniéndose el número de consejerías en 7 y el número de entidades dependientes sujetas a contabilidad pública en 6. Se produjo una variación del nombre de las Consejerías y de la distribución de sus competencias, dejando de tener la Consejería de Economía y Hacienda el rango de Vicepresidencia y pasando a depender el Instituto de la Mujer directamente de la Presidencia de JCCM.

Ante la nueva estructura organizativa, los nuevos órganos consumieron créditos de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a los antiguos órganos titulares de la respectiva competencia, sin efectuar las oportunas transferencias de crédito por reorganización administrativa, por lo que la estructura orgánica de la Cuenta General de la Administración General no es la oportuna, al no recoger la estructura administrativa existente durante el ejercicio 2011.

Respecto del contenido de las referidas Cuentas Generales, se ha verificado que contienen todos los estados previstos en el Decreto Legislativo 1/2002 (artículo 113.2) y en la Orden de 15 de diciembre de 1997, excepto los que se relacionan en el siguiente cuadro, sin que se especifique si se trata de cuadros no incluidos por carecer de datos:

ESTADOS QUE NO CONTIENEN LAS CUENTAS GENERALES	AG	IVICAM	IPEX	SEPECAM	AGUA	SESCAM	IMUJ
Anticipos de tesorería	X	X	X	X	X	X	X
Obligaciones de presupuestos cerrados		X			X		
Tramitación anticipada de gastos presupuestarios					X		
Devoluciones de ingresos					X		
Derechos a cobrar de presupuestos cerrados		X	X		X		
Información sobre inversiones financieras		X	X	X	X	X	X
Información sobre el endeudamiento		X	X	X	X	X	X
Avales		X	X	X	X	X	X
Gastos con financiación afectada		X	X		X		

La Cuenta General de la Administración General incluye, además, por segunda vez, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería y el estado de tesorería a nivel consolidado (Administración General más el resto de Organismos sujetos a contabilidad pública). Dichos estados agregados, parcialmente consolidados, no son obligatorios, pero ofrecen una información relevante.

Igualmente, se ha verificado que los estados incluidos en las Cuentas Generales se adaptan en su forma a los modelos establecidos en la Orden de 15 de diciembre de 1997, a (y supletoriamente al PGCP 94), habiéndose observado las siguientes incidencias:

- Respecto de la Cuenta General de la Administración de la JCCM:
 1. En el Pasivo del Balance figura como apartado B) la rúbrica "Ingresos a distribuir en varios ejercicios", que no está contemplada en el PGCP, pues dicho apartado en el PGCP corresponde a la rúbrica "Provisiones para riesgos y gastos".
 2. En el estado "4.7. Información sobre el endeudamiento", respecto de la deuda en moneda extranjera, no figura una relación independiente en la que se añada información relativa a la divisa, al tipo de cambio en el momento de la creación,

tipo de cambio a 31 de diciembre e importe actualizado de la deuda a dicha fecha.

- Respecto de todas las Cuentas Generales (salvo IVICAM y AGUA, que no rinden el estado 4.4.5): en el estado "4.4.5. Obligaciones de presupuestos cerrados" no se indican los ejercicios de procedencia de las obligaciones pendientes de pago a 1 de enero de 2011. No obstante, como en las respectivas Cuentas Generales de 2010 el saldo de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31/12/2010 es cero, salvo en la cuenta del SEPECAM que asciende a 100,6 m€, cabe entender que el ejercicio de procedencia de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados en 2011 es el ejercicio 2010 en todos los casos, salvo para el SEPECAM en el indicado importe de 100,6 m€.

Si bien la Orden de 15/12/97 se ajusta en lo fundamental a lo previsto en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 (ya derogado), omite algunos apartados constitutivos de la memoria, que al no exigirse en dicha Orden, no han sido confeccionados e incorporados a la Cuenta General, pero que por la información que suministran, sería útil su incorporación; entre ellos podemos citar:

A) En la parte relativa a la información de la ejecución del gasto público:

- . Remanentes de crédito.
- . Ejecución de los proyectos de inversión.
- . Transferencias y subvenciones.
- . Convenios.
- . Personal.
- . Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.
- . Anticipos de tesorería.

B) En cuanto a la información sobre la ejecución del ingreso público:

- . Proceso de gestión de los ingresos.
- . Transferencias y subvenciones recibidas.
- . Tasas, precios públicos y precios privados.
- . Aplicación del remanente de tesorería.
- . Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su exigibilidad.
- . Compromisos de ingresos (situación y desarrollo).

C) Por último, la información perteneciente al inmovilizado (en su vertiente de financiero y no financiero):

- . Inmovilizado inmaterial.
- . Inmovilizado material.
- . Inversiones gestionadas para otros entes públicos.
- . Inversiones destinadas al uso general.
- . Valores de renta fija.
- . Créditos concedidos a l/p y a c/p.

El nuevo Plan General de Contabilidad Pública, publicado en el BOE de 28/04/2010, marco para las Administraciones Públicas, incluye dos nuevos estados (estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) no contemplados en Orden de 15/12/1997. Además, este nuevo plan incluye en la memoria información más amplia y detallada que el

anterior PGC de 1994 y que la Orden de 15/12/1997, por lo que parece recomendable la revisión y puesta al día del contenido de la misma.

III.1.2.- COHERENCIA INTERNA.

Hemos analizado la coherencia interna existente entre los distintos estados de la Cuenta General 2011, incluso con estados complementarios, tanto para la Administración General como para cada uno de los OAAA e IPEX, obteniendo las conclusiones siguientes:

- Los balances de situación y cuentas de resultados están cuadradas, habiéndose traspasado correctamente el resultado del ejercicio al balance de situación. Los importes de estos estados referentes al 2010 coinciden con los expuestos en la Cuenta de ese ejercicio.
- Los estados de resultado presupuestario son coherentes con las respectivas liquidaciones presupuestarias.
- Los balances de situación y cuentas de resultados son reflejo del contenido de los correspondientes balances de sumas y saldos.
- Los estados del remanente de tesorería son coherentes con el balance de sumas y saldos y con el estado de desviaciones positivas de financiación, con las salvedades expuestas en los apartados dedicados al remanente de tesorería.

Además, sobre la Cuenta de la Administración General hemos realizado los siguientes análisis de relación:

- Los saldos iniciales de las cuentas en el balance de comprobación de 2011 son coherentes con los saldos finales del balance de comprobación de 2010.
- Los créditos (a nivel de capítulo, sección y programa) y provisiones iniciales (a nivel de capítulo y sección) de las liquidaciones son coherentes con el presupuesto aprobado.
- La correspondencia definida entre los subconceptos presupuestarios de gastos e ingresos y las cuentas del PGC es adecuada.
- El cotejo de saldos obligados por subconceptos presupuestarios con incrementos al debe en cuentas de gasto, inmovilizado y pasivo financiero, manifestó diferencias que fueron conciliadas.
- El cotejo de saldos de derechos reconocidos por subconceptos presupuestarios con incrementos al haber de cuentas de ingreso, inmovilizado y pasivo financiero, manifestó diferencias que fueron conciliadas.
- Existe correspondencia adecuada entre los saldos de los conceptos extrapresupuestarios deudores y acreedores con los saldos de las correspondientes cuentas de activo y pasivo, salvo por las excepciones que se comentan seguidamente:
 - El estado de operaciones extrapresupuestarias acreedoras omitió las correspondientes a las cuentas 5000.0000, 5060.0000, 5203.0000, 5204.0000 y 5205.0000.
 - El estado de operaciones extrapresupuestarias deudoras omitió la cuenta 5585.0000.

Fruto de los análisis anteriores observamos como debilidades del sistema de control interno las siguientes:

- Que puedan tramitarse documentos OT contra cuentas no consideradas de operaciones extrapresupuestarias, como lo es la cuenta 1000.0001 "patrimonio recibido de OAAA liquidados".
- Que el "estado de operaciones" de operaciones extrapresupuestarias acreedoras no refleje todas las cuentas que operaron en el ejercicio con esa naturaleza.
- Que el "estado de operaciones" de operaciones extrapresupuestarias deudoras no refleje todas las cuentas que operaron en el ejercicio con esa naturaleza.

III.2.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (AG JCCM).

Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos para 2011 ascendieron a 8.354.503 m€, lo que supuso un decremento interanual del 10,7% (considerando que en 2010 se incluyeron indebidamente 556,3 M€ en las previsiones del capítulo 7 por la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, el decremento real quedaría en un 5%).

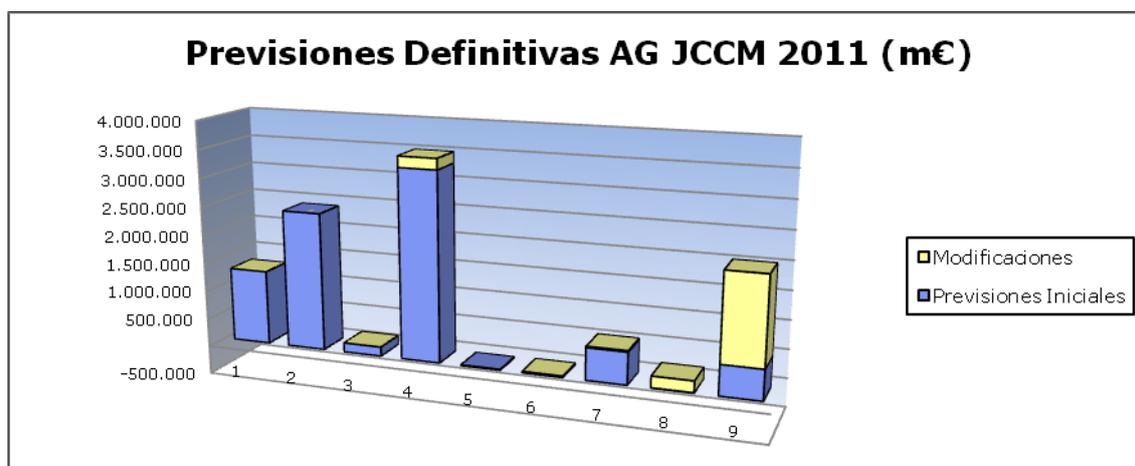
En el presente ejercicio, la Administración General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, admitiendo la recomendación de esta Sindicatura de Cuentas, no imputa en el capítulo 7 de su Presupuesto de Ingresos, las previsiones correspondientes a la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado.

III.2.1.- ANÁLISIS ECONÓMICO

III.2.1.1.- LAS PREVISIONES INICIALES Y SUS MODIFICACIONES.

Se exponen por capítulos, las previsiones iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre las previsiones iniciales, las previsiones definitivas y la composición porcentual de estas últimas.

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas AG JCCM 2011, m€						
Capítulo	Prev. Inic.	%	Modif.	% s/PI.	Prev. Def.	%
1 Impuestos directos	1.307.613	16%		0%	1.307.613	13%
2 Impuestos indirectos	2.429.617	29%		0%	2.429.617	24%
3 Tasas, precios públicos	160.175	2%	1.012	1%	161.187	2%
4 Transferencias corrientes	3.324.367	40%	191.692	6%	3.516.059	34%
5 Ingresos Patrimoniales	12.303	0%	-30	0%	12.273	0%
Operaciones corrientes	7.234.076	87%	192.674	3%	7.426.750	72%
6 Enajenación de inversiones reales	23.775	0%	1.049	4%	24.824	0%
7 Transferencias de capital	561.634	7%	23.443	4%	585.077	6%
Operaciones de capital	585.409	7%	24.492	4%	609.901	6%
Operaciones No Financieras	7.819.484	94%	217.166	3%	8.036.650	78%
8 Activos financieros	6.689	0%	197.657	2955%	204.346	2%
9 Pasivos financieros	528.330	6%	1.533.959	290%	2.062.289	20%
Operaciones Financieras	535.019	6%	1.731.616	324%	2.266.635	22%
Total General	8.354.503	100%	1.948.782	23%	10.303.285	100%



Las previsiones definitivas se incrementan en el 23% sobre las previsiones iniciales, debido fundamentalmente a las modificaciones en las operaciones financieras, originado por el incremento en la previsión de emisión de Deuda Pública a largo plazo con una variación de

1.533.959 m€, lo que supone un 292% en términos relativos; y en menor medida, por la utilización del remanente de Tesorería como fuente de financiación del Presupuesto. No se observan alteraciones relevantes en las operaciones no financieras.

En el capítulo 4 existe un incremento en las previsiones de ingresos del 6%, derivado principalmente de Fondos Europeos en 181.957 m€, y de las transferencias corrientes de la Administración del Estado, OOAA y otros Entes, de 9.734 m€.

La financiación corriente que representa el 87% de las previsiones iniciales, tras la introducción de las modificaciones, se minorará pasando al 72% de las previsiones definitivas.

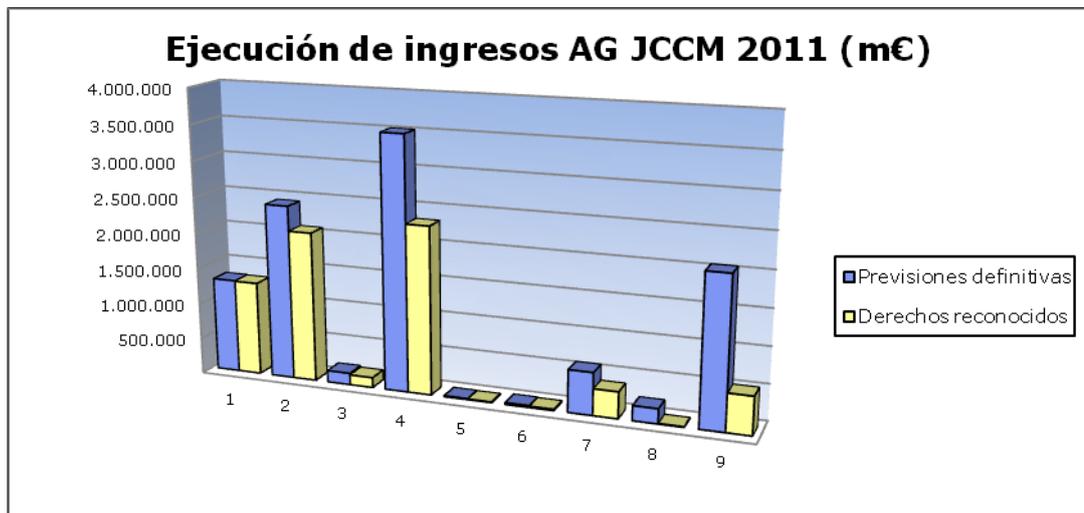
Los componentes fundamentales de financiación en el presupuesto definitivo son:

1. Los ingresos tributarios suponen el 39% de las previsiones definitivas. El peso relativo de los impuestos indirectos se cifra en el 24% del presupuesto total. El I.V.A., y los Impuestos Especiales sobre consumos específicos, representan el 10% y el 7% respectivamente, y el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), el 5%. Por su parte la aportación de los impuestos directos se estima en el 13% del presupuesto total, fundamentalmente por el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas.
2. Las transferencias corrientes con un peso del 34%. Dentro del capítulo 4, la previsión del Fondo de Suficiencia asciende a 2.268.793 m€, lo que supone el 22% del Presupuesto total. Este fondo tiene por objeto cubrir la diferencia entre las necesidades de gasto de cada comunidad autónoma y su capacidad fiscal en el año base del sistema, además de establecer una garantía de financiación de los gastos sanitarios. El Fondo Europeo Agrario de Garantía, con un importe de 886.848 m€, es la segunda fuente de financiación dentro del capítulo 4, representando 9% del Presupuesto total de Ingresos.
3. El recurso al endeudamiento, con un 20%, conforma la tercera fuente de financiación en el Presupuesto de Ingresos dada la previsión de emisión de deuda pública a largo plazo, como recurso financiero para el suplemento de crédito aprobado.

III.2.1.2.- ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y EJECUCIÓN.

El cuadro pone de manifiesto por capítulos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el porcentaje de composición de estos, las desviaciones habidas y el porcentaje de ejecución.

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución AG JCCM 2011, m€						
Capítulo	Prev. Def.	Der. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución	
1 Impuestos directos	1.307.613	1.301.411	19%	-6.202	99,53%	
2 Impuestos indirectos	2.429.617	2.085.183	31%	-344.435	86%	
3 Tasas, precios públicos	161.187	138.560	2%	-22.628	86%	
4 Transferencias corrientes	3.516.059	2.323.541	34%	-1.192.518	66%	
5 Ingresos Patrimoniales	12.273	7.978	0%	-4.295	65%	
Operaciones corrientes	7.426.750	5.856.672	87%	-1.570.078	79%	
6 Enajenación de inversiones reales	24.824	16.854	0%	-7.970	68%	
7 Transferencias de capital	585.077	366.127	5%	-218.950	63%	
Operaciones de capital	609.901	382.981	6%	-226.919	63%	
Operaciones No Financieras	8.036.650	6.239.653	92%	-1.796.997	78%	
8 Activos financieros	204.346	6.359	0%	-197.986	3%	
9 Pasivos financieros	2.062.289	524.303	8%	-1.537.987	25%	
Operaciones Financieras	2.266.635	530.662	8%	-1.735.973	23%	
Total General	10.303.285	6.770.315	100%	-3.532.970	66%	



Los derechos reconocidos netos son inferiores a las previsiones definitivas en todos los capítulos, existiendo una desviación negativa entre los ingresos previstos y los reconocidos del 34%, en términos absolutos, -3.532.970 m€.

El porcentaje de composición de los derechos reconocidos netos experimenta ligeras variaciones respecto de las previsiones definitivas, modificando relativamente la estructura en la financiación presupuestaria.

El peso relativo en los derechos reconocidos por operaciones no financieras y operaciones financieras se ve alterado de manera significativa, mientras que en las previsiones definitivas los ingresos por operaciones no financieras representaban un 78% del total de ingresos, tras la realización de los ingresos representan el 92% de éstos. Las operaciones financieras tienen el movimiento contrario pasando del 22% en las previsiones definitivas al 8% de derechos reconocidos.

De los componentes fundamentales analizados en las previsiones definitivas, únicamente varían en la realización de los ingresos los impuestos directos e indirectos que incrementan su peso en un 6% y 7%, respectivamente y los activos y pasivos financieros que minoran su peso en un 2% y 12%, respectivamente, manteniéndose el resto de componentes con un porcentaje de peso muy similar en las previsiones definitivas que en los derechos reconocidos.

Respecto a las diferencias existentes entre derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas:

1. El reconocimiento de derechos en impuestos directos es inferior en 6.202 m€ a sus previsiones, por la ejecución en el impuesto de sucesiones y donaciones (93%).
2. Los derechos reconocidos por impuestos indirectos son inferiores en 344.435 m€ a las previsiones, con una ejecución del 86%. En la composición del capítulo 2, el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre consumos específicos conforman el grueso de los derechos reconocidos del capítulo con un porcentaje de ejecución del 100% y del 93%, respectivamente, destacando la baja realización del impuesto especial sobre determinados medios de transporte con una ejecución del 21%. Aunque los impuestos medioambientales tan sólo representan el 1% de los impuestos indirectos, cabe resaltar su alta realización del 135% debido a la entrada en vigor a partir del 1 de abril del Canon Eólico, con unos ingresos no previstos de 9.501 m€.
3. La realización en los ingresos del capítulo 3 es menor a las previsiones realizadas (86%). En este capítulo el único artículo con una realización superior a la prevista es el de otros ingresos, que trae causa del exceso de derechos reconocidos por recargos y multas por importe de 3.035 m€, con una ejecución del 113%. Si bien, los impuestos con mayor

peso relativo en los derechos reconocidos del capítulo 3 son los referidos a las tasas, éstos se realizan por debajo de los previstos (79%), debido a la desviación negativa de 6.106 m€ de tasas por dirección e inspección de obras, y a pesar de la desviación positiva de 2.070 m€ de tasas en materia de agricultura.

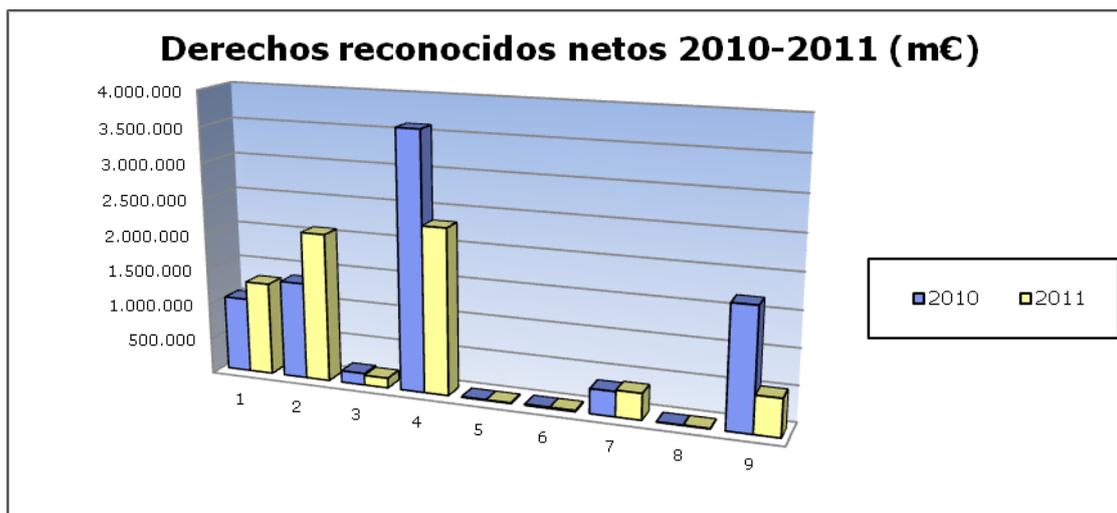
4. Los ingresos por transferencias corrientes, que suponen el 34% del total de los derechos reconocidos del presupuesto de ingresos, experimentan una desviación negativa de 1.192.518 m€, con una ejecución del 66%, por las transferencias corrientes de la Administración del Estado, principalmente, el Fondo de Suficiencia, con una desviación de -1.021.189 m€ que implica una ejecución del 55%, y en menor medida por la desviación negativa, por importe de 89.293 m€, de los Fondos Europeos (Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, Fondo Europeo Agrario de Garantía y Fondo Social Europeo). La baja ejecución del Fondo de Suficiencia se debe al cambio en el sistema de financiación autonómica, que se concreta en el epígrafe III.2.1.4, y a que por parte del Estado se han efectuado compensaciones en las cantidades entregadas a cuenta por este recurso, debido a que la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2008 resultó con un saldo global a favor del Estado, que se ha de ingresar por la Comunidad Autónoma en 60 mensualidades a partir de enero de 2011, mediante descuento en los pagos que realice el Estado de los recursos del sistema de financiación (según dispone el art. 122 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010; sin embargo, la disposición adicional 36 de la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 extiende los plazos de devolución de las liquidaciones de 2008 y 2009 desde 5 a 10 años para aquellas comunidades que lo soliciten y cumplan sus obligaciones de estabilidad presupuestaria).
5. Los Ingresos Patrimoniales experimentan una variación negativa de 4.295 m€ (65% de ejecución), por la baja realización de las previsiones de intereses de depósitos, que con una ejecución del 13%, produce una desviación de -4.161 m€, tal y como ya se ponía de manifiesto en ejercicios anteriores.
6. Aunque los derechos reconocidos por enajenación de inversiones reales se ejecutan en un 68%, lo que representa una desviación de -7.970 m€, algunos conceptos como la venta de vehículos, que tiene su origen en la subasta de vehículos oficiales del 12 de diciembre de 2011, enmarcada dentro de las iniciativas del Plan de Garantías de los Servicios Sociales de la JCCM, presentan desviaciones positivas.
7. La desviación en las transferencias de capital, con una realización del 63%, asciende a -218.950 m€, fundamentalmente, de diversos Ministerios, con una desviación de -97.674 m€ y del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural, con una desviación de -99.989 m€.
8. Del importe de 197.986 m€ de variación negativa de activos financieros, la mayor parte corresponde a financiación por el remanente de tesorería de créditos para gastos, por lo que afectando a la columna de previsiones definitivas, no se reconocieron derechos, lo que hace que la ejecución de este capítulo (concentrada en reintegro de préstamos a personal) se sitúe en el 3%. No obstante, destaca la baja ejecución por reintegro de préstamos concedidos a corto plazo, cifrada en el 31%.
9. Los pasivos financieros, después de los activos financieros, son el capítulo con la ejecución más baja del presupuesto (25%), con una desviación negativa de 1.537.987 m€. Las dificultades de acceso al mercado de financiación y la falta de autorización del Estado para la emisión de deuda a largo plazo por el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (y, consecuentemente, la falta de aprobación de un Plan de Reequilibrio financiero), son la causa de esta baja ejecución (3%), 1.991.856 m€ en términos absolutos, que se ha visto parcialmente compensada por el reconocimiento de 378.521 m€ de préstamos a corto plazo no previstos. No obstante, las causas que motivan la falta de reconocimiento de derechos en la financiación a largo plazo, ya se conocían en el momento de la tramitación y aprobación de la Ley de suplemento de crédito, que utilizó esa rúbrica como fuente de financiación, pese a que no se esperaba obtener ninguna cantidad significativa.

Las desviaciones negativas originadas en el presente Presupuesto, con un exceso de previsiones sobre la imposición indirecta, fondo de suficiencia o transferencias de capital que no se materializan, mantienen las pautas puestas de manifiesto en ejercicios anteriores. A ello habría que añadir la significativa desviación negativa en pasivos financieros como consecuencia de utilizar las rúbricas de endeudamiento a largo plazo como fuente de financiación de los incrementos de gasto aprobados en la Ley de Suplemento de Crédito (1.533 millones de euros). Estas desviaciones negativas condicionan la ejecución del presupuesto de gastos y propician la obtención de un creciente déficit presupuestario.

III.2.1.3.- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES INTERANUALES.

El cuadro siguiente presenta los derechos reconocidos netos del presupuesto corriente, de los ejercicios 2011 y 2010, con clasificación por capítulos, así como las diferencias existentes en el reconocimiento de derechos entre dichos ejercicios.

Derechos reconocidos netos Administración General de la JCCM 2011-2010, m€					
Cap.	Explicación	2011	2010	Variación	%
1	Impuestos directos	1.301.411	1.048.672	252.738	24%
2	Impuestos indirectos	2.085.183	1.360.212	724.971	53%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	138.560	163.847	-25.288	-15%
4	Transferencias corrientes	2.323.541	3.610.359	-1.286.818	-36%
5	Ingresos Patrimoniales	7.978	8.249	-271	-3%
	Operaciones Corrientes	5.856.672	6.191.339	-334.667	-5%
6	Enajenación de inversiones reales	16.854	16.979	-125	-1%
7	Transferencias de capital	366.127	346.351	19.776	6%
	Operaciones de Capital	382.981	363.330	19.651	5%
	Operaciones No Financieras	6.239.653	6.554.669	-315.016	-5%
8	Activos financieros	6.359	5.020	1.340	27%
9	Pasivos financieros	524.303	1.689.988	-1.165.686	-69%
	Operaciones Financieras	530.662	1.695.008	-1.164.346	-69%
	Total	6.770.315	8.249.677	-1.479.362	-18%



Los derechos reconocidos totales del ejercicio disminuyen el 18% respecto del ejercicio anterior, lo que supone un decremento de 1.479.362 m€. Los derechos reconocidos caen en términos absolutos a unos niveles inferiores a los registrados en el ejercicio 2006. La caída se refleja, fundamentalmente, en el capítulo de pasivos financieros (69%) y los capítulos de transferencias corrientes y de tasas, precios públicos y otros ingresos del presupuesto.

Se han dejado de reconocer derechos, por pasivos financieros, por valor de 1.165.686m€, en los conceptos de emisión de Deuda Pública y préstamos recibidos a largo plazo, dadas las dificultades de acceso al mercado de financiación, la falta de autorización para concertar endeudamiento por parte del Estado y la utilización como fuente de financiación del endeudamiento a largo plazo como recurso para financiar los incrementos de gasto derivados de la aprobación de la Ley de Suplemento de Crédito, como se ha comentado anteriormente.

Por capítulos, el crecimiento mayor en términos relativos se observa en los impuestos indirectos (53%), que se origina en el IVA y en el impuesto especial sobre hidrocarburos.

El incremento de los ingresos del capítulo de los impuestos directos (252.738 m€) es menor que el incremento de los ingresos por IRPF (264.731 m€), debido a la desviación negativa de los impuestos sobre donaciones y sobre el patrimonio.

Estos aumentos del ejercicio 2011, con respecto al ejercicio 2010, de los derechos reconocidos en los tributos del IVA, IE e IRPF, tienen su origen en el incremento de los porcentajes de cesión de dichos tributos regulados por la Ley 25/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance de dicha cesión. En contrapartida el reconocimiento de derechos en los Fondos de Suficiencia y Garantía en 2011, sufre un caída del 49% (respecto a los derechos reconocidos en el fondo de suficiencia 2010). Dicho desplome viene afectado también por la menor recaudación de tributos del Estado ante la crisis económica.

En el capítulo 3, correspondiente a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos, destaca, porcentualmente, la desviación negativa del 74% de los ingresos por tasas por dirección e inspección de obras y las tasas de ejercicios cerrados (47%).

En el capítulo 7 se aprecia un crecimiento del 6%, invirtiendo la tendencia del ejercicio anterior. El Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) pasa de 68.521 m€ en 2010 a 29.906 m€ en 2011, mientras que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional se incrementa en 98.166 m€.

III.2.1.4.- ESTRUCTURA DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

El siguiente cuadro presenta los derechos reconocidos netos del presupuesto corriente de los ejercicios 2011 y 2010, según la estructura de fuentes de financiación de la AG JCCM, el peso relativo de su composición así como las diferencias existentes en el reconocimiento de derechos entre dichos ejercicios y su porcentaje de variación.

Estructura de las fuentes de financiación de la AG JCCM. Derechos reconocidos en m€						
TIPOS DE RECURSOS	2010	%	2011	%	Variación	%
A. Recursos sistema financiación	4.823.958	58%	4.604.332	68%	-219.626	-5%
1. Tarifa autonómica IRPF	953.709	12%	1.218.441	18%	264.732	28%
2. Rendimiento del IVA	388.203	5%	980.248	14%	592.045	153%
3. Rendimiento de Impuestos Especiales de fabricación e Impuesto sobre la Electricidad	496.341	6%	696.168	10%	199.827	40%
4. Fondo de Suficiencia	2.433.507	29%	1.247.604	18%	-1.185.903	-49%
5. Tributos cedidos	552.198	7%	461.872	7%	-90.326	-16%
B. Otros recursos recibidos de la AGE	358.524	4%	262.807	4%	-95.717	-27%
1. Fondos de Compensación Interterritorial	68.521	1%	29.906	0%	-38.615	-56%
2. Subvenciones y convenios	285.837	3%	229.740	3%	-56.097	-20%
3. Otros	4.166	0%	3.162	0%	-1.004	-24%
C. Unión Europea	1.164.679	14%	1.179.256	17%	14.577	1%
1. FEDER	50.575	1%	148.741	2%	98.166	194%
2. FSE	35.489	0%	12.499	0%	-22.990	-65%
3. Fondo de cohesión	753	0%			-753	
4. Fondos desarrollo rural	1.063.803	13%	1.016.481	15%	-47.322	-4%
5. Otros	14.059	0%	1.535	0%	-12.524	-89%
D. Recursos propios	212.528	3%	199.616	3%	-12.912	-6%
1. Tributos propios	86.792	1%	89.187	1%	2.395	3%
2. Prestación de servicios	43.147	1%	38.882	1%	-4.265	-10%
3. Patrimoniales	19.491	0%	20.727	0%	1.236	6%
4. Otros	63.098	1%	50.821	1%	-12.277	-19%
E. Endeudamiento	1.689.988	20%	524.304	8%	-1.165.684	-69%
TOTAL	8.249.677	100%	6.770.315	100%	-1.479.362	-18%

A modo de inciso, hemos de exponer las principales características del sistema de financiación autonómica vigente, pues condicionan, en gran parte, las cifras y comparaciones interanuales. En la actualidad, la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se rige por la **Ley 22/2009**, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

En la sección 2.^a del Título I de la Ley se regulan los **recursos financieros del sistema** en el año base que se destinan a financiar las necesidades globales de financiación, como son los tributos cedidos, la transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y el Fondo de Suficiencia Global.

1. Los tributos cedidos, que conforman lo que se denomina en la Ley la capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas, son, básicamente, los que ya recogía la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, aunque en algún caso se produce una elevación en los porcentajes de cesión. Por tanto, forman parte de la capacidad tributaria los siguientes recursos tributarios:

- a. Recaudación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de los Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios transferidos.
- b. Recaudación del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- c. La Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que asciende al 50% de los residentes en la Comunidad Autónoma.
- d. Cesión del 50% de la recaudación líquida por Impuesto sobre el Valor Añadido.
- e. Cesión del 58% de la recaudación líquida por los Impuestos Especiales de Fabricación sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco.
- f. Cesión del 100% de la recaudación líquida por el Impuesto sobre la Electricidad.

2. La transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales instrumenta la participación de las Comunidades en este Fondo, garantía de equidad y nivelación que tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por unidad de necesidad para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado de Bienestar. En la normativa indicada se concretan los recursos que constituyen este Fondo (el 75% de la capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas y la aportación del Estado) así como los criterios de reparto del mismo (población, superficie, dispersión, insularidad, población protegida: mayores de 65 años, jóvenes en edad escolar, etc.).

3. El Fondo de Suficiencia Global opera como recurso de cierre del sistema, asegurando que las necesidades globales de financiación de cada Comunidad en el año base se cubren con su capacidad tributaria, la transferencia del Fondo de Garantía y el propio Fondo de Suficiencia Global.

De este modo, si con el sistema anterior el 70% de todos los recursos de las CC.AA. provenían de los impuestos cedidos parcial o totalmente por el Estado, con el nuevo modelo, este porcentaje pasa a ser casi del 90%.

Los recursos correspondientes a tributos cuya cuantía está cedida totalmente a las CCAA son gestionados y recaudados directamente por ellas (si bien los relativos al Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte son gestionados por la Agencia Estatal Tributaria por cuenta de las Comunidades Autónomas, transfiriendo mensualmente la recaudación producida en cada territorio).

En cuanto al resto de recursos, hay que destacar que el nuevo sistema de financiación opera mediante unas **entregas a cuenta** de los recursos sujetos a liquidación y una **liquidación definitiva** de los mismos. Son recursos sujetos a liquidación la Tarifa autonómica del IRPF, el rendimiento cedido del IVA y de los Impuestos Especiales de Fabricación, la transferencia del Fondo de Garantía y el Fondo de Suficiencia Global.

Por último el sistema se complementa con los nuevos **Fondos de Convergencia Autonómica**: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación, son fondos creados con aportación de recursos del Estado y con los objetivos de aproximar las Comunidades Autónomas en términos de financiación por habitante ajustado y de favorecer el equilibrio económico territorial, contribuyendo a la igualdad y la equidad.

El ejercicio 2011 es el primero que refleja adecuadamente en las entregas a cuenta los correspondientes ingresos derivados del nuevo sistema de financiación autonómico aprobado a finales de 2009. Por ello, se puede apreciar un notable incremento en los conceptos impositivos de los capítulos 1 y 2 (IRPF e IVA fundamentalmente), sujetos en su mayor parte a entregas a cuenta, así como un descenso de las transferencias corrientes, como consecuencia de la reducción del Fondo de Suficiencia en el nuevo modelo de financiación.

Otros recursos recibidos de la Administración General del Estado mantienen su peso específico en cuatro puntos porcentuales, con una variación negativa de 95.717 m€ (27% en términos relativos), con menores derechos reconocidos en todos los tipos de recursos (Fondo de Compensación Interterritorial, subvenciones y convenios formalizados y otros recursos).

Los fondos procedentes de la Unión Europea aumentan su peso específico, experimentando una variación positiva de 14.577 m€ (1% porcentual). En su composición interna, la evolución no es uniforme, con un incremento de los fondos Feder del 194% y una disminución del Fondo Social Europeo del 65%, de los Fondos de Desarrollo Rural del 4% y del resto de fondos del 89%.

Los recursos propios mantienen su peso específico en el 3%. Según la tendencia definida en los componentes analizados, se aprecia una variación negativa de 12.912 m€, que supone una disminución del 6% respecto del ejercicio anterior, con disminución en los derechos reconocidos en prestaciones de servicios y otros recursos y aumento en tributos propios e ingresos patrimoniales.

El recurso al endeudamiento representa el 8% del total de las fuentes de financiación en 2011, con una disminución de 12 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, 1.165.684 m€ en términos absolutos, lo que explica en gran medida la caída interanual de los derechos reconocidos totales de 1.479.372 m€.

III.2.1.5.- ANÁLISIS DEL GRADO DE REALIZACIÓN.

La recaudación neta del presupuesto corriente de los ejercicios 2011 y 2010, las diferencias de recaudación habidas entre los ejercicios, tanto en términos absolutos como relativos, así como el porcentaje de realización sobre los derechos reconocidos en 2011 se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

Recaudación neta Administración General de la JCCM 2011-2010, m€							
Capítulo		2011	2010	Variación	%	Dchos. rec.	% Realiz.
1	Impuestos directos	1.277.972	1.028.115	249.857	24%	1.301.411	98%
2	Impuestos indirectos	2.049.346	1.332.463	716.883	54%	2.085.183	98%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	122.534	150.992	-28.458	-19%	138.560	88%
4	Transferencias corrientes	2.309.760	3.593.701	-1.283.941	-36%	2.323.541	99%
5	Ingresos Patrimoniales	6.222	6.438	-216	-3%	7.978	78%
Operaciones Corrientes		5.765.834	6.111.710	-345.876	-6%	5.856.672	98%
6	Enajenación de inversiones reales	13.674	11.363	2.311	20%	16.854	81%
7	Transferencias de capital	355.266	340.595	14.672	4%	366.127	97%
Operaciones de Capital		368.940	351.957	16.983	5%	382.981	96%
Operaciones No Financieras		6.134.774	6.463.667	-328.893	-5%	6.239.653	98%
8	Activos financieros	5.646	4.267	1.379	32%	6.359	89%
9	Pasivos financieros	524.303	1.689.988	-1.165.686	-69%	524.303	100%
Operaciones Financieras		529.949	1.694.255	-1.164.306	-69%	530.662	100%
Total		6.664.723	8.157.922	-1.493.199	-18%	6.770.315	98%

La variación interanual en el porcentaje total de realización se corresponde con la ejecución de derechos, observándose una mayor recaudación por impuestos, fundamentalmente, IRPF, con un aumento de recaudación de 264.731 m€, e IVA con un aumento de recaudación de 592.045 m€, ambos debidos al incremento de los porcentajes de cesión mediante Ley 25/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y de fijación del alcance de dicha cesión.

Por capítulos, los pasivos financieros y las transferencias corrientes tienen una recaudación inferior a la del 2010 del 69% y 36%, respectivamente. El decremento en el capítulo 4 tiene su origen en la baja recaudación del Fondo de Suficiencia, afectado por el actual modelo de financiación autonómico, en el que se reduce la financiación vía fondo de suficiencia y se incrementa la correspondiente a tributos del Estado. En el capítulo de pasivos financieros hay una menor recaudación en la Emisión de Deuda Pública y préstamos recibidos a largo plazo, que en términos absolutos supone una variación negativa de 767.854 m€ y 471.851 m€, respectivamente.

La recaudación neta alcanzó los 6.664.723 m€, lo que supuso un nivel de realización del 98% sobre los derechos reconocidos, por lo que los derechos reconocidos pendientes de cobro quedaron en 105.593 m€. Este saldo de pendientes de cobro no justifica el endeudamiento a corto plazo formalizado para cubrir déficits transitorios de tesorería que ascendía a 378.521 m€ al 31/12.

III.2.2.- ANÁLISIS ORGÁNICO.

III.2.2.1.- LAS PREVISIONES INICIALES Y SUS MODIFICACIONES.

La distribución de previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas por órganos gestores se contiene en el siguiente cuadro:

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas de la AG de la JCCM 2011,m€							
Nº	Explicación	Prev. Inic.	%	Modif.	% s/P.I.	Prev. Def.	%
2	Cortes de C-LM		0%				0%
3	Sindicatura de Cuentas	6	0%		0%	6	0%
4	Consejo Consultivo	8	0%		0%	8	0%
5	Consejo Económico y Social	9	0%		0%	9	0%
6	Deuda Pública	526.950	6%	1.533.959	291%	2.060.909	20%
11	Presidencia de la Junta	2.559	0%	23.175	905%	25.735	0%
15	Economía y Hacienda	6.234.787	75%	8.065	0%	6.242.852	61%
17	Fomento	77.247	1%	30.125	39%	107.372	1%
18	Educación, Ciencia y Cultura	99.602	1%	65.025	65%	164.628	2%
19	Empleo, Igualdad y Juventud	68.804	1%	25.364	37%	94.168	1%
21	Agricultura y Medio Ambiente	1.155.031	14%	260.192	23%	1.415.223	14%
27	Salud y Bienestar Social	189.499	2%	2.876	2%	192.376	2%
	Total	8.354.503	100%	1.948.782	23%	10.303.285	100%

El mayor peso relativo se concentra en la Sección 15, Consejería de Economía y Hacienda, con un 75% de las previsiones iniciales, que pasa al 61% en las definitivas, gestionando sobre estas últimas, el 100% de los impuestos directos e indirectos, el 34% de las tasas y precios públicos, el 65% de las transferencias corrientes, el 35% de los ingresos patrimoniales y el 29% de las transferencias de capital.

La siguiente Sección presupuestaria es la Consejería de Agricultura, que mantiene el mismo peso (14%) en las previsiones iniciales y en las previsiones definitivas, aglutinando el 58% de las transferencias de capital, el 30% de los ingresos patrimoniales, el 28% de las transferencias corrientes, el 26% de la enajenación de inversiones reales y de los activos financieros y 12% de las tasas y precios públicos.

La posición de la Deuda Pública en tercer lugar, con el 6% de las previsiones iniciales y el 20% de las definitivas, se debe al capítulo 9, con, prácticamente, el 100% del total del capítulo, por emisión de deuda pública.

III.2.2.2.- ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y EJECUCIÓN.

La distribución de previsiones definitivas, derechos reconocidos y desviación en la ejecución por órganos gestores se contiene en el siguiente cuadro:

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución de la AG de la JCCM 2011, m€						
Nº	Explicación	Prev. Def.	Dchos. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución
2	Cortes de C-LM			0%		
3	Sindicatura de Cuentas	6	2	0%	-4	39%
4	Consejo Consultivo	8		0%	-8	0%
5	Consejo Económico y Social	9	2	0%	-7	17%
6	Deuda Pública	2.060.909	526.601	8%	-1.534.309	26%
11	Presidencia	25.735	3.266	0%	-22.469	13%
15	Economía y Hacienda	6.242.852	4.829.402	71%	-1.413.450	77%
17	Fomento	107.372	61.603	1%	-45.769	57%
18	Educación y Ciencia	164.628	65.146	1%	-99.481	40%
19	Trabajo y Empleo	94.168	38.691	1%	-55.477	41%
21	Agricultura y Desarrollo Rural	1.415.223	1.102.246	16%	-312.977	78%
27	Salud y Bienestar Social	192.376	143.357	2%	-49.019	75%
	Total	10.303.285	6.770.315	100%	-3.532.970	66%

Todas las secciones presentan desviaciones negativas, siendo el importe de los derechos reconocidos inferior a las previsiones definitivas.

En términos absolutos destaca la Sección 06, Deuda Pública, con una desviación negativa de 1.534.309 m€ y un grado de ejecución del 26%.

En términos relativos destaca la Sección 21, Agricultura y Desarrollo Rural con un grado de ejecución del 78%, lo que supone una desviación negativa de 312.977 m€, reconociéndose derechos por importe de 1.102.246 m€ sobre unas previsiones definitivas de 1.415.223 m€, indicando una deficiente presupuestación inicial por exceso. En valores absolutos, el peso de esta desviación negativa se concentra, fundamentalmente, en el capítulo 7, en la variación de los fondos europeos (-102.733 m€) y de las transferencias de capital de diversos Ministerios (-75.794 m€).

En términos absolutos y relativos hay que destacar la Sección 15, Economía y Hacienda, con una desviación negativa de 1.413.450 m€ y un grado de ejecución del 77%, reconociéndose derechos por importe de 4.829.402 m€ sobre unas previsiones definitivas de 6.242.852 m€, indicando una deficiente presupuestación inicial por exceso. En valores absolutos, el peso de esta desviación negativa se concentra, fundamentalmente, en la variación del Fondo de Suficiencia y Garantía en -1.021.189 m€, y los impuestos sobre actos jurídicos documentados y sobre la ventas minoristas de determinados hidrocarburos, con una variación negativa de 175.525 m€ y 63.758 m€, respectivamente.

Por su bajo nivel de ejecución destaca la Sección 11, Presidencia y la Sección 05, Consejo Económico y Social, con un porcentaje del 13% y del 17%, respectivamente. En la Sección 11, Presidencia, el bajo nivel de ejecución es debido a la financiación de modificaciones mediante remanente de tesorería, que no supone el reconocimiento de derechos.

III.2.3.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias, en el cuadro siguiente planteamos respecto de algunos capítulos, en m€, los derechos reconocidos en 2010, las previsiones iniciales de 2011, los derechos reconocidos en 2011, la diferencia entre los derechos y sus previsiones iniciales en 2011, y finalmente la diferencia entre las previsiones iniciales de 2011 y los derechos reconocidos en 2010.

CAPÍTULOS	m€	D 10	PI 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		1.360.212	2.429.617	2.085.183	-344.435	1.069.406
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.610.359	3.324.367	2.323.541	-1.000.826	-285.992
5 INGRESOS PATRIMONIALES		8.249	12.303	7.978	-4.325	4.054
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES		16.979	23.775	16.854	-6.920	6.796
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		346.351	561.634	366.127	-195.507	215.283

En los capítulos señalados en el cuadro anterior, los derechos reconocidos a cierre de ejercicio 2011 son inferiores a las previsiones iniciales, cuando estas se cifraron, salvo en el capítulo 4, por encima de los ingresos de 2010.

A mayor desagregación se observan diferencias relevantes que se comentarán a continuación. Los defectos de presupuestación puestos de manifiesto en el presente análisis, se han venido observando en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 2

Muestra una desviación respecto al presupuesto inicial de -344.435 m€, lo que representa una desviación de realización del 14% sobre las previsiones, siendo estas últimas, 1.069.406 superiores a los derechos reconocidos a 31/12/2010, debido a la implementación del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (en las entregas a cuenta a partir del 1 de enero de 2011), en el que cobra más importancia el montante del ingreso por tributos cedidos y pierde peso el ingreso por transferencias corrientes del Estado (principalmente el fondo de suficiencia).

A nivel de subconcepto, destacan los siguientes:

Clasificación Económica	D 10	PI 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
20001 Transmisiones patrimoniales onerosa	172.799	222.960	162.312	-60.648	50.161
20100 Sobre actos jurídicos documentados	155.055	275.895	100.370	-175.525	120.840
22000 Sobre determinados medios de transp	23.280	70.700	14.557	-56.143	47.420
28000 S/ventas minoristas determ.hidrocar	51.496	80.910	49.031	-31.879	29.414
28001 S/ventas minoristas determ.hidrocar	51.496	80.910	49.031	-31.879	29.414

Destaca el impuesto sobre actos jurídicos documentados, que se presupuesta 120.840 m€ más que los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior, finalizando con una realización de 175.525 m€ menos que las previsiones, y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas, con una presupuestación superior en 50.161 m€ a la ejecución de 2010, finalizando el ejercicio con unos derechos reconocidos inferiores en 60.648 m€ a las previsiones. Así mismo el impuesto sobre determinados medios de transporte se presupuesta 47.420 m€ más que los ingresos del ejercicio anterior, realizándose 56.143 m€ menos que las previsiones.

El impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos se presupuesta un 57% más que los derechos reconocidos del ejercicio anterior, finalizando con unas desviaciones de realización del 39%.

CAPÍTULO 4

Los derechos reconocidos son inferiores en 1.000.826 m€ a las previsiones, presupuestándose en 285.992 m€ menos que la ejecución real a 31/12/2010, debido al menor peso del fondo de suficiencia en el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

Se observan diferencias relevantes en el Fondo de Suficiencia, presupuestándose 1.021.189 m€ más que la ejecución del ejercicio 2011 y reconociéndose derechos en 2010 por un importe superior en 164.714 m€ a las previsiones presupuestadas. Es decir, se ha presupuestado sin tener en consideración el nuevo sistema de financiación, que, como se ha señalado, detrae ingresos en cuantía significativa del fondo de suficiencia.

Clasificación Económica	D 10	PI 11	D 11	D 11-PI 11	PI 11-D 10
4300x Fondo de suficiencia	2.433.507	2.268.793	1.247.604	-1.021.189	-164.714

CAPÍTULO 5

Las desviaciones habidas en este capítulo se justifican, fundamentalmente, por las observadas en el concepto "intereses de cuentas bancarias". La realización de intereses en ese concepto es inferior en 87% a lo presupuestado; estas previsiones son superiores en 4.178 m€ a los derechos reconocidos en el ejercicio anterior (636%).

CAPÍTULO 6

Las desviaciones en este capítulo se justifican, fundamentalmente, por las observadas en el concepto "venta de viviendas". Los derechos reconocidos por este concepto son inferiores en 5.917 m€ a las previsiones iniciales; estas previsiones suponen un incremento del 29% sobre los derechos realizados en el ejercicio anterior, que en valores absolutos supone un incremento de 3.899 m€.

CAPÍTULO 7

La ejecución total es inferior en 195.507 m€ a la previsión inicial, cuando esta superó a los ingresos de 2010 en 215.283 m€.

Algunos de los subconceptos relevantes, se señalan en el siguiente cuadro:

Clasificación Económica	D 10	PI 11	D 11	D 11-PI 11	PI 11-D 10
73200 De diversos Ministerios	54.204	120.475	40.718	-79.757	66.271
73215 Industrias agroalimentarias	4.402	21.709	7.276	-14.433	17.307
79000 Fondo Europeo de Desarrollo Regional	50.575	167.920	148.741	-19.179	117.345
79200 Fondo europeo Agrario de Desarrollo	64.240	100.566	59.638	-40.928	36.326
79216 Industrias y mercados agroalimentarios	15.616	77.187	26.480	-50.707	61.571

Las transferencias de capital de diversos Ministerios se presupuestan con unas previsiones superiores respecto de los resultados correspondientes al ejercicio pasado (122%) y alejadas de su realización final en 2011 con una desviación negativa de 79.757 m€ (un 66% inferior a la presupuestado).

Destacan, también, las variaciones negativas en los derechos procedentes del exterior. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional se presupuesta incrementando un 232% la realización del ejercicio 2010 y realizándose en el 89% de las previsiones, poniendo de manifiesto una desviación negativa de 19.179 m€. El Fondo Europeo Agrario de Desarrollo, se presupuesta en 36.326 m€ más que lo realizado en 2010 (57%), reconociéndose derechos en un 41% inferiores a las previsiones.

Los fondos para industrias y mercados agroalimentarios se presupuesta un 394% más que los derechos reconocidos en el ejercicio 2010, y alejadas de su realización final en 2011 (66%). Igualmente sucede con los fondos para industrias agroalimentarias (subconcepto 73215), con desviaciones, en términos relativos, similares al subconcepto anterior.

Tal y como se indicaba en anteriores informes, y a modo de corolario a este análisis, podemos indicar, al menos respecto de los capítulos examinados, que la presupuestación inicial no ha tenido en cuenta las cifras de ejecución del año precedente y, en el caso, del capítulo 2 no se ha valorado suficientemente el deterioro de la situación económica de las empresas y familias de la región, a la hora de predecir los ingresos derivados de la imposición indirecta. Esa deficiencia en la presupuestación inicial tiende a provocar un desequilibrio presupuestario, al no reconocerse los derechos previstos y sí hacerlo las obligaciones del presupuesto de gastos.

III.3.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (AG JCCM).

Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos para 2011 ascendieron a 8.354.503 m€, lo que supuso una disminución del 10,7% sobre los correspondientes al ejercicio 2010. No obstante, hay que tener en cuenta que en 2010 se presupuestaron 556.353 m€ (5% del presupuesto total) correspondientes a la participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado a pesar de su naturaleza extrapresupuestaria, que en 2011, debido precisamente a ese carácter, no han sido presupuestados. Por tanto, si hacemos una comparación homogénea entre los créditos iniciales de 2010 y 2011, podemos observar una disminución interanual de los mismos del 5,1%.

Las cifras que aparecen en la liquidación del Presupuesto de Gastos de la Cuenta General pueden verse alteradas en su cuantía y/o composición por las incidencias que pasamos a exponer:

- En el ejercicio 2011 se registraron obligaciones derivadas de campañas de detección del cáncer de mama y lotes de vacunas por un montante de 16.733 m€, con imputación al concepto 607, cuando tales gastos no cumplen con los requisitos generales del capítulo 6, tratándose de gasto corriente.
- Las campañas de promoción, de turismo, ferias y exposiciones consideradas en el contenido del subconcepto 60909 otro inmovilizado inmaterial, no tienen cabida en lo estipulado como contenido del concepto 609, cuya redacción es idéntica a la de la naturaleza económica del inmovilizado inmaterial, ni en el del capítulo 6, destinado a recoger la adquisición de bienes de capital, bienes de naturaleza inventariable y otros gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter amortizable.
- La naturaleza económica de 1.269 m€ de adiciones en el ejercicio como gastos de investigación y desarrollo, de 44 m€ en propiedad industrial e intelectual, de 15.428 m€ en aplicaciones informáticas, de 6.081 m€ en derechos sobre bienes en arrendamiento financiero y la de 14.191 m€ de adiciones en el ejercicio como otro inmovilizado inmaterial, resultan ser gasto corriente según lo descrito en el apartado IV.1.2 de este informe.
- La definición de códigos de clasificación económica del presupuesto de gastos de la JCCM admite para el artículo 61, entre otros, los que tengan por finalidad mantener los bienes deteriorados de forma que puedan seguir siendo utilizados para cumplir la finalidad a la que estaban destinados. Tal definición es propia de gastos del artículo 21.
- Se registraron en el capítulo 6 gastos de reparación y conservación por importe de 11.308 m€, que debieron registrarse en el capítulo 2, según se describe en el apartado IV.1.3 de este informe.
- Se imputaron a los conceptos presupuestarios 602 y 612 representativos de edificios y otras construcciones, obras por importe de 47.195 m€, que según su naturaleza económica debieron imputarse a los conceptos 601 y 611 distintivos de las inversiones gestionadas para otros entes públicos, según se describe en el apartado IV.1.4 de este informe.
- Se ha verificado la existencia de obligaciones devengadas en 2011, pendientes de contabilización a 31/12/2011 e imputadas en 2012, en virtud de lo señalado en el art. 36.2 del TRLHCLM. Por tales motivos, esta Sindicatura de Cuentas, como en fiscalizaciones anteriores, ha efectuado exámenes y comprobaciones complementarias que se concretan en el epígrafe IV.1.10 de este informe, y cuyo resultado se muestra en el párrafo siguiente.

En el análisis del cumplimiento del principio del devengo, se ha cifrado en 47.957 m€ el importe de las obligaciones devengadas en 2011 que han sido imputadas en el ejercicio siguiente, con el siguiente desglose:

- a) 17.546 m€ de obligaciones pendientes de aplicar a Presupuestos, que se encontraban recogidas en el Registro de Facturas a 31/12/2011, sin que a dicha fecha se hubiera contabilizado la correspondiente obligación reconocida.

- b) 1.103 m€ de obligaciones de los capítulos 4 y 7 devengadas en 2011 e imputadas en 2012 por haber sido objeto de informe favorable por parte de la Dirección General de Presupuestos o por convalidación acordada por el Consejo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el art.57 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 8/08/2012 sobre normas de Ejecución de los Presupuestos para 2012.
- c) 29.308 m€ correspondiente a obligaciones de los capítulos 4 y 7 devengadas en 2011 con registro en 2012, al amparo de lo establecido en el art. 36.2.b) de la Ley de Hacienda regional, derivadas de compromisos de gasto provenientes de 2011, tal como dispone la instrucción 13ª y 14ª de la Orden CEH de 3/11/2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011 y de apertura del ejercicio 2012 en relación con la contabilidad de gastos e ingresos públicos.

Para la cuantificación de las cifras indicadas en el apartado c) se ha efectuado una estimación, mediante muestreo por unidades monetarias (MUM) con un nivel de confianza del 95%, (teniendo en cuenta un porcentaje del +/- 5% de error), tal como se concreta en el apartado IV.1.10 de este informe

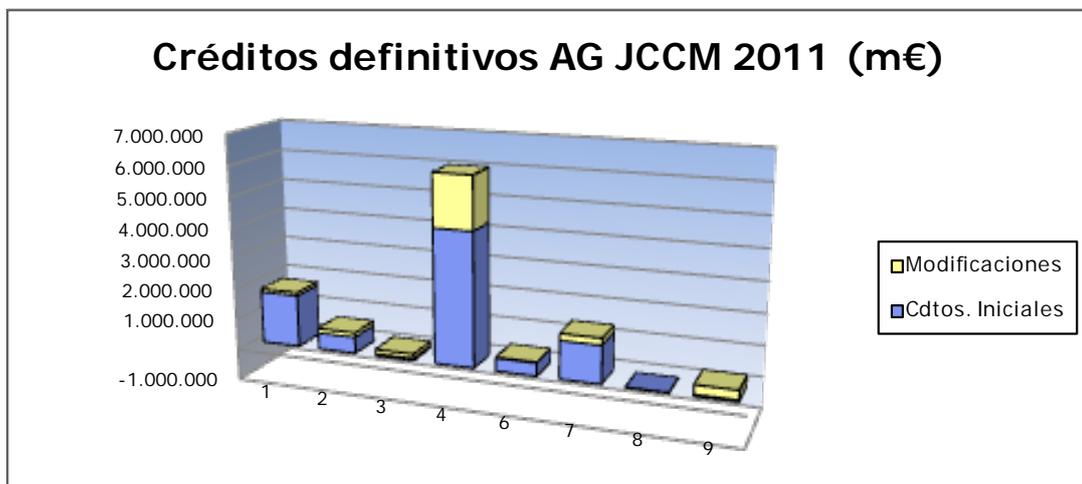
Para el cálculo de las obligaciones correspondientes al ejercicio 2011 habría que tener asimismo en cuenta las obligaciones contabilizadas en dicho ejercicio, que estaban devengadas en el ejercicio 2010, y que se cuantificaron en el apartado III.3 del Informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2010.

III.3.1.- ANÁLISIS ECONÓMICO.

III.3.1.1.- LOS CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el reparto porcentual de estas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y la composición porcentual de estos últimos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos de la AG JCCM 2011, m€								
	Capítulo	Créditos Iniciales	%	Modif.	%	% s/Ci.	Créditos definitivos	%
1	Gastos de Personal	1.706.334	20%	102.771	4%	6%	1.809.105	16%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	533.927	6%	148.388	6%	28%	682.314	6%
3	Gastos financieros	74.444	1%	139.030	5%	187%	213.473	2%
4	Transferencias corrientes	4.337.264	52%	1.716.077	65%	40%	6.053.341	55%
	Operaciones corrientes	6.651.969	80%	2.106.265	80%	32%	8.758.234	80%
6	Inversiones reales	419.859	5%	24.552	1%	6%	444.411	4%
7	Transferencias de capital	1.221.116	15%	221.469	8%	18%	1.442.584	13%
	Operaciones de capital	1.640.974	20%	246.021	9%	15%	1.886.995	17%
	Operaciones no financieras	8.292.943	99%	2.352.286	89%	28%	10.645.228	97%
8	Activos financieros	7.439	0%	-2.539	0%	-34%	4.900	0%
9	Pasivos financieros	54.121	1%	296.061	11%	547%	350.182	3%
	Operaciones Financieras	61.560	1%	293.522	11%	477%	355.082	3%
	Total General	8.354.503	100%	2.645.808	100%	32%	11.000.311	100%



El gasto corriente se cifra en el 80% de los créditos iniciales, sin que las modificaciones realizadas alteren su representación respecto del total de créditos definitivos.

El apartado III.3.4 del informe se destina al análisis de las modificaciones de crédito.

Los créditos definitivos se incrementan un 32% respecto de los créditos iniciales. Las componentes fundamentales de gasto en los créditos definitivos son:

1. Las transferencias corrientes, representan el 55% del presupuesto. Dentro de éstas, destacan los créditos para transferencias a Organismos Autónomos de la JCCM, con unos créditos definitivos de 3.705.034 m€, que suponen el 34% del presupuesto y el 61% del total del capítulo 4, debido esencialmente a los créditos transferidos al SESCAM. Los créditos definitivos del capítulo 4 experimentan un incremento del 40% sobre los créditos iniciales, 1.716.077 m€ en términos absolutos, de los que 1.320.340 m€ se destinan al SESCAM.
2. Los gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2) suponen el 22% del Presupuesto definitivo. Los créditos de personal se incrementaron el 6% sobre los créditos iniciales, suponiendo el 4% sobre el total de modificaciones presupuestarias tramitadas. Destaca en términos relativos, un aumento del 59% en los créditos destinados a gratificaciones, el 33% en cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador, el 32% en retribuciones a altos cargos y del 4% en sueldos del personal docente. Los créditos de capítulo 2 se incrementaron en el 28% sobre los créditos iniciales, destacando, en términos relativos, el incremento del 67% en arrendamientos y del 47% en reparaciones y mantenimiento y, en términos absolutos, el aumento en 106.083 m€ en materiales y suministros (en mayor medida en gastos de funcionamiento de centros docentes, con 25.261 m€, en estudios y trabajos técnicos, con 11.335 m€, en divulgación y campañas institucionales, con 11.279 m€ y en remuneración de agentes mediadores independientes con 10.914 m€ de incremento).
3. Las transferencias de capital representan el 13% sobre el total del crédito definitivo. Asimismo representan el 8% del total de modificaciones tramitadas con un importe en términos absolutos de 221.469 m€. Entre las variaciones más significativas destacamos el incremento de los créditos iniciales de las transferencias a empresas públicas de la JCCM en 96.852 m€ (62%), de las subvenciones a Corporaciones Locales en 41.103 m€ (30%) y de las subvenciones por adquisición y promoción de vivienda en 17.351 m€ (49%).
4. Por otra parte, destaca la variación positiva que experimentan los créditos destinados a la amortización de deuda a largo plazo, por un importe de 296.061 m€ (547%), así como los gastos financieros de préstamos en moneda nacional, con unas modificaciones del 196%, correspondiendo un 89% de incremento a los préstamos a largo plazo, y del 551% en el corto. La variación negativa de los activos financieros se motiva por la disminución de los créditos destinados a la concesión de préstamos, fundamentalmente a Ayuntamientos para polígonos industriales (-1.671 m€) y al personal.

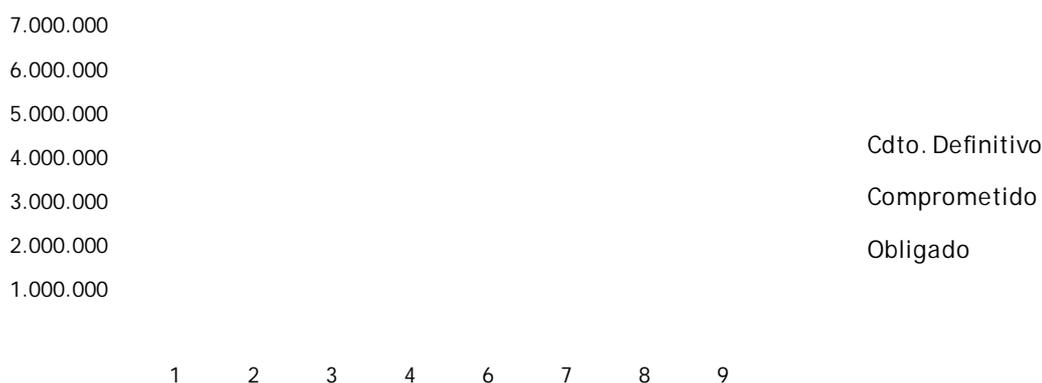
5. Las inversiones reales experimentan una variación positiva (6%), debido al aumento de los créditos de los proyectos de inversión nueva en 27.420 m€.

III.3.1.2.- ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y EJECUCIÓN.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos definitivos, su composición porcentual, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de estas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente AG JCCM 2011, m€							
Capítulo		Créditos Definitivos	%	Obligaciones Reconocidas	%	% Ejec.	Remanente
1	Gastos de Personal	1.809.105	16%	1.802.776	18%	100%	6.329
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	682.314	6%	630.485	6%	92%	51.830
3	Gastos financieros	213.473	2%	213.184	2%	100%	290
4	Transferencias corrientes	6.053.341	55%	5.783.318	58%	96%	270.023
Operaciones corrientes		8.758.234	80%	8.429.763	85%	96%	328.471
6	Inversiones reales	444.411	4%	336.752	3%	76%	107.658
7	Transferencia de capital	1.442.584	13%	923.018	9%	64%	519.567
Operaciones de capital		1.886.995	17%	1.259.770	13%	67%	627.225
Operaciones no financieras		10.645.228	97%	9.689.533	97%	91%	955.696
8	Activos financieros	4.900	0%	3.662	0%	75%	1.238
9	Pasivos financieros	350.182	3%	255.352	3%	73%	94.830
Operaciones Financieras		355.082	3%	259.014	3%	73%	96.069
Total General		11.000.311	100%	9.948.546	100%	90%	1.051.764

Ejecución del gasto AG JCCM 2011 (m€)



Las componentes del gasto (obligaciones reconocidas netas) reproducen la estructura presupuestaria definida en el análisis de los créditos definitivos con carácter general, apreciándose algunas modificaciones (fundamentalmente en los capítulos 4 y 7). En ejecución, el gasto corriente representa el 85% de los gastos totales, frente al 80% en los créditos definitivos, debido al incremento de las transferencias corrientes en tres puntos porcentuales elevando su representación hasta el 58% del total, y al incremento de dos puntos en los gastos de personal. Correlativamente, el gasto por operaciones de capital disminuye su representación, minorándose en ejecución cuatro puntos porcentuales, tanto en las inversiones reales y, más intensamente, en las transferencias de capital.

Respecto al nivel de ejecución y remanentes del ejercicio observamos:

1. La ejecución del 100% en el capítulo 1, gastos de personal y en el capítulo 3, gastos financieros.
2. En el capítulo 2, con una ejecución del 92%, se reconocen obligaciones por importe de 630.485 m€ que generan unos remanentes de 51.830 m€, fundamentalmente, por las desviaciones en el gasto en materiales, suministros y otros, de 37.207 m€ (91% de ejecución), y por la prestación de servicios sociales, de 9.046 m€ (96% de ejecución).
3. En el capítulo 4, con una ejecución del 96%, se reconocen obligaciones por importe de 5.783.318 m€ que generan unos remanentes de 270.023 m€, fundamentalmente, por las desviaciones en el gasto en la transferencia al Sepecam (41% de ejecución), la transferencia a la UCLM para sus gastos de funcionamiento (80% de ejecución), las subvenciones en medidas agroambientales (77% de ejecución), las subvenciones genéricas (subconcepto 48000) a familias e instituciones sin fines de lucro (67% de ejecución) y en el gasto en conciertos educativos de infantil y primaria (84% de ejecución).
4. La ejecución del capítulo 6 es modesta (76%), aun cuando los créditos definitivos aumentaron un 4% respecto de los créditos iniciales, y lleva a unos remanentes de 107.658 m€, de los cuales, 78.652 m€ se corresponden con proyectos de inversión nueva y 29.006 m€ se refieren a proyectos de reposición.
5. La ejecución del capítulo 7 se sitúa en el 64%, 923.018 m€ en términos absolutos. El remanente del capítulo asciende a 519.567 m€. Las ejecuciones más bajas las observamos en las transferencias a Organismos autónomos de la JCCM (28% de ejecución) y en las subvenciones a empresas privadas (56% de ejecución).
6. El capítulo 9 se ejecuta en un 73%, produciendo un remanente de 94.830 m€.

III.3.1.3.- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES INTERANUALES.

La variación absoluta total, resultado de comparar las obligaciones reconocidas netas en 2010 con las de 2011, asciende a 1.330.536 m€, lo que supone un incremento interanual del gasto del 15% (este incremento está afectado por el registro en 2011 de gastos de ejercicios anteriores en los capítulos 2, 4 y 6 fundamentalmente, tal como se indica en la memoria del expediente de suplemento de crédito aprobado por la Ley 14/2011, de 1 de diciembre), según el desglose por capítulos que se muestra en el cuadro siguiente:

Obligaciones reconocidas netas AG JCCM 2011-2010, m€					
Nº	Explicación	2011	2010	Diferencia	%
1	Gastos de personal	1.802.776	1.876.569	-73.793	-4%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	630.485	412.825	217.660	53%
3	Gastos financieros	213.184	113.104	100.079	88%
4	Transferencias corrientes	5.783.318	4.787.989	995.329	21%
6	Inversiones reales	336.752	274.963	61.790	22%
7	Transferencias de capital	923.018	906.036	16.982	2%
8	Activos financieros	3.662	16.976	-13.314	-78%
9	Pasivos financieros	255.352	229.549	25.802	11%
	Total	9.948.546	8.618.011	1.330.536	15%

Respecto del ejercicio de referencia, disminuye el importe de obligaciones reconocidas en los capítulos del Presupuesto de gasto 1 y 8, aumentando en todos los demás. Las operaciones por gastos corrientes experimentan incrementos por importe de 1.239.276 m€ que representan un 17% de variación; las operaciones de capital aumentan en 78.772 m€ (7%) y las financieras aumentan en 12.488 m€ (5%).

Del cuadro anterior destacamos lo siguiente:

- En el capítulo 1, la disminución de gastos es del 4%, 73.793 m€ en términos absolutos. El gasto en personal cae en todas las categorías, destacando la disminución porcentual en altos cargos (-20%) así como el menor gasto en incentivos al rendimiento (-7%).
- El incremento de gastos del capítulo 2 ha resultado ser de 217.660 m€ (53%). Por artículos, se constata que aumentan todos ellos, salvo las indemnizaciones por razón del

servicio que disminuyen un 30%. El gasto en arrendamientos aumenta el 144%, mientras que el correspondiente a reparaciones, mantenimiento y conservación lo hace en un 91% y el de materiales suministros y otros en un 45%. Finalmente, el gasto en prestación de servicios sociales aumenta el 62%, especialmente el gasto en gestión de plazas residenciales (63%) con un aumento en valores absolutos de 71.604 m€.

- Los gastos financieros se incrementan en el 88%, fundamentalmente, por el crecimiento de los intereses de la deuda pública (104%) en 37.598 m€ y de los interés de préstamos a largo plazo en un 41% (19.140 m€) y a corto plazo en un 131% (29.608 m€). Es el capítulo en el que se produce un mayor crecimiento en términos relativos, donde se recoge la carga financiera del endeudamiento.
- El capítulo 4 experimenta un incremento del 21%, y el capítulo 7 también un incremento del 2%. Dentro del capítulo 4, y en términos absolutos, cobra relevancia el incremento correspondiente a la transferencia al SESCOG, por importe de 1.093.711 m€ más que en el ejercicio precedente (43%). Se incrementan en 61.023 m€ (9%) las ayudas agrícolas por pagos directos y disminuyen en 12.618 m€ (-8%) las ayudas económicas de atención a la dependencia y en 95.401 m€ (-43%) las ayudas al sector vitivinícola. En capítulo 7 se produce una disminución en las transferencias a Organismos Autónomos de JCCM (-70%) y un aumento en todos los demás artículos de gasto, destacando el gasto en transferencias a entidades públicas de JCCM, que aumenta en 147.954 m€ (58%). Cabe también destacar el aumento del gasto por importe de 20.902 m€ en subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro (25%).
- En las inversiones reales, con una variación positiva del 22%, (un mayor gasto de 61.790 m€), se incrementan en 40.961 m€ los proyectos de inversión nueva (18%), y se incrementan también en 20.829 m€ los proyectos de inversión de reposición (41%).
- El gasto en activos financieros disminuye en 13.314 m€ (-78%) debido principalmente al menor gasto en la adquisición de acciones de empresas públicas de JCCM que en 2010 se ejecutó por importe de 12.523 m€ y en 2011 por 750 m€ (-94%). El gasto en amortización de pasivos financieros se incrementa en 25.802 m€ (11%) por el aumento de la amortización de deuda pública (69.191 m€ de incremento), ya que el gasto en amortización de préstamos disminuyó en 43.389 m€ (-29%).

III.3.1.4.- ANÁLISIS DEL GRADO DE REALIZACIÓN.

El volumen de pagos realizados derivados de operaciones del presupuesto corriente del ejercicio 2011 y del 2010, el grado de realización de las obligaciones reconocidas, entendido como la capacidad de pago para hacer frente a las obligaciones contraídas, así como la variación interanual de esa capacidad habida entre ambos ejercicios, tanto en términos absolutos como relativos, se ponen de manifiesto en el siguiente cuadro:

Grado de realización de obligaciones AG JCCM 2011, m€						
Capítulo		Obligaciones Recon. 2011	Pagos en 2011	%P/OR 2011	Pagos en 2010	% Var.
1	Gastos de Personal	1.802.776	1.800.980	100%	1.875.737	96%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	630.485	236.463	38%	386.445	61%
3	Gastos financieros	213.184	213.098	100%	113.023	189%
4	Transferencias corrientes	5.783.318	3.726.814	64%	4.662.375	80%
Operaciones corrientes		8.429.763	5.977.355	71%	7.037.581	85%
6	Inversiones reales	336.752	41.163	12%	221.023	19%
7	Transferencia de capital	923.018	357.608	39%	792.830	45%
Operaciones de capital		1.259.770	398.770	32%	1.013.853	39%
Operaciones no financieras		9.689.533	6.376.125	66%	8.051.434	79%
8	Activos financieros	3.662	3.049	83%	16.848	18%
9	Pasivos financieros	255.352	255.352	100%	229.549	111%
Operaciones Financieras		259.014	258.400	100%	246.398	105%
Total General		9.948.546	6.634.526	67%	8.297.832	80%

Como puede observarse los pagos realizados durante 2011 ascienden a 6.634,5 millones de €, con un grado de realización del 67%, habiendo descendido ese volumen en un 20% respecto del importe global del año 2010 (8.297,8 millones de €).

Así, si en 2010 el importe pendiente de pago por operaciones no financieras ascendía a 320 millones de €, a 31/12/2011 ese importe ha escalado hasta los 3.314 millones de €, habiéndose multiplicado por 10. Se produce, por tanto, un estrangulamiento de la tesorería inducido por la existencia de una grave restricción financiera motivada por el cierre de los mercados de emisión de deuda autonómica, las crecientes exigencias para la concesión de préstamos por las entidades financieras y la falta de autorización para endeudarse prevista en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

El bajo grado de realización o cumplimiento de las obligaciones (67% a nivel global), es especialmente destacable cuando hace referencia a los capítulos 2 (38%), 4 (64%), 6 (12%) y 7 (39%). Asimismo, es muy significativo el incremento interanual de las obligaciones pendientes de pago, especialmente, en los capítulos 2 (que ha pasado de 26,4 M€ a 394 M€) y 4 (de 125,6 M€ a 2.056,5 M€). Si bien, una parte de las obligaciones pendientes de pago provienen de los gastos devengados que fueron atendidos por el suplemento de crédito aprobado por la Ley 14/2011, durante el mes de diciembre.

III.3.2.- ANÁLISIS ORGÁNICO.

III.3.2.1.- LOS CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES.

En el cuadro siguiente se ponen de manifiesto por orgánica los créditos iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el reparto porcentual de estas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y la composición porcentual de estos últimos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos AG de la JCCM 2011, m€								
Nº	Explicación	Créditos Iniciales	%	Modif.	%	% s/Ci.	Créditos definitivos	%
2	Cortes de C-LM	12.138	0%		0%	0%	12.138	0%
3	Sindicatura de Cuentas	1.886	0%		0%	0%	1.886	0%
4	Consejo Consultivo	1.501	0%	50	0%	3%	1.551	0%
5	Consejo Económico y Social	1.114	0%	4	0%	0%	1.117	0%
6	Deuda Pública	128.565	2%	435.090	16%	338%	563.655	5%
11	Presidencia de la Junta	233.838	3%	25.315	1%	11%	259.153	2%
15	Economía y Hacienda	157.424	2%	47.509	2%	30%	204.932	2%
17	Fomento	442.196	5%	140.446	5%	32%	582.641	5%
18	Educación, Ciencia y Cultura	2.127.965	25%	251.921	10%	12%	2.379.886	22%
19	Empleo, Igualdad y Juventud	206.479	2%	-28.192	-1%	-14%	178.287	2%
21	Agricultura y Medio Ambiente	1.516.825	18%	289.596	11%	19%	1.806.421	16%
27	Salud y Bienestar Social	3.524.573	42%	1.484.069	56%	42%	5.008.642	46%
	Total	8.354.503	100%	2.645.808	100%	32%	11.000.311	100%

La Sección 27 con el 46% de los créditos definitivos totales, es la Consejería con mayor presupuesto, debido a que en sus dotaciones de los capítulos 4 y 7, se contemplan los créditos destinados al SESCOAM, que con 3.864.914 m€, suponen el 77% de los créditos definitivos de la Consejería y el 35% del total de la AG JCCM.

Le sigue la Sección 18, Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, con un 22%, por el peso de su capítulo 1 con 1.347.770 m€, que supone el 57% del presupuesto de la Sección.

La Sección 21, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con el 16% del presupuesto total, se sitúa en tercer lugar, al consignarse en sus capítulos 4 y 7, el gasto por las ayudas FEOGA y otras para los sectores agrícolas y ganaderos.

Merece ser reseñado el significativo incremento, en términos relativos (338%), que sufren los créditos iniciales de la Sección 06 Deuda Pública.

III.3.2.2.-ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y EJECUCIÓN.

En el cuadro siguiente se ponen de manifiesto por secciones presupuestarias, los créditos definitivos, su composición porcentual, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de estas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente AG de la JCCM 2011, m€							
Nº	Explicación	Créd. Def.	%	Oblig. Rec.	%	% Ejec.	Remanente
2	Cortes de C-LM	12.138	0%	12.138	0%	100%	
3	Sindicatura de Cuentas	1.886	0%	1.756	0%	93%	130
4	Consejo Consultivo	1.551	0%	1.449	0%	93%	102
5	Consejo Económico y Social	1.117	0%	893	0%	80%	225
6	Deuda Pública	563.655	5%	468.535	5%	83%	95.120
11	Presidencia de la Junta	259.153	2%	234.447	2%	90%	24.706
15	Economía y Hacienda	204.932	2%	159.845	2%	78%	45.087
17	Fomento	582.641	5%	511.542	5%	88%	71.100
18	Educación, Ciencia y Cultura	2.379.886	22%	2.179.459	22%	92%	200.427
19	Empleo, Igualdad y Juventud	178.287	2%	117.157	1%	66%	61.130
21	Agricultura y Medio Ambiente	1.806.421	16%	1.536.193	15%	85%	270.228
27	Salud y Bienestar Social	5.008.642	46%	4.725.132	47%	94%	283.510
	Total	11.000.311	100%	9.948.546	100%	90%	1.051.764

El 84% del gasto y un 72% del remanente se concentran en tres Secciones, 27 Salud y Bienestar Social, 18 Educación, Ciencia y Cultura y 21 Agricultura y Medio Ambiente, manteniendo, las dos primeras, una ejecución superior a la media.

La ejecución total es del 90%, resultando un remanente de 1.051.764 m€. Sólo la sección 15 "Economía y Hacienda", con un 78%, cuenta con una ejecución inferior al 80%.

III.3.2.3.- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES INTERANUALES.

En el siguiente cuadro se detalla el gasto (obligaciones reconocidas netas) de los ejercicios 2011 y 2010, y la variación interanual generada tanto en términos absolutos como en términos relativos.

Obligaciones reconocidas netas AG de la JCCM 2011, m€					
Nº	Explicación	2011	2010	Diferencia	%
2	Cortes de C-LM	12.138	13.257	-1.119	-8%
3	Sindicatura de Cuentas	1.756	1.855	-99	-5%
4	Consejo Consultivo	1.449	1.554	-105	-7%
5	Consejo Económico y Social	893	1.017	-124	-12%
6	Deuda Pública	468.535	342.654	125.882	37%
11	Presidencia de la Junta	234.447	45.722	188.726	413%
15	Economía y Hacienda	159.845	121.312	38.533	32%
17	Fomento	511.542	386.260	125.282	32%
18	Educación, Ciencia y Cultura	2.179.459	2.021.050	158.409	8%
19	Empleo, Igualdad y Juventud	117.157	154.069	-36.912	-24%
20	Industria, Energía y M. Ambiente		146.175	-146.175	-100%
21	Agricultura y Medio Ambiente	1.536.193	1.454.703	81.490	6%
22	Administraciones Públicas y Justicia		100.731	-100.731	-100%
24	Cultura, Turismo y Artesanía		93.972	-93.972	-100%
27	Salud y Bienestar Social	4.725.132	3.733.681	991.451	27%
	Total	9.948.546	8.618.011	1.330.536	15%

Las secciones 20, 22 y 24 dejan de existir en 2011, habiéndose asumido las competencias de "Administraciones Públicas y Justicia" por la Sección 11 "Presidencia de la Junta", las de "Cultura, Turismo y Artesanía" por las secciones 18 "Educación, Ciencia y Cultura" y 15 "Economía y Hacienda" y las de "Industria, Energía y Medio Ambiente" por las secciones 17 "Fomento" y 21 "Agricultura y Medio Ambiente", lo que condiciona, aunque no significativamente, los cálculos del cuadro anterior. También están condicionados, aunque en menor medida, por el resto de reorganizaciones administrativas (trasvase de competencias entre Consejerías).

Todas las secciones experimentan una variación interanual positiva, salvo la 19 "Empleo, Igualdad y Juventud" y las correspondientes a los Órganos Institucionales de JCCM (Cortes de C-LM, Sindicatura de Cuentas, Consejo Consultivo y Consejo Económico y Social), que reconocen menos obligaciones que en el ejercicio anterior.

Destacan las variaciones positivas siguientes:

- La Sección 27 incrementa su gasto en casi 1.000 millones de euros, con un 27% de incremento.
- La Sección 18 incrementa su gasto en 158.409 m€ (8%), aunque habría que descontar el efecto de la asunción de las competencias en Cultura.
- En 2011 se gastaron en la sección Deuda Pública 125.882 m€ más que en el ejercicio anterior (37% más).

III.3.3.- ANÁLISIS FUNCIONAL.

III.3.3.1.- LOS CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES.

En el cuadro siguiente se ponen de manifiesto por grupos de función los créditos iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el reparto porcentual de estas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y la composición porcentual de estos últimos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos AG de la JCCM 2011, m€								
	Grupo función	Créditos Iniciales	%	Modif.	%	% s/Ci.	Créditos definitivos	%
0	Deuda Pública	128.565	2%	435.090	16%	338%	563.655	5%
1	Servicios de carácter general	142.102	2%	-12.703	0%	-9%	129.399	1%
2	Defensa, protección civil y seguridad ciudadana	15.516	0%	3.123	0%	20%	18.638	0%
3	Seguridad, protección y promoción social	1.063.670	13%	127.398	5%	12%	1.191.068	11%
4	Producción de bienes públicos de carácter social	5.093.250	61%	1.658.069	63%	33%	6.751.319	61%
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	589.104	7%	154.392	6%	26%	743.496	7%
6	Regulación económica de carácter general	47.576	1%	24.574	1%	52%	72.150	1%
7	Regulación económica de sectores productivos	1.274.719	15%	255.865	10%	20%	1.530.584	14%
Total General		8.354.503	100%	2.645.808	100%	32%	11.000.311	100%

El 72% de los créditos definitivos se concentran en dos grupos de función de carácter social: el 3 "Seguridad, protección y promoción social" y el 4 "Producción de bienes públicos de carácter social" y el 22% de los créditos, se corresponden con grupos de función de carácter económico: el 5 "Producción de bienes públicos de carácter económico", el 6 "Regulación económica de carácter general" y el 7 "Regulación económica de sectores productivos".

En el grupo de función 4, con unos créditos iniciales de 5.093.250 m€, destaca el subgrupo de función 412, Atención a la Salud e Instituciones Sanitarias, con una dotación inicial de 2.585.340 m€, y el subgrupo de función 422, Enseñanza, con unos créditos iniciales de

1.786.806 m€. Ambos representan el 86% del grupo de función y el 52% del total del Presupuesto inicial de la AG de la JCCM.

En el grupo de función 7, con una dotación inicial de 1.274.719 m€, adquiere relevancia el subgrupo de función 718, Política Agraria Comunitaria, con unos créditos iniciales de 806.948 m€, que suponen el 63% de los créditos del grupo de función y el 10% sobre el total del presupuesto inicial.

III.3.3.2.- ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y EJECUCIÓN.

En el cuadro siguiente se ponen de manifiesto por funciones, los créditos definitivos, su composición porcentual, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de estas, el porcentaje de ejecución y el remanente de crédito.

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente AG de la JCCM 2011, m€							
Función		Créd. Def.	%	Oblig. Rec.	%	% Ejec.	Remanente
0	Deuda Pública	563.655	5%	468.535	5%	83%	95.120
11	Alta dirección de la Comunidad Autónoma	40.084	0%	37.499	0%	94%	2.585
12	Administración General	87.863	1%	79.988	1%	91%	7.874
13	Relaciones exteriores	840	0%	569	0%	68%	271
14	Admón de Justicia	613	0%	300	0%	49%	313
	TOTAL 1	129.399	1%	118.357	1%	91%	11.042
22	Protección civil y seguridad ciudadana	18.638	0%	15.872	0%	85%	2.766
	TOTAL 2	18.638	0%	15.872	0%	85%	2.766
31	Seguridad y Protección Social	1.022.562	9%	949.901	10%	93%	72.661
32	Promoción Social	168.506	2%	109.689	1%	65%	58.817
	TOTAL 3	1.191.068	11%	1.059.590	11%	89%	131.478
41	Sanidad	3.972.275	36%	3.761.452	38%	95%	210.823
42	Educación	2.185.751	20%	2.041.700	21%	93%	144.050
43	Vivienda y Urbanismo	156.886	1%	124.974	1%	80%	31.913
44	Bienestar comunitario	309.453	3%	266.302	3%	86%	43.151
45	Cultura y Deportes	122.454	1%	99.234	1%	81%	23.221
46	Otros servicios comunitarios y sociales	4.500	0%	2.378	0%	53%	2.122
	TOTAL 4	6.751.319	61%	6.296.039	63%	93%	455.280
51	Infraestructuras básicas y transportes	385.649	4%	365.334	4%	95%	20.315
52	Comunicaciones	144.141	1%	132.366	1%	92%	11.775
53	Infraestructuras agrarias	102.420	1%	52.071	1%	51%	50.349
54	Investigación científica, técnica y aplicada	111.286	1%	63.427	1%	57%	47.859
	TOTAL 5	743.496	7%	613.198	6%	82%	130.298
61	Regulación económica	68.024	1%	64.384	1%	95%	3.639
63	Regulación financiera	3.990	0%	3.029	0%	76%	960
68	Otras actuaciones de carácter económico	136	0%	127	0%	93%	10
	TOTAL 6	72.150	1%	67.540	1%	94%	4.610
71	Agricultura, ganadería y pesca	1.389.341	13%	1.215.428	12%	87%	173.913
72	Industria y energía	107.995	1%	70.010	1%	65%	37.984
75	Turismo y comercio	33.248	0%	23.975	0%	72%	9.273
	TOTAL 7	1.530.584	14%	1.309.414	13%	86%	221.170
	Total General	11.000.311	100%	9.948.546	100%	90%	1.051.764

De las 24 funciones existentes, 15 expresan una ejecución inferior a la media (90%); tan sólo una de ellas, 14 "Administración de Justicia (49%) no alcanza el 50% de ejecución.

Las tres funciones con mayor ejecución son 41 "Sanidad", 51 "Infraestructuras básicas y transportes" y 61 "Regulación económica, todas ellas con una ejecución del 95%.

El 51% de los remanentes generados se concentran en tres funciones, la función 41 "Sanidad", con 210.823 m€ (20%), la función 71 "Agricultura, ganadería y pesca", con 173.913 m€ (17%) y la función 42 "Educación", con 144.050 m€ (14%).

III.3.3.3.- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES INTERANUALES.

En el siguiente cuadro se detalla por funciones, el gasto (obligaciones reconocidas netas) de los ejercicios 2011 y 2010, y la variación interanual generada tanto en términos absolutos como en términos relativos.

Obligaciones reconocidas netas AG de la JCCM 2011, m€					
	Función	2011	2010	Diferencia	%
01	Deuda Pública	468.535	342.654	125.882	37%
11	Alta dirección de la Comunidad Autónoma	37.499	63.385	-25.886	-41%
12	Administración General	79.988	89.125	-9.136	-10%
13	Relaciones exteriores	569	655	-86	-13%
14	Administración de Justicia	300	470	-170	-36%
22	Protección civil y seguridad ciudadana	15.872	12.423	3.449	28%
31	Seguridad y Protección Social	949.901	874.909	74.992	9%
32	Promoción Social	109.689	145.631	-35.942	-25%
41	Sanidad	3.761.452	2.856.326	905.126	32%
42	Educación	2.041.700	1.966.945	74.756	4%
43	Vivienda y Urbanismo	124.974	87.806	37.168	42%
44	Bienestar comunitario	266.302	187.049	79.253	42%
45	Cultura y Deportes	99.234	94.467	4.767	5%
46	Otros servicios comunitarios y sociales	2.378		2.378	
51	Infraestructuras básicas y transportes	365.334	296.744	68.590	23%
52	Comunicaciones	132.366	100.243	32.123	32%
53	Infraestructuras agrarias	52.071	56.503	-4.432	-8%
54	Investigación científica, técnica y aplicada	63.427	52.361	11.066	21%
61	Regulación económica	64.384	60.304	4.081	7%
63	Regulación financiera	3.029	3.889	-860	-22%
68	Otras actuaciones de carácter económico	127	196	-70	-35%
71	Agricultura, ganadería y pesca	1.215.428	1.233.453	-18.024	-1%
72	Industria y energía	70.010	52.444	17.567	33%
75	Turismo y comercio	23.975	40.032	-16.057	-40%
	Total General	9.948.546	8.618.011	1.330.536	15%

En términos absolutos el mayor incremento de gasto se produce en las funciones 41 "Sanidad" (905.126 m€), 01 "Deuda Pública" (125.882 m€), 44 "Bienestar comunitario" (79.253 m€), 31 "Seguridad y protección social" (74.992 m€) y 42 "Educación" (74.756 m€). En términos relativos destaca el incremento del 42% en las funciones 43 "Vivienda y urbanismo" y 44 "Bienestar comunitario" y la disminución del 41% en la función 11 "Alta Dirección de la Comunidad Autónoma" y del 40% en la función 75 "Turismo y comercio".

III.3.4.- ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO

III.3.4.1.- REGIMEN JURIDICO

El régimen jurídico de las modificaciones de crédito tramitadas y aprobadas durante el ejercicio 2011 viene recogido en las siguientes normas:

- Capítulo II del Título Segundo del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha (TRLHCLM).
- Capítulo II del Título Primero de la Ley 16/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para el ejercicio 2011 (LP).
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29/1/2007, que aprueba la instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del presupuesto de gastos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Como sabemos la condición necesaria y suficiente para la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria, es la existencia de una insuficiencia de crédito producida durante la ejecución del presupuesto, que ha de ser solventada a través de la modificación que se proponga. Así podemos indicar que las modificaciones presupuestarias constituyen una excepción reglada a los principios de especialidad cuantitativa, cualitativa y temporal contenidos en los artículos 46, 47 y 49 de la Ley de Hacienda.

En la Ley de Hacienda se contiene la regulación de la tipología de modificaciones de crédito existentes y sus causas habilitadoras, distinguiéndose también aquellas que cuentan con fuente de financiación explícita (créditos extraordinarios y suplementos de crédito, transferencias de crédito, generaciones y reposiciones de crédito) de aquellas otras donde tal circunstancia es indicativa (ampliaciones de crédito e incorporación de remanentes de crédito). También se indica la distribución de competencias para la autorización de los expedientes de modificación presupuestaria.

En la Ley anual de Presupuestos se establece la necesidad de efectuar un expediente para recoger las modificaciones de crédito que se tramiten, y el contenido básico del mismo, así como la regulación para el ejercicio considerado de determinadas competencias en materia de autorización de modificaciones. También se recogen los supuestos para efectuar ampliaciones de crédito durante 2011.

Por último, la Orden de 29/1/2007 recoge, en similares términos, las fases de tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria, indicando el contenido del expediente y los órganos que intervienen en la tramitación de la modificación.

III.3.4.2.- ANÁLISIS GLOBAL.

Los créditos iniciales del Presupuesto de gastos para 2011, ascendieron a 8.354.503 m€, concluyendo con unos créditos definitivos de 11.000.311 m€, lo que supone un incremento global del 32%, cifrándose las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio en 2.645.808 m€. Las modificaciones netas han sufrido un aumento de 1.706.365 m€ respecto del ejercicio 2010, lo que representa un incremento del 182%; ese aumento viene motivado en gran parte por la tramitación y aprobación en diciembre de 2011 de una Ley de suplemento de crédito, que incrementó las dotaciones iniciales en 1.533.959 m€.

Las modificaciones realizadas por capítulo y tipo de modificación, se expresan en el siguiente cuadro en miles de euros:

Capítulo	Ampliaciones	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Suplementos de crédito	Modif. técnicas	Total Modif.	
		Positivas	Negativas						
1-	Gastos de personal	57.494	33.822	54.071	135	46	65.345		102.771
2-	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.980	126.025	30.807	5.794	16.899	11.498		148.388
3-	Gastos financieros	139.030							139.030
4-	Transferencias corrientes	185.461	115.018	179.555	199.531	64.214	1.331.518	-111	1.716.077
TOTAL OPERAC. CORRIENTES		400.965	274.864	264.433	205.460	81.159	1.408.361	-111	2.106.266
6-	Inversiones reales		24.534	79.070	6.360	40.408	32.499	-180	24.551
7-	Transferencias de capital		187.339	140.709	31.254	50.484	93.100		221.469
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL			211.873	219.778	37.614	90.893	125.599	-180	246.020
8-	Activos financieros		356	2.883				-12	-2.539
9-	Pasivos financieros	296.061							296.061
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS		296.061	356	2.883				-12	293.522
TOTAL		697.026	487.094	487.094	243.074	172.051	1.533.959	-303	2.645.808

Las operaciones corrientes se incrementan en un 32% sobre el total de los créditos iniciales, siendo el tipo modificativo más relevante el suplemento de crédito, seguido de las ampliaciones de crédito. Destaca el capítulo 4 (transferencias corrientes), con un 40% de incremento, fundamentalmente por suplementos de crédito. El capítulo 3 (gastos financieros), con un 187% de incremento, se modifica en su totalidad mediante ampliaciones de crédito. El capítulo 2 se incrementa en el 28%, principalmente mediante transferencias de crédito. El capítulo 1 experimenta modificaciones en un 6% de sus créditos iniciales, con un peso similar en valores absolutos de ampliaciones de crédito y suplementos de crédito.

Las modificaciones de las operaciones de capital representan el 15% sobre sus créditos iniciales. La figura modificativa más relevante es el suplemento de crédito (125.599 m€), fundamentalmente en transferencias de capital, seguida de las incorporaciones de remanentes de crédito (90.893 m€).

Las operaciones financieras se incrementan en el 477% mediante ampliaciones fundamentalmente, debido a las modificaciones en los pasivos financieros (547% sobre los créditos iniciales del capítulo 9).

En el siguiente cuadro se recogen las modificaciones contabilizadas en las distintas Secciones presupuestarias, según el tipo de modificación, en miles de euros:

Secciones	Ampliac. de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporación remanentes de crédito	Suplementos de crédito	Modif. técnicas	Total Modif.
		Positivas	Negativas					
Cortes de C-LM								
Sindicatura de Cuentas		2	2					
Consejo Consultivo	50							50
Consejo Económico y Social	4							4
Deuda Pública	435.090							435.090
Presidencia de la Junta	1.354	40.291	39.505	135	23.040			25.315
Economía y Hacienda	17.208	17.650	43.770		8.065	48.355		47.509
Fomento	69.184	63.695	75.098	6.943	23.182	52.540		140.446
Educación, Ciencia y Cultura	33.406	177.275	107.743	14.400	50.626	83.957		251.921
Empleo, Igualdad y Juventud	242	35.212	89.009	6.884	18.783		-303	-28.192
Agricultura y Medio Ambiente	4.863	92.330	71.438	214.084	46.107	3.649		289.596
Salud y Bienestar Social	135.625	60.639	60.530	628	2.249	1.345.458		1.484.069
Total	697.026	487.094	487.094	243.074	172.051	1.533.959	-303	2.645.808

La Consejería de Salud y Bienestar Social es la Sección con mayor importe de modificaciones realizadas en términos absolutos (el 56% sobre el total), lo que significa un incremento del 42% sobre sus créditos iniciales, fundamentalmente mediante suplementos de crédito.

Las modificaciones realizadas en la sección "Deuda Pública", representan el 16% del total y el 338% de incremento sobre sus dotaciones iniciales, en su totalidad por ampliaciones de crédito.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, con un volumen de modificaciones del 11% del total de las tramitadas, incrementa sus créditos iniciales en el 19%, en su mayor parte, mediante créditos generados por ingresos.

Sólo la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud arroja un saldo negativo respecto de sus créditos iniciales (-14%), por transferencias de crédito negativas.

Los expedientes autorizados, clasificados según el tipo de modificación, importe y recursos utilizados para su financiación, pueden observarse en el siguiente cuadro-resumen (en m€):

Tipo	Importe	%	Rte. Tesor.	Aportac. Púb.	Emisiones deuda I/p	Otros	S/Fin. Espec.
Ampliaciones	697.026	26%					697.026
Generaciones	243.074	9%	25.618	216.295		1.162	
Transferencias	+/- 487.094						
Incorporaciones	172.051	7%	172.051				
Suplementos	1.533.959	58%			1.533.959		
Modif. Técnicas	-303	0%		-111		-192	
TOTAL	2.645.808	100%	197.669	216.184	1.533.959	970	697.026

En el cuadro-resumen anterior se observa la gran importancia cuantitativa de los suplementos de crédito, seguidos de las ampliaciones de crédito y de las transferencias de crédito (en términos absolutos). También se denota que del importe total de las modificaciones netas, 2.645.808 m€, no se ha indicado financiación para 697.026 m€ (la totalidad de las ampliaciones), un 26%. Del resto, 1.948.782 m€, donde sí se reflejan los recursos financieros, la fuente más importante son las emisiones de deuda a largo plazo (para financiar los suplementos de crédito) seguidas de las aportaciones públicas y del Remanente de Tesorería.

La cifra de incorporaciones y generaciones financiadas con remanente de tesorería asciende a 197.669 m€. En el estado del Remanente de Tesorería a 31/12/2010 se comprueba que el remanente afectado asciende a 204.372 m€, por lo que la totalidad de dichas modificaciones han sido financiadas con remanente de tesorería afectado.

Los créditos incrementados en el presupuesto de gastos, consecuencia de las ampliaciones de crédito aprobadas, no respaldados con incrementos del presupuesto de ingresos o minoraciones del presupuesto de gastos, no tienen como soporte el remanente de tesorería no afectado, que fue negativo en el ejercicio 2010. No obstante, la normativa autonómica en la materia no impone la obligación de contar con recursos financieros para la financiación de los incrementos de crédito vía modificaciones, al contrario que la normativa estatal, que a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria creó el Fondo de Contingencia Presupuestaria para atender esos incrementos. Desde un punto de vista financiero, el desequilibrio provocado por los aumentos de créditos sin financiación, puede derivar en la obtención de déficits presupuestarios, si bien éstos dependen de la intensidad en la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos.

III.3.4.2.- ANALISIS DE LOS DISTINTOS TIPOS MODIFICATIVOS

Se realiza a continuación un análisis de los distintos tipos modificativos, con el examen de su adecuación a los supuestos, requisitos y limitaciones contenidos en la normativa vigente de aplicación, así como de su incidencia en la ejecución presupuestaria.

1.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

EXPEDIENTES AUTORIZADOS

Se han autorizado 173 expedientes de ampliación de crédito, con un importe acumulado de 697.026 m€, donde también se incluían las denominadas ampliaciones automáticas, tramitadas al amparo de lo establecido en el art. 52.1 del TRLHCLM.

Los incrementos de los créditos iniciales, a través de ampliaciones de crédito, suponen el 8,3% de los mismos y el 26,3% del importe total neto de las modificaciones de crédito aprobadas.

Del total de ampliaciones de crédito contabilizadas, y teniendo en cuenta los supuestos de ampliabilidad contenidos en el art. 9 de la Ley 16/2010 de Presupuestos para 2011, éstas se han desagregado en:

Supuestos	Importe (m€)	Nº Exptes.
Cotización Seguridad Social	57.494	97
Pago de intereses y amortización deuda	435.091	39
Honorarios Agentes mediadores	11.764	6
Pago tributos	7.114	8
Pago productos farmacéuticos	0	0
Suscripción/ampliación. Capital empresas publicas	0	0
Infraestructuras. comunicación en régimen concesión	63.161	9
Atención situación dependencia	122.300	12
Impresos y efectos timbrados	102	2
TOTAL	697.026	173

En primer lugar se ha analizado la proporción o porcentaje que las ampliaciones tramitadas suponen sobre el crédito inicial de los conceptos declarados ampliables por la Ley de Presupuestos:

Supuestos	Crédito inicial	Ampliaciones	Ampl./CI %
Cotización Seguridad Social	173.121	57.494	33,2%
Pago de intereses y amortización deuda	128.565	435.091	338,4%
Honorarios Agentes mediadores	540	11.764	2.178,5%
Pago tributos	667	7.114	1.066,6%
Infraestructuras. comunicación en régimen concesión	0	63.161	
Atención situación dependencia	26.525	122.300	461,1%
Impresos y efectos timbrados	113	102	90,3%

Del cuadro anterior se puede observar la inadecuada por insuficiente presupuestación inicial de las partidas correspondientes a remuneraciones a agentes mediadores, tributos y efectos timbrados, atención a la situación de dependencia y los referentes al pago de intereses de la deuda y amortización del principal, que han sufrido incrementos de hasta 21 veces el crédito inicialmente previsto. Por su importancia cuantitativa también merece comentario el incremento sufrido en las partidas relativas a cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión del personal. Destaca también el hecho de que la aplicación correspondiente al canon por infraestructuras de comunicación en régimen de concesión se ha presupuestado con crédito inicial de 0 €, lo que resulta ciertamente incoherente con su consideración como supuesto de ampliabilidad.

Respecto a la variación de los créditos iniciales en su vertiente económica, destacan en valores absolutos los incrementos en los capítulos 4 y 9, que se incrementan, vía ampliaciones, en 185.461 m€ y 296.061 m€, respectivamente. En su vertiente orgánica, las Secciones Presupuestarias con mayores incrementos en sus créditos iniciales, a través de ampliaciones, son: Deuda Pública (435.090 m€) y Salud y Bienestar Social (135.625 m€). Hay que destacar que las ampliaciones de crédito representan un incremento del 238% en los créditos iniciales de la Sección Deuda Pública.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Se han examinado 6 expedientes de ampliación de crédito, por un importe acumulado de 232.009 m€, lo que representa el 33,3% de la cuantía total de expedientes de ampliación autorizados. Se ha comprobado que el crédito ampliado ha sido consumido prácticamente en su totalidad, salvo en el capítulo 9 (amortización de deuda) donde destaca un remanente de más de 94.830 m€ lo que cuestiona la necesidad de ampliar el crédito. Sin que se hayan observado otras incidencias específicas significativas, encontrándose todos los casos dentro de los supuestos de ampliabilidad previstos en el art. 9 de la Ley 16/2010 de Presupuestos para 2011, salvo el que hace referencia al concepto 15.06.613A.221.07 "impresos y efectos timbrados".

Finalmente se ha verificado con resultado satisfactorio que todos los expedientes contienen la documentación exigida en la Orden de 29 de enero de 2007 (Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del presupuesto de gastos de la JCCM) y han sido debidamente autorizados por órgano competente, de conformidad con el art. 57 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el art. 11 de la Ley de Presupuestos Generales de JCCM para 2011.

2.- GENERACIONES DE CRÉDITO.

EXPEDIENTES AUTORIZADOS

El importe de las generaciones de crédito autorizadas durante el año 2011 se eleva a 243.074 m€. Esa cifra supone el 2,9% de los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos aprobado por las Cortes de Castilla La Mancha, y representa el 9% del importe total de las modificaciones netas tramitadas durante el ejercicio.

La distribución de los créditos generados se concentra mayoritariamente en la Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente, como consecuencia, fundamentalmente, de los recursos provenientes de fondos europeos y de otras aportaciones públicas. Desde el punto de vista de la estructura económica, los créditos generados se aglutinan en los capítulos 4 y 7, dotando créditos destinados, fundamentalmente, a las subvenciones derivadas de la PAC (capítulo 4).

Las generaciones autorizadas se han financiado mayoritariamente con aportaciones públicas estatales y supraestatales (más del 88%), siendo poco significativa la financiación proveniente de aportaciones privadas. La financiación con remanente de tesorería se situó en el 10,5%.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Se han examinado 6 expedientes de generación de crédito, por un importe acumulado de 170.232 m€, lo que representa el 70% del crédito generado en el ejercicio.

A partir de la muestra extraída se ha analizado la ejecución de las partidas de gasto afectadas, partiendo de la información contenida en dichos expedientes y en el sistema de información TAREA. Los seis expedientes de generación de crédito examinados afectan a 15 partidas presupuestarias, de las que 9 carecían de crédito inicial.

Respecto de las partidas afectadas, en todas ellas las obligaciones reconocidas durante 2011 supera el importe generado, salvo en la partida 18.02.422A.60200 (fondo 915), en la que únicamente se ha consumido crédito por importe de 40,4 m€, a pesar de contar con un crédito inicial de 5.600 m€, que se incrementó en 4.078 m€ mediante el expediente de generación 18000005119 analizado.

En el conjunto de los expedientes analizados se puede afirmar, en términos generales, que las generaciones efectuadas han solventado insuficiencias de crédito, y se encuentran justificadas, desde una perspectiva económica.

Finalmente se ha verificado con resultado satisfactorio que todos los expedientes contienen la documentación exigida en la Orden de 29 de enero de 2007 (Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del presupuesto de gastos de la JCCM) y han sido debidamente autorizados por órgano competente de conformidad con el art. 57 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el art. 11 de la Ley de Presupuestos Generales de JCCM para 2011.

3.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

EXPEDIENTES AUTORIZADOS

Se han autorizado 345 expedientes de transferencias de crédito, que han supuesto un volumen de 487.094 m€ trasvasados entre diferentes aplicaciones del presupuesto de gastos, sin que ello suponga incremento de los créditos iniciales globales aprobados por las Cortes regionales.

Atendiendo a la clasificación orgánica del Presupuesto de Gastos se observa en el siguiente cuadro la distribución de las transferencias entre las distintas secciones presupuestarias:

m€

Secciones	Créditos iniciales	Variación neta de transferencias
Cortes de C-LM	12.138	-
Sindicatura de Cuentas	1.886	0
Consejo Consultivo	1.501	-
Consejo Económico y Social	1.114	-
Deuda Pública	128.565	-
Presidencia de la Junta	233.838	786
Economía y Hacienda	157.424	-26.120
Fomento	442.196	-11.403
Educación, Ciencia y Cultura	2.127.965	69.531
Empleo, Igualdad y Juventud	206.479	-53.797
Agricultura y Medio Ambiente	1.516.825	20.892
Salud y Bienestar Social	3.524.573	109
Total	8.354.504	0

En términos absolutos, la sección más favorecida por las transferencias autorizadas es la de Educación y Cultura, mientras la que sufre mayores decrementos vía transferencias es Empleo. En términos relativos, la citada sección de Empleo, trasvasa más del 26% de sus créditos iniciales a otras secciones; y la sección de Educación recibe, mediante transferencias, créditos por un importe superior al 3% de sus créditos iniciales.

Si atendemos a la naturaleza económica de los créditos, las transferencias de crédito se distribuyen de la siguiente manera entre los diferentes capítulos del Presupuesto de Gastos:

m€

Capítulos	Créditos Iniciales	Variación neta de Transferencias
1- Gastos de personal	1.706.334	-20.249
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	533.927	95.218
3- Gastos financieros	74.444	0
4- Transferencias corrientes	4.337.264	-64.537
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.651.969	10.432
6- Inversiones reales	419.859	-54.536
7- Transferencias de capital	1.221.116	46.630
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.640.974	-7.906
OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.292.943	2.526
8- Activos financieros	7.439	-2.526
9- Pasivos financieros	54.121	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	61.560	-2.526
TOTAL	8.354.503	0

En el ejercicio fiscalizado el trasvase de crédito inicial entre operaciones corriente y operaciones de capital es mucho menos intenso que en ejercicios anteriores. Así el aumento de las operaciones corrientes apenas representa el 0,1% de los créditos iniciales. A nivel de capítulos y en términos relativos, podemos destacar, como en años anteriores, la disminución de los créditos iniciales del capítulo 6º, con un decremento del 13% de los créditos aprobados por las Cortes regionales.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

A partir de una muestra de 24 expedientes de transferencias de crédito, por un importe de 170.588 m€ (el 35% del importe global transferido) se han efectuado diferentes análisis:

- Verificación del grado de ejecución de las partidas incrementadas mediante transferencia. Si bien alguna aplicación presupuestaria presenta niveles bajos de ejecución, en términos globales este porcentaje es superior al 95%.
- Revisión del cumplimiento de la normativa sobre tramitación de modificaciones presupuestarias. Se ha verificado con resultado satisfactorio que los expedientes seleccionados contienen la documentación exigida en la Orden de 29 de enero de 2007 que aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del presupuesto de gastos de la JCCM y han sido debidamente autorizados por órgano competente de conformidad con la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y la Ley de Presupuestos Generales de JCCM para 2011.
- Revisión del cumplimiento de las limitaciones establecidas en el artículo 53 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. Se ha verificado de conformidad el cumplimiento del citado precepto.
- Revisión de las transferencias tramitadas en el Programa de Imprevistos y funciones no clasificadas. Se han analizado los expedientes tramitados en los que las partidas del programa de imprevistos actúan como origen de las transferencias, ascendiendo su importe global a 7.600 m€, sin que se hayan observado ninguna incidencia reseñable, debiendo destacar que en la autorización de dichas transferencias se han seguido las recomendaciones formuladas por esta Sindicatura de Cuentas en sus últimos informes.

4.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

EXPEDIENTES AUTORIZADOS

Durante el ejercicio 2011 se han autorizado expedientes de incorporación de remanentes de crédito, que han producido un incremento de 172.051 m€ en los presupuestos de 2011, provenientes de remanentes no ejecutados durante el ejercicio 2010, que, en virtud de lo establecido en el art. 56 del TRLHCLM, pueden ser incorporados a los créditos del ejercicio siguiente, lo que constituye una excepción reglada al principio de especialidad temporal que establece el art. 49 de dicho texto legal.

Las incorporaciones efectuadas únicamente representan el 2% de los créditos iniciales para 2011, si bien en el capítulo 6º esa representatividad alcanza el 9,6%.

En términos absolutos las secciones presupuestarias más beneficiadas por esta figura modificativa son Educación, Ciencia y Cultura y Agricultura y Medio Ambiente con incrementos de 50.626 m€ y 46.107 m€, respectivamente.

En cuanto a la financiación de las incorporaciones, el 100% del importe incrementado en 2011 por esta figura modificativa, contaba con financiación específica constituida por el Remanente de Tesorería afectado.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Se han analizado 5 expedientes de incorporación de remanentes de crédito, por un importe acumulado de 37.603 m€, que representa el 21,9% del importe total de incorporaciones, habiéndose observado como incidencia que en 5 aplicaciones presupuestarias (21.04.713B.430.00 y 21.04.713B.773.29 dentro del expediente con nº de documento 100009607; 27.04.313D.245.02, 27.04.313D.605.00, 27.04.313D.612.00, dentro del expediente con nº de documento 100010315) se efectúan incorporaciones en aplicaciones presupuestarias que posteriormente se ven minoradas mediante transferencias, lo que desvirtúa el significado y finalidad de la incorporación efectuada.

Finalmente se ha verificado con resultado satisfactorio que todos los expedientes contienen la documentación exigida en la Orden de 29 de enero de 2007 (Instrucción de operatividad contable a seguir en la ejecución del presupuesto de gastos de la JCCM) y han sido debidamente autorizados por órgano competente de conformidad con el art. 57 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el art. 11 de la Ley de Presupuestos Generales de JCCM para 2011.

5.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

EXPEDIENTES AUTORIZADOS

Durante el ejercicio 2011 se ha autorizado un expediente de suplemento de crédito, que ha producido un incremento de 1.533.959 m€ en los presupuestos de 2011, en virtud de la aprobación de la Ley 14/2011, de 1 de diciembre, por la que se conceden suplementos de crédito para atender obligaciones de diversas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; todo ello al amparo de lo establecido en el art. 50 del TRLHCLM.

Los suplementos de crédito efectuados representan el 18,4% de los créditos iniciales para 2011, si bien en el capítulo 4º esa representatividad alcanza el 30,7%.

En términos absolutos las secciones presupuestarias más beneficiadas por esta figura modificativa son Sanidad y Asuntos Sociales (el suplemento representa el 41,3% de sus créditos iniciales) Educación, Fomento y Hacienda.

En cuanto a la financiación del suplemento, el art. 2 de la citada Ley 14/2011 establece que los incrementos de crédito se financiarán con Deuda Pública. No obstante, del examen de la liquidación del Presupuestos de ingresos se infiere que no se ha producido ninguna operación de endeudamiento específica para financiar este suplemento, por lo que la ejecución del incremento del crédito ha provocado un aumento del déficit por operaciones no financieras por el mismo importe, y ha tensionado en mayor medida la tesorería autonómica.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

Los requisitos para la tramitación de un suplemento de crédito vienen establecidos en el art. 50 del TRLHCLM, y se sintetizan en los siguientes puntos:

- Que el gasto haya de realizarse con cargo a los Presupuestos del ejercicio.
- Que su ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- Que el crédito existente sea insuficiente y no ampliable.

Para ello se analizaron si las aplicaciones a suplementar cumplían los requisitos enunciados. Así se observa en la memoria del expediente de modificación, que los costes salariales de las plantillas de las Consejerías de Educación, Economía y Hacienda, Agricultura y Sanidad y Asuntos Sociales superan el crédito destinado a cubrir tal coste. Esta insuficiencia es especialmente reseñable en el SESCAM. Precisamente, en el SESCAM se observan insuficiencias de crédito para hacer frente a los gastos de funcionamiento ordinario de los centros sanitarios, incluido el coste de los productos farmacéuticos de uso hospitalario.

Por otro lado, se denotan compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores que no estaban debidamente registrados en contabilidad, como las subvenciones en materia de competitividad; las destinadas a promotores y adquirentes de vivienda; los gastos derivados de los contratos de arrendamiento de ordenadores portátiles destinados a centros educativos y otras aportaciones a diferentes entidades (Consortio de Cuenca, Fundación Sociosanitaria de CLM, Universidad de Castilla La Mancha, empresas públicas, etc.).

A partir de una muestra extraída de aplicaciones presupuestarias se ha analizado la ejecución de las partidas de gasto afectadas, habiéndose observado como incidencia que en 7 aplicaciones presupuestarias (15.02.611A.730.05; 15.08.724A.775.13; 18.04.422A.170.01; 18.04.422B.170.00, 18.07.541B.720.00; 18.07.541B.730.00, 21.03.717A.783.1H) se producen incrementos de crédito mediante el suplemento, y posteriormente se ven minoradas mediante transferencias de crédito a otras partidas (e incluso a otras Secciones), lo que desvirtúa el significado y finalidad del suplemento aprobado por Ley.

Por otra parte, se ha verificado con resultado satisfactorio que el expediente tramitado contiene la documentación exigida en la Orden de 29 de enero de 2007 que aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del presupuesto de gastos de la JCCM y han sido debidamente autorizados por órgano competente de conformidad con la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

III.3.5.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE GASTOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias, en el cuadro siguiente planteamos en m€, el gasto de 2010, el crédito inicial de 2011, el gasto de 2011, la diferencia entre el gasto de 2011 y su crédito inicial, y finalmente la diferencia entre el crédito inicial 2011 y el gasto habido en 2010.

m€

CAPÍTULOS	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
1 GASTOS DE PERSONAL	1.876.569	1.706.334	1.802.776	96.442	-170.235
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	412.825	533.927	630.485	96.558	121.102
3 GASTOS FINANCIEROS	113.104	74.444	213.184	138.740	-38.660
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.787.989	4.337.264	5.783.318	1.446.054	-450.724
9 PASIVOS FINANCIEROS	229.549	54.121	255.352	201.230	-175.428

En los capítulos expuestos, la ejecución a cierre de ejercicio 2011 es superior a los créditos iniciales, si bien en el momento de elaboración del presupuesto no se dispone de datos de la ejecución final.

La diferencia global entre ejecución y presupuestación asciende a 1.979 millones de euros. En los capítulos 1, 3, 4 y 9, la ejecución en el ejercicio anterior, ya era superior a los créditos presupuestados en el corriente y en el capítulo 2, si bien en cómputo global los créditos iniciales son superiores a la ejecución final en el ejercicio 2010, a mayor desagregación se observan diferencias relevantes que se comentarán a continuación.

CAPÍTULO 1

Muestra una desviación en la ejecución respecto de su presupuestación inicial de 96.442 m€ (6%), resultando que esta última, era ya 170.235 m€ inferior al gasto de personal del ejercicio 2010.

A nivel de subconcepto, destacan los siguientes:

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
12001 Sueldos del Grupo A2 y Grupo B	29.493	27.533	28.934	1.401	-1.960
12003 Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	24.403	19.640	24.870	5.230	-4.763
12008 Antigüedad	17.338	17.255	17.749	494	-83
12009 Sustituciones	6.755	4.241	4.783	542	-2.515
12101 Complementos específicos	106.190	103.146	105.343	2.197	-3.044
12102 Otros complementos	3.623	1.892	3.459	1.567	-1.731
12109 Sustituciones	9.024	5.414	6.369	955	-3.610
13003 Sueldos del grupo IV	27.863	27.000	27.257	256	-862
13102 Otros complementos	12.738	7.796	11.071	3.275	-4.943
13200 Retribuciones básicas	6.511	1.637	2.143	507	-4.875
13208 Antigüedad	51	10	44	35	-41
13210 Retribuciones complementarias	1.529	498	664	165	-1.031
15100 Gratificaciones	6.502	3.848	6.080	2.232	-2.654
16000 Seguridad Social	208.785	157.036	202.737	45.701	-51.750
16001 Otras	10.210	192	8.726	8.534	-10.018
16300 Indemnizaciones por jubilación anticipada	320	32	365	332	-287
17009 Sustituciones. Retribuciones básicas	24.775	12.125	22.863	10.738	-12.650
17101 Componente gral. complemento específico	292.431	266.835	280.578	13.743	-25.596
17108 Otras retribuciones complementarias	4.563	2.063	4.373	2.310	-2.500
17109 Sustituciones. Retribuciones complement.	29.137	14.920	27.400	12.480	-14.217
17201 Retribuciones complementarias	13.659	11.438	13.084	1.646	-2.220

Como puede observarse, en todos los subconceptos seleccionados se reconocieron en 2011 más obligaciones que créditos iniciales se presupuestaron. Además, también en todos los casos, el crédito inicial ya era inferior al obligado de 2010.

Del análisis de los datos anteriores destacamos lo siguiente:

- El obligado de los sueldos de los funcionarios del grupo A2 y B de la Administración General es un 5% superior al crédito inicial, del grupo C2 y D un 27%, de la antigüedad un 3%, de las sustituciones (sub. 12009) un 13%, de las sustituciones (sub. 12109) un 18%, de los complementos específicos un 2% y de otros complementos un 83%. El crédito inicial de 2011 ha sido un 7% inferior respecto del obligado de 2010 en los sueldos de los funcionarios del grupo A2 y B de la Administración General, del grupo C2 y D un 20%, de la antigüedad un 0,5%, de las sustituciones (sub. 12009) un 37%, de las sustituciones (sub. 12109) un 40%, de los complementos específicos un 3% y de otros complementos un 48%.
- Respecto del personal laboral, el obligado de sueldos del grupo IV es un 1% superior al crédito inicial, de otros complementos un 42%, de las retribuciones básicas un 31%, de la antigüedad un 354% y de las retribuciones complementarias un 33%. El crédito inicial de 2011 ha sido inferior respecto del obligado de 2010 en los anteriores subconceptos en un 3%, 39%, 75%, 81% y 67%, respectivamente.
- El obligado de gratificaciones ha sido un 58% superior al crédito inicial, habiendo sido presupuestadas un 11% menos respecto del obligado de 2010.

- El gasto en Seguridad Social resultó superior en casi 46 millones de euros a la cifra de crédito inicial, habiéndose presupuestado en 52 millones de euros menos que el obligado de 2010. El subconcepto 16001 "Otras prestaciones sociales" fue insuficientemente presupuestado (tan sólo 192 m€ frente a una ejecución en 2011 de 8.726 m€). El gasto en indemnizaciones por jubilación anticipada ha sido un 1.025% superior al presupuestado, mientras que la cifra presupuestada resultó ser un 90% inferior al obligado de 2010.
- Respecto del personal docente, destacamos otras retribuciones complementarias, que representaron un gasto superior en un 112% respecto de los créditos iniciales y las retribuciones básicas de sustituciones, con un 89% más.

CAPÍTULO 2

El gasto es superior en 96.558 m€ a la cifra presupuestada inicialmente.

Destacan los siguientes subconceptos (en los que se presupuestó por debajo de la cifra de obligado de 2011):

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
20600 Equipos para procesos de información	4.408	6.401	10.745	4.344	1.993
21600 Equipos para procesos de información	1.238	2.268	6.041	3.774	1.029
22100 Energía eléctrica	8.058	8.932	13.017	4.085	875
22200 Telefónicas	1.909	6.613	15.126	8.513	4.704
22500 Locales	5.967	838	8.067	7.229	-5.129
22602 Divulgación y campañas institucionales	11.661	6.537	18.168	11.631	-5.124
22605 Remuneración agentes mediadores independientes	10.868	3.264	14.086	10.822	-7.604
22706 Estudios y trabajos técnicos	21.640	18.194	28.681	10.488	-3.447
22782 Servicios de carácter informático	3.295	4.315	8.271	3.956	1.020
22901 Otros gastos de funcionamiento	5.431	2.998	15.417	12.419	-2.433
24502 Gestión de plazas residenciales	113.131	164.142	184.735	20.594	51.011

El obligado de los subconceptos 20600 y 21600 "Equipos para procesos de información" es un 68% y 166%, respectivamente, superior al crédito inicial.

El obligado de los subconceptos 22100 y 22200 "Energía eléctrica" y "Comunicaciones telefónicas" es un 46% y 129%, respectivamente, superior al crédito inicial.

El gasto generado por el devengo de tributos locales es un subconcepto ampliable. Se presupuesta por debajo del gasto generado en el ejercicio 2010 (86%). La ejecución en 2011 representa una desviación del 863%.

El obligado del subconcepto "Divulgación y campañas institucionales" es un 178% superior al crédito inicial. El crédito inicial de 2011 del citado subconcepto ha sido un 44% inferior respecto del obligado de 2010. En estudios y trabajos técnicos se gastó un 58% más y en servicios de carácter informático un 92%; se presupuestó un 16% menos en el primero y un 31% más en el segundo.

Remuneración de agentes mediadores independientes es un subconcepto ampliable en el que se gastó un 332% más de lo que se presupuestó y se presupuestó un 70% menos de lo que se ejecutó en 2010. En otros gastos de funcionamiento se gastó un 414% más y se presupuestó un 45% menos.

Finalmente, en la gestión de plazas residenciales se gastó en 2011 20.594 m€ más que la cifra prevista inicialmente (13%).

CAPÍTULO 3

Los gastos financieros exceden en 138.740 m€ a los créditos iniciales, resultando que estos últimos ya eran 38.660 m€ inferiores al gasto financiero del ejercicio anterior, y ello a pesar del incremento del stock de deuda en circulación.

CAPÍTULO 4

La ejecución total supera en 1.446.054 m€ la presupuestación inicial (33%). Se ha gastado un 21% más que en el ejercicio anterior, cuando se presupuestó un 9% menos sobre el gasto realizado en el ejercicio 2010. Ello es debido, fundamentalmente, al mayor gasto en la transferencia al SESCAM (representa una desviación de 1.320.000 m€) con el fin, entre otros, de que este organismo autónomo pudiera reconocer obligaciones devengadas en ejercicios anteriores que no fueron debidamente reconocidas en el ejercicio de su devengo.

Algunos de los subconceptos relevantes, se señalan en el siguiente cuadro:

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
41010 Al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha	2.519.697	2.293.407	3.613.407	1.320.000	-226.289
47000 A empresas privadas	11.626	9.334	22.083	12.749	-2.292
47316 Ayudas al sector vitivinícola	220.172	107.344	124.771	17.428	-112.829
4731X Pagos directos Feoga-Garantía	649.644	551.303	710.667	159.364	-98.341
4761P Integración laboral del minusválido	7.706	6.001	11.331	5.329	-1.705
4811G Ayuda económica atención a la dependencia	161.189	26.525	148.570	122.045	-134.664
48534 Por el uso vías públicas	25.312		63.161	63.161	-25.312
48716 Conciertos educat. infantil y primaria	81.756	79.928	81.659	1.731	-1.828

En la transferencia que realiza la Consejería de Salud al SESCAM, los créditos iniciales presupuestados suponían una disminución del 9% sobre el gasto real del ejercicio 2010. Por su parte, el gasto del ejercicio 2011 fue 1.320.000 m€ superior respecto del presupuesto inicial (58% más). Destaca también el gasto en pagos directos FEOGA-Garantía, que se presupuesta un 15% menos que su ejecución en 2010 y se ejecuta un 29% más que lo presupuestado inicialmente, con unas desviaciones absolutas, al igual que la transferencia al SESCAM, muy significativas.

Los subconceptos 47000 y 47306, se presupuestan por debajo de la ejecución habida en el ejercicio 2010, produciéndose una desviación en la ejecución en 2011 del 137% y 16% respectivamente respecto de los créditos iniciales. Igual sucede con el gasto derivado del plan de integración laboral del minusválido y de los conciertos educativos de infantil y primaria, con una ejecución del 89% y 2% superior, respectivamente, a la cifra presupuestada.

El subconcepto 4811G, Ayuda económica de atención a la dependencia, gestionado por la Consejería de Salud, se presupuesta un 84% menos que su ejecución al final del ejercicio precedente, suponiendo la ejecución en 2011, el 460% de los créditos iniciales.

Finalmente, el subconcepto 48534, calificado como crédito ampliable y destinado al pago de la concesión administrativa derivada de la construcción y explotación de la Autovía de los Viñedos, no se presupuesta, pese al gasto de 25.312 m€ generado en el ejercicio 2010, que asciende a 63.161 m€ en 2011.

CAPÍTULO 9

El gasto en pasivos financieros excede en 201.230 m€ a los créditos iniciales, resultando que éstos últimos ya eran 175.428 m€ inferiores al gasto del ejercicio anterior.

III.4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

III.4.1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El resultado presupuestario del ejercicio pone de manifiesto que los recursos presupuestarios tanto financieros como no financieros no han sido suficientes para financiar los correspondientes gastos presupuestarios.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JCCM, m€			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos(I)	Obligaciones Reconocidas Netas(II)	Importes (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	6.239.653	9.689.533	-3.449.880
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	6.359	3.662	2.698
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	6.246.013	9.693.195	-3.447.182
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	524.303	255.352	268.951
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-3.178.231
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			131.342
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			60.445
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. DEFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			-3.107.334

En dicho Estado se reflejan las siguientes magnitudes:

- El resultado presupuestario del ejercicio, obtenido de la agregación de los saldos de las operaciones no financieras y de las realizadas con activos financieros, arroja un déficit por importe de -3.447.182 m€. Este déficit tiene su origen, fundamentalmente, en el resultado de las operaciones no financieras (-3.449.880 m€), que ha sufrido un significativo incremento, en términos negativos, del 90% respecto del ejercicio anterior; debido a una disminución interanual de los derechos reconocidos del 5% y a un incremento del 15.7% de las obligaciones.
- La variación neta de pasivos financieros presupuestarios, entendida como la diferencia entre la totalidad de ingresos presupuestarios, consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros, arroja un saldo por importe de 268.951 m€, que supone un aumento del endeudamiento presupuestario en términos netos, por dicho importe.
- El saldo presupuestario del ejercicio es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio, la variación neta de pasivos financieros presupuestarios y en este caso ha supuesto un saldo negativo de -3.178.231 m€, lo que implica un déficit de financiación por dicho importe.

Se incluyen en este estado tres magnitudes más, con el fin de recoger los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, las desviaciones de financiación positivas y las posibles desviaciones de financiación negativas del ejercicio. Dichas cifras producen ajustes al saldo presupuestario para obtener el déficit de financiación del ejercicio, que asciende a 3.107.334 m€.

La cifra de déficit contabilizado por operaciones no financieras de la Administración General de la JCCM ha pasado de 708 millones de euros en 2008, a 1.252 millones en 2009, a 1.817 millones en 2010, y a 3.449,9 millones en el presente ejercicio 2011, con un incremento 387% en el periodo 2008-2011 y del 90% respecto del año precedente; (si bien ha de tenerse en cuenta que las obligaciones del ejercicio 2011 se han visto afectadas por la contabilización de gastos devengados en ejercicios anteriores).

Tal como se indicaba en anteriores informes de fiscalización, con el objetivo de no incurrir en desequilibrios presupuestarios, se ha de efectuar una presupuestación rigurosa de las necesidades de gasto que no provoque la infradotación de las mismas y la necesidad de acudir a la tramitación y aprobación de modificaciones de crédito sin financiación (principalmente ampliaciones de crédito), para lo que, también, se recomienda la adopción de un Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Asimismo, se debería acomodar el nivel de crédito previsto en los presupuestos iniciales a las previsiones de ingresos, que deben basarse en estimaciones prudentes sustentadas en la experiencia de ejecución de ejercicios anteriores y en predicciones realistas sobre crecimiento económico.

Asimismo se estima conveniente el establecimiento de un techo o regla de gasto que limite el crecimiento de las obligaciones reconocidas, y que constituya la principal premisa en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la JCCM.

Para la consecución de un equilibrio presupuestario que incorpore el principio de equidad, deberían desarrollarse análisis de priorización de políticas públicas basadas en su evaluación, para lo que puede constituir un instrumento útil la Oficina de Control Presupuestario; evitando técnicas decrementalistas que amparen recortes lineales en las dotaciones financieras del presupuesto de gastos.

Algunas de las medidas apuntadas aconsejarían la modificación de la normativa reguladora de la Hacienda Pública de Castilla La Mancha.

III.4.2.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL.

Debido a la importancia que el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria está tomando en nuestro ordenamiento jurídico y en la práctica económico-financiera de nuestro país, la Sindicatura de Cuentas ha comenzado a ofrecer información sobre las cifras de déficit en términos de contabilidad nacional.

El Sistema Europeo de Cuentas (SEC) es de aplicación obligatoria en todos los Estados miembros de la Unión Europea por exigencia de la legislación comunitaria. El SEC se configura como un instrumento fundamental en el sistema estadístico europeo, pues todas las decisiones comunitarias sobre política social, regional, monetaria, presupuestaria y de recursos propios, así como la determinación, evaluación y análisis de todos los asuntos relacionados con los criterios de convergencia, Protocolo sobre el Procedimiento de Déficit Excesivo y los acuerdos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, entre otros, se adoptan conforme a la información estadística elaborada por los países de acuerdo a los criterios del sistema europeo de contabilidad nacional.

Con el fin de garantizar el máximo nivel de coherencia en la aplicación del sistema por parte de todos los Estados miembros, el cumplimiento de los principios y normas del SEC es rigurosamente examinado por los servicios de la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), dependiente de la Comisión. Las instituciones nacionales de España responsables de la información remitida a EUROSTAT son: el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Banco de España (BdE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

A partir de la información de base suministrada por la Intervención General de la JCCM, que integra los datos de la contabilidad presupuestaria de las Administración autonómica y de las cuentas anuales de las entidades que forman parte del sector público regional (empresas, fundaciones, etc.), la IGAE elabora el estado de capacidad o necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, para su integración con el resto de Administraciones Públicas territoriales y su remisión a EUROSTAT. Los datos **provisionales** de ese estado para el ejercicio 2011, facilitados por la Intervención General de la JCCM, son los que se ofrecen a continuación:

En millones de €

I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-3.556
- Derechos reconocidos	6.626
- Obligaciones reconocidas	10.182
* Administración general	-3.458
- Derechos reconocidos	6.207
- Obligaciones reconocidas	9.665
* Organismos	-91
- Derechos reconocidos	222
- Obligaciones reconocidas	313
* Universidades	-7
- Derechos reconocidos	197
- Obligaciones reconocidas	204
II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)	-1.071
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	-666
- Transferencias de Fondos Comunitarios	-56
- Transferencias internas	0
- Impuestos cedidos	-299
- Recaudación incierta	-55
- Aportaciones de capital	-1
- Otros ajustes	6
III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	22
IV. UNIDADES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	640
V. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I A IV)	-3.965
VI. SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2009	1041
VII. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	-2.924
En porcentaje del PIB regional	-7,70%

Como vemos, se parte del dato del saldo presupuestario no financiero, es decir la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) del ejercicio. Se tiene en cuenta en el cálculo no sólo las cifras de la Administración General de la JCCM, sino también las de sus Organismos Autónomos (salvo los que gestionan la Sanidad y los Servicios Sociales) y las de las Universidades situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

A esa cifra, de naturaleza presupuestaria, se le efectúan una serie de ajustes para obtener la cifra que muestra la capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. A continuación pasamos a comentar los ajustes más significativos, que son realizados por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a partir de la información de base suministrada por la Intervención General de la JCCM, durante el mes de abril del año siguiente al que se refieren los datos (en enero del año siguiente al que se refieren los datos se realiza un primer envío de información, que da como resultado la obtención por la IGAE de un **avance** del déficit):

- El ajuste relativo a **Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social** (tanto concedidas como recibidas), se produce cuando existe una diferencia en el registro contable entre el gasto realizado por el pagador y el ingreso recibido por el receptor de la misma (esa diferencia puede ser cuantitativa o de imputación temporal). En este epígrafe la principal diferencia se refiere a las compensaciones operadas sobre el Fondo de Suficiencia derivadas de la liquidación negativa del ejercicio 2009 del sistema de financiación autonómica.
- La Decisión 22/2005 de Eurostat de 15 de febrero, sobre el tratamiento de las **transferencias del Presupuesto Comunitario** a los Estados Miembros, ha establecido como criterio de registro en contabilidad nacional, un principio más cercano al de devengo que al de caja. Así se desprende de la propia Decisión donde se señala que el momento de registro de los fondos será aquel en el que la Comunidad Autónoma realice el gasto, el cual debe coincidir con el envío de documentos por el gobierno a la Comisión de la Unión Europea. Por tanto, el ajuste a realizar para el cálculo del déficit en contabilidad nacional vendrá determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por los fondos europeos en la liquidación presupuestaria y el importe resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación que corresponda al gasto certificado y remitido a la Unidad Administradora comunitaria.
- En cuanto al ajuste de **recaudación incierta**, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja. No obstante, a efectos de la elaboración de las cuentas de contabilidad nacional, las rúbricas de impuestos y cotizaciones sociales se registran por el devengo. Posteriormente, por la diferencia entre el importe devengado y el realmente recaudado en el ejercicio, ya sea de corriente o de cerrados, se registra una transferencia de capital negativa en ingresos como "ajuste por recaudación incierta", de tal manera que el efecto en el déficit público viene determinado por la diferencia entre los importes registrados como ingresos y el ajuste por recaudación incierta.
- En cuanto a los **impuestos cedidos**, en contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y del Fondo de Suficiencia (antes comentado) se registran en el período en que se pagan, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface. Posteriormente minorarán el valor definitivo de la cesión de la recaudación de impuestos y del Fondo de Suficiencia en el ejercicio en que se determinen las liquidaciones definitivas por estos conceptos.
- En "**Otros ajustes**" se contienen, fundamentalmente, dos tipos de correcciones. La primera es la que hace referencia a los intereses devengados derivados del endeudamiento, al imputarse los intereses según su vencimiento y no según su devengo como se establece en términos de Contabilidad Nacional. La segunda viene derivada de la variación del saldo de la cuenta 409 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos, para los que no se ha producido su aplicación a presupuesto, siendo procedente la misma. El principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones. La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.
- El ajuste referido a las **unidades empresariales**, tiene en cuenta las cifras referidas a la capacidad o necesidad de financiación aportada por cada una de las empresas y fundaciones que forman parte del sector público regional, siguiendo los criterios de delimitación contenidos en el SEC 95.

- Otro ajuste de especial relevancia cuantitativa se refiere a la capacidad o necesidad de financiación de las **unidades que prestan servicios de salud y servicios sociales**, en nuestro caso, principalmente, el SESCOAM. Se recogen, por tanto, en este apartado las cifras de este organismo por operaciones no financieras más la variación de la cuenta 409 durante el ejercicio.

Una vez integrados los ajustes anteriores, se obtienen la cifra de la necesidad de financiación durante el ejercicio 2011 en términos de contabilidad nacional que asciende a 3.965 millones de €. No obstante, en este momento se produce un ajuste positivo al déficit, constituido por la devolución de la liquidación negativa del 2009 del sistema de financiación autonómica. Y ello es debido a que el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para las CCAA fijado por el Gobierno de la Nación para el ejercicio 2011, en aplicación del art. 8 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, excluye las liquidaciones asociadas al año 2009.

Todo lo anterior, nos da como resultado un déficit, en términos de contabilidad nacional, de 2.924 millones de €. Si ponemos en relación esta magnitud, con la cifra del Producto Interior Bruto a precios de mercado de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en 2011, estimada por el INE, que ascendía a 37.978,84 millones de euros (epígrafe II.1 de este informe), obtenemos un déficit, en términos relativos del 7,7%, muy alejado del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para las CCAA fijado por el Gobierno de la Nación, que se concretaba en un déficit del 1,3% en relación con el PIB regional.

III.4.3.- REMANENTE DE TESORERÍA.

El remanente de tesorería, al cierre de un ejercicio, es la magnitud que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo; estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se ha cotejado el estado del remanente de tesorería con los balances de sumas y saldos y el estado de desviaciones positivas de financiación, habiéndose observado las siguientes diferencias:

COTEJO ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2011 de AG de CLM, en euros				
	Concepto	2011	S y S 2011	Diferencia
1.	(+) Derechos pendientes de cobro	237.216.460	237.169.236	47.224
	(+) del Presupuesto corriente	105.592.679	229.464.107	-123.871.428
	(+) de Presupuestos cerrados	123.871.428	0	123.871.428
	(+) de operaciones no presupuestarias	38.839.517	38.839.397	121
	(-) de dudoso cobro	26.197.564	26.197.564	0
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.889.600	4.936.703	-47.103
2.	(-) Obligaciones pendientes de pago	3.602.742.451	3.599.357.485	3.384.966
	(+) del Presupuesto corriente	3.336.800.198	3.371.309.631	-34.509.433
	(+) de Presupuestos cerrados	34.509.433	0	34.509.433
	(+) de operaciones no presupuestarias	231.432.820	231.385.716	47.103
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	0	3.337.863	-3.337.863
3.	(+) Fondos líquidos	76.706.281	76.706.281	0
	(+) cuentas operativas	50.322.970	50.322.970	0
	(+) cuentas restringidas de ingresos	24.970.362	24.970.362	0
	(+) cuentas restringidas de pagos	1.412.949	1.412.949	0
	I. Remanente de Tesorería afectado	126.771.735	126.771.735	0
	II. Remanente de Tesorería no afectado	-3.415.591.444	-3.412.253.702	-3.337.742
	III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)	-3.288.819.709	-3.285.481.967	-3.337.742

1. En el balance de sumas y saldos se incluye dentro del saldo de la cuenta "430 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" 123.871 m€ que corresponden a ejercicios cerrados, según consta en la correspondiente liquidación presupuestaria, cuando debiera lucir en la cuenta "431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados." A pesar de ello, no afecta al balance de situación pues la correspondiente rúbrica conlleva el saldo del subgrupo 43 y no afecta al remanente de tesorería, pues se tuvo en consideración la existencia de deudores de cerrados.
2. En el balance de sumas y saldos se incluye dentro del saldo de la cuenta "400 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" 34.509 m€ que corresponden a ejercicios cerrados, según consta en la correspondiente liquidación presupuestaria, cuando debiera lucir en la cuenta "401 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados." A pesar de ello, no afecta al balance de situación pues la correspondiente rúbrica conlleva el saldo del subgrupo 40 y no afecta al remanente de tesorería, pues se tuvo en consideración la existencia de deudores de cerrados.
3. El saldo de la subcuenta 55400034, 47.103 €, recoge cobros pendientes de aplicación que no ha sido posible identificar a 31/12/2011, por lo que conforme a lo estipulado en el PGCP deben reducir los derechos pendientes de cobro, ya que incrementaron las obligaciones pendientes de pago, si bien ello no afecta al importe del remanente de tesorería global.
4. .../...
5. El Remanente de Tesorería no recoge como pagos pendientes de aplicación definitiva la cuenta 55850000 "Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago" por importe de 3.337.863 €.

Un remanente de tesorería no afectado negativo indica que no existen recursos para financiar obligaciones del presupuesto siguiente, más bien al contrario, es decir, se necesitarán en el futuro recursos adicionales para financiar el resultado negativo de esa magnitud, que se ha incrementado en casi 15 veces respecto de las cifras del ejercicio anterior, lo que es indicativo de las intensas tensiones de tesorería que se han producido en el ejercicio objeto de fiscalización.

III.5.- ANÁLISIS DE EJERCICIOS CERRADOS.**III.5.1. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.**

En el siguiente cuadro se muestra, en m€, la evolución de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados durante 2011, según su clasificación económica:

CAP.	PTE 1/1/11	MODIFIC. NETAS	TOTAL DERECHOS	COBROS	% EJECUCIÓN	PTE. COBRO A 31/12/11
1	41.810	-11.369	30.440	6.938	23%	23.502
2	72.998	-7.045	65.953	8.551	13%	57.402
3	26.245	-5.300	20.945	5.241	25%	15.704
4	16.658	0	16.658	16.658	100%	0
5	8.447	-192	8.255	1.372	17%	6.883
6	23.410	-2.124	21.287	3.125	15%	18.162
7	9.582	-3.760	5.822	5.113	88%	709
8	1.849	0	1.849	340	18%	1.509
9	0	0	0	0		0
TOTAL	201.000	-29.791	171.209	47.337	28%	123.871

Como puede observarse, el grado de ejecución de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados alcanzó el 28% en 2011, habiendo sido del 100% en el capítulo 4. Los capítulos de ingreso con menor grado de realización fueron el 2 con un 13% de ejecución, el 6 con un 15%, el 5 con un 17% y el 8 con un 18%.

El siguiente cuadro nos muestra, en m€, la ejecución durante 2011 de los derechos pendientes de cobro clasificados por ejercicios de procedencia:

AÑO	PTE. COBRO A 01/01/11	MODIFICACIONES				INGRESOS REALIZADOS	PTE. COBRO A 31/12/11
		DERECHOS ANULADOS	RECTIF.	INSOLV. Y O. CAUSAS	TOTAL		
1980	5						5
1986	1						1
1987	1						1
1988	21						21
1989	4						4
1990	63						63
1991	45						44
1992	42						42
1993	57						57
1994	146			-3	-3		143
1995	53			-3	-3	11	40
1996	279	-4		-6	-9	10	260
1997	366	-13		-3	-17	31	318
1998	2.561	-53		-16	-69	128	2.364
1999	686	-17		-2	-19	40	626
2000	727	-18		-5	-23	39	665
2001	1.021	-19		-14	-33	63	925
2002	2.687	-650	-734	-32	-1.416	75	1.196
2003	2.059	-58	-19	-68	-145	96	1.818
2004	1.748	-29	-17	-99	-145	102	1.501
2005	10.737	-185	-89	-322	-596	317	9.824
2006	9.617	-199	-7	-532	-738	332	8.547
2007	7.198	-114	-37	-639	-790	469	5.938
2008	18.573	-640	-243	-976	-1.859	1.961	14.753
2009	50.548	-2.685	-3.289	-3.902	-9.876	4.740	35.932
2010	91.756	-5.859	-2.931	-5.259	-14.048	38.923	38.784
TOTAL	201.000	-10.544	-7.367	-11.880	-29.791	47.337	123.871

Como puede observarse, la mayor parte de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31/12/2011 tienen como ejercicio de procedencia los cinco últimos (de 2006 a 2010), que representan el 84% (103.955 m€) del total.

Se observa también que los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a 10 años ascienden a 4.653 m€ (4% del total).

III.5.2. EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

En el siguiente cuadro se muestran, según la clasificación económica, los importes, en m€, de los saldos acreedores por obligaciones reconocidas a 01/01/2011:

CAP	OBLIG PTE 1/01	Rectic y anul.	TOTAL OBLIG	Pagos	Pte pago a 31/12
1	832		832	832	0
2	26.380	-18	26.362	22.502	3.860
3	81		81	81	0
4	125.613	-7	125.606	118.684	6.922
6	53.939		53.939	35.904	18.035
7	113.206	-30	113.176	107.497	5.679
8	127		127	113	14
Suma	320.178	-55	320.123	285.613	34.510

El grado de ejecución de las obligaciones pendientes de pago provenientes de ejercicios anteriores (en concreto del 2010) llega al 89%. No obstante, al final de 2011 continúan pendientes de pago 34.510 m€.

III.6.-COMPROMISOS DE GASTOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS.

El siguiente cuadro muestra, a nivel de sección presupuestaria, los importes, en miles de euros, de los créditos comprometidos a 31/12/2011 con cargo a los ejercicios posteriores a 2011:

Nº	SECCIÓN	2012	2013	2014	2015	2016 y SIG.	Total
3	Sindicatura de Cuentas	51	0	0	0	0	51
4	Consejo Consultivo	67	39	0	0	0	106
5	Consejo Económico y Social	68	0	0	0	0	68
6	Deuda Pública	482.814	433.062	382.374	366.381	3.193.665	4.858.297
11	Presidencia de la Junta	54.836	10.916	3.389	2.995	29.214	101.350
15	Economía y Hacienda	28.712	19.485	13.936	7.342	13.441	82.916
17	Fomento	182.981	167.031	142.667	137.439	1.313.247	1.943.365
18	Educación, Ciencia y Cultura	197.804	106.152	81.278	56.650	540.899	982.783
19	Empleo, Igualdad y Juventud	6.694	268	18	1	0	6.981
21	Agricultura y Medio Ambiente	294.709	245.559	90.768	18.615	33.769	683.420
27	Salud y Bienestar Social	112.645	77.287	52.664	45.713	2.155.052	2.443.361
	Total	1.361.382	1.059.800	767.096	635.135	7.279.286	11.102.699

En valores absolutos, las secciones con mayor crédito total comprometido son "Deuda Pública" con 4.858.297 m€, "Salud y Bienestar Social" con 2.443.361 m€ por las residencias de ancianos en la modalidad abono total del precio (modelo alemán) y "Fomento" con 1.943.365 m€. En porcentaje sobre el total comprometido "Deuda Pública" representa el 44%, seguida de "Salud y Bienestar Social" con el 22%, seguida de "Fomento" con el 17,5% y de "Educación,

Ciencia y Cultura" con el 9%. Por ejercicios, el 65,6% del crédito comprometido lo ha sido para los años 2016 y siguientes, mientras que para 2015 se ha comprometido el 6%, el 7% para 2014, el 9,5% para 2013 y el 12% para 2012.

El crédito comprometido total representa el 111,6% del importe de las obligaciones reconocidas netas de 2011, mientras que el comprometido para 2012 supone un 13,7% del obligado de 2011 y el 16,4% de los créditos iniciales del presupuesto aprobado para 2012.

El crédito comprometido para cada anualidad presupuestaria desglosado por capítulos se muestra en el siguiente cuadro:

Nº	CAPÍTULO	2012	2013	2014	2015	2016 y SIG.
1	Gastos de Personal	0	0	0	0	0
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	174.634	104.372	58.256	53.338	2.463.113
3	Gastos financieros	148.921	133.472	123.637	113.391	767.463
4	Transferencias corrientes	57.908	10.596	6.754	6.726	12.383
6	Inversiones reales	84.783	23.131	2.163	0	0
7	Transferencia de capital	557.752	485.148	314.060	205.200	1.554.808
8	Activos financieros	0	0	0	0	0
9	Pasivos financieros	337.382	303.080	262.226	256.479	2.481.518
	Total	1.361.382	1.059.800	767.096	635.135	7.279.286

Como puede observarse, los capítulos con mayor crédito total comprometido son el capítulo 9 con el 33% sobre el total comprometido, el capítulo 7, con un 28 %, el capítulo 2 (canon por las residencias construidas por el modelo alemán) , con un 26% y el capítulo 3 con el 12%. Para 2012 el mayor crédito comprometido es el que corresponde al capítulo 7, con 557.752 m€.

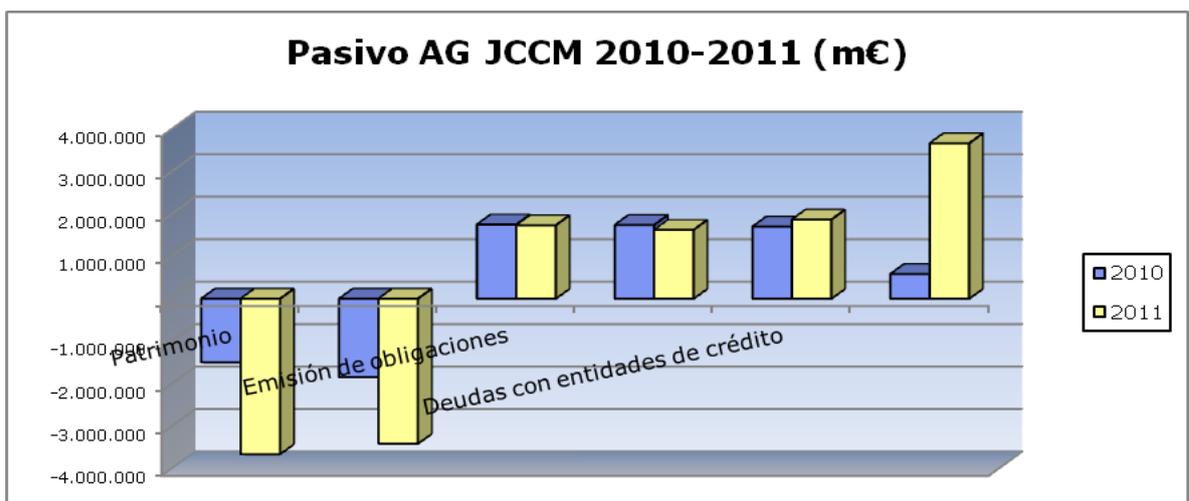
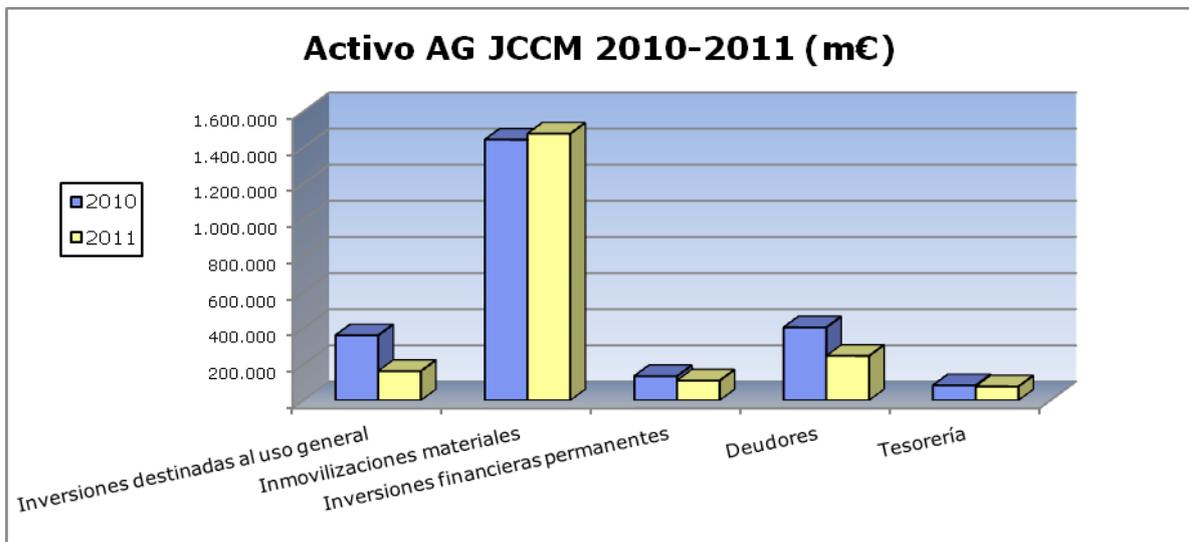
IV.- EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM.

IV.1.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El balance de situación de AG JCCM, ejercicio 2011, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrado y sus cifras son coherentes con las del balance de sumas y saldos al 31/12/2011, con las del balance del ejercicio anterior y con la cifra de ahorro de la cuenta del resultado económico-patrimonial de 2011, salvo por lo indicado respecto a la rúbrica "ingresos a distribuir en varios ejercicios", en el epígrafe III.1.1.

BALANCE AG JCCM 2010 Y 2011, m€						
ACTIVO		2011	2010	% 2011	Varia	% Varia
A)	INMOVILIZADO	1.796.981	1.997.794	84%	-200.813	-10%
I.	Inversiones destinadas al uso general	161.850	359.786	8%	-197.937	-55%
1.	Terrenos y bienes naturales	1.884	2.110	0%	-225	-11%
2.	Infraest. y bienes destinados al uso general	76.797	282.038	4%	-205.242	-73%
4.	Bienes Patrim. Histor. Artístico y Cultural	83.168	75.638	4%	7.530	10%
II.	Inmovilizaciones inmateriales	6.517	10.061	0%	-3.544	-35%
1.	Gastos de investigación y desarrollo	18.799	18.795	1%	3	0%
2.	Propiedad industrial	338	286	0%	51	18%
3.	Aplicaciones informáticas	79.822	78.197	4%	1.624	2%
4.	Propiedad intelectual	1.665	1.661	0%	4	0%
6.	Otro inmovilizado inmaterial	130.292	129.836	6%	456	0%
7.	Amortizaciones	-224.398	-218.715	-10%	-5.684	3%
III.	Inmovilizaciones materiales	1.476.128	1.442.935	69%	33.193	2%
1.	Terrenos y construcciones	1.482.437	1.440.766	69%	41.671	3%
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	78.467	75.123	4%	3.343	4%
3.	Utillaje y mobiliario	206.535	197.620	10%	8.915	5%
4.	Otro inmovilizado	349.078	320.958	16%	28.119	9%
5.	Amortizaciones	-640.388	-591.533	-30%	-48.855	8%
IV.	Inversiones gestionadas	43.001	51.252	2%	-8.252	-16%
1.	Inversiones gestionadas	43.001	51.252	2%	-8.252	-16%
V.	Inversiones financieras permanentes	109.487	133.759	5%	-24.272	-18%
1.	Cartera de valores a largo plazo	168.914	170.914	8%	-2.000	-1%
2.	Otras inversiones y créditos a largo plazo	2.139	11.341	0%	-9.202	-81%
4.	Provisiones	-61.566	-48.496	-3%	-13.070	27%
B)	GASTOS A DIST. EN VARIOS EJERC.	15.902	14.708	1%	1.195	8%
I.	Gastos a distribuir en varios ejercicios	15.902	14.708	1%	1.195	8%
1.	Gastos a distribuir en varios ejercicios	15.902	14.708	1%	1.195	8%
C)	ACTIVO CIRCULANTE	335.245	492.228	16%	-156.983	-32%
II.	Deudores	245.984	403.719	11%	-157.735	-39%
1.	Deudores presupuestarios	229.464	201.000	11%	28.464	14%
2.	Deudores no presupuestarios	2.627	200.222	0%	-197.595	-99%
4.	Administraciones Públicas	35.998	21.080	2%	14.917	71%
5.	Otros deudores	4.093	1.342	0%	2.751	205%
6.	Provisiones	-26.198	-19.925	-1%	-6.273	31%
III.	Inversiones financieras temporales	12.555	5.531	1%	7.024	127%
2.	Otras inversiones y créditos a corto plazo	12.340	5.344	1%	6.996	131%
3.	Fianzas y depósitos constituidos a c/p	215	187	0%	28	15%
IV.	Tesorería	76.706	82.978	4%	-6.272	-8%
1.	Tesorería	76.706	82.978	4%	-6.272	-8%
TOTAL ACTIVO		2.148.129	2.504.730	100%	-356.601	-14%

BALANCE AG JCCM 2010 Y 2011, m€						
PASIVO		2011	2010	% 2011	Varia	% Varia
A)	FONDOS PROPIOS	-7.076.273	-3.341.283	-329%	-3.734.989	112%
I.	Patrimonio	-3.660.888	-1.495.551	-170%	-2.165.337	145%
1.	Patrimonio	-1.686.130	159.472	-78%	-1.845.602	-1157%
3.	Patrimonio recibido en cesión	141.896	137.499	7%	4.397	3%
4.	Patrimonio entregado en adscripción	-18.354	-10.235	-1%	-8.118	79%
5.	Patrimonio entregado en cesión	-24.320	-23.741	-1%	-578	2%
6.	Patrimonio entregado al uso general	-2.073.980	-1.758.546	-97%	-315.434	18%
IV.	Resultados del ejercicio	-3.415.385	-1.845.733	-159%	-1.569.653	85%
B)	INGR. A DISTR. VARIOS EJERCICIOS	512	617	0%	-106	-17%
I.	Ingr. Distr. Varios Ejercicios	512	617	0%	-106	-17%
1.	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	512	617	0%	-106	-17%
C)	ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.351.200	3.484.715	156%	-133.515	-4%
I.	Emisión de obligaciones	1.729.702	1.747.719	81%	-18.017	-1%
1.	Obligaciones y bonos	1.429.702	1.360.000	67%	69.702	5%
4.	Deudas en moneda extranjera	300.000	387.719	14%	-87.719	-23%
II.	Otras deudas a largo plazo	1.621.498	1.736.246	75%	-114.748	-7%
1.	Deudas con entidades de crédito	1.560.820	1.671.383	73%	-110.563	-7%
2.	Otras deudas	50.286	54.471	2%	-4.184	-8%
4.	Fianzas y depósitos a L/P	10.392	10.392	0%	-1	0%
III.	Desembolsos ptes sobre acciones	0	750	0%	-750	-100%
D)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.872.690	2.360.681	273%	3.512.009	149%
I.	Emisiones de oblig y otros valores cp	349.862	82.274	16%	267.589	325%
1.	Obligaciones y bonos a corto plazo	301.850	50.000	14%	251.850	504%
3.	Intereses de obligaciones y otros valores	46.867	30.081	2%	16.786	56%
4.	Deuda en moneda extranjera	1.145	2.192	0%	-1.047	-48%
II.	Deudas con entidades de crédito	1.863.143	1.697.734	87%	165.409	10%
1.	Préstamos y otras deudas	1.840.064	1.681.158	86%	158.905	9%
2.	Deudas por intereses	23.079	16.576	1%	6.503	39%
III.	Acreedores	3.659.685	580.673	170%	3.079.012	530%
1.	Acreedores presupuestarios	3.371.310	322.490	157%	3.048.820	945%
2.	Acreedores no presupuestarios	134.546	76.618	6%	57.928	76%
3.	Acreedores Admon rec por cta otros EEPP	354	287	0%	68	24%
4.	Administraciones Públicas	46.583	49.180	2%	-2.597	-5%
5.	Otros acreedores	57.122	81.116	3%	-23.994	-30%
6.	Fianzas y depósitos recibidos a C/P	49.770	50.982	2%	-1.212	-2%
TOTAL PASIVO		2.148.129	2.504.730	100%	-356.601	-14%



La situación financiera de la AG JCCM empeora significativamente respecto al 2010. Los fondos propios son negativos (-7.076.273 m€) multiplicándose por 2,1 la cifra ya negativa del ejercicio anterior, lo que significa que los pasivos de la Administración superan ampliamente al valor de los activos. De otra parte, y tal y como ya sucedía en el ejercicio anterior, en el 2011 el activo circulante (335.245 m€) es considerablemente insuficiente para hacer frente a los acreedores a c/p (5.872.690 m€).

Como puede observarse en los cuadros y gráficos anteriores, el inmovilizado representa el 84% del total activo, mientras que el 16% restante es activo circulante. Los acreedores a largo plazo superan en un 56% el total activo y los acreedores a corto plazo suponen otro 173% sobre el total activo, de lo que resulta un fondo de maniobra muy negativo.

Destacamos, en el activo, en términos relativos, el incremento del 127% de la cifra de las inversiones financieras temporales y en términos absolutos, el incremento de 33.193 m€ del inmovilizado material, respecto al ejercicio 2010; y las disminuciones habidas en inversiones destinadas al uso general por 197.937 m€ (55%), y en los deudores, que caen en 157.735 (39%).

En cuanto al pasivo, destaca la disminución de los fondos propios (112%) por la disminución de patrimonio de 2.165.337 m€ y el resultado negativo del ejercicio de 1.569.653 m€. La cifra de acreedores a largo plazo se ha minorado en 133.515 m€ (4%), mientras que es muy significativa la cifra de acreedores a corto plazo, que ha aumentado en 3.512.009 m€

(149%), debido fundamentalmente al incremento de la cifra de acreedores presupuestarios, que han pasado de 30 millones de € en 2009 a 322 millones de € en 2010, y a 3.371 millones en 2011, lo que muestra la creciente importancia del endeudamiento comercial en la financiación de las obligaciones autonómicas (al cerrarse las puertas del endeudamiento financiero) y la intensidad de las tensiones de tesorería.

En el cuadro anterior, se observa que la cifra de acreedores presupuestarios es ligeramente superior a todo el endeudamiento financiero a largo plazo. Podemos indicar, por tanto, que la financiación de la adquisición de bienes y servicios por la JCCM, durante 2011, descansa en sus proveedores y suministradores.

IV.1.1.- INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.

En el siguiente cuadro mostramos el movimiento y composición de las inversiones destinadas al uso general, durante el ejercicio:

Inversiones destinadas al uso gral.	S. inicial	Aumentos D	Disminución H	31/12/2011
Terrenos y bienes naturales	2.109.634	5.897.990	6.123.149	1.884.475
Infraestructuras y bienes dest. al uso gral.	282.038.477	140.096.429	345.338.324	76.796.582
Bienes del patrimonio histórico, artístico	75.638.201	7.929.273	399.029	83.168.445
Suma Inversiones dest. al uso gral.	359.786.312	153.923.692	351.860.502	161.849.502

Los aumentos provienen de la ejecución presupuestaria de gasto en los conceptos 607 y 617, mientras que las disminuciones reflejan las contabilizaciones de las entregas al uso general, así como la reclasificación a gasto del ejercicio de 16.732.993 €, por campañas de detección del cáncer de mama y lotes de vacunas, que se habían activado indebidamente al haberse registrado en el concepto 607 del presupuesto de gastos.

No existe dentro del sistema de información TAREA, un subsistema de seguimiento de las inversiones destinadas al uso general. Para cifrar las entregas, la Intervención General solicita de las Consejerías la cumplimentación de anexos informativos sobre las inversiones que están en ejecución, se han ejecutado y se han entregado. En las Consejerías tampoco existen sistemas de seguimiento, por lo que cumplimentan los anexos tras el estudio de información sobre las partidas presupuestarias vinculadas, lo que deriva en riesgo de que el informe no contenga todas las inversiones correspondientes.

A solicitud nuestra la Intervención General nos remitió copia de las fichas 1.A y 1.B elaboradas por las Consejerías sobre inversiones destinadas al uso general en 2011. Las fichas entregadas no comprenden, al menos, los bienes del Patrimonio Histórico y Artístico, cuestión que contrastamos con la ejecución del presupuesto de 2011 de los subconceptos 60702 y 61702.

Como se manifiesta en el cuadro siguiente, la ausencia de un subsistema de seguimiento sobre las inversiones destinadas al uso general, se traduce en inconsistencias:

- Del acumulado a 1/01/2011, las fichas soporte elaboradas por las Consejerías no identifican 75.647.029 € de inversiones.
- De las inversiones contabilizadas durante 2011, las fichas soporte elaboradas por las Consejerías no identifican 21.081.717 €.
- De las entregas al uso general contabilizadas en 2011, las fichas soporte elaboradas por las Consejerías no identifican 19.250.989 €.
- Del saldo final a 31/12/2011, las fichas soporte elaboradas por las Consejerías no identifican 92.022.319 €.

Información según fichas de Consejerías / Información contable 2011	€
Fichas: Obligado hasta 31/12/2010 que está pendiente de entrega a 31/12/2011	48.662.497
Fichas: Obligado hasta 31/12/2010 que entró en funcionamiento en 2011	236.001.014
Suma de pendientes de entrada al 31/12/2010, fichas consejerías	284.663.511
Ajuste a contabilidad: Obligado pendiente de justificar a 31/12/2010	524.228
Suma de pendientes de entrada al 31/12/2010, fichas-ajustado	284.139.283
Saldo inicial a 1/01/2011 en contabilidad	359.786.312
Acumulado contable inicial no explicado en detalle por fichas Consejerías	75.647.029
Obligado en 2011 que está pendiente de entrega a 31/12/2011	32.425.201
Obligado en 2011 que entró en funcionamiento en 2011	79.875.506
Suma de obligados en 2011, según fichas de consejerías	112.300.706
Suma de obligados en 2011, según liquidación presupuestaria 607+617	136.203.911
Importe de obligados (inversiones) no registradas en las fichas	23.903.205
Ajuste a contabilidad: Obligado 2011 pendiente de justificar a 31/12/2011	-3.337.863
Ajuste contabilidad: justificado en 2011 sobre pendientes de 2010 y ant	516.375
Incremento contable al D no soportado en las fichas de detalle 2011	21.081.717
Acumulado al H del ejercicio 2011 (entregas), según contabilidad	351.860.502
Uso general que entró en funcionamiento en 2011, según las fichas	315.876.520
Asunto de ajuste minoración por vacunas y campaña cáncer de mama	16.732.994
Anotaciones H no soportadas por las fichas entregadas 2011	19.250.989
Pendiente de entrega a 31/12/2011 según fichas	73.165.046
Saldo contable de inversión destinada al uso general a 31/12/2011	161.849.502
Ajuste a contabilidad por pendientes de justificar en 2011	3.337.863
Saldo contable mas ajuste, que recogería el total inversión pte entrega	165.187.365
Importe no soportado en las fichas sobre inversiones pendientes de entrega	92.022.319

Las inconsistencias anteriores suponen una incertidumbre sobre los saldos de las inversiones destinadas al uso general, que deberían ser depurados por la Central Contable.

Se seleccionaron 30 expedientes de gasto y 7 apuntes, con el fin de verificar en el soporte de los asientos que se trata de inversiones en infraestructuras y bienes destinados a ser utilizados directamente por la generalidad de ciudadanos, la existencia de fichas auxiliares de seguimiento de los bienes, la situación a 30/09/2012 de los bienes pendiente de entrega al uso general a 31/12/2011 y la existencia de soporte de entrega al uso general para los bienes entregados en 2011, habiéndose observado las siguientes incidencias:

- A. El trabajo realizado sobre la muestra seleccionada ha quedado limitado pues al cierre de los trabajos de campo, 26/11/2012, no se habían remitido:
 - Nueve fichas individuales de seguimiento, de las 30 solicitadas. Destacamos que la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda nos aportó las fichas solicitadas, si bien en ellas sólo se refleja la ejecución presupuestaria mediante documento contable O, no reflejándose los ADO ni los ADOJ.
 - Acreditación de la entrega al uso general, durante 2011, en ninguno de los expedientes solicitados, salvo en dos de ellos.
- B. En el asiento con nº doc 10001373, se imputa a la cuenta de resultados el gasto en vacunas por 12.103.400 € y el gasto en campaña de detección del cáncer de mama por 4.269.594 €, indebidamente contabilizados en uso general, lo que implica una defectuosa imputación presupuestaria de origen.
- C. En los expedientes (que figuran como pendientes de entrega a 31/12/2011) con código de subproyecto 5466, 14151, 11810, 11995, CU/06/09,7927 y 12136 por un montante de 7.224.816 €, la última certificación de obra aportada corresponde a ejercicios anteriores a 2011 o al propio 2011, por lo que deberían haber sido entregados al uso

general mediante la correspondiente anotación contable en los ejercicios de su recepción. Hay que reseñar el expediente 5466, cuya última certificación es del ejercicio 2005, no constando certificación de fin de obra, no obstante, en el ejercicio 2012 se ha dado orden de barrar el importe que quedaba dispuesto, orden motivada por la finalización del contrato de servicio.

- D. El expediente con código de subproyecto 9175, que figura como entregado en 2011, y cuya acta de recepción corresponde al ejercicio 2007, no constando acta de entrega, por lo que lo correcto hubiese sido registrar la entrega en el ejercicio 2007.
- E. Se imputaron y entregaron bienes de uso general en los expedientes con código de subproyecto 5478,12033, 13753, 13675, 7056, 17836 y 17877, por un montante de 2.389.545 € de gastos de ejercicios anteriores y 2.914.240 € de gasto del ejercicio 2011.

IV.1.2.- INMOVILIZADO INMATERIAL

En los cuadros siguientes se muestran los movimientos habidos en las cuentas de inmovilizado inmaterial así como sus amortizaciones, en €. La última columna contiene el número de registros existentes en las rúbricas de inventario asociadas a cada cuenta.

Cuenta	31/12/2010	Altas	Bajas	31/12/2011	reg
Gastos de investigación y desarrollo	18.795.284	1.272.347	1.269.033	18.798.598	1
Propiedad Industrial	286.453	73.588	22.531	337.510	
Aplicaciones Informáticas	78.197.222	19.463.978	17.839.503	79.821.698	15
Propiedad Intelectual	1.661.308	25.013	21.001	1.665.320	46
Dº s/ bienes en rég de arrend financiero	0	6.559.911	6.559.911	0	3
Otro inmovilizado inmaterial	129.835.820	15.113.929	14.657.638	130.292.112	37
Amortización del inmovilizado inmaterial	-218.714.821	0	5.683.593	-224.398.414	
Total valor contable in. inmaterial	10.061.267	42.508.765	46.053.209	6.516.824	
Amortización acumulada	31/12/2010	D	H	31/12/2011	
Gastos de investigación y desarrollo	-18.795.284	0	0	-18.795.284	
Propiedad Industrial	-245.509	0	17.144	-262.653	
Aplicaciones Informáticas	-68.331.580	0	5.615.146	-73.946.725	
Propiedad Intelectual	-1.506.629	0	51.304	-1.557.932	
Dº s/ bienes en régimen de arrendam. financiero	0	0		0	
Otro inmovilizado inmaterial	-129.835.820	0	0	-129.835.820	
Total	-218.714.821	0	5.683.593	-224.398.414	

Porcentajes de amortización empleados	%
Gastos de investigación y desarrollo	20%
Propiedad Industrial	20%
Aplicaciones Informáticas	20%
Propiedad Intelectual	20%
Dº s/ bienes en régimen de arrendam. financiero	
Otro inmovilizado inmaterial	20%

Se ha comparado el movimiento de las cuentas con la ejecución del presupuesto además de los correspondientes asientos directos, habiéndose observado incidencias poco significativas, que se compensan.

Por otra parte, es necesario poner de manifiesto que el inventario no da soporte al inmovilizado inmaterial, tanto por no contener el valor contable de los elementos, como por no

registrar de alta la mayoría de los inmateriales contabilizados, prueba de ello el escaso número de registros que contiene.

Se seleccionó una muestra de 18 registros contables vía asientos directos de altas y bajas sobre el inmovilizado inmaterial, existiendo en todos ellos informe, acuerdo o resolución que les den soporte suficiente.

Observamos como una gran parte de altas del ejercicio en el inmovilizado inmaterial, 37.012 m€, se han compensado con bajas dentro del ejercicio. Esto se debe a que se ha considerado que realmente no se trata de inmovilizaciones, sino de gastos del ejercicio, por lo que se abonó en los inmovilizados inmateriales con cargo a cuentas de gasto por naturaleza:

Cta.	Denominación cuenta destino	m€	Origen	Denominación cuenta origen
620	Investigación y desarrollo	1.269	210	Gastos de investigación y desarrollo
621	Arrendamientos y cánones	6.081	217	Dº s/ bienes en régimen de arrendamiento fina.
623	Servicios de profesionales independientes	4.032	219	Otro inmovilizado inmaterial
627	Divulgación y campañas publicitarias	10.159	219	Otro inmovilizado inmaterial
629	Comunicaciones y otros servicios	23	212	Propiedad industrial
629	Comunicaciones y otros servicios	15.428	215	Aplicaciones informáticas
629	Comunicaciones y otros servicios	21	216	Propiedad intelectual
	Total inmaterial reclasificado a gasto	37.012		

Con este procedimiento se intenta depurar en contabilidad las adiciones de lo que realmente es inmovilizado, eliminando gastos del ejercicio, no obstante en la ejecución presupuestaria constan como inversiones en inmovilizado inmaterial 37.012 m€, que se han declarado como gastos corrientes del ejercicio.

Al analizar los motivos con los que se justifican las reclasificaciones de adiciones de inmovilizado inmaterial a gastos del ejercicio, observamos algunas incidencias, ya que:

- a) Se depuran inmovilizados de investigación y desarrollo en base al principio de prudencia. Esto se ve afectado por carecer la central contable del soporte necesario justificativo para ostentar la calificación de inmovilizado inmaterial.
- b) Las aplicaciones informáticas que no se dieron de alta en inventario se dan por gasto del ejercicio. De los soportes analizados se desprende que algunos de los elementos dados de baja si son inmovilizados inmateriales por naturaleza, por lo que hubiera procedido su alta en inventario en lugar de su reclasificación como gasto.
- c) Lo que se considera inversión en arrendamiento financiero en la ejecución presupuestaria se traspasa a gasto del ejercicio en financiera, cuando el criterio debería ser el mismo.
- d) En la Consejería de Agricultura las campañas de promoción y los gastos de participación en ferias se registran presupuestariamente como inversiones inmateriales mientras que en financiera se reclasifican como gasto del ejercicio.
- e) Las campañas de promoción turística de la Consejería de Economía se registran presupuestariamente como inversiones inmateriales mientras que en financiera se reclasifican como gasto del ejercicio.
- f) Los estudios que en la Consejería de Fomento no se dieron de alta en inventario, se dan por gasto del ejercicio desde la central contable.

En suma, sería conveniente efectuar un estudio de todos los casos, a fin de permitir que se efectúen todas las altas correspondientes en inventario, evitando la baja contable de inmovilizados reales.

IV.1.3.- INMOVILIZADO MATERIAL

En los cuadros siguientes se muestran los movimientos habidos en las cuentas de inmovilizado material así como sus amortizaciones, en €. La última columna contiene el número de registros existentes en las rúbricas de inventario asociadas a cada cuenta.

Cuenta	31/12/2010	Altas	Bajas	31/12/2011	N.Reg
Terrenos y bienes naturales	150.474.000	4.721.286	3.626.227	151.569.059	2.541
Construcciones	1.290.292.105	137.968.950	97.393.424	1.330.867.632	1.516
Instalaciones técnicas	9.111.111	308.416	0	9.419.526	6.880
Maquinaria	66.012.359	3.037.545	2.510	69.047.394	5.176
Utillaje	479.708	0	0	479.708	3.432
Mobiliario	197.140.290	8.927.225	12.389	206.055.126	63.981
Equipos para procesos de información	187.985.121	26.255.545	4.711.261	209.529.405	20.506
Elementos de transporte	54.646.788	331.250	1.982.731	52.995.308	2.521
Otro inmovilizado material	78.326.581	33.159.180	24.932.488	86.553.273	8.338
Amortización del inmovilizado material	-591.532.952	4.971.678	53.827.129	-640.388.403	
Total contable inmovilizado material	1.442.935.112	219.681.077	186.488.159	1.476.128.030	
Amortización acumulada	31/12/2010	D	H	31/12/2011	
Terrenos y bienes naturales					
Construcciones	-144.184.649	3.303.588	18.628.547	-159.509.608	
Instalaciones técnicas	-4.515.342	0	866.995	-5.382.337	
Maquinaria	-46.623.584	0	3.724.261	-50.347.845	
Utillaje	-310.494,99	0,00	41.700	-352.195	
Mobiliario	-126.422.883	0	13.682.983	-140.105.866	
Equipos para procesos de información	-168.504.514	0	8.203.958	-176.708.472	
Elementos de transporte	-45.371.080	1.668.090	3.450.647	-47.153.638	
Otro inmovilizado material	-55.600.405	0	5.228.038	-60.828.443	
Total amortización acumulada	-591.532.952	4.971.678	53.827.129	-640.388.403	

Se ha comparado el movimiento de las subcuentas de inmovilizado material con la ejecución presupuestaria de los subconceptos equivalentes además de los correspondientes asientos directos, habiéndose observado discrepancias que fueron conciliadas por la Intervención General.

Por otra parte, como se desarrolló en el apartado II.4 de este informe, el inventario no soporta las cifras de inmovilizado material, dado que en múltiples rúbricas no se contemplan valores contables, ascendiendo a 1.214.270.109 € (712.545.414 € en términos de diferencia neta) el sumatorio contable de los elementos individuales sin identificar. Además, apenas se contabilizan bajas ni se registran bajas en inventario y no se produce el alta en inventario de múltiples elementos de inmovilizado que han sido contabilizados. Lo anterior, unido a la ausencia de recuentos físicos periódicos y a la falta de placa identificativa numerada sobre los bienes muebles, hace recomendar que se refuerce el control sobre los activos, a fin de minimizar el riesgo de pérdida de elementos.

CTA	Explicación	Saldo contabilidad	Saldo inventario	Diferencia
220	Terrenos y bienes naturales	151.569.059	145.466.283	6.102.777
221	Construcciones	1.330.867.632	708.075.505	622.792.127
222	Instalaciones técnicas	9.419.526		9.419.526
223	Maquinaria	69.047.394		69.047.394
224	Ustillaje	479.708		479.708
226	Mobiliario	206.055.126		206.055.126
227	Equipos para procesos de información	209.529.405		209.529.405
228	Elementos de transporte	52.995.308	48.704.536	4.290.772
229	Otro inmovilizado material	86.553.273		86.553.273
282	Amortización del inmovilizado material	-640.388.403	-138.663.708	-501.724.695
	Suma inmovilizado material	1.476.128.030	763.582.615	712.545.414

Para solventar esas diferencias, es necesaria una actuación coordinada entre la Intervención General (responsable de la contabilidad) y la Secretaría General de la Consejería de Hacienda (responsable de inventario), así como del establecimiento de mecanismos de control interno.

Se seleccionó una muestra de 46 registros contables vía asientos directos de altas y bajas sobre el inmovilizado material, existiendo en todos ellos informe, acuerdo o resolución que les den soporte suficiente.

- **Terrenos y bienes naturales.**

El desglose de los terrenos y bienes naturales en subcuentas y rúbricas de inventario es el siguiente:

Denominación	Saldo contable	S. Inventario	Nº reg	Diferencia
FINCAS RUSTICAS	34.759.033	34.736.526	2.009	22.507
SOLARES SIN EDIFICAR	110.729.757	110.729.757	338	0
SUELO PARA CONSTRUCCIONES V.P.O.	3.921.180	0	55	3.921.180
SUELO PARA PLANES URBANISTICOS	2.159.090	0	139	2.159.090
Total terrenos y bienes naturales	151.569.060	145.466.283		6.102.777

El inventario de suelo para construcciones V.P.O. y el de suelos para planes urbanísticos no contiene valoraciones, impidiendo dar soporte a los correspondientes saldos contables. Por otra parte existen diferencias entre los saldos contables y de inventario en la rúbrica correspondiente a fincas rústicas, que han sido conciliados.

Los inmuebles existentes con anterioridad a la entrada en funcionamiento del inventario en TAREA, tienen valoraciones dispares: algunos a precio de adquisición, otros sin valoración (valor 0) y otros al valor catastral en el momento de alta. Los inmuebles adquiridos con posterioridad, contra el presupuesto de gastos, entran al precio de adquisición, mientras que a las adquisiciones por transferencia del estado se les asigna un valor de tasación.

Según la información facilitada por la Consejería de Fomento "la principal dificultad para realizar un inventario independiente único, riguroso, completo y actualizado, ha sido la carencia de información respecto a muchos bienes patrimoniales; por otro lado insuficientemente depurados física, jurídica e incluso registralmente, con escasa o ninguna información catastral y urbanística, e incluso una falta de concreción en los datos geofísicos. A ello se une la falta de un trabajo coordinado entre los diversos departamentos que gestionan el patrimonio transferido, a lo que se unía una falta de continuidad funcional, falta de medios informáticos y preparación del personal en medios telemáticos, y exigua colaboración de otros órganos periféricos de la Administración Regional". Además, "sistemáticamente en el tomo correspondiente del inventario general del proyecto de presupuestos de la JCCM, en el epígrafe correspondiente a la relación de suelo para la ejecución de planes urbanísticos se transcribían datos de fincas que tras el transcurso de los años han sufrido modificaciones físicas, urbanísticas y registrales e incluso bajas que no se han visto reflejadas en el correspondiente vuelco de datos en el programa TAREA, lo que lleva a duplicidades y confusión".

El inventario de suelo industrial de la Consejería de Fomento recoge por localidad las parcelas, con indicación de su superficie, precio de venta, adjudicatario, fecha y forma de adjudicación, forma de pago y cantidad pagada. No contiene la codificación correspondiente a su localización en el inventario general y no es soporte adecuado de los saldos contables.

El inventario de suelo residencial de la Consejería de Fomento recoge por localidad las parcelas, con indicación de sus superficies, sin incluir valoración. No contiene la codificación correspondiente a su localización en el inventario general y no es soporte adecuado de los saldos contables.

Del análisis sobre 10 apuntes de cargos y abonos sobre suelos, se manifiestan las siguientes incidencias:

- No están registradas y/o valoradas algunas fincas rústicas y solares propiedad de la JCCM. Entre los suelos valorados existen errores de valoración.
- El reconocimiento de un derecho presupuestario por la venta de un suelo, se realiza sin vinculación con el número de activo fijo correspondiente (sin interconexión con el inventario), generando un abono sobre una cuenta de suelo. Posteriormente se realiza un cargo sobre la cuenta de suelo con abono a beneficio procedente del inmovilizado material. Posteriormente (incluso en otro ejercicio), si inventario tramita la baja de la finca vendida, se registra el abono en la cuenta de suelo correspondiente con cargo a pérdidas procedentes del inmovilizado.
- Los suelos destinados a la venta deberían estar en la agrupación de existencias fuera del inmovilizado material.
- **Construcciones.**

El desglose de construcciones en subcuentas y rúbricas de inventario es el siguiente:

Denominación	Saldo contable	S.Inventario	Nº reg	Diferencia
CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	585.595.811	585.595.811	963	0
GRUPOS DE VIVIENDAS	151.458.567		461	151.458.567
GRUPOS DE VIVIENDAS (con IVA)	8.413			
CONSTRUCCIONES (EN CURSO. PTE CL)	407.843.698			407.843.698
CONSTRUCCIONES (FINALIZADAS PTE. ALTA EN SIPAT)	29.935.165			29.935.165
CONSTRUCCIONES (PTE. ALTA EN FUNC.Y PTE.ALTA SIPAT)	31.200.640			31.200.640
CONSTRUCCIONES (EN CURSO, E. PRIMARIA E INFANTIL)	2.345.643			
CONSTRUCCIONES EN CURSO	122.479.694	122.479.694	92	0
Total construcciones	1.330.867.632	708.075.505	1.516	622.792.127

Los inmuebles existentes con anterioridad a la entrada en funcionamiento del inventario en TAREA, tienen valoraciones dispares: algunos a precio de adquisición, otros sin valoración (valor 0) y otros al valor catastral en el momento de alta. Los inmuebles adquiridos con posterioridad, contra el presupuesto de gastos, entran al precio de adquisición.

Observamos como el inventario general no contiene registros sobre las construcciones en curso pendientes de clasificación, sobre las construcciones finalizadas y pendientes de alta en SIPAT, ni sobre las construcciones pendientes de entrada en funcionamiento y pendientes de alta en SIPAT. Asimismo, el inventario no contiene valoraciones sobre los grupos de viviendas.

Al igual que se indicaba en el informe de fiscalización de la Cuenta General 2010 (epígrafe IV.1.3) el servicio de contabilidad ha identificado la relación de bienes inmuebles que formarían parte del saldo de la subcuenta "construcciones finalizadas y pendientes de alta en SIPAT", si bien aún quedarían sin soporte 14.193.228€ del saldo de tal subcuenta. Igual consideración cabe hacer respecto de la subcuenta "construcciones pendientes de alta en funcionamiento y pendientes de alta en SIPAT", si bien aún quedaría sin identificar el soporte de 11.483.542 € del saldo de tal subcuenta.

La Consejería de Fomento tiene asignado el inventario de los suelos y viviendas de su competencia. Solicitado un inventario de los grupos de viviendas, la Consejería nos entregó un

listado por grupos de viviendas de cada provincia al 31/12/2011, sin identificación del número de activo del inventario general, diferenciando por tipologías (venta, alquiler, acceso diferido y vacantes). El inventario de viviendas de la Consejería, al igual que sucede con el inventario general, no se encuentra valorado, siendo el valor en contabilidad de 151.458.567 €.

El origen de los grupos de viviendas es doble. Por un lado viviendas transferidas del Estado y por otro, viviendas promovidas por la JCCM. En cuanto al destino de las viviendas se diferencian:

- Viviendas adjudicadas a particulares en régimen de acceso diferido, cuya duración es de 50 años. En este régimen la administración conserva la propiedad hasta que se completa el pago.
- Adjudicadas en venta. Su régimen es de 30 años, constando como propietaria la JCCM hasta elevación a escritura pública.
- Adjudicadas en alquiler. Se permite el ejercicio de la opción de compra a inquilinos, transcurridos al menos 5 años en el régimen de alquiler.
- Viviendas vacantes. Sin adjudicatario actual, generalmente por necesidad de reparaciones y calificadas para adjudicación en alquiler.

Las viviendas destinadas a la venta deberían estar en la agrupación de existencias fuera del inmovilizado material.

En el análisis del procedimiento para la contabilización de obligaciones en los subconceptos 60200 y 61200, ó 60400 y 61400 del presupuesto de gastos, se han advertido las mismas debilidades en el sistema de control de alta de inventario que se mencionaban en el informe de fiscalización del ejercicio precedente.

El procedimiento analizado determina que se registran con cargo al capítulo 6, gastos que debieran imputarse al capítulo 2 por tratarse de reparaciones y gasto de conservación. Así mientras que el obligado en el subconcepto 21200 "reparación, mantenimiento y conservación de construcciones" asciende a 9.553.237 €, el gasto registrado en la cuenta 6221.0000 "reparación y conservación de construcciones" (excluido el correspondiente a facturas pendientes de aplicar a presupuesto) tiene un saldo de 20.861.246 €, por lo que 11.308.009 € de reparaciones y conservación de edificios imputados al capítulo 6 debieron imputarse en el capítulo 2.

- **Elementos de transporte.**

El desglose de elementos de transporte en subcuentas y rúbricas de inventario es el siguiente:

Cuenta	Denominación	Saldo contable	S.Inventario	Nº reg.	Diferencia
22800000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.288.608			4.288.608
22800010	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	48.706.699	48.704.536	2.521	2.164
	Total Elementos transporte	52.995.308	48.704.536	2.521	4.290.772

Existen diferencias entre los saldos contables y de inventario en la rúbrica correspondiente a elementos de transporte, que han sido conciliadas.

No consta en el inventario general el valor contable de parte de estos bienes. De la revisión efectuada cabe señalar una incertidumbre sobre la existencia física de estos elementos y sobre la valoración asignada a los más antiguos.

El acumulado de la cuenta 2280000 está compuesto por saldos sin identificar de elementos contabilizados con anterioridad a 2006. Hoy día están completamente amortizados, pues en 2008 se dotó una amortización extraordinaria por el neto contable.

- **Maquinaria e instalaciones técnicas, mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material.**

Las agrupaciones de inventario correspondientes a maquinaria e instalaciones técnicas, mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material no recogen valoración contable. Los saldos de estos elementos en contabilidad se ven afectados por no

practicar las bajas correspondientes y porque la valoración asignada a los elementos más antiguos, que se cargaron en base a primitivos inventarios donde la valoración no respondía en todo caso a criterios contables.

Por otra parte contabilidad registra como adición sobre el inmovilizado material la adquisición de bienes imputada en los correspondientes subconceptos del presupuesto de gastos, con independencia del valor unitario de los elementos. Debería reflexionarse sobre la idoneidad de registrar como gasto del ejercicio las adquisiciones de elementos cuyo valor unitario sea inferior a 600 €, en coherencia con el procedimiento establecido en inventario.

Hemos seleccionado 33 expedientes de adquisición de los elementos que nos ocupan en este apartado (maquinaria, instalaciones técnicas, mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material) y 27 apuntes de asientos directos, observando que:

1. Los expedientes 1700013897, 1700025197, 1800031483, 2100007834, 2100008928, 2100011978, 2100007503, 2100005910, 2100028894, 2100007715, 2100008837, 2100034514, 2100008800, 2100004524, 2100008715, 2100026439, 2100039897 y 2700039779 recogen gastos que no suponen aumento del inmovilizado material, por lo que debieron registrarse en la cuenta de resultados por importe global de 127.751 €.
2. No se acreditó ningún alta en el inventario cerrado a 31/12/2011, sobre los 33 expedientes de adquisición.
3. En los ingresos provenientes por enajenaciones de otro inmovilizado material, se desconoce cuál es el inmovilizado concreto que resultó vendido, desconociendo por tanto su coste de adquisición, su amortización acumulada y el beneficio o pérdida generado en la operación. Contabilidad opta por disminuir por el importe de la venta el saldo de la cuenta 22900000 "otro inmovilizado material".

- **Amortización acumulada del inmovilizado material.**

Los saldos contables y de inventario de la amortización acumulada de los distintos elementos del inmovilizado material, así como los porcentajes de amortización empleados, son:

Amortización acumulada I.M.	Saldo contabilidad	Saldo inventario
AA Construcciones	-159.509.608	-108.682.428
AA Instalaciones técnicas	-5.382.337	
AA Maquinaria	-50.347.845	
AA Utillaje	-352.195	
AA Mobiliario	-140.105.866	
AA Equipos para procesos de información	-176.708.472	
AA Elementos de transporte	-47.153.638	-42.921.173
AA Otro inmovilizado material	-60.828.443	
Total amortización acumulada I.M.	-640.388.403	-138.663.708

% de amortización empleados	%
Terrenos y bienes naturales	0%
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10%
Maquinaria	10%
Utillaje	10%
Mobiliario	8%
Equipos para procesos de información	20%
Elementos de transporte	N/C
Otro inmovilizado material	10%

N/C: No consta

Al comparar las amortizaciones acumuladas de saldos contables y saldos de inventario observamos diferencias:

- Dentro de las construcciones, en inventario solamente se deja constancia del valor de las amortizaciones correspondientes a "construcciones finalizadas", sin reflejarse las amortizaciones acumuladas de "grupos de viviendas", ni de "construcciones finalizadas pendientes de alta en SIPAT".
- EL inventario de las distintas agrupaciones de bienes muebles (instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado inmaterial) no refleja las amortizaciones.
- No están en inventario 4.288.608 € de vehículos y sus amortizaciones, saldos provenientes de vehículos con alta anterior a 2006 sin identificación individualizada a la puesta en marcha del inventario en TAREA.
- Han sido conciliadas diferencias en la amortización acumulada de elementos de transporte por 56.144 €.

Al no llevar, en la mayoría de rúbricas de inventario, la amortización acumulada individualmente por cada elemento, se plantea un problema a la hora de amortizar y dar de baja, lo que obliga a realizar estimaciones, corriendo el riesgo de continuar amortizando por elementos completamente amortizados.

IV.1.4.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.

En el siguiente cuadro mostramos el movimiento de las inversiones gestionadas para otros entes públicos, durante el ejercicio:

Inversiones gestionadas para otros entes públicos	S. inicial	Aumentos D	Disminución H	31/12/2011
Inversiones gestionadas para OEP	51.252.412	74.446.870	82.698.773	43.000.509
Suma Inversiones gestionadas para OEP	51.252.412	74.446.870	82.698.773	43.000.509

Los aumentos provienen de la ejecución presupuestaria de gasto en los conceptos 601 y 611, por 13.510.041 €, así como de asientos directos, por los que se registran inversiones gestionadas para otros entes públicos ejecutadas con cargo al programa 422.A con cargo a los conceptos 602 y 612, por un total de 47.195.307 €. Las disminuciones reflejan las entregas a otros entes públicos, una vez finalizadas las inversiones.

No existe dentro del sistema de información TAREA, un subsistema de seguimiento de las inversiones gestionadas para otros entes públicos. Para cifrar las entregas, la Intervención General solicita de las Consejerías la cumplimentación de anexos informativos sobre las inversiones que están en ejecución, se han ejecutado y se han entregado. En las Consejerías tampoco existen sistemas de seguimiento, por lo que cumplimentan los anexos tras el estudio de información sobre las partidas presupuestarias vinculadas, lo que deriva en riesgo de que el informe no contenga todas las inversiones correspondientes. Además se nos entregaron sin firma ni identificación de autoría, distintas relaciones heterogéneas de inversiones en colegios de primaria, tramitadas en el programa 422-A, conceptos 602 y 612, que deberían recibir tratamiento de inversión gestionada para los Ayuntamientos propietarios.

Como se manifiesta en el cuadro siguiente, la ausencia de un subsistema de seguimiento sobre las inversiones gestionadas para otros entes públicos, se traduce en inconsistencias:

- Del acumulado a 1/01/2011, las fichas e informes soporte elaboradas por las Consejerías no identifican 17.833.761 € de inversiones.

- De las entregas de inversiones finalizadas registradas en contabilidad, las fichas e informes no soportan 1.563.184 €.
- Del saldo final a 31/12/2011, las fichas e informes soporte elaboradas por las Consejerías computan por 3.714.490 € más que dicho saldo.

Información según fichas de Consejerías / Información contable 2011	€
Fichas: Obligado hasta 31/12/2010 que está pendiente de entrega a 31/12/2011	7.743.164
Fichas: Obligado hasta 31/12/2010 que entró en funcionamiento en 2011	2.078.105
Era Fomento a 01/01/2011 y luego pasaría a AGUA	13.523.563
O. Educación 422A-602 hasta 31/12/2010 que está pendiente de entrega a 31/12/2011	10.513.932
O. Educación 422A-602 hasta 31/12/2010 que entró en funcionamiento en 2011	35.227.408
Suma de pendientes de entrada al 31/12/2009, fichas consejerías	69.086.173
Ajuste a contabilidad: Obligado pendiente de justificar a 31/12/2010	0
Suma de pendientes de entrada al 31/12/2009, fichas-ajustado	69.086.173
Saldo inicial a 1/01/2011 en contabilidad	51.252.412
Contenido de las fichas no recogido en el saldo inicial contable a 01/01/2011	17.833.761
Fichas: Obligado en 2011 que está pendiente de entrega a 31/12/2011	2.792.815
Fichas: Obligado en 2011 que entró en funcionamiento en 2011	10.710.525
Educación 422A-602 obligado 2011 pendiente de entrega en 2011	24.452.192
Educación 422A-602 y 612 obligado 2011 que entró en funcionamiento en 2011	22.743.115
Suma de obligados en 2011, según fichas de consejerías (b)	60.698.647
Suma de obligados en 2011, según liquidación presupuestaria 601+611	13.510.041
Suma de obligados en 2011, según liquidación presupuestaria 602+612 en 422 A	47.195.307
Suma de obligados 2011, según liquidación presupuestaria	60.705.348
Obligado en 2011 no recogido en las fichas de las consejerías	6.701
Acumulado al H del ejercicio 2011 (entregas), según contabilidad	82.698.773
Inversiones que entraron en funcionamiento en 2011, según las fichas	23.165.066
Entregas Educación	57.970.524
Minoración de inversiones gestionadas no recogidas en las fichas	1.563.184
Pendiente de entrega a 31/12/2011 según fichas + PTE EDUCACIÓN 422A	45.502.104
Saldo contable de inversiones gestionadas a 31/12/2011	43.000.509
Ajuste a contabilidad por pendientes de justificar en 2011	0
Ajuste a contabilidad por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto imputadas 2011	-1.212.895
Saldo contable ajustado de inversiones gestionadas a 31/12/2011	41.787.614
Exceso de saldo 31/12/2011 en fichas respecto al saldo contable ajustado	3.714.490

Las inconsistencias anteriores suponen una incertidumbre sobre los saldos de las inversiones gestionadas para otros entes públicos, que deberían ser depurados por la Central Contable.

Se seleccionaron 29 expedientes de gasto y 4 apuntes con el fin de verificar el soporte de los asientos, la adecuada imputación contable atendiendo a la naturaleza económica del gasto, la existencia de fichas auxiliares de seguimiento de las inversiones, la situación a 30/09/2012 de las inversiones pendientes de entrega al 31/12/2011, la existencia de soporte de

entrega en las inversiones dadas de baja en 2011, así como el contenido del convenio regulador, habiéndose observado las siguientes incidencias:

- A.- El trabajo realizado sobre la muestra seleccionada ha quedado limitado pues, a la fecha de cierre de los trabajos de campo, no se habían remitido:
 - 23 fichas individuales de seguimiento de las inversiones de las 29 solicitadas (sólo la Consejería de ordenación del Territorio y Vivienda disponía de dichas fichas, si bien en ellas sólo se refleja la ejecución presupuestaria mediante documento contable O, no reflejándose los ADO ni los ADOJ).
 - La acreditación de la entrega de los bienes dados de baja durante 2011, correspondiente al expediente con código de subproyecto 18562.
- B.- En los expedientes con código de subproyecto 5343, 8867, 11520 y 14096 (correspondientes a inversiones en colegios de educación primaria) y 1824, 15027, 14891 y 5312, cuya entrega ha sido registrada en 2011, las actas de recepción indican que la entrega se produjo en 2010. Procede minorar las subvenciones de capital que registran la entrega en 2011, por 28.890.911 €, contra patrimonio, que es donde queda refundido el resultado del ejercicio anterior.
- C.- Los expedientes con código de subproyecto 5312 y 5971 (correspondientes a inversiones en colegios de educación primaria), que figuran como pendientes de entregar a 31/12/2011, por un montante de 6.946.788 €, fueron entregados en 2011, pues el acta de recepción del primero corresponde a 06/06/2011 y la certificación de liquidación de obra aportada del segundo corresponde al ejercicio 2011. Procede ajustar minorando el saldo de las inversiones gestionadas en el citado importe, en el resultado del ejercicio 2011 (subvenciones de capital).
- D.- El expediente con código de subproyecto 13783 es una cesión gratuita de bienes limitada en el tiempo, no una inversión gestionada para otros entes. Procede ajustar aumentando el saldo del inmovilizado y minorar las subvenciones de capital correspondientes a la entrega contabilizada por 404.415 €.

IV.1.5. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES.

Dentro del epígrafe "inversiones financieras permanentes" se incluyen los saldos de acciones por participación en empresas y los créditos concedidos con vencimiento a l/p:

Inversiones financieras permanentes JCCM, ejercicio 2011 en €					
Cta	Denominación	S inicial	PER D	PER H	31/12/2011
250	Inversiones financieras permanentes en capital	170.913.902	67.688.504	69.688.504	168.913.902
252	Créditos a l/p	11.341.284	3.261.725	12.464.046	2.138.963
297	Provisión por depreciación de acciones	-48.496.064	1.464.160	14.534.339	-61.566.243
	Total inversiones financieras permanentes	133.759.122	72.414.389	96.686.888	109.486.622

El detalle de la participación de la JCCM en empresas se muestra en el siguiente cuadro:

JCCM: Acciones de empresas en €	Saldo inicial	Adiciones	Bajas	31/12/2011	Prov deprec	% part
SODICAMAN	15.244.788	0	0	15.244.788	2.669.582	75,87
GAS C.L.M.	1.345.572	0	0	1.345.572		5,00
GESTION INFRAESTRUCTURAS C- LM S.A.	2.404.048	64.590.800	0	66.994.848		100,00
AGECAM	5.018.100	0	0	5.018.100		100,00
TRAGSA	4.586	0	0	4.586		0,00
INSTITUTO FINANZAS CLM	10.257.000	0	0	10.257.000	234.073	100,00
D.QUIJOTE DE LA MANCHA 2005, S.A.	45.600.000	480.000	0	46.080.000	46.080.000	100,00
INST. DE PROMOCION TURISTICA DE CLM.	480.000	0	480.000	0		
E.P. GESTION AMBIENTAL DE CLM.	300.000	600.000	0	900.000		100,00
SERV. HOSPITALARIOS GENERALES S.L.	64.590.800	0	64.590.800	0		
AGENCIA CAPTACION INVERSIONES CLM	2.000.000	0	2.000.000	0		
TOLETUM VISIGODO S.L.	456.400	0	0	456.400	221.981	40,00
SEICAMAN S.A.	600.000	0	600.000	0		
EMP. REG. SUELO VIVIENDA CLM	1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	100,00
SOCIEDAD DE CARRETERAS	10.000.000	0	0	10.000.000	10.000.000	94,34
SOCIEDAD INFRAESTRUCTURAS AEROP.	1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	100,00
NEWTECHNO	360.607	0	0	360.607	360.607	N/C
TELECOM	10.242.000	0	0	10.242.000		45,00
COOPERATIVA SOCIAL EUROPEA	10.000	0	0	10.000		25,32
Totales	170.913.902	65.670.800	67.670.800	168.913.902	61.566.243	

N/C: No consta.

Los aumentos o adiciones de participaciones durante el ejercicio se corresponden con:

- La fusión por absorción por parte de Gestión de Infraestructuras de CLM, S.A. (por importe de 64.590.800 €) de Servicios Hospitalarios Generales, S.L., escriturada el 29/07/2011.
- La fusión por absorción por parte de Don Quijote de la Mancha 2005, S.A. (por importe de 480.000 €) de Instituto de Promoción Turística de CLM, S.A., escriturada el 05/05/2011.
- La fusión por absorción por parte de Empresa de Gestión Ambiental de CLM, S.A. (por importe de 600.000 €) de SEICAMAN, S.A., escriturada el 25/03/2011.

Las minoraciones de participaciones durante el ejercicio se corresponden con:

- Las correspondientes contrapartidas de las tres fusiones por absorción mencionadas en los párrafos anteriores.
- La extinción (elevada a escritura pública el 03/06/2011) y posterior liquidación de la Agencia de captación de inversiones de CLM, S.A. (por importe de 2.000.000 €).

Se ha verificado con las escrituras públicas que la valoración contable y el soporte de las adiciones y minoraciones son los adecuados.

Hemos calculado las correcciones valorativas con los datos de los balances de las empresas participadas, observando que la JCCM provisionó correctamente, salvo en las correspondientes a Newtechno y Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias, cuyas cuentas no se nos entregaron, lo que supuso una limitación al alcance de nuestro trabajo. Tampoco se remitieron las cuentas de Cooperativa Social Europea y Gas CLM.

Por otra parte, el movimiento de los créditos concedidos a I/p, es el siguiente:

Créditos concedidos a I/p, JCCM en euros	S.inicial	Aumentos	Disminuciones	31/12/2011
A AYUNTAMIENTOS (MOPTC-IPPV)	2.168.432	0	973.098	1.195.334
A AYUNTAMIENTOS: POLIGONOS INDUSTRIALES	153.755	0	79.863	73.892
AL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO L. (*)	0	1.311.834	1.311.834	0
AL PERSONAL LABORAL (*)	0	682.155	682.155	0
A CONCESIONARIOS	226.046	0	28.661	197.385
A COOP. Y SOC. LAB. POR MUJERES	36.559	633.868	670.427	0
A AUTOEMPLEO	1.191.491	633.868	1.153.008	672.352
A MICROEMPRESAS: CAPITAL CIRCULANTE	7.565.000	0	7.565.000	0
Total créditos a I/p	11.341.284	3.261.725	12.464.046	2.138.963

(*) La reclasificación a c/p de todo el saldo no refleja la realidad, aunque el desfase es poco significativo.

Los aumentos reflejados corresponden a movimientos presupuestarios o a asientos directos, al igual que las disminuciones; las correspondientes a préstamos al personal (*) derivan de la reclasificación efectuada a c/p, que incluye cantidades no significativas de vencimientos a más de un año.

Unidos los préstamos a I/p con sus vencimientos a corto, obtenemos los totales pendientes de reintegrar a la JCCM.

Créditos concedidos JCCM en euros	I/p	c/p	Suma
A AYUNTAMIENTOS (MOPTC-IPPV)	1.195.334	941.531	2.136.865
A AYUNTAMIENTOS: POLIGONOS INDUSTRIALES	73.892	79.863	153.755
AL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO L. (*)	0	603.986	603.986
AL PERSONAL LABORAL (*)	0	1.167.460	1.167.460
A CONCESIONARIOS	197.385		197.385
A COOP. Y SOC. LAB. POR MUJERES	0	36.559	36.559
A AUTOEMPLEO	672.352	1.976.975	2.649.327
A MICROEMPRESAS: CAPITAL CIRCULANTE	0	7.475.000	7.475.000
Total créditos a I/p	2.138.963	12.281.374	14.420.337

Hemos solicitado a la JCCM los cuadros de desglose de cada una de las líneas de crédito anteriores, al objeto de conciliar con los saldos contables. Durante los trabajos de campo, no se nos ha aportado la información referente a préstamos a microempresas, lo que representa una limitación al alcance de nuestro trabajo, ya que se han enviado con fecha 20 de mayo de 2013. Respecto de las demás líneas el resultado del cotejo ha sido satisfactorio.

IV.1.6.- DEUDORES.

En el siguiente cuadro mostramos el desglose del saldo de deudores:

Deudores, en €	31/12/2011	31/12/2010
Deudores presupuestarios	229.464.107	200.999.611
Deudores no presupuestarios	2.626.904	200.222.338
Administraciones públicas	35.997.512	21.080.108
Otros deudores	4.093.324	1.342.026
Provisiones	-26.197.564	-19.924.696
Total deudores	245.984.283	403.719.387

La rúbrica de balance "deudores" contiene tanto los presupuestarios como los no presupuestarios, otros deudores y las provisiones para insolvencias.

La JCCM no separa contablemente los saldos deudores de presupuestos cerrados, quedando las operaciones sobre estos registradas en la cuenta destinada a deudores de presupuesto corriente. Se incumple así lo establecido en las definiciones y relaciones contables del PGCP, plan que siendo abierto y flexible, es obligatorio en todas sus partes para los entes a los que se aplica imperativamente, como es el caso de la JCCM incluida en el ámbito de aplicación del plan, aplicándolo por Orden de 15/12/1997, no habiéndose dictado por la comunidad una adaptación que desarrolle unas definiciones y relaciones contables diferentes a las del PGCP.

El montante de deudores del presupuesto 2011 asciende a 105.592.679 €, mientras que los deudores de presupuestos anteriores suman 123.871.428 €.

En el apartado III.5.1 de este informe se desagrega el saldo de los deudores de ejercicios cerrados por capítulos y por ejercicio de procedencia.

Dado el volumen y la antigüedad de los deudores de cerrados sería conveniente que se realizara una depuración de estos.

La provisión por insolvencias del ejercicio, 26.197.564 €, se calcula partiendo de la cifra total de deudores presupuestarios (229.464.107 €), excluidos los que son Administraciones Públicas (28.123.193), aplicando el porcentaje (13%) que representan las insolvencias de deudores de ejercicios cerrados en 2011 (22.424.213 €) sobre la cifra de derechos pendientes de cobro que no son Administraciones Públicas a 31/12/2010 (172.370.888 €).

Se seleccionaron 12 expedientes de derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, capítulos 4 y 7, con un montante de 24,64 millones de euros, para comprobar el reconocimiento previo de la obligación del deudor. Se ha verificado, así mismo, la situación (cobrado, anulado o pendiente) de los derechos a 30/09/2012.

En el expedientes 170000298, por importe de 12.776 €, no se aportaron los documentos de reconocimiento de la obligación por parte de los deudores, sin que se acredite el cobro a 30/9/2012.

Por otra parte, se extrajo una muestra de 7 expedientes de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, del capítulo 7, que figuran en la tabla siguiente, con el fin de verificar el reconocimiento previo de obligación por el deudor, la situación (cobrado, anulado o pendiente) de los derechos a 30/09/2012 e investigar las acciones realizadas por la JCCM para hacer efectivo el cobro.

Nº expte	CS	CACS	Año	Importe 2010	Deudor
170002886	17	76000	1996	60.101	MANCOMUNIDAD GEVALO
170002887	17	76000	1996	61.557	MANCOMUNIDAD GEVALO
170002888	17	76000	1996	25.312	MANCOMUNIDAD GEVALO
170001564	28	76000	2007	267.170	AYTO. ALBACETE
170002862	18	76100	1998	278.613	DIPUT. PROV. TOLEDO
170003734	17	76000	2010	12.520	AYTO. DE HUETE
170003735	17	76000	2010	4.038	AYTO. DE HUETE
TOTAL				709.310	

Los cinco primeros expedientes se encontraban justificados por los convenios de colaboración para la ejecución de infraestructuras formalizados con los deudores, en los que se establecía el porcentaje de financiación de cada una de las partes pero sin que se constatará la existencia del acto de reconocimiento y cuantificación del ente concedente. De los expedientes 170003734 y 170003735 tampoco constan los actos de reconocimiento y cuantificación del ente concedente.

Respecto de las acciones realizadas por el ente fiscalizado para el cobro de los derechos, se practicó en 2012 una compensación de deudas con el Ayuntamiento de de Huete. No se nos ha informado de las acciones llevadas a cabo para el cobro respecto de los demás expedientes.

Dado que no se ha acreditado el reconocimiento de obligaciones de entidades públicas en un expediente de reconocimientos de derechos de 2011, de capítulos 4 y 7, y en 7 expedientes de deudores del capítulo 7 de ejercicios anteriores, y según el documento nº 4 de los principios contables públicos, la entidad beneficiaria de transferencias y subvenciones debe reconocerlas en el momento en que se produzca el incremento de activo (entrada de tesorería o de un elemento patrimonial en caso de una entrega en especie), no obstante el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad (al cobro) si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, queda en duda la realidad de 12.776 € y 709.310 € de deudores de corriente y cerrados, respectivamente, y no deberían haberse reconocido los correspondientes ingresos.

Observamos reiterada morosidad en los cobros de préstamos a Ayuntamientos, cuyos pendientes de cobro al 31/12/2011 reproducimos en los cuadros siguientes, agrupados en función del ejercicio de procedencia y subconcepto presupuestario de origen.

AÑO	51100 Inter. antic. y prést. l/p	82104 a EELL	82106 Polígonos Industr.
1995	18.684		
2003	7.367	9.110	2.884
2004	14.046	17.575	
2008	101.759	345.685	7.513
2009	95.835	368.758	40.204
2010	113.508	514.901	49.441
TOTAL EJER. CERRADOS	351.199	1.256.028	100.042
2011	106.878	694.986	18.473
TOTAL	458.077	1.951.014	118.515

Solicitado informe a la Consejería de Fomento, de los motivos de tan elevada morosidad y de las acciones desarrolladas para el cobro, no recibimos contestación.

Observamos elevada morosidad en los cobros de alquiler de inmuebles y venta de viviendas, cuyos pendientes de cobro al 31/12/2011 reproducimos en los cuadros siguientes, agrupados en función del ejercicio de procedencia y subconcepto presupuestario de origen.

AÑO	54000 Alquileres y prod. Inmuebles	61000 Venta viviendas	61100 Vta garajes y loc.
1996	19.185	11.324	
1997	118.620	182.664	
1998	662.095	794.490	28.776
1999	168.591	240.396	652
2000	207.785	300.199	332
2001	232.857	358.438	357
2002	282.789	411.671	357
2003	329.950	493.188	327
2004	332.667	492.702	89
2008	689.336	1.001.364	48
2009	842.275	987.276	13
2010	1.003.133	1.519.662	92
TOTAL EJERC. CERRADOS	4.889.283	6.793.373	31.041
2011	1.649.197	2.801.200	489
TOTAL	6.538.480	9.594.573	31.530

Solicitado informe a la Consejería de Fomento, de los motivos de tan elevada morosidad, esta indica, en síntesis:

- El parque regional de vivienda pública cumple la finalidad de interés social de servir de morada a las unidades familiares con menores ingresos, y/o pertenecientes a grupos socialmente vulnerables.
- Las adjudicaciones de vivienda se efectuaron a personas que desde el primer momento no tenían capacidad suficiente para hacer frente al alquiler y sobre todo a la compra de vivienda.
- La problemática social en los grupos de viviendas ocupados por familias procedentes de los poblados chabolistas.

Las acciones desarrolladas para el cobro según consta en el referido informe de la Consejería de Fomento, son, en síntesis:

- Requerimientos de pago. Mediante el requerimiento no solo se informa de las cantidades adeudadas y el concepto por el que se adeudan, sino que también se informa de las obligaciones contractuales y de las consecuencias del impago, así como de la conveniencia de liquidar dichas cantidades o llegar a un acuerdo de pago. En 2011 se efectuaron 450 requerimientos de pago, cifra que se incrementó hasta 1.961 requerimientos en 2012.
- Compromisos de pago. Acuerdo por el que el moroso se compromete a abonar la deuda contraída y los vencimientos futuros mediante pagos mensuales. En 2011 se efectuaron 103 requerimientos de pago, cifra que se incrementó hasta 586 requerimientos en 2012.
- Desahucios. Cuando los procedimientos de reclamación no logran su fin, la última posibilidad de la Administración es el desahucio del adjudicatario de la vivienda social, previa resolución del contrato de venta o alquiler. A la luz de los informes sociales no se ultima, en muchos casos, el procedimiento de desahucio. En 2011 se iniciaron 80 expedientes y se finalizaron 23, mientras que en 2012 se iniciaron 230 y se finalizaron 103.

IV.1.7. TESORERÍA.

Dentro del epígrafe "tesorería" se incluyen los saldos en bancos, según la tipología de las cuentas:

Nº cta	Denominación	31/12/2011	31/12/2010
571	Bancos. Cuentas operativas	50.322.970	57.222.996
573	Bancos. Cuentas restringidas de recaudación	24.970.362	24.403.480
575	Bancos. Cuentas restringidas de pagos	1.412.949	1.351.929
	SUMA BANCOS	76.706.281	82.978.405

El saldo de las rúbricas de Tesorería a 31/12/2011 ha experimentado una caída de casi el 8% respecto del ejercicio anterior, en el que ya había descendido otro 10% respecto del saldo del ejercicio precedente.

Hemos cotejado los saldos contables con los arqueos a 31/12/2011, con el siguiente resultado:

Tipo de cuentas según arqueo	nº	Arqueos	Contabilidad	Diferencia
Periféricas Habilitación	5	54	54	0
Periféricas cajas pagadoras	61	1.415.531	1.412.895	2.636
Ordinarias CS Economía en DP	5	83.154	88.234	-5.080
Cuentas de Transferencias	6		252.788	-252.788
Periféricas ordinarias	72	138.048.555		138.048.555
centrales ordinarias	31	49.981.948	49.981.948	0
Restringidas	310	12.504.941	24.970.362	-12.465.421
Totales	490	202.034.183	76.706.281	125.327.902

Del cotejo anterior destacamos:

- El arqueo de cuentas de cajas pagadoras arroja un saldo superior al contable de 2.636 €.
- El arqueo de las cuentas ordinarias de la Consejería de Hacienda en las Delegaciones Provinciales arroja un saldo inferior al contable de 5.080 €, diferencia que se encuentra en la cuenta de la Delegación de Toledo (2105-0140-30-125200***2).
- Existen 72 cuentas periféricas ordinarias con saldo global de 12.466.123 €, que figuran en contabilidad dentro del saldo de cuentas restringidas.
- En el importe del arqueo de las periféricas ordinarias figura, entre las cuentas corrientes con certificado bancario la cuenta 2105-0036-13-122000***7 con un saldo a 31/12/2011 de 125.582.431 € y que no está recogida en contabilidad. No obstante, en la información derivada de la circularización efectuada, esta cuenta se encuentra asociada a una póliza de crédito.
- Existen seis cuentas "puente" en contabilidad, con saldo global de 252.788 €, que no corresponden a cuentas reales en bancos y por tanto no constan en los arqueos.

De otra parte hemos cruzado la información de arqueo con la información obtenida de los bancos mediante circularización. Como resultado de esta prueba hemos detectado 8 cuentas bancarias no incluidas en arqueo con un saldo global de 49.225 €.

Cuentas bancarias no recogidas en arqueo.

€

BANCO	Nº CUENTA	SALDO 31/12
BANESTO	0030 5202 21 000018***1	0
CCM	2105 0134 40 129001***0	28
CCM	2105 0134 44 129001***8	16.822
CCM	2105 1250 ** 129001***1	13.296
CCM	2105 3038 ** 129001***0	23.663
CAJA SOL (BANCA CÍVICA)	2106 1863 18 228993***5	2.730
CAJA RURAL CLM	3081 9208 43 113127***8	-7.650
GLOBAL CAJA	3190 9910 87 101091***9	336
	TOTAL	49.225

Todas las entidades financieras, salvo una, contestaron a la circularización bancaria emitida por la Consejería de Hacienda. Seis de ellas no especificaron el carácter de las firmas respecto a la disposición de los fondos, a pesar de los requerimientos efectuados. Se verifica, por tanto, un incumplimiento de las entidades financieras a los requerimientos de información efectuados por la Sindicatura de Cuentas.

Por otra parte, en el siguiente cuadro se relacionan las cuentas en que el carácter de la disposición es indistinto, incumpléndose lo dispuesto en el artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, que exige al menos dos firmas conjuntas para la disposición de fondos públicos. En las cuentas marcadas con * existe una sola firma autorizada para la disposición de fondos.

Firmas indistintas (*) 1 sola firma

0049 0337 51 251034***4		2100 1224 81 020017***7	*
0049 0456 90 221042***6	*	2100 8689 11 620000***1	*
0049 2803 71 231400***8		2100 1224 84 620000***9	*
0049 1733 34 241005***2		3081 0130 16 226032***8	
0049 5260 05 261701***3		3081 9720 04 212882***7	*
0049 6774 63 221604***4		3081 9720 02 254213***1	
0065 0067 32 003190***5		3081 0065 01 217842***5	
0065 1030 13 003100***2		3081 0115 81 228466***2	*
0065 1041 32 003100***3		3081 0127 45 110120***6	
0065 1052 54 003100***4		3190 9910 81 114470***7	
0065 1290 28 003100***8		3190 3953 18 201761***3	
0487 0317 17 200011***0		3190 9910 87 101091***9	*
2038 3321 20 600011***6		3190 9910 83 405955***0	*
2085 7503 69 030007***1			

Asimismo, hemos observado, tal como se detalla en el siguiente cuadro, que en cuatro cuentas de la Consejería de Hacienda, en Caja Rural Castilla-La Mancha, no se dieron de baja firmantes que desde hace años no trabajan en la JCCM o cambiaron a otra Consejería por lo que no debería tener firma en las referidas cuentas. De ellas, por el riesgo advertido, cabe destacar la cuenta marcada con asterisco, en la que sólo hay una persona autorizada para la disposición de fondos, que ya no trabaja en la JCCM.

Número de cuenta	Nº autorizados que no deberían serlo
3081 9720 04 212882***7	1*
3081 0176 60 237255***9	3
3081 9720 02 254213***1	1
3081 0176 67 110262***7	3

IV.1.8.- PATRIMONIO.

En el siguiente cuadro mostramos el movimiento y composición del patrimonio durante el ejercicio:

Patrimonio de la JCCM en €	S Inicial	Acum D	Acum H	Saldo Final
PATRIMONIO	159.471.999	1.845.732.558	130.262	-1.686.130.297
P. RECIBIDO EN CESION	137.499.393	2.123.650	6.520.292	141.896.035
P. ENTREGADO EN ADSCRIPCION	-10.235.218	8.211.252	92.796	-18.353.674
P. ENTREGADO EN CESION	-23.741.014	578.489	0	-24.319.503
P. ENTREGADO AL USO GENERAL	-1.758.545.872	315.620.932	186.663	-2.073.980.141
Suma Patrimonio	-1.495.550.713	2.172.266.880	6.930.014	-3.660.887.579

De los movimientos reflejados en el cuadro anterior, destacan la minoración del saldo de la cuenta de patrimonio en 1.845.733 m€, correspondiente al traspaso del resultado del ejercicio anterior, y el reflejo de las entregas al uso general del ejercicio por 315.621 m€.

Por las discrepancias existentes entre los saldos de las inversiones destinadas al uso general en relación a las fichas soporte de estas, explicadas en el apartado IV.1.1, existe una incertidumbre sobre los saldos de las cuentas de patrimonio y patrimonio entregado al uso general.

Por los ajustes introducidos en el apartado IV.1.1, el saldo de la cuenta de Patrimonio al 31/12 debe minorarse en 2.389.545 € (por gasto de ejercicios anteriores), mientras que el saldo de la cuenta de patrimonio entregado al uso general debe minorarse en 7.224.816 €, por entregas al uso general no registradas, y aumentarse en 2.389.545 € por el registro de entregas que eran en realidad gastos de ejercicios anteriores.

Existen incertidumbres sobre las cifras de patrimonio debidas a las discrepancias existentes entre el inventario y la contabilidad, en el inmovilizado inmaterial e material, según se detalla en los apartados IV.1.2 y IV.1.3.

Por los ajustes introducidos en el apartado IV.1.4, el saldo de la cuenta de Patrimonio al 31/12 debe minorarse en 28.890.911 €, mientras el de la cuenta Patrimonio entregado en cesión debe minorarse en 404.415 €. Igualmente las discrepancias existentes entre los saldos de las inversiones gestionadas para otros entes públicos en relación a las fichas soporte de estas, explicadas en dicho apartado, existe una incertidumbre sobre el saldo de las cuentas de patrimonio.

Por los derechos reconocidos de ejercicios cerrados en capítulo 7, sin constar el reconocimiento de la obligación del deudor, señalados en el apartado IV.1.6 de este informe, procede minorar el saldo de patrimonio en 709.310 €.

IV.1.9.- ENDEUDAMIENTO Y AVALES

IV. 1.9.1.- COMPOSICION Y SITUACION DEL ENDEUDAMIENTO.

En el cuadro siguiente se muestran los movimientos habidos en las cuentas de endeudamiento de JCCM, tanto a largo plazo como a corto plazo:

En m€

Cuenta	31/12/2010	Disminución	Aumentos	31/12/2011
Obligaciones y bonos	1.360.000	0	69.702	1.429.702
Empréstitos y O.E.A. Moneda extranjera	387.719	87.719		300.000
Préstamos con entidades de crédito	1.873.041	106.828	78.500	1.844.713
Total endeudamiento a largo plazo	3.620.760	194.547	148.202	3.574.415
Obligaciones y bonos a corto plazo	50.000	50.000	301.850	301.850
Deudas a corto plazo (operaciones de tesorería)	1.479.500	3.940.551	4.017.221	1.556.170
Total endeudamiento a corto plazo	1.529.500	3.970.551	4.299.071	1.858.020
TOTAL ENDEUDAMIENTO	5.150.260	4.165.098	4.447.273	5.432.435

* No se incluyen dentro de deudas a largo plazo los préstamos recibidos de los Ministerios de Industria, Educación y Ciencia e Innovación que ha 31/12/11 totalizaban 50,6 M€, pues según los criterios del SEC-95 no puede considerarse como operaciones de endeudamiento.

El endeudamiento total a 31/12/2011 ha experimentado un leve incremento del 5,5% respecto del año anterior, pero mientras el endeudamiento a largo plazo ha disminuido un 2,3%, el correspondiente a corto plazo ha sufrido un aumento significativo, 21,5% en comparación con su importe a 31/12/2010. La variación interanual más notable se deriva de la emisión de obligaciones y bonos a corto plazo.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de situación y movimiento de la deuda que figura en la Cuenta General rendida en el ejercicio 2011:

SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LA DEUDA					
Características de la deuda	Deuda 1 de enero	Creaciones	Disminuciones	Deuda 31 de diciembre	
				L/P	C/P
Deuda Pública, Emisión 0001350083-5 6.00.15.07.11	50.000.000		50.000.000		
Deuda Pública, Emisión 0001350091-5 3.52.18.10.12.	50.000.000			50.000.000	
Deuda Pública, Emisión 0001350109-5 1.08.05.02.13	100.000.000			100.000.000	
Deuda Pública, Emisión 0001350117-5 2.38.05.12.23	100.000.000			100.000.000	
Deuda Pública, Emisión 0001350125-5 3.88.31.01.36	200.000.000			200.000.000	
Deuda Pública ES0001350133 4.63 30-11-22	150.000.000			150.000.000	
Deuda Pública G0259585. 18-03-20	400.000.000			400.000.000	
Deuda Pública ES0001350141 5-17-25	25.000.000			25.000.000	
Deuda Pública ES0001350158 7-02-14	25.000.000			25.000.000	
Deuda Pública ES0001350166 30-06-14	25.000.000			25.000.000	
Deuda Pública ES0001350174 9-09-30	140.000.000			140.000.000	
Deuda Pública ES0001350182 24-09-17	50.000.000			50.000.000	
Deuda Pública ES0001350190 15-11-13	20.000.000			20.000.000	
Deuda Pública ES0001350208 15-01-21	60.000.000			60.000.000	
Deuda Pública ES0001350216 30-01-21	15.000.000			15.000.000	
Deuda pública, Emisión 2011. Caja Madrid		27.000.000		27.000.000	
Deuda pública, Emisión 2011. Deutsche Bank 25 mill		25.000.000		25.000.000	
Deuda pública, Emisión 2011. Deutsche Bank 17,7 mill		17.702.000		17.702.000	
Deuda pública, Emisión 2011. Santander. CP		100.000.000		100.000.000	
Deuda pública, Emisión 2011. BBVA. CP		175.000.000		175.000.000	
Deuda pública, Emisión 2011. BBVA. CP		20.000.000		20.000.000	
Deuda pública, Emisión 2011. BBVA. CP		6.850.000		6.850.000	
Total Emisiones Deuda Nacional	1.410.000.000	371.552.000	50.000.000	1.731.552.000	
Deuda Pública 2004 US48204TAA79 17.11.14	100.000.000			100.000.000	
Deuda Pública 2006 CA48204TAB58 28.11.16	200.000.000			200.000.000	
Deuda Pública 2010. XS0547936939 14-10-22	87.719.298		87.719.298		
Total Emisiones Moneda Extranjera	387.719.298		87.719.298	300.000.000	
TOTAL EMISIONES	1.797.719.298	371.552.000	137.719.298	2.031.552.000	

Características de la deuda	Deuda 1 de enero	Creaciones	Disminuciones	L/P	C/P
Préstamo (Banesto 05)	5.000.000		2.500.000		2.500.000
Préstamo (SCH 05)	40.000.000				40.000.000
Préstamo (CCM 05.Variable)	22.994.240				22.994.240
Préstamo. (CCM 05.Fijo)	40.000.000			40.000.000	
Préstamo (BBVA.05. 10 años)	70.000.000			70.000.000	
Préstamo (BBVA.05. 15 años)	130.000.000			130.000.000	
Préstamo (Caixa ,08)	41.666.667			31.250.000	10.416.667
Préstamo (CCM, 08.7 años)	25.000.000			18.750.000	6.250.000
Préstamo (CCM, 08.10 años)	20.000.000			20.000.000	
Préstamo (Santander, 08)	112.500.000			56.250.000	56.250.000
Préstamo (Banco Español de Crédito,08)	50.000.000		16.666.667	16.666.667	16.666.667
Préstamo (Caja Guadalajara 08)	8.333.333		1.666.667	5.000.000	1.666.667
Préstamo (Bancaja, 08)	6.666.667		3.333.333		3.333.333
Préstamo (Dexia, 08)	25.000.000			25.000.000	
Préstamo (BBVA,08. 7 años)	6.666.667		1.333.333	4.000.000	1.333.333
Préstamo (BBVA,08. 4 años)	33.333.333		16.666.667		16.666.667
Préstamo (BCL, 08. 4 años)	33.333.333		16.666.667		16.666.667
Préstamo (Caja Rural Toledo 08)	20.000.000		10.000.000		10.000.000
Préstamo (Banesto, 09)	100.000.000			83.333.333	16.666.667
Préstamo (Santander, 09)	100.000.000			87.500.000	12.500.000
Préstamo (BBVA, 09)	150.000.000			150.000.000	
Préstamo (Caixa, 09)	75.000.000			60.000.000	15.000.000
Préstamo (CCM, 09)	50.000.000			46.153.846	3.846.153
Préstamo (Unicaja, enero 10)	10.000.000			10.000.000	
Préstamo (Unicaja, octubre 10)	20.000.000		2.500.000	15.000.000	2.500.000
Préstamo (Caja Guadalajara,10)	10.000.000			10.000.000	
Préstamo (Dexia, 10)	50.000.000			50.000.000	
Préstamo (Cajasol, 10)	19.700.000			19.700.000	
Préstamo (ICO, 10)	200.000.000			200.000.000	
Préstamo (Bankinter, 10)	15.000.000		3.750.000	7.500.000	3.750.000
Préstamo (Bankinter, 11)		9.500.000		9.500.000	
Préstamo (Dexia, 11)		25.000.000		25.000.000	
Total préstamos inter. moneda nacional	1.490.194.240	34.500.000	75.083.333	1.190.603.846	259.007.061
Préstamo Exterior (BEI,98)	9.167.620		3.055.873	3.055.873	3.055.873
Préstamo Exterior (BEI. 99)	13.987.191		3.496.798	6.993.595	3.496.798
Préstamo Exterior (BEI. 08)	45.833.333		18.333.333	9.166.667	18.333.333
Préstamo Exterior (BEI. 09)	67.000.000			67.000.000	
Préstamo Exterior (BEI. 10)	50.000.000			50.000.000	
Préstamo Exterior (BEI. 11)		25.000.000		25.000.000	
Préstamo Exterior (BEI. 11)		19.000.000		19.000.000	
Préstamo Exterior (BDCE, 01)	6.858.611		6.858.611		
Préstamo Exterior (DEPFA BANK05)	20.000.000			20.000.000	
Préstamo Exterior (HSBC Julio 10)	65.000.000			65.000.000	
Préstamo Exterior (BARKLAYS BANK 10)	15.000.000			15.000.000	
Préstamo Exterior (WESTLB 10)	75.000.000			75.000.000	
Préstamo Exter. (HSBC Sep 10)	15.000.000			15.000.000	
Préstamos del Exterior en moneda nacional	382.846.755	44.000.000	31.744.615	370.216.135	24.886.004
TOTAL PRÉSTAMOS	1.873.040.995	78.500.000	106.827.948	1.560.819.981	283.893.065
TOTAL EMISIONES Y PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	3.670.760.293	450.052.000	244.547.246	3.592.371.981	283.893.065

Características de la deuda	Deuda 1 de enero	Creaciones	Disminuciones	L/P	C/P
Créd. (Banesto, 10)	60.000.000	85.000.000	145.000.000		
Créd. (Banesto, 11)		30.000.000			30.000.000
Créd. (BBVA, 10 Mayo)	100.000.000		100.000.000		
Créd. (BBVA, 10 Mayo Finalista)	100.000.000	200.000.000	300.000.000		
Créd. (BBVA, 11)		150.000.000	50.000.000		100.000.000
Prest. (BBVA, 11)		100.000.000			100.000.000
Contrato Gest. Pagos (BBVA, 10)	199.999.998		199.999.998		
Contrato Gest. Pagos (BBVA, 11)		387.572.627	187.591.731		199.980.896
Créd. (BBVA, 11. 1 MES)		33.780.955	33.780.955		
Créd. (CCM, 10)	20.000.000	447.000.000	467.000.000		
Créd. (CCM, 11)		615.000.000	490.000.000		125.000.000
Créd. (CAJASTUR, 10)		50.000.000	50.000.000		0
Créd. (CAJASTUR, 11)		50.000.000			50.000.000
Créd. (Santander, 10 Mayo)	250.000.000	128.000.000	378.000.000		
Créd. (Santander, 11. 300M)		909.500.000	637.500.000		272.000.000
Créd. (Santander, 11. 100M)		100.000.000			100.000.000
Prest. (Santander, 10 Mayo)	150.000.000		150.000.000		
Prest. (Santander, 10 Julio)	100.000.000		100.000.000		
Créd. (Caixa, 10)	199.500.000	110.500.000	310.000.000		
Créd. (Caixa, 11)		200.000.000			200.000.000
Prest. (Caixa, 10)	25.000.000		25.000.000		
Créd. (CR TO, 10)	10.000.000		10.000.000		
Créd. (CR TO, mayo 11)		12.000.000			12.000.000
Créd. (CR TO, junio 11)		10.000.000			10.000.000
Prest. (CR TO, 10)	10.000.000		10.000.000		
Créd. (Unicaja, 10)	10.000.000		10.000.000		
Créd. (Unicaja, 11)		10.000.000			10.000.000
Créd. (Bankinter, 10)	25.000.000		25.000.000		
Créd. (Barklays , 10)	20.000.000		20.000.000		
Prest. (Caja Madrid, 10)	100.000.000		100.000.000		
Prest. (Caja Madrid, 11)		90.000.000			90.000.000
Prest. (Caja Madrid, 11. ICO)		10.000.000			10.000.000
Créd. (CR CR, 10 Mayo 6)	10.000.000		10.000.000		
Créd. (CR CR, 10 Mayo 26)	10.000.000		10.000.000		
Créd. (CR CR, 11)		20.000.000			20.000.000
Créd. (Sabadell, 10)	20.000.000		20.000.000		
Créd. (Sabadell, 11)		15.000.000			15.000.000
Prest. (Sabadell, 10)	5.000.000		5.000.000		
Créd. (Cajasol, 10 Mayo 6)	30.000.000	20.000.000	50.000.000		
Créd. (Cajasol, 10 Mayo 25)	10.000.000		10.000.000		
Créd. (Cajasol, 11)		49.000.000			49.000.000
Créd. (Popular, 10)	15.000.000		15.000.000		
Créd. (Popular, 11)		15.000.000			15.000.000
Créd. (CR CUENCA, 11)		5.000.000			5.000.000
Créd. (CR ALBACETE, 11)		8.000.000			8.000.000
Prest. (BANESTO 11. 19,2MM)		19.200.000			19.200.000
Prest. (CR CLM 11. 15MM)		15.000.000			15.000.000
Prest. (BBVA 11. 34,66MM)		34.666.667			34.666.667
Prest. (BBVA,11. 11,32MM)		11.323.914			11.323.914
CONFIRMING CR CLM		9.999.999			9.999.999
CONFIRMING BANCO CLM		41.677.261	21.677.831		19.999.429
CONFIRMING SANTANDER		24.999.643			24.999.643
Total Deuda a corto plazo	1.479.499.998	4.017.221.064	3.940.550.515		1.556.170.548
TOTAL SITUACIÓN DE LA DEUDA	5.150.260.291	4.467.273.064	4.185.097.761	3.592.371.981	1.840.063.613

Las cifras de endeudamiento, tanto a largo plazo como a corto plazo, referentes a sus variaciones y su situación al cierre del ejercicio, son coincidentes en el Balance, el Estado de ejecución del presupuesto y la Cuenta de situación y movimiento de la deuda de la Memoria de la Cuenta General; salvo porque existe una diferencia de 2.419 m€ respecto del incremento del

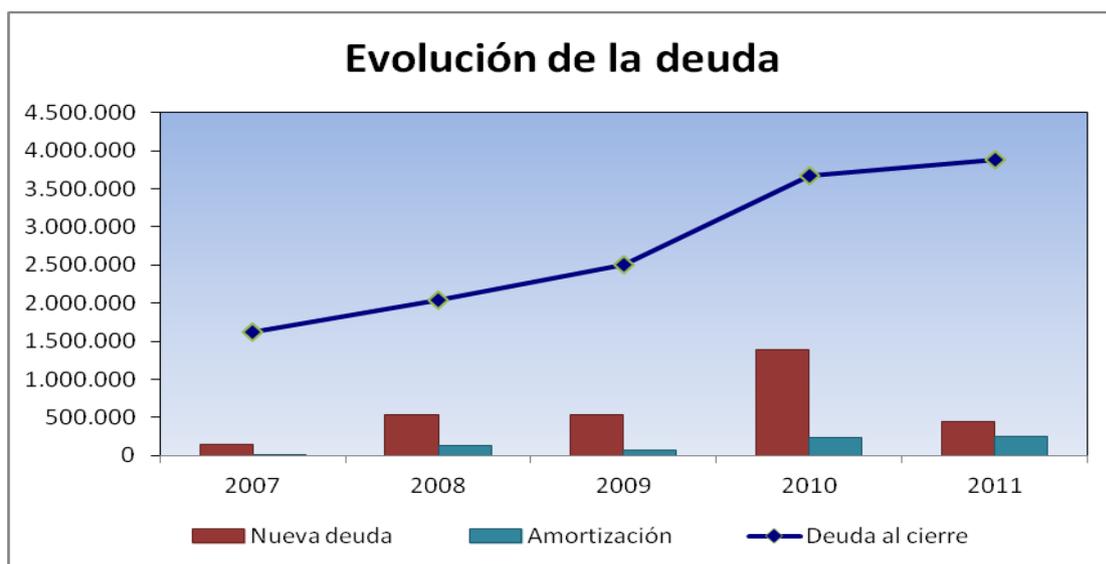
endeudamiento a largo plazo que figura en la Memoria, en relación al que se obtiene de la ejecución del presupuesto de ingresos de 2011, que es menor en dicho importe; ello es debido a que los derechos de cobro presupuestarios derivados de la emisión de pasivos financieros se han registrado por el líquido percibido en el momento de la emisión, no por su valor de reembolso, de conformidad con lo dispuesto en el "Documento N°2 de Principios Contables Públicos".

Por otro lado, la Memoria indica la amortización anticipada de una emisión de deuda en yenes por importe de 87.719 m€, mientras que el presupuesto de gastos recoge en el artículo 90 de la sección 06 el pago de una obligación referida a dicha amortización por importe de 98.524 m€, observándose una diferencia de 10.804 m€, que puede hacer referencia a otros conceptos como comisiones, gastos y/o diferencias en cambio, que han de tener su acomodo en otras rúbricas presupuestarias.

Por otra parte, se han cotejado las cifras del saldo vivo a 31/12/2011 de las diferentes operaciones de endeudamiento con la información obtenida de la circularización bancaria (incompleta), no habiéndose observado diferencias significativas, salvo en el saldo vivo de un crédito a corto plazo concedido por la entidad CAJASOL y a cuatro operaciones calificadas como de préstamo por el Banco CCM y que corresponden, en realidad, a operaciones avaladas por la JCCM.

El incremento neto del endeudamiento en 2011 (sin incluir las operaciones de tesorería formalizadas, que serán comentadas más adelante), diferencia entre el nuevo endeudamiento (450.052 m€) y las amortizaciones efectuadas (244.547 m€) asciende a 205.505 m€, como queda reflejado en el siguiente cuadro, donde se muestra la evolución de la deuda a largo plazo:

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA					
	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda inicio	1.487.760	1.626.491	2.033.671	2.507.890	3.670.760
Nueva deuda	150.000	538.000	542.000	1.392.419	450.052
Amortización	11.268	130.820	67.781	229.549	244.547
Deuda al cierre	1.626.492	2.033.671	2.507.890	3.670.760	3.876.265
% crecimiento		25%	23,3%	46,4%	5,6%



Podemos observar que el ritmo de crecimiento del endeudamiento se ha detenido en el ejercicio 2011, después de una intensa aceleración en el ejercicio anterior. Como se ha comentado, esa desaceleración del ritmo de crecimiento viene motivada por el cierre de los mercados de emisión de deuda autonómica (durante la segunda mitad del año 2011), las crecientes exigencias para la concesión de préstamos por las entidades financieras y la falta de autorización para endeudarse prevista en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En cuanto a la suscripción de contratos de intercambio de tipos de interés (SWAP), durante el ejercicio se ha formalizado una operación. En 2011 las operaciones de SWAP suscritas han supuesto un coste neto de 9.896 m€ (gastos por 12.193 m€ e ingresos por 2.297 m€).

El nuevo endeudamiento formalizado en el ejercicio 2011 asciende a 450.052 m€ de valor nominal, materializado en las siguientes emisiones y préstamos formalizados:

EMISIONES Y PRÉSTAMOS (€)

Entidad financiera	Importe	Tipo de interés	Vencimiento
CAJA MADRID	27.000.000	fijo 6%	2021
DEUTSCHE BANK	25.000.000	fijo 6%	2021
DEUTSCHE BANK	17.702.000	fijo 7,705%	2033
BEI	25.000.000	fijo 4,229	2031
BEI	19.000.000	EUR 12M +0,627	2031
DEXIA SABADELL	25.000.000	EUR 3M +3,80	2017
BANKINTER	9.500.000	EUR 3M +3,80	2017
SANTANDER	100.000.000	EUR 6M +4,375	2012
BBVA	175.000.000	fijo 5,75%	2012
BBVA	20.000.000	fijo 5,75%	2012
BBVA	6.850.000	fijo 5,75%	2012
Total	450.052.000		

Las anteriores operaciones corresponden a siete emisiones de deuda pública (tres a largo plazo y otras cuatro por plazo de un año), y cuatro contratos de préstamo. Según la DG de Política Financiera tales operaciones quedan amparadas dentro del límite de 1.352,8 millones de € que los Acuerdos del Consejo de Ministros de 23/4/2010 y 23/7/2010 autorizaron a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, sin embargo dicho límite ya quedó agotado con los préstamos y emisiones de deuda realizados durante 2010, no constando ningún otro Acuerdo del Consejo de Ministros que aumente el citado límite y dé cobertura a las operaciones realizadas durante 2011.

En cuanto al endeudamiento a corto plazo, en mayo y junio de 2011 se formalizaron operaciones a un año con 15 entidades financieras por un importe global de 1.260 M€ de crédito disponible. Asimismo, en noviembre y diciembre de 2011 se formalizaron tres operaciones de préstamo a un plazo de 1 año por un importe total de 68.867 m€ y una operación a un plazo de seis meses por un importe de 11.324 m€.

Además, durante el ejercicio 2011 se formalizaron tres operaciones nuevas de gestión de pagos/ confirming por importe global de 55.000 m€, formalizándose nuevos anexos al contrato de gestión de pagos ya existente en 2010, por un importe de 200.000 m€.

Con todo ello, a 31/12/2011 existía una deuda viva a corto plazo por importe de 1.556,1 M€: 280,1 millones de préstamos, 1.021 millones de pólizas de crédito y 255 millones de contratos de gestión de pagos.

Se ha verificado el incremento neto del saldo de operaciones de endeudamiento a corto plazo (créditos, préstamos y empréstitos), con la variación neta de pasivos financieros a corto plazo contabilizada en el capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos, sin que se haya observado ninguna diferencia reseñable.

En el siguiente cuadro se muestran desglosados los saldos a 31/12/2011 de los intereses con vencimiento a corto plazo, devengados y no vencidos por operaciones de endeudamiento, según la información ofrecida por el Balance de Sumas y Saldos a esa fecha:

En m€

Cuenta	31/12/2011
Intereses de obligaciones y otros valores	46.867*
Deudas en moneda extranjera	1.145
Deudas por intereses	23.079
Total intereses devengados no vencidos	71.091

(*Esta cifra es inferior en 1.320 m€ a la que figura en la Memoria de la Cuenta General)

Esta cifra ha crecido más de un 45% respecto del ejercicio anterior.

Además de los intereses devengados no vencidos, tenemos los intereses vencidos durante el ejercicio que han sido abonados. Según la información ofrecida por la liquidación del capítulo 3 del Presupuesto de Gastos y la que figura en la Memoria, las cifras devengadas y vencidas han sido las siguientes:

(en m€):

Aplicación presupuestaria	Liquidación	Memoria
300.00 Intereses de obligaciones y otros valores	73.920	76.742
310.00 Intereses de préstamos a largo plazo	65.374	65.374
310.01 Intereses de préstamos a corto plazo	52.252	54.638
Total intereses vencidos y abonados	191.546	196.754

Como vemos existe una diferencia entre ambas cifras de 5.208 m€.

A esta cifra de intereses vencidos habría que añadir, para el cálculo de la carga financiera, los gastos derivados de la emisión y colocación de deuda (720 m€), y de formalización de préstamos (8.687 m€), así como el coste neto de los contratos de intercambio de tipos de interés, SWAP (9.896 m€). Sumando todos los componentes de los gastos financieros (consignados en el capítulo 3 del Presupuesto de Gastos), se alcanza la cifra de 213.184 m€, lo que representa un crecimiento del 88,5% respecto del ejercicio anterior.

IV.1.9.2.- LÍMITES Y DESTINO DEL ENDEUDAMIENTO.

En cuanto al endeudamiento a largo plazo, el art. 14.2 de la LOFCA, establece la necesidad de que el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no exceda del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma. El siguiente cuadro pone de manifiesto las citadas magnitudes:

(en m€.)

INGRESOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 2011 (Derechos reconocidos)	5.856.672	Límite real
Gasto por amortización	255.351	
Gasto por intereses	191.546	
Total gasto por endeudamiento	446.897	7,63%

Como puede observarse en el cuadro, la carga financiera del endeudamiento asciende a 446.897 m€, lo que representa el 7,63% de los derechos reconocidos por operaciones corrientes durante el ejercicio, lejos del límite legal establecido en el citado art. 14.2 LOFCA; sin embargo, el porcentaje de carga financiera se ha triplicado desde el ejercicio 2009.

El anterior importe incluye amortizaciones vencidas e intereses devengados y vencidos, pero no computa los intereses devengados no vencidos y los gastos de emisión, colocación y formalización de préstamos y empréstitos y otros gastos y comisiones financieras, que conjuntamente suponen más de 92 millones de euros.

Junto a ese significativo crecimiento de la carga financiera, no puede olvidarse que la AG de la JCCM debe afrontar unos crecientes vencimientos en los préstamos y créditos formalizados a

corto plazo. Para ello se procede, normalmente, a la renovación de las operaciones de tesorería, lo que desvirtúa su naturaleza transitoria. Por ello, a fin de que las exigencias financieras apuntadas no tensionen y ahoguen la tesorería autonómica, y en función de los recursos disponibles, parece aconsejable reestructurar el endeudamiento vivo, transformando parte de los préstamos y créditos a corto plazo en financiación a largo plazo, alargando los plazos de devolución del principal, siempre que las condiciones financieras no empeoren respecto a la situación actual.

Por lo que respecta al destino del endeudamiento, tanto el Estatuto de Autonomía como la LOFCA, así como la Ley de Hacienda Regional, exigen que el importe obtenido del endeudamiento a largo plazo sea aplicado a financiar gastos de inversión. Este requisito no ha podido ser verificado, debido a que, como se ponía de manifiesto en anteriores informes de la Cuenta General, no se establece una relación nominal de proyectos a financiar, ni se lleva un control pormenorizado de la financiación de los proyectos de inversión. Dicha posibilidad existe en el sistema TAREA a través de la figura del *Fondo*, por lo que sería recomendable su utilización. Por otro lado, el destino de las operaciones de tesorería a corto plazo suscritas durante 2011 no ampara la financiación de necesidades transitorias de tesorería, sino que se ha destinado a la financiación del déficit presupuestario producido.

Según el artículo 45 de la Ley 16/2010 de Presupuestos Generales de la JCCM para el año 2011, se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería con competencias en materia de economía y hacienda, acuerde la emisión de Deuda Pública y la concertación de operaciones de crédito, tanto interior como exterior, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2011 no supere en más de 473.478.510 € el correspondiente a 31 de diciembre de 2010. Tal como hemos visto en el epígrafe anterior, el citado saldo no ha superado la cifra establecida como límite, dándose, por tanto, cumplimiento al citado precepto.

Debido al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y a la falta de aprobación por el Ministerio de Economía y Hacienda del Plan Económico Financiero de Castilla-La Mancha, para 2011, la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos no ha procedido a la formalización del Programa Anual de Endeudamiento de Castilla-La Mancha para este ejercicio, por lo que no es posible, como en años anteriores, efectuar un análisis de las desviaciones existentes entre las previsiones contenidas en el Programa y los datos reales del endeudamiento.

Por otra parte, a 31/12/2011 las deudas con entidades de crédito de las empresas públicas y de otros entes del sector público (participados al 100% por JCCM) sujetos a contabilidad privada, es la siguiente:

En m€

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	TOTAL
GICAMAN	550.658	190.298	740.956
SOCIEDAD DE CARRETERAS CLM	302.481	45.038	347.520
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA CLM	289.080	9.554	298.633
GRUPO INSTITUTO DE FINANZAS CLM	186.454	28.917	215.371
GEACAM	69.798	14.215	84.013
EMPRESA REGIONAL DEL SUELO Y VIVIENDA CLM	23.659	52.005	75.664
SODICAMAN	3.635		3.635
INSTITUTO DON QUIJOTE CLM		1.418	1.418
AGREGADO EMPRESAS Y ENTES REGIONALES	1.425.765	341.445	1.767.209

Nota: Se recogen las deudas con entidades de crédito, sin incluir los intereses devengados no vencidos

GICAMAN concentra el 42% de la deuda bancaria total, la Sociedad de Carreteras representa el 20% e Infraestructuras del Agua de CLM el 17%, mientras que el Grupo Instituto de Finanzas supone el 12%.

La deuda bancaria del sector público empresarial ha disminuido un 1% con respecto al ejercicio anterior, aumentando un 28% el endeudamiento a corto y disminuyendo un 5% el correspondiente a largo plazo.

Finalmente hemos de indicar, de acuerdo con los datos obtenidos del Boletín estadístico del Banco de España, el ratio Deuda financiera/PIB, siguiendo las pautas del Protocolo de Déficit Excesivo de EUROSTAT, se situó en Castilla-La-Mancha en el 18,1% al final del cuarto trimestre de 2011, casi 5 puntos por encima de la media nacional.

IV.1.9.3.- AVALES.

A 31/12/2011 el riesgo por los avales concedidos pendientes de cancelación, ascendía a 2.177.737 m€, habiéndose incrementado en 248.500 m€ respecto del saldo a 31/12/2010, con un crecimiento relativo del 12,9%.

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna operación de cancelación de avales, y se han avalado 15 nuevas operaciones, por un importe global de 248.500 m€; todas ellas a favor de empresas públicas y otros entes del sector público regional, y dentro del límite cuantitativo establecido en el art. 48 de la Ley 16/2010, de Presupuestos Generales de la JCCM para el año 2011.

De acuerdo con la información sobre Avales que figura en la Memoria de la Cuenta General, hasta el 31/12/2011 se encuentran vivas 71 operaciones, con el siguiente desglose por entidades avaladas:

En m€

ENTIDADES AVALADAS	Importe global	nº operac.
GICAMAN	737.382	11
SOCIEDAD DE CARRETERAS CLM	358.000	15
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA CLM	301.000	12
INSTITUTO DE FINANZAS CLM	387.021	11
GEACAM	97.719	6
EMPRESA REGIONAL DEL SUELO Y VIVIENDA CLM	81.225	8
SODICAMAN	10.000	1
SERVICIOS HOSPITALARIOS GENERALES	150.000	3
ESINSA	50.000	2
ENTE PUBLICO RTVCLM (confirming)	2.500	1
SOCIEDAD INFRAESTR. AEROPORTUARIAS	2.890	1
TOTAL	2.177.737	71

Se han examinado, los contratos de aval, las autorizaciones del Consejo de Gobierno y la realidad de las operaciones de crédito avaladas, encontrándose de conformidad.

IV.1.10.- ACREEDORES.

En el siguiente cuadro mostramos el desglose del saldo de acreedores:

Acreedores	Saldo 31/12/11	Saldo 31/12/10
Acreedores presupuestarios	3.371.309.631	322.489.636
Acreedores no presupuestarios	134.545.834	76.618.144
Admón. Rec. Por cta otros entes públ.	354.027	286.525
Administraciones Públicas	46.583.383	49.180.309
Otros acreedores	57.122.208	81.116.030
Fianzas y depósitos recibidos a C/P	49.770.118	50.982.282
Suma acreedores	3.659.685.202	580.672.926

La rúbrica de acreedores contiene tanto los presupuestarios como otros no presupuestarios, Hacienda y Seguridad Social Acreedoras, intereses a c/p de deudas con entidades de crédito, otras partidas pendientes de aplicación, fianzas y depósitos recibidos a c/p.

La evolución de los acreedores presupuestarios en 2011 se muestra en el siguiente cuadro:

	Acreedores presupuestarios	S. inicial	Acum D	Acum H	S. Final
400	A.O.R. Pto Gastos Corriente	320.178.638	8.327.922.245	11.356.273.736	3.348.530.129
408	Acr. Devolución de ingresos	2.310.998	313.084.650	316.006.962	5.233.309
409	Acr. Operaciones pte aplicar a presup	0	0	17.546.193	17.546.193
	TOTAL	322.489.636	8.641.006.895	11.689.826.891	3.371.309.631

Se ha cotejado la relación nominal de acreedores que figura en la cuenta rendida, con el saldo contable de acreedores por obligaciones reconocidas de presupuesto corriente, con resultado satisfactorio.

La JCCM no separa contablemente los acreedores de presupuestos cerrados, quedando las operaciones sobre estos registradas en la cuenta destinada a acreedores de presupuesto corriente. Se incumple así lo establecido en las definiciones y relaciones contables del PGCP, plan que, como ya se ha dicho, siendo abierto y flexible, es obligatorio en todas sus partes para los entes a los que se aplica imperativamente, como es el caso de la JCCM según dispone la Orden de 15 /12/1997, no habiéndose dictado por la comunidad una adaptación que desarrolle unas definiciones y relaciones contables diferentes a las del PGCP.

Según lo establecido en el documento nº 3 de los Principios Contables Públicos (PCP), al menos a la fecha de cierre del ejercicio deberán registrarse aquellas obligaciones que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal administrativo de reconocimiento y liquidación, se deriven de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad.

Siguiendo una de las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura en informes anteriores, la AG JCCM ha contabilizado, por primera vez, en el ejercicio 2011, aquellos gastos devengados y no imputados en el presupuesto corriente, dentro de la cuenta 409 "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que ha alcanzado un saldo a 31/12/2011 de 17.546.192 €.

Esa cifra queda fijada por el importe de las facturas registradas y pendientes de contabilización (cuya fecha de emisión sea anterior al 1/1/2012), que figuren en el Registro de Facturas a la fecha de preparación de la Cuenta General (junio de 2012). A través de ese procedimiento se consigue integrar como acreedores, los derivados de los gastos materializados en facturas (y documentos análogos) correspondientes a los capítulos 2 y 6 (así como el canon por utilización de autovías consignado en el capítulo 4). No obstante, aún quedarían pendientes de integrar en la cuenta 409, aquellos acreedores derivados de la concesión y justificación de subvenciones y transferencias (operaciones de los capítulos 4 y 7), para lo que resultaría de utilidad disponer de un Registro de Cuentas Justificativas presentadas por los beneficiarios de subvenciones. A este respecto, debemos tener en cuenta lo que establece el documento nº 4 de los PCP, regla 26: "si a fin de ejercicio, el ente beneficiario de una subvención ha cumplido los requisitos para el cobro que le son exigidos por la normativa reguladora y el ente concedente tiene constancia de ello, aunque no haya dictado el acto por el cual reconozca y cuantifique el derecho de cobro del beneficiario, deberá el concedente reconocer la obligación y el gasto".

Para ver en qué medida el saldo de la cuenta 409 recoge lo establecido en los PCP, hemos desarrollado los trabajos siguientes:

- Validación de los soportes justificativos incluidos en el registro de facturas, para poner de manifiesto los gastos de los capítulos 2 y 6 (y parte del capítulo 4 por el canon de utilización de las autovías) que, estando devengados a 31/12/2011 no hubieran sido objeto de consignación presupuestaria en ese ejercicio.
- Validación de los gastos de los capítulos 4 y 7 devengados en 2011 e imputados en 2012, por haber sido objeto de informe favorable por parte de la Dirección General de Presupuestos o bien por convalidación acordada por el Consejo de Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el art.57 de la Orden de la Consejería de Hacienda de 8/08/2012 sobre normas de Ejecución de los Presupuestos para 2012
- Validación de los gastos de los gastos en capítulos 4 y 7 devengados en 2011 con registro en 2012, al amparo de lo establecido en el art. 36.2.b) de la Ley de Hacienda

regional, derivadas de compromisos de gasto provenientes de 2011, tal como dispone la instrucción 13ª y 14ª de la Orden CEH de 3/11/2011 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011 y de apertura del ejercicio 2012 en relación con la contabilidad de gastos e ingresos públicos.

Para el examen y comprobación del apartado a), se efectuó una muestra (a fecha 9/11/2012) sobre las facturas pendientes de reconocimiento de obligación a 31/12/2011, correspondientes a gastos devengados en 2011, examinándose las fechas de las facturas acreditativas de la adquisición de bienes y/o servicios.

Para el examen y comprobación del apartado b), se obtuvieron los correspondientes informes de la Dirección General de Presupuestos.

Para el examen y comprobación del apartado c), se efectuó una muestra representativa de los compromisos de gasto volcados a 2012 provenientes de 2011, que correspondían a subvenciones de los capítulos 4 y 7, examinándose la fecha de entrada en la Administración de la documentación justificativa remitida por el beneficiario de las correspondientes subvenciones.

En el cuadro siguiente representamos las poblaciones obtenidas, muestras seleccionadas, resultados obtenidos de devengos 2011 sobre las muestras analizadas, porcentaje en que la muestra se vio afectada y extrapolación a la población.

CAPÍTULO/REGISTRO	POBLACIÓN (€)	MUESTRA (€)	O DEVENGADO 2011	% AF	ESTIMACIÓN O 2011 S/POBLACIÓN
C-2 / Reg. Fact.	10.045.951	4.427.882	4.403.800	99%	9.991.313
C-4 Reg. Fact.	2.733.928	2.733.928	2.733.928	100%	2.733.928
C-6 / Reg. Fact.	5.815.264	5.640.312	5.516.041	98%	5.687.138
C-4 y 7 / AD-O 2012	152.839.538	24.267.646	4.653.473	19%	29.307.938
SUMA					47.720.317
4 y 7 INFORME D.G. PTOS					10.905
4 y 7 CONVAL. CJO GOBIERNO					1.092.468
SUMA CONVALIDACIONES					1.103.373

(Muestreo por unidades monetarias, nivel de confianza del 95% y un porcentaje de error tolerable del +/- 5%).

Como puede observarse en el cuadro anterior, la Sindicatura de Cuentas cifra en 18.412 m€ el importe de los gastos devengados en 2011 pendientes de contabilización derivados del Registro de Facturas, existiendo una diferencia con la cifra incluida por la AG de la JCCM en la cuenta 409 (17.546 m€), que no excede del rango de error tolerable (4,7% de diferencia frente al 5%). Además esa diferencia obedece a que el examen del Registro de Facturas se efectuó por la Sindicatura en una fecha posterior a la tomada por la Administración de la Junta. Por tanto, podemos dar validez a la cifra consignada por la Junta en la cuenta 409, en lo que hace referencia a los capítulos 2 y 6.

No obstante lo anterior, esta Sindicatura ha estimado devengos de 2011 de gasto provenientes de las subvenciones corrientes y de capital, registrados en 2012, por un montante de 30.411 m€, que deberían haber corregido la cifra de acreedores.

Por otra parte, en la muestra de facturas examinadas del Registro de Facturas, se ha observado la existencia de soportes relativos a gastos en concepto de intereses de demora contabilizados en los capítulos 2 y 4 (canon utilización autovías), que por su naturaleza económica debían imputarse al capítulo 3.

Si bien el Registro de Facturas se ha mostrado como un instrumento muy útil para estimar los gastos devengados pendientes de imputar a presupuesto, se han observado, durante los trabajos de validación y cotejo, la existencia de 4 facturas que aún estando anuladas continúan como pendientes de contabilizar. Por ello, deben establecerse mecanismos de depuración para evitar el cómputo de las facturas anuladas.

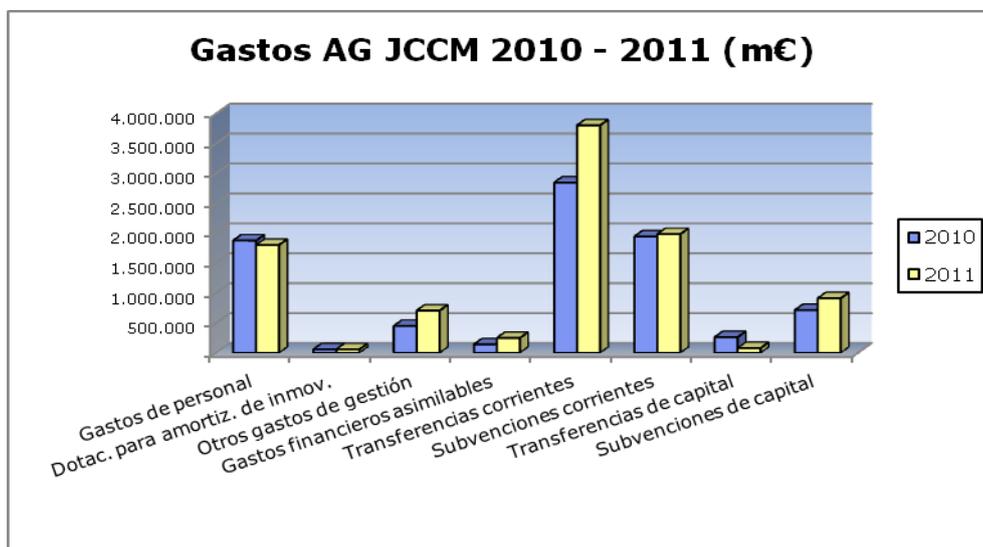
IV.2.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

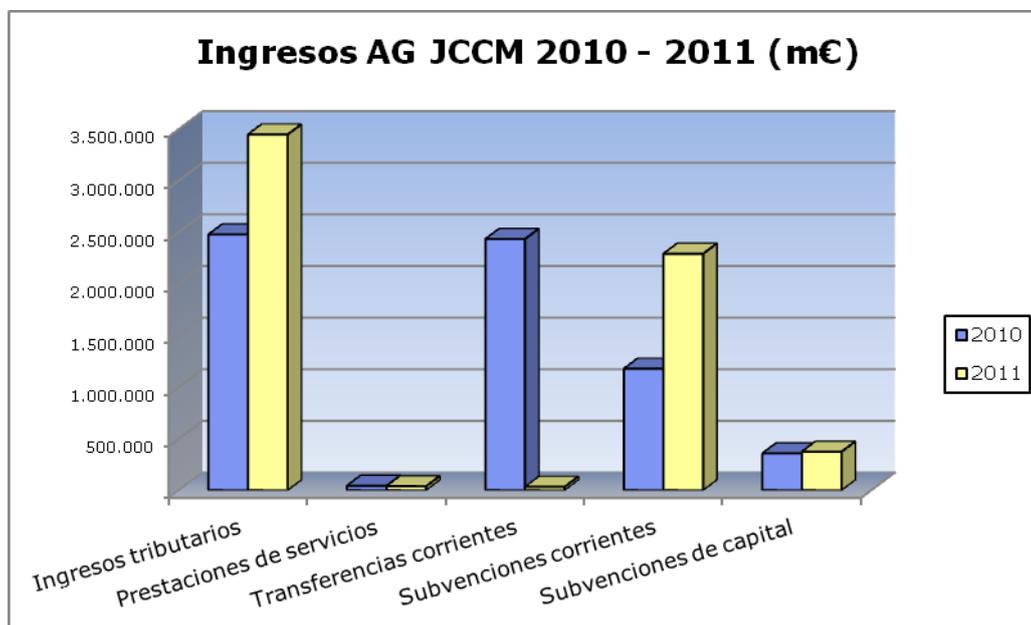
La cuenta del resultado económico-patrimonial de AG JCCM, ejercicio 2011, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la consejería de Economía y Hacienda, está cuadrada y sus cifras son coherentes con las del Balance de sumas y saldos al 31/12/2011, con el resultado del ejercicio que luce en Balance y con las de la Cuenta del Resultado económico-patrimonial del ejercicio anterior.

En los cuadros siguientes, junto a las cifras del 2011 y 2010 se indica el porcentaje que cada rúbrica del 2011 representa respecto al total de gastos, respecto al total de ingresos, la variación absoluta respecto al ejercicio anterior y la correspondiente variación relativa expresada en porcentaje.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL A.G. JCCM 2011 Y 2010, m€						
DEBE		2011	2010	% 2011	Varia	% Varia
A)	GASTOS	9.664.166	8.404.487	100%	1.259.679	15%
1.	Gastos funciona. Servicios y prest. Soc.	2.843.738	2.540.648	29%	303.090	12%
a)	Gastos de personal	1.802.776	1.876.567	19%	-73.791	-4%
a.1)	Sueldos, salarios y asimilados	1.582.118	1.648.505	16%	-66.386	-4%
a.2)	Cargas sociales	220.658	228.063	2%	-7.405	-3%
c)	Dotaciones para amortizaciones de inmov.	57.033	58.044	1%	-1.012	-2%
c.1)	Dotaciones amortización inmovilizado	57.033	58.044	1%	-1.012	-2%
d)	Variación de provisiones de tráfico	6.273	12.648	0%	-6.375	-50%
d.1.)	Variac. Provisiones y pérd. Créd. Incob.	6.273	12.648	0%	-6.375	-50%
e)	Otros gastos de gestión	705.175	448.070	7%	257.105	57%
e.1)	Servicios exteriores	696.940	441.629	7%	255.312	58%
e.2)	Tributos	8.234	6.441	0%	1.793	28%
f)	Gastos financieros asimilables	247.896	140.662	3%	107.235	76%
f.1)	Por deudas	247.896	140.662	3%	107.235	76%
g)	Variac. En provisiones de inversiones financ.	13.781	4.657	0%	9.124	196%
g.1)	Variac. Provisión de Invers. Financieras	13.781	4.657	0%	9.124	196%
h)	Diferencias negativas de cambio	10.804		0%	10.804	
2.	Transferencias y subvenciones	6.776.869	5.762.539	70%	1.014.330	18%
a)	Transferencias corrientes	3.802.072	2.844.508	39%	957.564	34%
b)	Subvenciones corrientes	1.983.980	1.943.481	21%	40.499	2%
c)	Transferencias de capital	79.268	260.858	1%	-181.589	-70%
d)	Subvenciones de capital	911.548	713.692	9%	197.856	28%
3.	Pérdidas y gastos extraordinarios	43.559	101.300	0%	-57.741	-57%
a)	Pérdidas procedentes de inmovilizado	242	4.482	0%	-4.240	-95%
c)	Gastos extraordinarios	13.526		0%	13.526	
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	29.791	96.818	0%	-67.027	-69%
TOTAL DEBE		9.664.166	8.404.487	100%	1.259.679	15%

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL AG JCCM 2010 Y 2011, m€						
HABER		2011	2010	% 2011	Varia	% Varia
B)	INGRESOS	6.248.781	6.558.754	100%	-309.974	-5%
1.	Ingresos de gestión ordinaria	3.484.796	2.520.390	56%	964.406	38%
a)	Ingresos tributarios	3.445.914	2.477.243	55%	968.671	39%
a.1)	Impuestos sobre la renta pers. Fis.	1.218.441	953.709	19%	264.731	28%
a.3)	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	82.546	93.449	1%	-10.903	-12%
a.4)	Impuesto sobre el patrimonio	424	1.514	0%	-1.091	-72%
a.9)	Imppto. Trans. Patrim. Y actos jurídicos	269.149	332.427	4%	-63.278	-19%
a.10)	Impuesto sobre el valor añadido	980.248	388.203	16%	592.045	153%
a.11)	Impuestos especiales	808.787	622.613	13%	186.175	30%
a.14)	Otros impuestos	26.999	16.969	0%	10.030	59%
a.15)	Tasas prestac. Servic. Realizac. Acti.	13.157	18.328	0%	-5.171	-28%
a.16)	Tasas fiscales	46.164	50.031	1%	-3.867	-8%
c)	Prestaciones de servicios	38.882	43.147	1%	-4.265	-10%
c.1)	Precios públicos por prestac. Servicios	38.882	43.147	1%	-4.265	-10%
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	52.520	66.360	1%	-13.840	-21%
a)	Reintegros	15.276	25.214	0%	-9.938	-39%
a.1)	Reintegros	15.276	25.214	0%	-9.938	-39%
c)	Otros ingresos de gestión	36.128	39.932	1%	-3.804	-10%
c.1)	Ingr. Accesorios y de gestión corriente	36.128	39.932	1%	-3.804	-10%
e)	Ingr. Otros valores neg. Y cred. Act. Inm.	472	558	0%	-86	-15%
e.1)	Ingresos de crédito del activo inmovilizad	472	558	0%	-86	-15%
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	644	657	0%	-12	-2%
f.1)	Otros intereses	644	657	0%	-13	-2%
f.2)	Beneficios en inversiones financieras	1	0	0%	1	
3.	Transferencias y subvenciones	2.696.734	3.967.292	43%	-1.270.558	-32%
a)	Transferencias corrientes	33.072	2.433.507	1%	-2.400.434	-99%
b)	Subvenciones corrientes	2.290.469	1.176.853	37%	1.113.617	95%
d)	Subvenciones de capital	373.193	356.933	6%	16.260	5%
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	14.731	4.712	0%	10.019	213%
a)	Beneficios procedentes del inmovilizado	600	878	0%	-278	-32%
c)	Ingresos extraordinarios	20	3.120	0%	-3.099	-99%
d)	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.111	715	0%	13.396	1874
DESAHORRO		3.415.385	1.845.733	55%	1.569.653	85%
TOTAL HABER		9.664.166	8.404.487	155%	1.259.679	15%





Los gastos de la AG JCCM superaron en 2011 a los ingresos en 3.415.385 m€ (desahorro). Los ingresos descendieron en 309.974 m€ (5%); por su parte, los gastos aumentaron en 1.259.679 m€ (15%), si bien hay que considerar la contabilización de gastos provenientes de ejercicios anteriores.

Como puede observarse en los cuadros y gráficos anteriores, las transferencias y subvenciones concedidas son el gasto más relevante de la AG JCCM (70% del total de gastos), destacando las transferencias corrientes (39%) seguido de las subvenciones corrientes (21%). Los gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales representan el 29% del total de los gastos del ejercicio 2011, suponiendo los de personal el 19% sobre el gasto total.

De entre los ingresos, los tributarios representan el 55% del total de los ingresos, mientras que las transferencias y subvenciones corrientes recibidas representan el 38%.

Las mayores variaciones interanuales de gasto en términos absolutos corresponden a las transferencias corrientes, con 957.564 m€ de aumento (34%).

Los gastos de personal ha disminuido en este ejercicio un 4%, mientras que aumentaron los gastos de servicios exteriores un 58%, afectados por la contabilización de gastos provenientes de ejercicios anteriores.

Los ingresos que más disminuyen en 2011 son las transferencias corrientes con 2.400.434 m€ (99%), mientras que las subvenciones corrientes aumentaron en 1.113.617 m€ (95%) y los ingresos tributarios por IVA y por IRPF, en 592.045 m€ (153%) y 264.731 m€ (28%), respectivamente. Esta evolución de ingresos deriva en parte de la modificación del sistema de financiación de las CCAA.

El resultado del ejercicio queda afectado por las incertidumbres y ajustes expuestos sobre las áreas inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material e inversiones destinadas al uso general, deudores y acreedores quedando el resultado ajustado del ejercicio 2011 en -3.071.549 m€.

Resultado económico patrimonial del ejercicio 2011	-3.415.385.076
Registrado como bien de uso general que es gasto ejercicio	-2.914.240
Cont entrega inversión gestionada que es cesión gratuita limitada	404.415
Es gasto y no otro inmovilizado	-127.751
Menor gasto subv por IGOEP contabilizada entrega 2011, cuando fue anterior	28.890.911
Gasto por inversión gestionada colegios entregada no registrada entrega	-6.946.788
Gasto no contabilizado 4 y 7, convalidado en 2012	-1.103.373
Gasto no contabilizado, 4 y 7 devengado en 2011 y registrado en 2012, arrastre AD	-29.307.938
Gasto imputado a 2011 por convalidación DG presupuestos, cuando era del 2010	986.514
Gasto imputado a 2011 por convalidación CS Gobierno, cuando era del 2010	24.289.636
Gasto no contabilizado, devengado en 2010 y registrado en 2011, tras arrastre AD	199.037.260
Gasto no contabilizado en 2010 y registrado en 2011	130.639.315
Ingresos reconocidos sin soporte suficiente, deudores en capítulos 4 y 7	-12.766
Resultado económico patrimonial ajustado del ejercicio 2011	-3.071.549.881

IV.2.1.- GASTOS DE PERSONAL.

Los gastos de personal de la AG JCCM ascienden a 1.802.776 m€, representando el 19% del total de gastos, cuatro puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. El gasto en personal muestra una variación negativa de 73.791 m€ en términos absolutos respecto del ejercicio 2010 (-3,93% en términos relativos), según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Cta.	Concepto	31/12/2011	31/12/2010	VARIACION	%
640	Sueldos y salarios	1.579.068	1.640.486	-61.418	-3,74
641	Indemnizaciones	3.051	8.018	-4.968	-61,96
642	Cotiz. Sociales empleador	211.464	218.995	-7.532	-3,44
644	Otros gastos sociales	9.195	9.067	127	1,40
	TOTAL GTOS. PERSONAL	1.802.776	1.876.567	-73.791	-3,93

Dentro de los gastos de personal el principal componente son los sueldos y salarios, con la desagregación que se expone seguidamente, donde podemos apreciar la importancia de las retribuciones al personal docente, que representa el 70% de los sueldos.

DESGLOSE DE SUELDOS m€	31/12/2011	31/12/2010	VARIACIÓN	%
ALTOS CARGOS	4.894	6.144	-1.251	-20,4%
PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	4.971	7.493	-2.522	-33,7%
FUNCIONARIOS	302.318	310.417	-8.099	-2,6%
PERSONAL LABORAL FIJO	156.928	160.284	-3.356	-2,1%
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	2.851	8.092	-5.240	-64,8%
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.099	6.535	-436	-6,7%
PERSONAL DOCENTE	1.101.007	1.141.521	-40.514	-3,5%
Total Sueldos y salarios	1.579.068	1.640.486	-61.418	-3,7%

El gasto en sueldos disminuye en todas las clases de personal. En términos absolutos, el mayor descenso se produce en el gasto de personal docente (-40.514 m€), seguido del gasto en sueldos de personal funcionario de Administración General (-8.099 m€). En términos relativos, el mayor descenso lo obtenemos en los sueldos del personal laboral eventual (-64,8%), seguido del gasto en sueldos de personal eventual de gabinete (-33,7%).

Dentro de la cuenta "sueldos y salarios" se incluyen 6.099 m€ de incentivos al rendimiento, que supone una disminución del 6,7% sobre el ejercicio 2010.

La cuenta "indemnizaciones" recoge 3.051 m€ de gasto en indemnizaciones por jubilación anticipada, con una disminución de 4.968 m€ (62%) respecto al año anterior.

Las cotizaciones sociales a cargo del empleador disminuyen de forma coherente con el descenso de las retribuciones.

En la cuenta "otros gastos sociales", el gasto dedicado a la formación y el perfeccionamiento del personal funcionario vuelve a experimentar, como en el ejercicio precedente, una variación negativa de 166 m€ (13%), situándose en 1.117 m€, y la acción social de los mismos, crece en 243 m€ (4%), acumulando un gasto de 5.965 m€.

El personal de la AG JCCM en activo a 31/12/2011, según información facilitada por la Dirección General de Función Pública y por la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, asciende a 45.568 efectivos, de los que 28.678 corresponde al personal docente y 16.890 al resto de personal, incluido personal directivo y eventual. Por relaciones de empleo, la distribución es la siguiente:

TIPO PERSONAL	31/12/2011	31/12/2010	VAR	%
PERSONAL DIRECTIVO	67	85	-18	-21%
DELEGADOS PROVINCIALES	0	30	-30	-100%
PERSONAL EVENTUAL	74	118	-44	-37%
FUNCIONARIOS DE CARRERA	8.087	7.933	154	2%
FUNCIONARIOS INTERINOS	1.432	1.984	-552	-28%
PERSONAL LABORAL FIJO	5.530	5.614	-84	-1%
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.700	1.843	-143	-8%
TOTAL JCCM (sin docentes)	16.890	17.607	-717	-4%
PERSONAL DOCENTE				
FUNCIONARIOS DE CARRERA	22.282	22.049	233	1%
FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	14	1.164	-1.150	-99%
INTERINOS	4.213	4.903	-690	-14%
INTERINOS TIEMPO PARCIAL	1.310	1.524	-214	-14%
PROFESORES RELIGION	859	906	-47	-5%
TOTAL PERSONAL DOCENTE	28.678	30.546	-1.868	-6%
TOTAL AG JCCM	45.568	48.153	-2.585	-5%

Relacionando la variación de efectivos con la variación del gasto en sueldos, observamos que el total de efectivos disminuyó en un 5% en 2011, mientras que el gasto en sueldos disminuyó en un 4%.

Se observa una variación neta positiva de funcionarios de carrera y negativa de interinos, si bien la caída de los segundos no compensa el aumento de los primeros.

El personal laboral fijo disminuye ligeramente en efectivos mientras que el personal laboral temporal disminuye de forma más intensa en un 8%.

El personal docente se minoró respecto del ejercicio anterior, con una fuerte disminución del empleo temporal. Como el personal en prácticas a 31/12/2010 (1.164 efectivos) pasó, en casi su totalidad, a ser funcionario de carrera en 2011, cabe entender que la variación neta de este último tipo de personal fue negativa en 917 efectivos (1.150 funcionarios en prácticas que son nombrados funcionarios de carrera menos 233 efectivos de incremento real).

IV.2.2.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE COMPONENTES DE SERVICIOS EXTERIORES.

Los gastos en servicios exteriores representan el 7% del total del gasto, con 696.940 m€. Su desagregación y evolución en m€ es la siguiente:

Cta.	Concepto	31/12/2011	31/12/2010	VARIACIÓN	%
620	Investigación y desarrollo	1.269	304	965	317,55
621	Arrendamientos y cánones	41.237	13.959	27.278	195,42
622	Reparaciones y conservación	35.081	20.985	14.096	67,17
623	Servicios de profesionales independientes	49.477	35.829	13.648	38,09
624	Transportes	49.360	43.523	5.837	13,41
625	Primas de seguros	1.988	2.049	-61	-2,97
627	Divulgación y campañas institucionales	38.241	29.306	8.935	30,49
628	Suministros	53.533	29.987	23.546	78,52
629	Comunicaciones y otros servicios	426.752	265.685	161.067	60,62
	TOTAL SERVICIOS EXTERIORES	696.940	441.629	255.312	57,81

La variación anual del gasto es de 255.312 m€, que representa un aumento del 58% respecto del ejercicio anterior. Dicho aumento está afectado por la contabilización en 2011 de gastos devengados en 2010 y anteriores que no fueron contabilizados en el ejercicio de su devengo.

El componente fundamental tanto del gasto, como del aumento en términos absolutos, lo encontramos en la cuenta de "comunicaciones y otros servicios" con un saldo de 426.752 m€ y un 61% de aumento sobre el ejercicio anterior. En el saldo de esta cuenta se incluyen servicios de limpieza, seguridad, dietas y locomoción, comunicaciones telefónicas y servicios postales, destacando el gasto en servicios sociales con medios ajenos, que pasa de un importe de 136.021 m€ en 2010, a 221.193 m€ en 2011, representando una variación positiva del 85.171 m€ respecto del ejercicio anterior (63%).

El gasto imputado en la cuenta 628, "suministros" aumenta respecto del ejercicio anterior en un 79%, con un mayor incremento de gasto en la subcuenta productos farmacéuticos y material sanitario, que pasa de 3.369 m€ en 2010 a 12.717 m€ en 2011 (277%).

Los gastos en arrendamientos y cánones, aumentan en un 195%, por el mayor gasto en arrendamiento de equipos para procesos de información y construcciones, principalmente.

La cuenta 622 –reparaciones y conservación- aumenta el 67% respecto del ejercicio anterior, fundamentalmente por el gasto en reparaciones de construcciones y de equipos para procesos de información.

El saldo de la cuenta 623 -servicios profesionales independientes-, aumenta en el 38%, aumentando el gasto en estudios y trabajos técnicos (38%), en retribuciones de agentes mediadores independientes (31%) y en jurídico-contenciosos (144%).

Mediante el análisis de asientos directos en la contabilidad financiera, se constató la existencia de correcciones en la imputación contable motivadas por la consideración como gasto al cierre del ejercicio de lo que en su origen fue registrado como inmovilizado. Las modificaciones en las imputaciones corrigen las cifras de la Cuenta de Resultados, pero no así la ejecución presupuestaria, como se detalla en el apartado correspondiente. El importe corregido asciende a 65.130 m€:

Cta.	Concepto	m€	Origen	Denominación cuenta origen
620	Investigación y desarrollo	1.269	210	Gastos de investigación y desarrollo
621	Arrendamientos y cánones	6.081	217	Dº s/ bienes en régimen de arrendam fina.
622	Reparaciones y conservación	9.332	229	Otro inmovilizado material
622	Reparaciones y conservación	2.053	221	Construcciones
623	Servicios de profesionales indep	4.032	219	Otro inmovilizado inmaterial
627	Publicidad, propaganda y relac púb	10.159	219	Otro inmovilizado inmaterial
628	Suministros	12.103	201	Infraestruc y bienes destinados al uso gral
629	Comunicaciones y otros servicios	4.630	201	Infraestruc y bienes destinados al uso gral
629	Comunicaciones y otros servicios	23	212	Propiedad industrial
629	Comunicaciones y otros servicios	15.428	215	Aplicaciones informáticas
629	Comunicaciones y otros servicios	21	216	Propiedad intelectual
	SUMA SERVICIOSEXTERIORES	65.130		

IV.2.3.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

El 70% del gasto total de la AG JCCM, por un importe de 6.776.869 m€, se destina a transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital. En el siguiente cuadro, se refleja el desglose en cuentas a 31/12/2011 y a 31/12/2010 así como su variación absoluta y relativa en m€:

Cta.	Concepto	31/12/2011	31/12/2010	VARIACIÓN	%
650	Transferencias corrientes	3.802.072	2.844.508	957.564	33,66
651	Subvenciones corrientes	1.983.980	1.943.481	40.499	2,08
655	Transferencias de capital	79.268	260.858	-181.589	-69,61
656	Subvenciones de capital	911.548	713.692	197.856	27,72
	TOTAL TRANSF. Y SUBV.	6.776.869	5.762.539	1.014.330	17,60

El gasto subvencional aumenta en un 17,6% respecto del ejercicio anterior (condicionado, fundamentalmente por el incremento de la transferencia al SESCOAM), apreciándose diferencias en su composición, incrementándose las transferencias corrientes, en un 34%, lo que supone 957.564 m€, como consecuencia del incremento de transferencias a OOAA de la JCCM (998.963 m€). Las subvenciones de capital, aumentan el 28%, debido fundamentalmente al incremento que experimentan los fondos concedidos a empresas públicas (146.821 m€). Las transferencias de capital disminuyen en un 70% debido a un menor gasto en transferencias a Organismos Autónomos de la JCCM. Las subvenciones corrientes aumentan un 2%, debido fundamentalmente al mayor gasto en subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro (48.764 m€).

La subcuenta que acumula un mayor saldo, es la correspondiente a las transferencias corrientes a Organismos Autónomos de la JCCM, con un importe de 3.672.407 m€, que representan el 54% del total del subgrupo, y que experimenta un incremento del 37% respecto del ejercicio 2010.

El gasto generado por la actividad subvencionadora de mayor relevancia se concentra en las subvenciones corrientes a empresas privadas, con un importe de 1.018.988 m€ que representa una disminución del 0,06% respecto del ejercicio anterior, y a familias e instituciones sin fin de lucro, con un importe de 682.253 m€ y con un aumento del 8% sobre el ejercicio 2010.

Dentro de las subvenciones corrientes a empresas privadas, el 70% del gasto (710.667 m€) se aplica a pagos directos del Feoga-Garantía, y el 12% (124.771 m€) a las ayudas al sector vitivinícola, ambos gastos financiados con fondos comunitarios.

El gasto por subvenciones corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro, se distribuye en distintas áreas: asistencial social y sanitaria, agrícola-ganadera, cultural, industrial y educativa, incluyéndose en la subcuenta, las subvenciones a fundaciones, Sindicatos, Confederación de Empresarios y Consejo Regional de Cámaras de Comercio. Desglosando por importes, el mayor gasto se concentra en el generado por la ayuda económica para la atención a la dependencia de 148.570 m€ (22% de las subvenciones a familias e instituciones SFL), en los conciertos educativos, con 147.540 m€ (22%) y en el Plan de atención a personas con discapacidad, con 39.704 m€ (6%). El gasto por el uso de vías públicas en régimen de concesión asciende a 63.161 m€, (9%).

IV.2.4.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.

Los ingresos de gestión ordinaria representan el 56% del total del ingresos de la cuenta de resultados. El cuadro siguiente refleja los ingresos por cuentas a 31/12/2011 y a 31/12/2010 así como su variación absoluta y relativa, en m€:

Cta.	Concepto	31/12/2011	31/12/2010	VARIACIÓN	%
720	Impuesto sobre la renta personas físicas	1.218.441	953.709	264.731	27,76
722	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	82.546	93.449	-10.903	-11,67
723	Impuesto sobre el patrimonio	424	1.514	-1.091	-72,01
728	Impuesto sobre instalaciones que inciden medio ambiente	17.498	16.969	529	3,12
730	IPTAJD	269.149	332.427	-63.278	-19,04
731	Impuesto sobre el valor añadido	980.248	388.203	592.045	152,51
732	Impuestos especiales	808.787	622.613	186.175	29,90
739	Otros impuestos	9.501		9.501	
740	Tasas por prestación de servicios	13.157	18.328	-5.171	-28,21
741	Precios públicos por prestación de servicios	38.882	43.147	-4.265	-9,89
743	Tasas fiscales	46.164	50.031	-3.867	-7,73
	TOTAL ING. GESTIÓN ORDINARIA	3.484.796	2.520.390	964.406	38,26

Se aprecia en el ejercicio una variación positiva de 964.406 m€, que supone un incremento del 38% en términos relativos, motivado por la implantación en 2011 del nuevo modelo de financiación de las comunidades autónomas de régimen común, donde los ingresos derivados de la imposición directa e indirecta cobran mayor importancia, en detrimento de las transferencias corrientes (fondo de suficiencia).

El IRPF, con unos ingresos de 1.218.441 m€ y el IVA con 980.248 m€, representan conjuntamente el 63% sobre el total de ingresos de gestión ordinaria (35% y 28% respectivamente).

Los Impuestos especiales y el Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, con una representación conjunta del 31% del total de ingresos de gestión ordinaria, obtienen una variación positiva los primeros, del 30% y, negativa, el segundo del 19%.

A continuación se exponen las principales conclusiones del **informe que rinde la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas** en relación con los tributos cedidos por el Estado:

1. Respecto de los medios personales dedicados a la gestión de los tributos cedidos, el conjunto de efectivos fue ligeramente inferior al ejercicio anterior. En materia de adecuación de los medios personales a las tareas desarrolladas, se observa una problemática específica derivada de la alta movilidad instrumentada mediante concursos de traslados que determina mayores necesidades de formación en materia tributaria.
2. En cuanto a los medios materiales, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha cuenta con instalaciones adecuadas a las funciones que desempeña. No se han

presentado quejas o sugerencias respecto de las mismas y tampoco ha habido variaciones sustanciales en este aspecto respecto del ejercicio anterior.

3. Tanto el sistema GRECO como los servicios tributarios ofrecidos vía Internet han sido objeto de mejoras a lo largo de 2011. No obstante, se sigue recomendando la finalización, de los módulos informáticos aún no implantados, otorgándose prioridad en particular al relativo a la integración en el sistema de las Oficinas Liquidadoras y las aplicaciones de inspección que se desarrollan en bases de datos propias y diferentes en cada Delegación Provincial. La falta de integración en el sistema GRECO de los diferentes tipos de estadísticas tributarias, impiden que pueda obtenerse información suficiente para la estimación o cuantificación de la incidencia recaudatoria de las medidas normativas que afectan a los impuestos cedidos. Por otra parte, la JCCM ha abordado el desarrollo de la Ley de Administración Electrónica mediante el Decreto 12/2010, de 16 de marzo, optando por la creación de una sede electrónica única para el conjunto de la Administración Autonómica.
4. Aunque hubo alguna iniciativa en 2011 en materia de calidad (aprobación de la Carta de Compromisos con la Calidad de las AA.PP. españolas y establecimiento de la Oficina de Calidad de la Administración Regional) se estima oportuno explorar la posibilidad de implantar, respecto a la gestión de los tributos cedidos, cartas de servicios. Se valora positivamente la atención al contribuyente por parte de los Servicios Tributarios de Castilla-La Mancha, aunque sería deseable la implantación, en la medida de lo posible, de un centro de asistencia telefónica.
5. En el ITPAJD, el número de declaraciones presentadas en 2011 fue de 230.024, con un incremento del 12,2% respecto de 2010, habiendo disminuido el número de expedientes pendiente de despacho, alcanzándose una demora media de 5,8 meses frente a 8 en 2010.
6. Respecto de la fiscalización de derechos e ingresos, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha lo sustituye por la toma de razón, aplicándose el sistema de fiscalización plena y previa a las devoluciones de ingresos indebidos. Generalmente no se formulan reparos formales.
7. La gestión recaudatoria global ha registrado un incremento del 248% de los derechos pendientes de cobro. Se ha reducido el ratio entre los derechos recaudados y líquidos y se ha minorado la relación entre derechos anulados y el total de derechos.

IV.2.5.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Los ingresos por transferencias y subvenciones recibidas representan el 43% del total de ingresos de la cuenta de resultados, 17 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. El cuadro siguiente refleja los ingresos por cuentas a 31/12/2011 y a 31/12/2010 así como su variación absoluta y relativa respecto del ejercicio 2010, en m€:

Cta.	Concepto	31/12/2011	31/12/2010	VARIACION	%
750	Transferencias corrientes	33.072	2.433.507	-2.400.434	-98,64
751	Subvenciones corrientes	2.290.469	1.176.853	1.113.617	94,63
756	Subvenciones de capital	373.193	356.933	16.260	4,56
	TOTAL TRANSF. Y SUBV.	2.696.734	3.967.292	-1.270.558	-32,03

Los ingresos por transferencias y subvenciones alcanzan 2.696.734 m€, lo que supone un importe de 4.070 millones de euros menos que los gastos originados por el mismo concepto (6.776.869 m€). La variación interanual de los ingresos por transferencias y subvenciones, en términos relativos, es negativa del 32%.

Las subvenciones de capital se incrementan en un 5%, debido al aumento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en 98.166 m€ (194%), si bien, se produce una disminución de

los ingresos procedentes de la AG del Estado, fundamentalmente del Fondo de Compensación Interterritorial que disminuye en 38.615 m€ (56%).

IV.3.- CUADRO DE FINANCIACIÓN.

El cuadro de financiación que se incluye en la memoria de la Cuenta General, que se reproduce a continuación, presenta adecuadamente los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación de los mismos en inmovilizado o circulante. Así mismo, refleja la variación del capital circulante (diferencia entre los fondos obtenidos y los aplicados), desagregada en sus distintos componentes. También incluye la conciliación del resultado contable con la cifra de fondos obtenidos de las operaciones de gestión.

CUADRO DE FINANCIACIÓN 2011 DE LA ADMÓN. GENERAL JCCM, m€		
FONDOS APLICADOS	2011	2010
1. Recursos aplicados en la operaciones de gestión	9.490.613	8.179.534
3. Gastos de formalización de deudas		
4. Adquisiciones y otras altas de inmovilizado	373.508	332.582
5. Disminuciones directas de patrimonio	324.131	74.749
6. Cancelación o traspaso a c/p de deudas a largo plazo	350.551	264.540
TOTAL APLICACIONES	10.538.802	8.851.405
FONDOS OBTENIDOS	2011	2010
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	6.234.049	6.554.114
3. Incrementos directos de patrimonio	4.527	33.697
4. Deudas a largo plazo	215.735	1.398.674
5. Enajenaciones y bajas de inmovilizado	421.772	122.746
6. Cancelación anticipada o traspaso a c/p de inmovilizado		
TOTAL ORIGENES	6.876.083	8.109.232
EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)	3.662.720	742.174

En el cuadro de financiación incluido en la Cuenta General 2011, la columna correspondiente al ejercicio 2010 contiene por error, datos correspondientes al ejercicio 2009. En el cuadro de financiación que se muestra se ha cumplimentado la columna correspondiente al ejercicio 2010 con los datos provenientes del cuadro de financiación incluido en la Cuenta General del ejercicio 2010.

Como puede observarse, en el ejercicio 2011, el capital circulante ha disminuido como consecuencia del mayor importe de los fondos aplicados en relación con los obtenidos, multiplicando por cinco la disminución reflejada en el ejercicio 2010. En los orígenes de fondos 6.876.083 m€, destacan los obtenidos en las operaciones de gestión (91%), el 6% mediante enajenaciones y bajas de elementos del inmovilizado y el 3% restante se han obtenido como consecuencia de la concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo. Por su parte se aplicaron 10.538.802 m€, en las operaciones de gestión (90%), en adquisiciones de inmovilizado (4%), en disminuciones directas de patrimonio (3%) y cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo (3%).

Los 3.662.720 m€ en que las aplicaciones de fondos superan a los orígenes representaron una disminución del capital circulante. La variación del capital circulante habida en el ejercicio se desglosa a continuación en miles de euros:

VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE 2011. RESUMEN				
	EJERCICIO 2011		EJERCICIO 2010	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores	46.133	197.595	15.443	55.953
3. Acreedores	27.803	3.106.815	3.625	340.309
4. Inversiones financieras temporales	7.024		525	
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	1.047	434.044	29.333	382.845
7. Tesorería		6.272		11.994
TOTAL	82.008	3.744.727	48.927	791.100
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		3.662.720		742.174

La conciliación del resultado contable con la cifra de fondos aplicados en las operaciones de gestión, en miles de euros, también se muestra a continuación:

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LOS RECURSOS	
PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES 2011	
	Importe
I. Resultado contable del ejercicio (Ahorro)	-3.415.385
II. Aumentos	153.499
Dotación para amortización de inmovilizado	57.033
Subvenciones de capital	82.699
Gastos extraordinarios	13.768
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	
Total aumentos	153.499
III. Disminuciones	5.322
Variación provisión y pérdida de créditos incobrables	-6.273
Variación de la provisión de inversiones financieras	-13.781
Beneficios procedentes de inmovilizado	601
Subvenciones de capital	
Ingresos extraordinarios	20
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.111
Total disminuciones	5.322
IV. Recursos procedentes de las operaciones(I+II+III)	-3.256.564
V. Flujo por operaciones de inversión	48.264
-Aplicación por adquisiciones y otras altas de inmovilizado	-373.508
+Operaciones por enajenaciones y otras bajas de inmovilizado	421.772
Total flujo por operaciones de inversión	48.264
VI. Flujo por operaciones de financiación	-454.420
+Origen por deudas a largo plazo	214.540
-Aplicación por cancelación o traspaso a c/p de deudas a l/p	-349.356
+ Incrementos directos de patrimonio	4.527
-Disminuciones directas de patrimonio	-324.131
Total flujo por operaciones de financiación	-454.420
VII. Variación del capital circulante (IV+V+VI)	-3.662.720

V. EXAMEN AGREGADO DE LAS CUENTAS DE OOAA Y ENTIDADES PÚBLICAS.

Según la Ley 16/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2011, los OOAA y entidades que integran el Sector Público Regional y están sometidas al régimen de contabilidad pública, son los siguientes:

- Instituto de la vid y el vino de Castilla-La Mancha (IVICAM).
- Servicio de empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).
- Servicio de salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
- Instituto de la mujer de Castilla-La Mancha (IMUJ).
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (AGUA)
- Instituto de promoción exterior de Castilla-La Mancha (IPEX).

En este ejercicio, por primera vez, se incluyen las cuentas de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que se creó por Ley 6/2009 de 17 de diciembre.

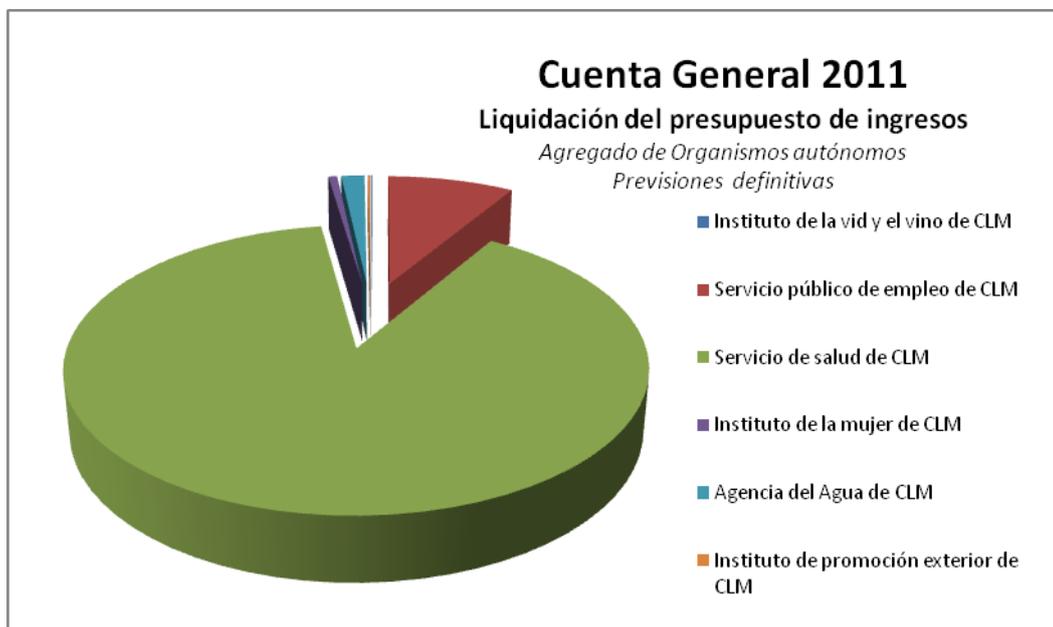
Los OOAA se rigen por lo dispuesto en sus respectivas leyes de creación, y en el ámbito económico-financiero, se encuentran sometidas al régimen de contabilidad pública y a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Hacienda de Castilla-La Mancha, y por la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de creación de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, según las cuales el control interno le corresponde a la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la fiscalización externa de sus cuentas a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

En los presupuestos del 2011, el IMUJ, que sí aparece relacionado como organismo autónomo, no tiene dotación presupuestaria. Esto también se aprecia en la cuenta rendida del 2011, en la que tanto los créditos definitivos como las previsiones definitivas se dotan a través de modificaciones presupuestarias.

V.1.- LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por Organismos Autónomos, las previsiones iniciales, las modificaciones habidas, las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos.

Organismos Autónomos - Liquidación de los Presupuestos de Ingresos 2011 (m€)				
Organismos Autónomos	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Instituto de la vid y el vino de CLM	3.833		3.833	720
Servicio público de empleo de CLM	251.313	97.263	348.575	153.803
Servicio de salud de CLM	2.653.116	964.665	3.617.781	3.778.838
Instituto de la mujer de CLM		24.454	24.454	21.463
Agencia del Agua de CLM	64.378		64.378	46.222
Instituto de promoción exterior de CLM	7.002		7.002	5.118
Total	2.979.641	1.086.383	4.066.024	4.006.165

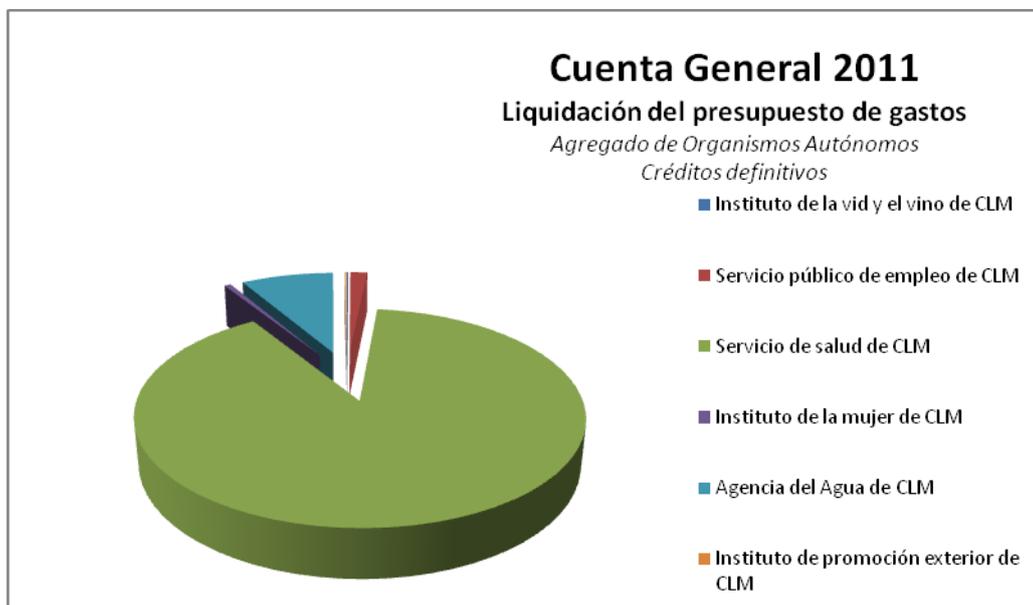


El mayor peso relativo, se corresponde con el SESCAM, con un 89% del total de las previsiones iniciales y de las definitivas, seguido del SEPECAM, con el 8% de las previsiones iniciales y el 9% de las definitivas, debido a las modificaciones realizadas. El IMUJ no tiene previsiones iniciales, el total de las previsiones definitivas tienen su origen en las modificaciones presupuestarias. El SEPECAM modifica sus previsiones en un 39% y el SESCAM el 36%. En cuanto a la ejecución del presupuesto, el SESCAM finaliza el ejercicio con una ejecución superior a las previsiones definitivas (104%). Destacan las bajas ejecuciones del IVICAM de tan sólo el 19% y el SEPECAM con el 44%.

V.2.- LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS.

En el siguiente cuadro, se expresan los créditos iniciales, las modificaciones sobre los mismos, los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas netas.

Organismos Autónomos - Liquidación de los Presupuestos de Gastos 2011 (m€)				
Organismos Autónomos	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Instituto de la vid y el vino de CLM	3.833	27	3.860	2.684
Servicio público de empleo de CLM	251.313	97.780	349.093	242.471
Servicio de salud de CLM	2.653.116	1.152.889	3.806.005	3.652.112
Instituto de la mujer de CLM		24.626	24.626	21.504
Agencia del Agua de CLM	64.378	21	64.400	46.246
Instituto de promoción exterior de CLM	7.002		7.002	5.431
Total	2.979.641	1.275.344	4.254.985	3.970.449



En el presupuesto de gastos, se reproducen prácticamente los datos sobre el peso relativo de los distintos Organismos Autónomos, tanto en créditos iniciales como definitivos. En las modificaciones presupuestarias, destaca el incremento del 43% sobre los créditos iniciales en el SESCAM, y el 39% en el SEPECAM; el IMUJ no tiene dotación presupuestaria inicial, sus créditos definitivos tienen su origen en las modificaciones presupuestarias. La ejecución global del presupuesto de gastos (93%) es inferior a la del presupuesto de ingresos. En términos absolutos, en todos los organismos, a excepción del SESCAM las obligaciones reconocidas han sido superiores a los derechos. Destacan por su alto grado de ejecución el SESCAM y el IMUJ, con un 96% y 87%, respectivamente, mientras que los OOAA con menor grado de ejecución son el SEPECAM y el IVICAM, con un 69% y 70%, respectivamente. El IVICAM, el SEPECAM y AGUA finalizan el ejercicio con un importe de obligaciones reconocidas inferior a los créditos iniciales, habiéndolos incrementado durante el ejercicio mediante modificaciones presupuestarias.

El grado de realización o cumplimiento de las obligaciones reconocidas por los OOAA, se muestra en el siguiente cuadro:

Obligaciones reconocidas netas y Pagos realizados OOAA JCCM 2011, m€					
Organismos Autónomos	Obligaciones recon. 2011	Pagos en 2011	% P/OR 2011	Pagos en 2010	% Var.
Instituto de la vid y el vino de CLM	2.684	2.136	80%	2.433	88%
Servicio público de empleo de CLM	242.471	90.976	38%	214.737	42%
Servicio de salud de CLM	3.652.112	2.022.559	55%	2.833.603	71%
Instituto de la mujer de CLM	21.504	5.817	27%	21.453	27%
Agencia del Agua de CLM	46.246	6.692	14%		
Instituto de promoción exterior de CLM	5.431	2.581	48%	6.777	38%
TOTAL	3.970.449	2.130.760	54%	3.079.002	69%

Se puede observar un porcentaje de cumplimiento 15 puntos porcentuales inferior al de 2010, pudiéndose destacar los porcentajes significativamente bajos de la Agencia del Agua (sólo se abonan el 14% de las obligaciones contraídas), Instituto de la Mujer y SEPECAM (donde el pendiente de pago se concentra en el capítulo 4). En términos absolutos destaca el pendiente de pago del SESCAM, que se eleva a 1.642 millones de €, de los que 1.163 millones corresponden al capítulo 2. En el SESCAM también es significativo el incremento interanual de las obligaciones pendientes, que han pasado de 140 millones de € a 31/12/2010 a los 1.642 millones citados a 31/12/2011.

V.2.1.- ANALISIS DE LAS MODIFICACIONES DE CREDITO DE OAAA.

Las modificaciones de crédito, en términos netos, tramitadas por los Organismos Autónomos han ascendido a 1.275.229 m€, lo que supone un incremento de los créditos iniciales globales del Presupuesto de gastos para 2011 del 42,8%.

En el siguiente cuadro se recogen las modificaciones contabilizadas en los distintos Organismos Autónomos, según el tipo de modificación, en miles de euros:

Organismo	Ampliación de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados	Incorporac remanentes	Modif. Técnicas	Total Modif.
		Positivas	Negativas				
IVICAM	27	265	265				27
SEPECAM	517	33.130	33.130	6.683	90.580		97.780
SESCAM	188.082	57.698	57.698	964.665	142		1.152.889
IPEX		185	185				0
Agencia Agua	21	4.468	4.468				21
Instit de la Mujer	172	991	991	281	70	23.989	24.512
Total	188.819	96.737	96.737	971.629	90.792	23.989	1.275.229

Como puede observarse, el SESCAM supone más del 90% del importe modificado, seguido a gran distancia por el SEPECAM y el Instituto de la Mujer. En el SESCAM las modificaciones suponen el 43,5% de los créditos iniciales, lo que indica una presupuestación inicial muy insuficiente para hacer frente a las necesidades concurrentes. En el SEPECAM las modificaciones alcanzan el 38,9%, por lo que cabe hacer la misma observación que en el caso del SESCAM. Por último, en el Instituto de la Mujer no se habían dotado créditos iniciales, por lo que las modificaciones suponen el 100% de los créditos definitivos.

Por tipos modificativos, destaca el volumen de las generaciones de crédito, tramitadas por el SESCAM, y concentrados en dos expedientes que ascendían a 960.514 m€, derivados de ingresos provenientes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (con motivo del suplemento de crédito aprobado por la Ley 14/2011). Ese incremento de los créditos vía generación tiene como principales destinos las partidas de productos farmacéuticos de la red hospitalaria (508 millones de €), sueldos de personal (295 millones de €) y conciertos con entidades privadas (102,2 millones de €). También es significativo el volumen de ampliaciones de crédito, de dos de los supuestos de ampliabilidad previstos en la normativa: las cotizaciones a la Seguridad Social y otros regímenes de previsión social y los productos farmacéuticos derivados de recetas médicas (92.550 m€) en el SESCAM. En este organismo, se observa el importante incremento de los créditos destinados a productos farmacéuticos (más de 600 millones de €) respecto de las previsiones iniciales de gasto.

En la fiscalización de las modificaciones de crédito de los Organismos Autónomos se han seleccionado para su examen 19 expedientes de modificación por un importe global de 1.023.223 m€. El análisis y comentarios del examen se efectuarán en los epígrafes correspondientes a cada Organismo Autónomo.

V.3.- RESULTADO Y SALDO PRESUPUESTARIO.

A continuación se indican los distintos resultados presupuestarios de los Organismos Autónomos, expresando en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, así como los saldos presupuestarios de los mismos, que resultan en el mismo importe, al no existir variaciones netas de pasivos financieros.

Organismos Autónomos - Resultado y saldo presupuestarios 2011 (m€)			
Organismos Autónomos	Resultado presupuestario	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario
Instituto de la vid y el vino de CLM	-1.964		-1.964
Servicio público de empleo de CLM	-88.667		-88.667
Servicio de salud de CLM	126.726		126.726
Instituto de la mujer de CLM	-42		-42
Agencia del Agua de CLM	-23		-23
Instituto de promoción exterior de CLM	-313		-313
TOTAL	35.716		35.716

Como anticipaban los datos sobre ejecución presupuestaria, el resultado presupuestario de los organismos autónomos es negativo en todos ellos excepto en el SESCAM, sin embargo, el mayor peso del SESCAM determina el superávit de financiación en el ejercicio, que acumulado asciende a 35.716 m€.

V.4.- BALANCES.

En el siguiente cuadro, se ofrecen los datos de balance de los distintos Organismos Autónomos, con expresión de la estructura del activo según sus agrupaciones: activo fijo, gastos a distribuir en varios ejercicios y circulante y el pasivo, separando los fondos propios de los fondos ajenos, y en éstos, distinguiendo entre acreedores a corto y largo plazo.

Organismos Autónomos - Balances 2011 (m€)							
Organismos Autónomos	ACTIVO			PASIVO			
	Inmoviliz	Gtos a distr	Circulante	Fondos propios	Prov.	Acreedores	
						L/p	C/p
Instituto de la vid y el vino de CLM	7.952		1.622	8.258			1.317
Servicio público de empleo de CLM	22.385		156.638	21.669			157.354
Servicio de salud de CLM	703.381		1.510.767	409.912			1.804.236
Instituto de la mujer de CLM	893		16.400	589			16.704
Agencia del Agua de CLM	1.363		42.156	1.288			42.230
Instituto de promoción exterior de CLM	896		2.884	899			2.881
	736.870		1.730.467	442.615			2.024.722

El índice de solvencia (cociente entre activos y pasivos corrientes) es igual o superior a la unidad en todas las entidades, salvo el SESCAM y el IMUJ con un ratio de solvencia de 0,84 y 0,98, respectivamente. El ratio de solvencia del IVICAM (1,23) nos indica que el activo corriente es superior al pasivo circulante.

Aun siendo el índice de autonomía financiera (relación entre recursos propios y pasivo total) positivo en todos los Organismos Autónomos, su valor cercano a cero, supone un bajo nivel de autonomía financiera, excepto en el IVICAM, que presenta unos fondos propios superiores al pasivo circulante.

Son incidencias comunes sobre los activos y pasivos:

- Con carácter general no se cumplen las vigentes instrucciones de actualización de inventario, con lo que el inventario no recoge inmovilizados adquiridos y pudiera contener elementos que debieran ser dados de baja. Por otra parte, múltiples rúbricas de inventario no reflejan los valores contables. Todo ello hace que el inventario de las

Entidades no sea soporte adecuado de la contabilidad y que la contabilidad no pueda mostrar la imagen fiel de la realidad patrimonial.

- Existe una incertidumbre sobre la realidad de los saldos del inmovilizado material e inmaterial, dado que el inventario no contiene el valor contable de los elementos y no se registran en este la mayoría de las adiciones de elementos materiales e inmateriales contabilizados.
- No se separan contablemente los saldos deudores de presupuestos cerrados, quedando las operaciones sobre estos registradas en la cuenta destinada a deudores de presupuesto corriente. Lo mismo ocurre con los acreedores de presupuestos cerrados.
- Se analizó una muestra de 23 expedientes de deudores, a fin de verificar el cumplimiento del documento nº 4 de los principios contables públicos respecto del reconocimiento de derechos, encontrándolos, conformes con las normas de aplicación, salvo en 10 de ellos en los que no se acreditaba el reconocimiento de obligación por parte del deudor.
- Sobre una muestra de 22 asientos directos de contabilidad (que se corresponden con 111 apuntes contables) se verificaron, de conformidad, los movimientos de las cuentas seleccionadas con su documentación soporte.

V.5.- CUENTAS DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

El cuadro siguiente contiene la variación de los fondos propios como consecuencia de las operaciones de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria entre los ingresos y ganancias y los gastos y pérdidas, con expresión de los ordinarios, las transferencias y subvenciones y los extraordinarios, y por diferencia, el ahorro o desahorro durante el ejercicio.

Organismos Autónomos- Cuentas del Resultado económico-patrimonial 2011 (m€)							
Organismos Autónomos	GASTOS			INGRESOS			Ahorro
	De funciona.	Transf.y Subv.	Extr.	Ordina.	Transf.y Subv.	Extr.	
IVICAM	2.359	108	184	311	407	2	-1.931
SEPECAM	42.362	199.360	354	5.154	148.578	1	-88.344
SESCAM	2.383.096	688.619	1.110	28.337	3.749.622	19	705.155
Instituto de la mujer de CLM	4.711	16.978		207	21.246		-236
Agencia del Agua de CLM	2.655	55.803		29	46.194	13.524	1.288
IPEX	4.027	1.664		235	4.883		-573
TOTAL	2.439.210	962.532	1.647	34.273	3.970.929	13.546	615.359

Como puede observarse en los datos señalados, únicamente el SESCAM y AGUA presentan ahorro; no obstante, el resultado agregado produce un beneficio de 615.359 m€, fundamentalmente por el ahorro del SESCAM, que asciende a 705.155 m€, dado el aumento de las transferencias corrientes recibidas, respecto a ejercicios anteriores.

V.6.- PERSONAL.

Los gastos de personal de los organismos autónomos por conceptos se expresan a continuación en miles de euros:

Cta.	Concepto	IVICAM	SEPECAM	SESCAM	IMUJ	AGUA	IPEX	TOTAL
640	Sueldos y salarios	1.108.787	22.687.636	1.255.006.868	2.149.292	1.430.885	750.847	1.283.134.314
642	Cotiz. Sociales empleador	317.554	5.962.360	272.065.508	523.795	281.144	218.257	279.368.618
644	Otros gastos sociales		47.833	7.940.717			15.397	8.003.947
TOTAL GASTOS PERSONAL OO.AA.		1.426.341	28.697.829	1.535.013.093	2.673.087	1.712.029	984.501	1.570.506.879

El detalle de la cuenta de sueldos y salarios, por tipo de personal y organismo autónomo en miles de euros es el que sigue:

SUELDOS Y SALARIOS	IVICAM	SEPECAM	SESCAM	IMUJ	AGUA	IPEX	TOTAL
ALTOS CARGOS	43.450	118.434	317.007	36.807	52.700	61.314	629.711
PERSONAL EVENTUAL GABINETE				137.139			137.139
FUNCIONARIOS	701.656	19.358.460	15.810.495	1.975.347	1.378.185		39.224.142
PERSONAL LABORAL FIJO	363.681	3.210.742	1.455.571			532.260	5.562.254
PERSONAL LABORAL EVENTUAL			32.363			157.273	189.637
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			227.452.548				227.452.548
PERS SANIT FUNC. ESTAT. Y NO LAB			880.282.426				880.282.426
PERS SANIT LABORAL FIJO			371.861				371.861
PERS SANIT LABORAL EVENTUAL			14.586.350				14.586.350
PERS SANIT ESTATUTARIO TEMPORAL			114.698.246				114.698.246
TOTAL 640	1.108.787	22.687.636	1.255.006.868	2.149.292	1.430.885	750.847	1.283.134.314

En el siguiente cuadro, se expresa la plantilla de personal en activo por organismos autónomos a 31/12/2010 y 31/12/2011, con expresión de su variación en términos absolutos y relativos.

PERSONAL EN ACTIVO POR ORGANISMO AUTONOMO 2011				
	31/12/2011	31/12/2010	Var	% Var
INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO	37	40	-3	-7,50%
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	718	723	-5	-0,69%
SERVICIO DE SALUD DE CLM	520	658	-138	-20,97%
INSTITUTO DE LA MUJER	59	61	-2	-3,28%
AGENCIA DEL AGUA DE CLM	1	0	1	
INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CLM	20	24	-4	-16,67%
TOTAL OOAA	1.355	1.506	-151	-10,03%

La variación en términos relativos alcanza al 10% de disminución. En términos absolutos, el total es de 151 empleados menos que en el ejercicio precedente.

A continuación, se muestra un cuadro en el que se expresa el personal en activo por relaciones de empleo y organismos autónomos a 31/12/11, mostrando un predominio del personal funcionario sobre el personal laboral, y del empleo fijo sobre el temporal.

PERSONAL OAAA Y OTROS JCCM EN ACTIVO 2011							
SECCIONES	DIR	EVEN	FUN. C.	FUN. I	LAB. F.	LAB. T	TOTAL
INSTI. VID Y VINO	0	0	21	0	16	0	37
SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	1	0	377	219	119	2	718
SERVICIO SALUD CLM	5	0	428	25	56	6	520
INSTITUTO DE LA MUJER DE CLM	1		51	7	0	0	59
AGENCIA DEL AGUA DE CLM	1	0	0	0	0	0	1
INSTITUTO PROM. EXTERIOR DE CLM	1	0	0	0	17	2	20
TOTAL	9	0	877	251	208	10	1355

La plantilla orgánica de personal estatutario del SESCAM, que incluye el personal de hospitales y atención primaria, al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, remitida por la Dirección General de Recursos Humanos, es la que se expresa a continuación, con su variación absoluta y relativa.

PLANTILLA ORGANICA SESCAM 2011				
	TOTAL 31/12/11	TOTAL 31/12/10	VARIACIÓN	%
Personal Directivo	180	195	-15	-7,69%
Personal Facultativo	6.353	6.329	24	0,38%
Enfermeros/as	7.390	7.395	-5	-0,07%
Matrona	248	247	1	0,40%
Fisioterapeuta, T. Ocup. Y Logopeda	495	502	-7	-1,39%
Técnico Especialista e Higienista Dental	990	989	1	0,10%
Auxiliar Enfermería	3.965	3.961	4	0,10%
Función Administrativa	3.181	3.176	5	0,16%
Servicios Generales	1.309	1.323	-14	-1,06%
Celador	2.007	2.008	-1	-0,05%
Otro Personal no Sanitario	253	250	3	1,20%
TOTALES	26.371	26.375	-4	-0,02%

VI.- INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha (en adelante IVICAM) creado por la Ley 2/1999 de 18 de marzo, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Agricultura, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, tiene por objeto el desarrollo del sector vitivinícola, mediante el impulso de la aplicación de las nuevas tecnologías, la investigación y la experimentación, dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de C-LM.

VI.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones iniciales, su composición porcentual. En el presente ejercicio, no se han contabilizado modificaciones presupuestarias, por lo que las previsiones iniciales devienen en definitivas.

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas del IVICAM 2011, m€						
Capítulo	Prev. Inic.	%	Modif.	% s/Pi.	Prev. Def.	%
3 Tasas, precios públicos	869	23%			869	23%
4 Transferencias corrientes	1.426	37%			1.426	37%
5 Ingresos Patrimoniales	16	0%			16	0%
Operaciones corrientes	2.311	60%			2.311	60%
7 Transferencias de capital	1.497	39%			1.497	39%
Operaciones de capital	1.497	39%			1.497	39%
Operaciones No Financieras	3.808	99%			3.808	99%
8 Activos financieros	25	1%			25	1%
Operaciones Financieras	25	1%			25	1%
Total General	3.833	100%			3.833	100%

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el porcentaje de composición de estos, las desviaciones habidas y el porcentaje de ejecución.

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución IVICAM 2011, m€					
Capítulo	Prev. Def.	Der. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución
3 Tasas, precios públicos	869	291	40%	-578	33%
4 Transferencias corrientes	1.426	407	56%	-1.020	29%
5 Ingresos Patrimoniales	16	21	3%	5	129%
Operaciones corrientes	2.311	718	100%	-1.593	31%
7 Transferencias de capital	1.497		0%	-1.497	0%
Operaciones de capital	1.497		0%	-1.497	0%
Operaciones No Financieras	3.808	718	100%	-3.090	19%
8 Activos financieros	25	2	0%	-22	10%
Operaciones Financieras	25	2	0%	-22	10%
Total General	3.833	720	100%	-3.113	19%

En la ejecución observamos dos desviaciones considerables: en el capítulo 4 una desviación negativa de 1.020 m€, mientras que en capítulo 7 no se realizan las previsiones definitivas, con una desviación, de -1.497 m€. La ejecución total del presupuesto de ingresos quedó en un 19%.

VI.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias de los capítulos 3, 4 y 7, en el cuadro siguiente planteamos en m€, los derechos reconocidos netos de 2010, las previsiones iniciales y los derechos reconocidos netos de 2011, la diferencia entre los derechos reconocidos de 2011 y sus previsiones iniciales, y finalmente la diferencia entre las previsiones iniciales 2011 y los derechos reconocidos de 2010.

CAPÍTULOS	m€	D 10	PI 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
3 TASAS, PREC. PÚBL. Y OTROS INGR.		717	869	291	-578	152
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		371	1.426	407	-1.020	1.055
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		201	1.497		-1.497	1.296

En los capítulos señalados, la ejecución a cierre de ejercicio 2011 es inferior a las previsiones iniciales, cuando éstas se cifraron por encima de los ingresos de 2010.

A mayor desagregación se observan diferencias relevantes que se comentarán a continuación.

Clasificación Económica	D 10	P.I. 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
32300 Tasas en materia de agricultura	715	860	286	-574	145
40000 De la Junta de Comunidades de CLM	361	1.426	397	-1.029	1.065
70000 De la Junta de Comunidades de CLM		1.497		-1.497	1.497

En los capítulos 3, 4 y 7, los derechos reconocidos son inferiores en 578 m€, 1.020 m€ y 1.497 m€, respectivamente, a las previsiones, presupuestándose en 152 m€, 1.055 m€ y 1.296 m€, respectivamente, más que la ejecución real a 31/12/2010.

Si bien se observan diferencias muy relevantes en las transferencias corrientes y de capital de la JCCM, es en las segundas en las que más evidentes resultan las deficiencias de presupuestación (se presupuestó en 1.497 m€ sin que se reconociesen derechos, tanto en 2010 como en 2011).

Las transferencias corrientes de la JCCM se presupuestan en 1.065 m€ más que los derechos reconocidos en el ejercicio anterior y tienen a 31/12/2011 una realización del 72% inferior a las previsiones.

Por su parte, los ingresos por Tasas en materia de agricultura se presupuestan en 145 m€ más que los derechos reconocidos en el ejercicio anterior y tienen a 31/12/2011 una realización del 67% inferior a las previsiones.

VI.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el reparto porcentual de éstas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y la composición porcentual de estos últimos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos IVICAM 2011, m€							
Capítulo	Créditos Iniciales	%	Modif.	%	% s/Ci.	Créditos definitivos	%
1 Gastos de Personal	1.942	51%	27	100%	1%	1.969	51%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	249	6%	195	724%	78%	444	11%
4 Transferencias corrientes	120	3%	70	260%	58%	190	5%
Operaciones corrientes	2.311	60%	292	1084%	13%	2.603	67%
6 Inversiones reales	1.497	39%	-265	-984%	-18%	1.232	32%
Operaciones de capital	1.497	39%	-265	-984%	-18%	1.232	32%
Operaciones no financieras	3.808	99%	27	100%	1%	3.835	99%
8 Activos financieros	25	1%		0%	0%	25	1%
Operaciones Financieras	25	1%		0%	0%	25	1%
Total General	3.833	100%	27	100%	1%	3.860	100%

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de éstas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente IVICAM 2011, m€						
Capítulo	Créditos Definitivos	%	Obligaciones Reconocidas	%	% Ejec.	Remanente
1 Gastos de Personal	1.969	51%	1.426	53%	72%	543
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	444	11%	419	16%	94%	25
4 Transferencias corrientes	190	5%	108	4%	57%	82
Operaciones corrientes	2.603	67%	1.953	73%	75%	650
6 Inversiones reales	1.232	32%	730	27%	59%	502
Operaciones de capital	1.232	32%	730	27%	59%	502
Operaciones no financieras	3.835	99%	2.683	100%	70%	1.152
8 Activos financieros	25	1%	1	0%	4%	24
Operaciones Financieras	25	1%	1	0%	4%	24
Total General	3.860	100%	2.684	100%	70%	1.176

VI.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

El Estado del Resultado Presupuestario que recoge la Cuenta General, y que se ha rendido con el contenido fijado en el apartado 10º de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM, se muestra en el siguiente cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011 DEL INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM, m€			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos(I)	Obligaciones Reconocidas Netas(II)	Importes (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	718	2.683	-1.965
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	2	1	1
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	720	2.684	-1.964
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I +II)			-1.964
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4-5+6)			-1.964

Se ha cotejado el estado del resultado presupuestario con los importes equivalentes que figuran en las liquidaciones del presupuesto, con resultado satisfactorio. El resultado presupuestario del ejercicio 2011 presenta un déficit de 1.964 m€.

El Estado de Remanente de Tesorería que figura en la Memoria de la Cuenta General, coincide totalmente con el calculado a partir de su definición en los Principios Contables Públicos. Se ha cotejado con el Balance de Sumas y Saldos y el Estado de desviaciones positivas de financiación, siendo coherentes los importes en todos ellos.

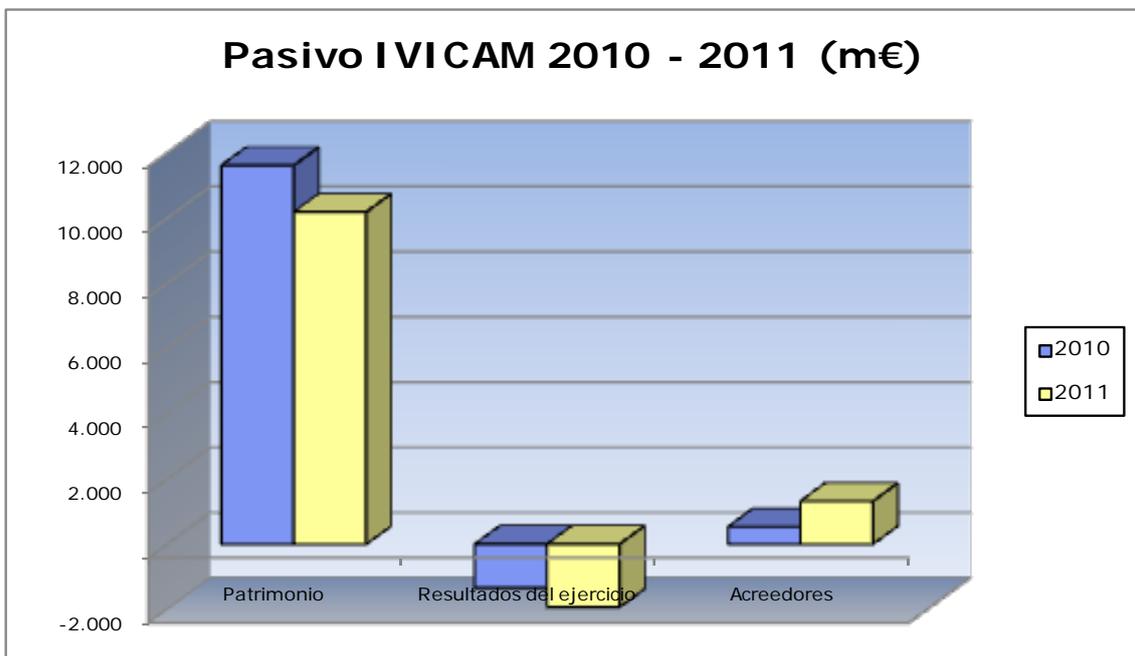
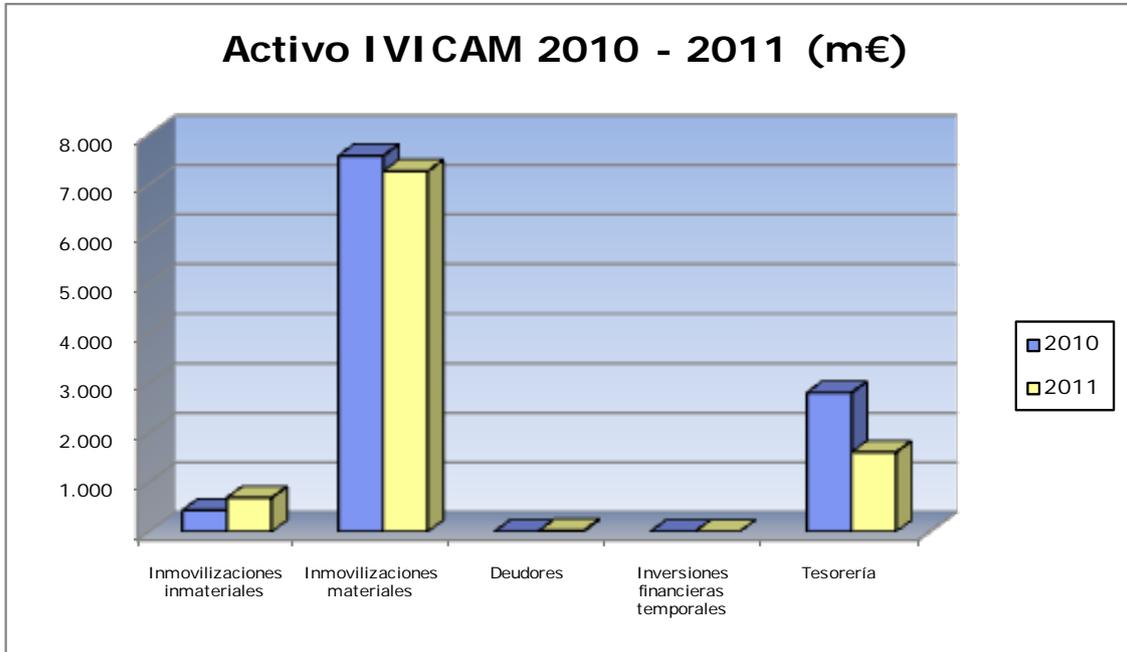
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2011 del IVICAM, m€		
Concepto		Importe
1.	(+) Derechos pendientes de cobro	20
	(+) del Presupuesto corriente	20
	(+) de Presupuestos cerrados	
	(+) de operaciones no presupuestarias	
	(-) de dudoso cobro	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2.	(-) Obligaciones pendientes de pago	710
	(+) del Presupuesto corriente	548
	(+) de Presupuestos cerrados	
	(+) de operaciones no presupuestarias	162
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	
3.	(+) Fondos líquidos	1.601
	(+) cuentas operativas	995
	(+) cuentas restringidas de ingresos	606
	(+) cuentas restringidas de pagos	
	I. Remanente de Tesorería afectado	
	II. Remanente de Tesorería no afectado	911
	III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)	911

VI.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El Balance de Situación, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrado y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del mismo ejercicio y con las del Balance del ejercicio anterior.

BALANCE IVICAM 2011 Y 2010, m€						
ACTIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	INMOVILIZADO	7.952	8.010	83%	-58	-1%
II.	Inmovilizaciones inmateriales	682	429	7%	253	59%
1.	Gastos de investigación y desarrollo	680	421	7%	259	61%
2.	Propiedad industrial	22	21	0%		1%
3.	Aplicaciones informáticas	132	132	1%		0%
4.	Propiedad intelectual	2	2	0%		0%
6.	Otro inmovilizado inmaterial	7	7	0%		0%
7.	Amortizaciones	-161	-155	-2%	-6	4%
III.	Inmovilizaciones materiales	7.270	7.581	76%	-311	-4%
1.	Terrenos y construcciones	7.556	7.663	79%	-107	-1%
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	2.534	2.317	26%	217	9%
3.	Uillaje y mobiliario	1.013	1.003	11%	10	1%
4.	Otro inmovilizado	451	416	5%	34	8%
5.	Amortizaciones	-4.284	-3.819	-45%	-465	12%
C)	ACTIVO CIRCULANTE	1.622	2.805	17%	-1.183	-42%
II.	Deudores	20		0%	20	
1.	Deudores presupuestarios	20		0%	20	
III.	Inversiones financieras temporales	1	3	0%	-1	-52%
2.	Otras inversiones y créditos a corto plazo	1	3	0%	-1	-52%
IV.	Tesorería	1.601	2.803	17%	-1.202	-43%
1.	Tesorería	1.601	2.803	17%	-1.202	-43%
TOTAL ACTIVO		9.574	10.816	100%	-1.241	-11%
PASIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	FONDOS PROPIOS	8.258	10.281	86%	-2.024	-20%
I.	Patrimonio	10.189	11.618	106%	-1.429	-12%
1.	Patrimonio	8.022	9.359	84%	-1.336	-14%
2.	Patrimonio recibido en adscripción	2.284	2.376	24%	-93	-4%
4.	Patrimonio entregado en adscripción	-117	-117	-1%		0%
IV.	Resultados del ejercicio	-1.931	-1.336	-20%	-594	44%
D)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.317	534	14%	782	146%
III.	Acreedores	1.317	534	14%	782	146%
1.	Acreedores presupuestarios	548		6%	548	
2.	Acreedores no presupuestarios			0%		
4.	Administraciones Públicas	162	198	2%	-36	-18%
5.	Otros acreedores	606	336	6%	270	81%
TOTAL PASIVO		9.574	10.816	100%	-1.241	-11%

Adjuntamos los gráficos de evolución del activo y pasivo del IVICAM, en miles de euros.



En los siguientes cuadros mostramos los saldos de las cuentas de inmovilizado inmaterial y material, los saldos de las correspondientes rúbricas de inventario, el número de registros existentes en cada rúbrica y, finalmente, la diferencia existente entre los saldos contables y las cifras del inventario.

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
21000000	GASTOS DE INVESTIGACION Y DESAR	0			0
21000003	GASTOS DE I+D en curso	680.031			680.031
21200000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	21.637			21.637
21500000	APLICACIONES INFORMATICAS	131.963		8	131.963
21600000	PROPIEDAD INTELECTUAL	2.110			2.110
21900001	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	7.258			7.258
28100099	A.A. INMOVILIZADO INMATERIAL IVCM	-160.903			-160.903

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
22000020	SOLARES SIN EDIFICAR			1	0
22100010	CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	7.556.053	7.556.053	2	0
22200000	INSTALACIONES TECNICAS	507.338		180	507.338
22300000	MAQUINARIA	2.027.116		88	2.027.116
22400000	UTILLAJE	26.096		48	26.096
22600000	MOBILIARIO	986.817		583	986.817
22700000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	211.045		108	211.045
22800010	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	43.883	43.883	5	0
22900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	195.668		43	195.668
28200020	A. A. CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	-1.770.658	-1.770.658		0
28200080	A.A. ELEMENTOS TRANSPORTE	-39.056	-39.056		0
28200099	A. A. INMOVILIZADO MATERIAL. IVICAM	-2.474.255			-2.474.255

Se analizaron 12 expedientes registrados en el inmovilizado inmaterial como gastos de I + D por importe global de 299.606 €. En ninguno de ellos se procedió al alta en inventario, debiéndose señalarse que la naturaleza económica de los mismos es de gasto, no de inmovilizado. En los expedientes 5000000087 y 5000000103, por importe global de 8.089 €, el gasto se devengó en el ejercicio 2010.

Dentro del epígrafe "tesorería" se incluyen los saldos en bancos, según la tipología de las cuentas:

	Denominación	Nº cuentas	31/12/2011	31/12/2010
571	Bancos. Cuentas operativas	2	994.699	2.466.666
573	Bancos. Cuentas restringidas de recaudación	6	606.276	335.840
	SUMA BANCOS		1.600.975	2.802.506

Cotejados los saldos contables con los arqueos a 31/12/2011, no se han advertido deficiencias.

De otra parte hemos cruzado la información de arqueo de las cuentas de tesorería con la información de estas mismas cuentas obtenidas de la circularización bancaria, no habiendo detectado ninguna diferencia.

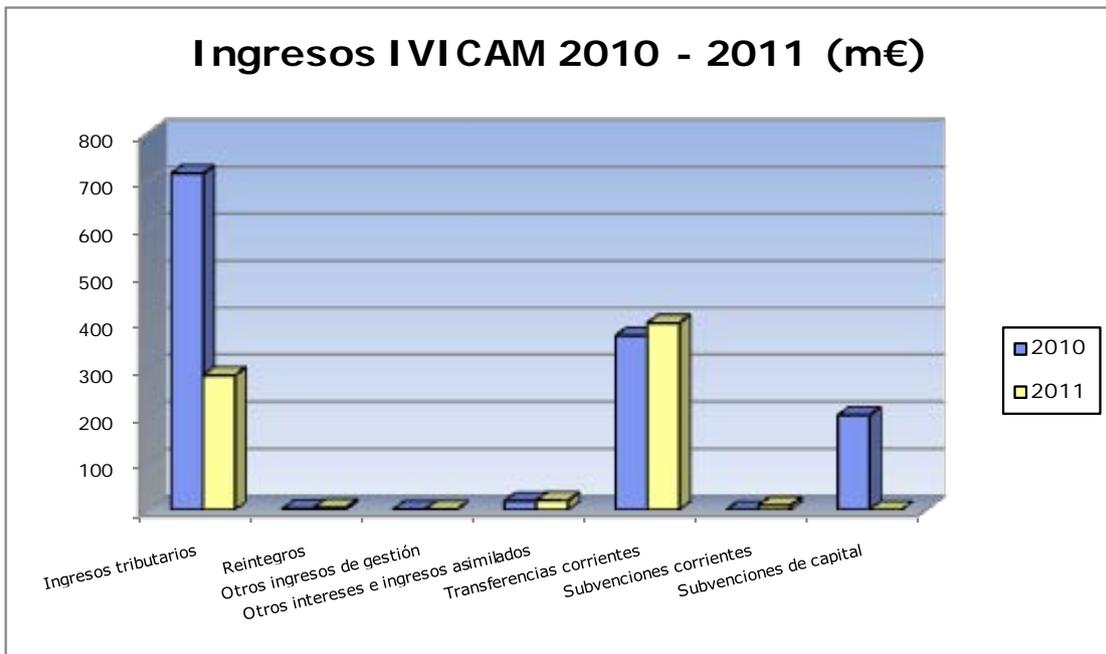
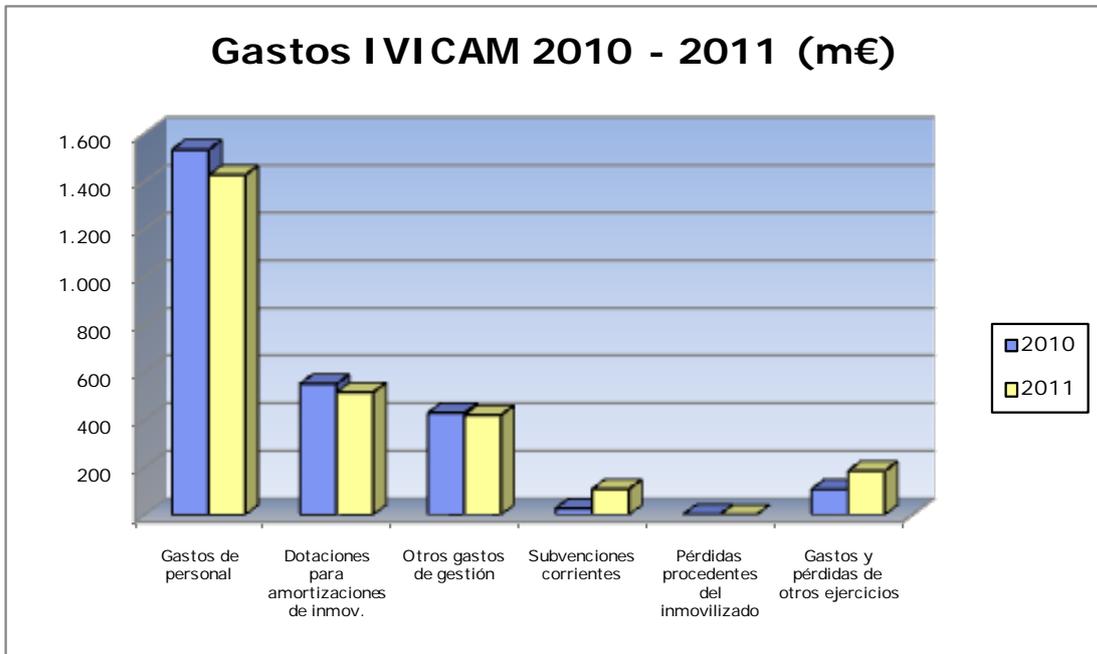
VI.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

La Cuenta del Resultado Económico-patrimonial se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrada y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las del Balance de Situación del mismo ejercicio, y con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente, junto a las cifras absolutas se indica el porcentaje que cada rúbrica del ejercicio analizado representa respecto al total de gastos, respecto al total de ingresos, la variación absoluta respecto al ejercicio anterior y la correspondiente variación relativa expresada en porcentaje.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL IVICAM 2011 Y 2010, m€						
DEBE		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	GASTOS	2.651	2.645	100%	6	0%
1.	Gastos funciona. Servicios y prestac. Soc.	2.359	2.510	89%	-151	-6%
a)	Gastos de personal	1.426	1.533	54%	-107	-7%
a.1)	Sueldos, salarios y asimilados	1.109	1.208	42%	-99	-8%
a.2)	Cargas sociales	318	325	12%	-7	-2%
c)	Dotaciones para amortizaciones de inmov.	514	549	19%	-35	-6%
c.1)	Dotaciones amortización inmovilizado	514	549	19%	-35	-6%
e)	Otros gastos de gestión	419	428	16%	-9	-2%
e.1)	Servicios exteriores	419	428	16%	-9	-2%
2.	Transferencias y subvenciones	108	27	4%	81	303%
b)	Subvenciones corrientes	108	27	4%	81	303%
3.	Pérdidas y gastos extraordinarios	184	109	7%	75	69%
a)	Pérdidas procedentes del inmovilizado		2	0%	-2	
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	184	107	7%	77	72%
TOTAL DEBE		2.651	2.645	100%	6	0%
HABER		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
B)	INGRESOS	720	1.309	100%	-591	-45%
1.	Ingresos de gestión ordinaria	286	715	40%	-429	-60%
a)	Ingresos tributarios	286	715	40%	-429	-60%
a.15)	Tasas prestac. Servic. Realizac. Acti.	286	715	40%	-429	-60%
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	25	22	4%	3	15%
a)	Reintegros	5	2	1%	3	158%
a.1)	Reintegros	5	2	1%	3	158%
c)	Otros ingresos de gestión	1	1	0%		-26%
c.1)	Ingr. Accesorios y de gestión corriente	1	1	0%		-26%
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	20	19	3%	1	4%
f.1)	Otros intereses	20	19	3%	1	4%
3.	Transferencias y subvenciones	407	572	57%	-165	-29%
a)	Transferencias corrientes	397	371	55%	27	7%
b)	Subvenciones corrientes	9		1%	9	
d)	Subvenciones de capital		201	0%	-201	-100%
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	2		0%	2	
DESAHORRO		1.931	1.336	269%	594	44%
TOTAL HABER		2.651	2.645		6	0%

Adjuntamos los gráficos de evolución de los gastos e ingresos del IVICAM, en miles de euros.



VII.- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Mediante Ley 2/2003, de 30 de enero, se crea el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, adscrito a la Consejería que tenga atribuidas las competencias de empleo, que en el ejercicio 2011 es la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud.

El SEPECAM mediante la gestión de una única red pública de empleo, ejerce las competencias en materia de empleo y cualificación profesional en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, encargándose de llevar a cabo el desarrollo de la gestión de todas las políticas activas de empleo dirigidas a facilitar a los trabajadores, en especial a los desempleados, la obtención de un trabajo digno y adecuado y a facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores adecuados a sus necesidades.

VII.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre las previsiones iniciales, las previsiones definitivas y la composición porcentual de estas últimas.

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas del SEPECAM 2011, m€						
Capítulo	Prev. Inic.	%	Modif.	% s/Pi.	Prev. Def.	%
3 Tasas, precios públicos	4.130	2%		0%	4.130	1%
4 Transferencias corrientes	239.124	95%	2.861	1%	241.985	69%
5 Ingresos Patrimoniales	35	0%		0%	35	0%
Operaciones corrientes	243.289	97%	2.861	1%	246.150	71%
7 Transferencias de capital	7.927	3%		0%	7.927	2%
Operaciones de capital	7.927	3%		0%	7.927	2%
Operaciones No Financieras	251.215	100%	2.861	1%	254.077	73%
8 Activos financieros	97	0%	94.402	97021%	94.499	27%
Operaciones Financieras	97	0%	94.402	97021%	94.499	27%
Total General	251.313	100%	97.263	39%	348.575	100%

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el porcentaje de composición de estos, las desviaciones habidas y el porcentaje de ejecución.

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución SEPECAM 2011,m€					
Capítulo	Prev. Def.	Der. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución
3 Tasas, precios públicos	4.130	5.015	3%	885	121%
4 Transferencias corrientes	241.985	143.771	93%	-98.214	59%
5 Ingresos Patrimoniales	35	138	0%	103	395%
Operaciones corrientes	246.150	148.925	97%	-97.225	61%
6 Enajenación de inversiones reales			0%		
7 Transferencias de capital	7.927	4.806	3%	-3.120	61%
Operaciones de capital	7.927	4.806	3%	-3.120	61%
Operaciones No Financieras	254.077	153.731	100%	-100.345	61%
8 Activos financieros	94.499	72	0%	-94.427	0%
Operaciones Financieras	94.499	72	0%	-94.427	0%
Total General	348.575	153.803	100%	-194.772	44%

El porcentaje de ejecución es de un 44%. La casi nula ejecución del capítulo 8 es debida a que la fuente de financiación del incremento de las previsiones iniciales fue el remanente de tesorería.

En términos absolutos las mayores desviaciones se corresponden con las transferencias corrientes y las de capital, dado el menor reconocimiento de los derechos provenientes tanto de la JCCM como de los organismos autónomos estatales.

VII.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias de los capítulos 4 y 7, en el cuadro siguiente planteamos en m€, los derechos reconocidos netos de 2010, las previsiones iniciales y los derechos reconocidos netos de 2011, la diferencia entre los derechos reconocidos de 2011 y sus previsiones iniciales, y finalmente la diferencia entre las previsiones iniciales 2011 y los derechos reconocidos de 2010.

CAPÍTULOS	m€	D 10	PI 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		246.441	239.124	143.771	-95.352	-7.317
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.002	7.927	4.806	-3.120	924

En los capítulos señalados, la ejecución a cierre de ejercicio 2011 es inferior a las previsiones iniciales, a pesar de que en el capítulo 7 se presupuestó una cifra superior a los derechos reconocidos de 2010.

Clasificación Económica	D 10	P.I. 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
40000 De la Junta de Comunidades de CLM	111.163	101.362	19.513	-81.849	-9.802
70000 De la Junta de Comunidades de CLM		2.271	2.000	-271	2.271
73400 De organismos autónomos estatales	7.002	5.656	2.806	-2.849	-1.347

Las transferencias corrientes de la JCCM aun habiéndose presupuestado por debajo del importe de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, tienen a 31/12/2011 una realización inferior a las previsiones en 81.849 m€ (81%).

Las transferencias de capital de la JCCM, que se presupuestan en 2.271 m€, se realizan en 2011 un 12% menos, mientras que las transferencias de capital procedentes del Estado se realizan en 2011 un 50% menos que las previsiones iniciales.

VII.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el reparto porcentual de éstas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y la composición porcentual de estos últimos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos SEPECAM 2011, en m€							
Capítulo	Créditos Iniciales	%	Modif.	%	% s/Ci.	Créditos definitivos	%
1 Gastos de Personal	27.746	11%	5.141	5%	19%	32.888	9%
2 Gastos en bienes ctes y servicios	10.164	4%	5.324	5%	52%	15.488	4%
4 Transferencias corrientes	205.378	82%	80.916	83%	39%	286.294	82%
Operaciones corrientes	243.289	97%	91.382	93%	38%	334.670	96%
6 Inversiones reales	6.875	3%	6.373	7%	93%	13.248	4%
7 Transferencias de capital	1.052	0%	26	0%	2%	1.077	0%
Operaciones de capital	7.927	3%	6.399	7%	81%	14.325	4%
Operaciones no financieras	251.215	100%	97.780	100%	39%	348.996	100%
8 Activos financieros	97	0%		0%	0%	97	0%
Operaciones Financieras	97	0%		0%	0%	97	0%
Total General	251.313	100%	97.780	100%	39%	349.093	100%

Destacan las modificaciones a los créditos iniciales en el capítulo 4, fundamentalmente, transferencias a corporaciones locales en materia de empleo y formación (36.744 m€). El crecimiento en capítulo 2 se materializa en el gasto en divulgación y campañas (1.080 m€) y estudios y trabajos técnicos (1.038 m€). En el capítulo 6, las modificaciones se realizan fundamentalmente en proyectos de inversión nueva en edificios y otras construcciones (1.198 m€).

Se han examinado 6 expedientes de modificación de crédito que, representan el 30% del incremento de los créditos iniciales del Organismo, observándose que las partidas origen del expediente de transferencia nº 57000007884 fueron incrementadas mediante incorporaciones, lo que desvirtúa el fundamento de esta figura modificativa.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de éstas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente SEPECAM 2011, m€							
Capítulo		Créditos Definitivos	%	Obligaciones Recon.	%	% Ejec.	Remanente
1	Gastos de Personal	32.888	9%	28.698	12%	87%	4.190
2	Gastos en bienes ctes y servicios	15.488	4%	11.356	5%	73%	4.132
3	Gastos financieros		0%		0%		
4	Transferencias corrientes	286.294	82%	198.689	82%	69%	87.606
Operaciones corrientes		334.670	96%	238.743	98%	71%	95.928
6	Inversiones reales	13.248	4%	2.997	1%	23%	10.251
7	Transferencia de capital	1.077	0%	671	0%	62%	406
Operaciones de capital		14.325	4%	3.669	2%	26%	10.657
Operaciones no financieras		348.996	100%	242.411	100%	69%	106.584
8	Activos financieros	97	0%	59	0%	61%	38
9	Pasivos financieros		0%		0%		
Operaciones Financieras		97	0%	59	0%	61%	38
Total General		349.093	100%	242.471	100%	69%	106.622

El presupuesto tan solo se ejecuta en un 69%, constatándose una baja ejecución en inversiones reales del 23%. Se aprecia la falta de ejecución de transferencias capital a Entidades Públicas de la JCCM y a Corporaciones Locales. En el capítulo 2, las partidas 226.02 "Divulgación y campañas" y 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", cuyos incrementos por modificaciones se han comentado, sólo se ejecutan en el 50% y 62%, respectivamente.

También es destacable en este análisis, el bajo grado de cumplimiento de las obligaciones en 2011, pues los pagos realizados (90.916 m€) sólo alcanzan el 37% de las obligaciones reconocidas, destacando el capítulo 4 cuyo grado de cumplimiento únicamente representa el 29% (56.810 m€ de pagos frente a 198.689 m€ de obligaciones).

VII.2.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE GASTOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias de los capítulos 1 y 2, en el cuadro siguiente planteamos en m€, el gasto de 2010, el crédito inicial de 2011, el gasto de 2011, la diferencia entre el gasto de 2011 y su crédito inicial, y finalmente la diferencia entre el crédito inicial 2011 y el gasto habido en 2010.

m€

CAPÍTULOS	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
1 GASTOS DE PERSONAL	26.696	27.746	28.698	952	1.050
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.832	10.164	11.356	1.192	2.332

En los capítulos señalados, la ejecución a cierre de ejercicio es superior a los créditos iniciales.

CAPÍTULO 1

Muestra una desviación en la ejecución respecto de su presupuestación inicial de 952 m€ (3%).

A nivel de subconcepto, destacan los siguientes:

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
12003 Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.305	1.032	1.336	304	-273
12009 Sustituciones	128	86	163	76	-42
12102 Otros complementos	169		178	178	-169
12109 Sustituciones	164	114	196	82	-50
13003 Sueldos del grupo IV	694	489	535	46	-205
16001 Otras	330		348	348	-330

Los sueldos del grupo C2 Y D, se presupuestan un 21% por debajo del gasto resultante en el ejercicio 2010. En ejecución, el gasto del ejercicio 2011, representa un 29% más que los créditos iniciales. El subconcepto "otros complementos del personal funcionario", no fue presupuestado en 2011, a pesar de presentar ejecución en 2010.

Los subconceptos 12009 Y 12109, "sustituciones", fueron presupuestados en 42 m€ y 50 m€ menos, respectivamente, que su ejecución en 2010, siendo la ejecución en 2011 de un 88% y un 72%, respectivamente, más que el presupuesto inicial.

El subconcepto de "sueldos del grupo IV" del personal laboral, se presupuesta un 30% menos que en ejercicio anterior, suponiendo la desviación en ejecución un 9%.

El gasto reconocido en las aportaciones al sistema de Seguridad social del subconcepto 16001 "otras" no fue presupuestado.

CAPÍTULO 2

El gasto supera en 1.192 m€ a los créditos iniciales (12%).

Destacan los siguientes subconceptos:

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
21200 Edificios y otras construcciones	136	58	275	216	-78
21500 Mobiliario y enseres	56	44	83	39	-12
22100 Energía eléctrica	380	419	504	85	39
22200 Telefónicas	48	876	1.470	594	828

En todos ellos, los créditos iniciales son inferiores al gasto final en 2011, constatándose incluso gastos como comunicaciones telefónicas con una dotación muy alejada de la realidad final.

VII.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

El Estado del Resultado Presupuestario que recoge la Cuenta General, y que se ha rendido con el contenido fijado en el apartado 10º de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM, se muestra en el siguiente cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011 DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CLM, m€			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos(I)	Obligaciones Reconocidas Netas(II)	Importes (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	153.731	242.411	-88.680
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	72	59	13
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	153.803	242.471	-88.667
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-88.667
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			84.320
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financ. afectada			68.544
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4 5+6)			-72.892

En el ejercicio 2011 se invierte la tendencia del ejercicio anterior, pasándose de un superávit de financiación de 16.851 m€ a un déficit de financiación de 72.892 m€ en el ejercicio 2011. El resultado presupuestario pone de manifiesto que los recursos presupuestarios no han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios.

Se ha cotejado el estado del resultado presupuestario con los importes equivalentes que figuran en las liquidaciones del presupuesto, con resultado satisfactorio.

El Estado de Remanente de Tesorería que figura en la Memoria de la Cuenta General, coincide totalmente con el calculado a partir de su definición en los Principios Contables Públicos. Se ha cotejado con el Balance de Sumas y Saldos y el Estado de desviaciones positivas de financiación, siendo coherentes los importes en todos ellos, salvo porque en el balance de sumas y saldos se incluye dentro del saldo de la cuenta "430 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" 924 m€ que corresponden a ejercicios cerrados, según consta en la correspondiente liquidación presupuestaria, cuando debiera lucir en la cuenta "431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados". Ello no afecta al balance de situación pues la correspondiente rúbrica conlleva el saldo del subgrupo 43 y no afecta al remanente de tesorería, pues se tuvo en consideración la existencia de deudores de cerrados.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2011 del SEPECAM, m€		
Concepto		Importe
1.	(+) Derechos pendientes de cobro	133.621
	(+) del Presupuesto corriente	8.860
	(+) de Presupuestos cerrados	924
	(+) de operaciones no presupuestarias	123.836
	(-) de dudoso cobro	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2.	(-) Obligaciones pendientes de pago	156.921
	(+) del Presupuesto corriente	151.659
	(+) de Presupuestos cerrados	
	(+) de operaciones no presupuestarias	5.262
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	
3.	(+) Fondos líquidos	22.979
	(+) cuentas operativas	22.538
	(+) cuentas restringidas de ingresos	433
	(+) cuentas restringidas de pagos	9
I. Remanente de Tesorería afectado		78.460
II. Remanente de Tesorería no afectado		-78.781
III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)		-321

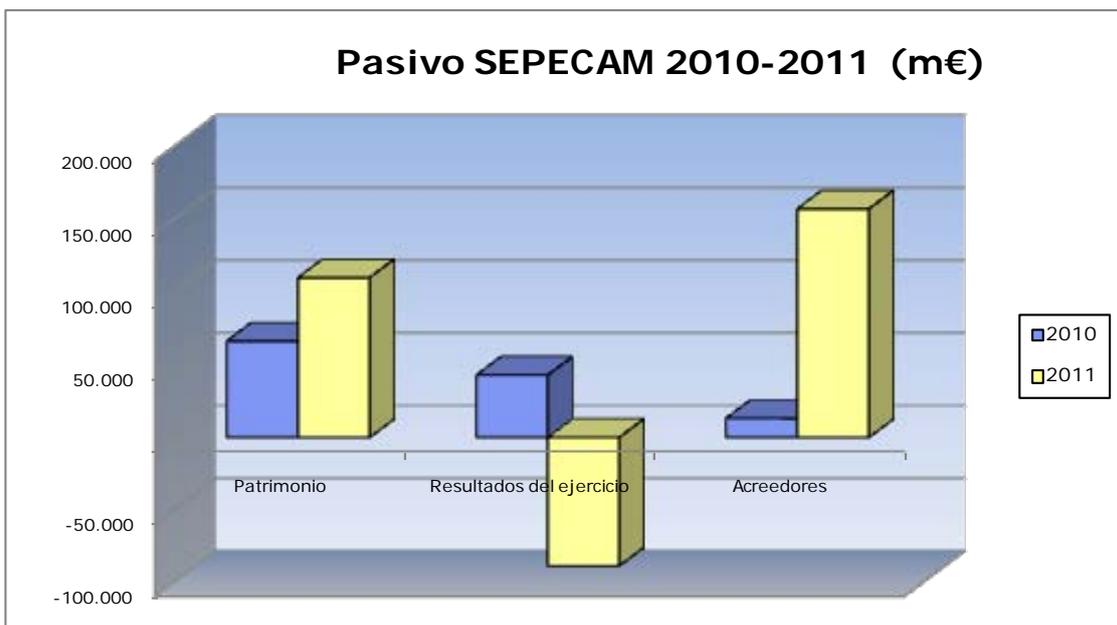
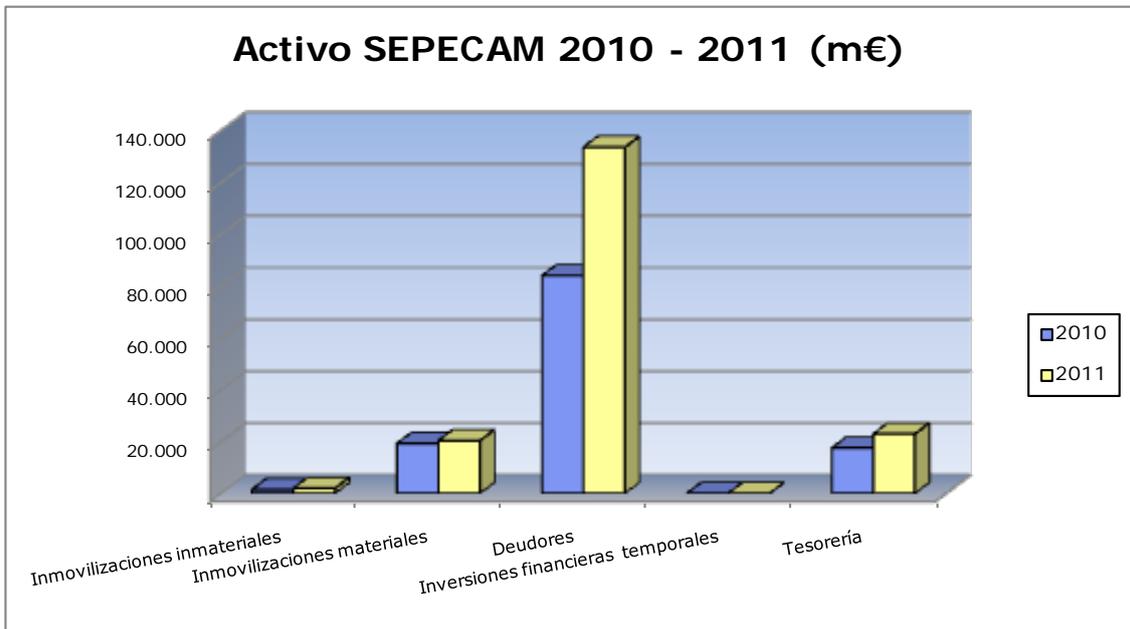
El remanente de tesorería negativo representa un déficit de la liquidez a corto plazo de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio.

VII.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El Balance de Situación, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrado y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del mismo ejercicio y con las del Balance del ejercicio anterior.

BALANCE DEL SERVICIO DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CLM 2011 Y 2010, m€						
ACTIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	INMOVILIZADO	22.385	20.815	13%	1.570	8%
II.	Inmovilizaciones inmateriales	2.013	1.496	1%	517	35%
3.	Aplicaciones informáticas	5.653	4.329	3%	1.324	31%
4.	Propiedad intelectual	29	29	0%		0%
6	Otro inmovilizado inmaterial	89		0%	89	
7.	Amortizaciones	-3.758	-2.862	-2%	-896	31%
III.	Inmovilizaciones materiales	20.372	19.319	11%	1.053	5%
1.	Terrenos y construcciones	19.207	17.282	11%	1.925	11%
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	797	564	0%	234	42%
3.	Uillaje y mobiliario	3.993	3.900	2%	93	2%
4.	Otro inmovilizado	4.626	4.463	3%	163	4%
5.	Amortizaciones	-8.251	-6.889	-5%	-1.362	20%
C)	ACTIVO CIRCULANTE	156.638	101.682	87%	54.955	54%
II.	Deudores	133.621	84.040	75%	49.581	59%
1	Deudores presupuestarios	9.785	11.737	5%	-1.952	-17%
2.	Deudores no presupuestarios	123.836	72.303	69%	51.533	71%
III.	Inversiones financieras temporales	37	50	0%	-13	-25%
2.	Otras inversiones y créditos a corto plazo	37	50	0%	-13	-25%
IV.	Tesorería	22.979	17.592	13%	5.387	31%
1.	Tesorería	22.979	17.592	13%	5.387	31%
TOTAL ACTIVO		179.022	122.497	100%	56.525	46%
PASIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	FONDOS PROPIOS	21.669	109.297	12%	-87.628	-80%
I.	Patrimonio	110.012	66.351	61%	43.661	66%
1.	Patrimonio	105.506	62.560	59%	42.946	69%
2.	Patrimonio recibido en adscripción	2.964	2.249	2%	715	32%
3.	Patrimonio recibido en cesión	1.542	1.542	1%		0%
IV.	Resultados del ejercicio	-88.344	42.946	-49%	-131.290	-306%
D)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	157.354	13.200	88%	144.154	1092%
III.	Acreedores	157.354	13.200	88%	144.154	1092%
1.	Acreedores presupuestarios	151.659	2.640	85%	149.019	5645%
2.	Acreedores no presupuestarios	1.996	1.279	1%	716	56%
4.	Administraciones Públicas	3.259	2.737	2%	522	19%
5.	Otros acreedores	440	6.544	0%	-6.103	-93%
TOTAL PASIVO		179.022	122.497	100%	56.525	46%

Adjuntamos los gráficos de evolución del activo y pasivo del SEPECAM, en miles de euros.



Cabe destacar el incremento de la cifra de deudores respecto del ejercicio anterior, disminuyendo los deudores presupuestarios e incrementándose los no presupuestarios. Los acreedores experimentan un incremento de 144.154 m€ (1092%) respecto del ejercicio 2010; siendo especialmente reseñable el aumento de los acreedores presupuestarios (5.645%).

El resultado del ejercicio arroja una pérdida de 88.344 m€, lo que ha supuesto una caída de los fondos propios del 80%.

En los siguientes cuadros mostramos los saldos de las cuentas de inmovilizado inmaterial y material, los saldos de las correspondientes rúbricas de inventario, el número de registros existentes en cada rúbrica y, finalmente, la diferencia existente entre los saldos contables y las cifras del inventario.

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
21500000	APLICACIONES INFORMATICAS	5.653.288		7	5.653.288
21600000	PROPIEDAD INTELECTUAL	29.145		1	29.145
21900001	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL			5	0
21980000	OTRO INMOV. INMATERIAL PTE CLAS	88.798			88.798
28100005	A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-3.732.538			-3.732.538
28100006	A.A. DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-25.698			-25.698

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
22000020	SOLARES SIN EDIFICAR	1.435.333	1.435.333	13	0
22100010	CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	16.884.531	16.884.531	35	0
22120010	CONSTRUCCIONES EN CURSO	887.105	887.105	7	0
22200000	INSTALACIONES TECNICAS	91.443		28	-795.662
22300000	MAQUINARIA	705.954		1	705.954
22600000	MOBILIARIO	3.992.663		188	3.992.663
22700000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	4.005.924		439	4.005.924
22800000	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0			0
22800010	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	576.059	576.059	37	0
22900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	34.294		3	34.294
22980000	OTRO INMOV. MATERIAL PTE CLASIF	9.565			9.565
28200003	A.A. DE MAQUINARIA	-246.395			-246.395
28200005	A.A. INSTALACIONES TECNICAS	-18.892			-18.892
28200006	A.A. DE MOBILIARIO	-1.828.908			-1.828.908
28200007	A.A. DE EQUIPOS PROC. INFORMACION	-3.427.722			-3.427.722
28200009	A.A. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-20.234			-20.234
28200020	A. A. CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	-2.217.007	-2.217.007		0
28200080	A.A. ELEMENTOS TRANSPORTE	-491.833	-491.833		0

Se han analizado 7 expedientes de adquisición de aplicaciones informáticas, verificándose que todos los expedientes incluyen el mantenimiento junto con desarrollos funcionales, lo que no se refleja de manera diferenciada en las facturas, imputándose indebidamente esa cantidad al capítulo 6, en lugar de tratarlo como gasto de capítulo 2 (exptes. 5700014729, 5700017141, 5700023147, 5700026690, 5700021530 y 5700022781). En los exptes. 5700017141 y 5700023410 el devengo se produjo en el ejercicio 2010.

Dentro del epígrafe "tesorería" se incluyen los saldos en bancos, según la tipología de las cuentas:

Nº cta	Denominación	31/12/2011	31/12/2010
571	Bancos. Cuentas operativas	22.537.891	16.047.950
573	Bancos. Cuentas restringidas de recaudación	432.551	1.528.396
575	Bancos. Cuentas restringidas de pagos	8.881	16.000
	SUMA BANCOS	22.979.323	17.592.346

Hemos cotejado los saldos contables con los arqueos a 31/12/2011, con el siguiente resultado:

SEPECAM EJERCICIO 2011				
Tipo de cuentas según arqueo	nº	Arqueos	Contabilidad	Diferencia
Periféricas Restringidas	1	432.551	432.551	0
Periféricas Cajas Pagadoras	6	10.807	8.881	-1.926
Centrales ordinarias	2	22.537.891	22.537.891	0
Totales	9	22.981.250	22.979.323	1.926

De otra parte, hemos cruzado la información de arqueo con la información obtenida de los bancos mediante circularización, no habiendo detectado ninguna discrepancia.

Todas las entidades financieras, salvo una, contestaron a la circularización bancaria remitida por la Consejería de Hacienda, si bien dos entidades no especificaron el carácter de las firmas respecto a la disposición de los fondos, a pesar de los requerimientos efectuados.

Al finalizar el ejercicio el SEPECAM registró acreedores por facturas pendientes de aplicar al presupuesto por 164.151 €, según se desprende del análisis efectuado sobre el registro de facturas. Además ciframos mediante muestreo (con un nivel de confianza del 95% y un porcentaje del +/- 5% de error tolerable), en 5.397.673 € los acreedores registrados por el SEPECAM en 2012, cuando su devengo era 2011, procedentes de los capítulos 4 y 7.

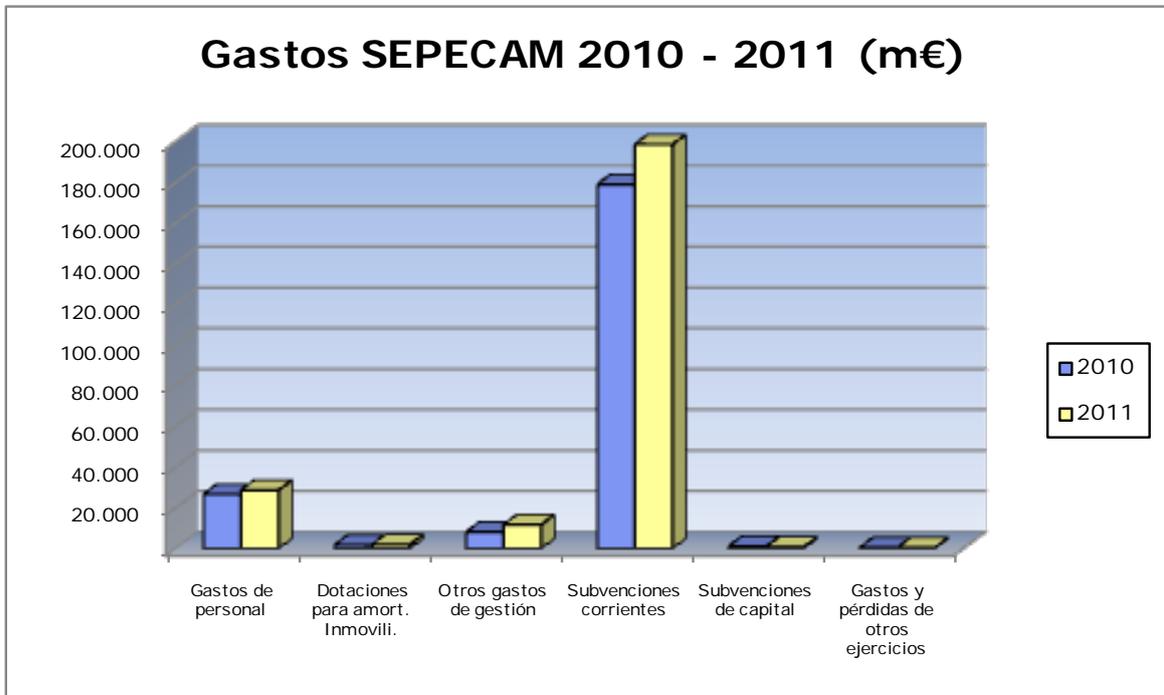
VII.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

La Cuenta del Resultado Económico-patrimonial se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrada y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las del Balance de Situación del mismo ejercicio, y con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del ejercicio anterior

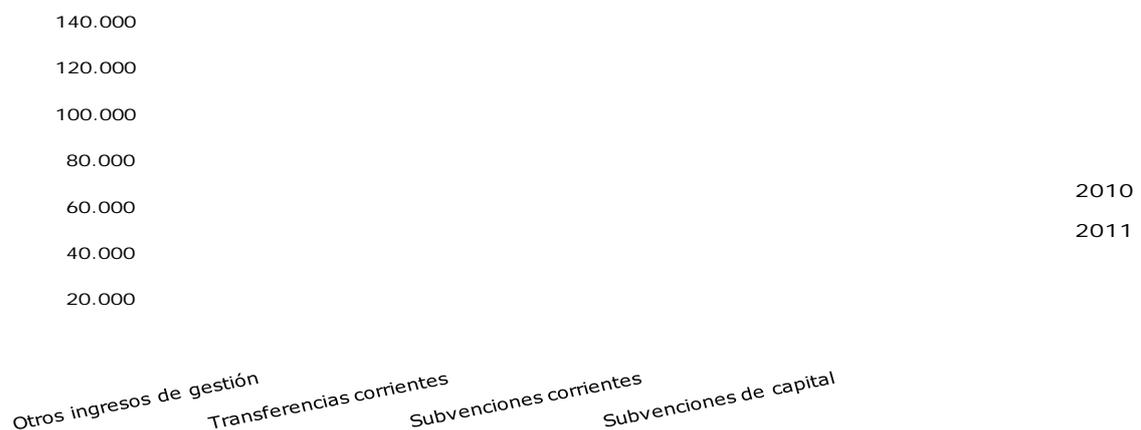
En el cuadro siguiente, junto a las cifras del 2011 y 2010 se indica el porcentaje que cada rúbrica del 2011 representa respecto al total de gastos, respecto al total de ingresos, la variación absoluta respecto al ejercicio anterior y la correspondiente variación relativa expresada en porcentaje.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL SEPECAM 2011 Y 2010, m€						
DEBE		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	GASTOS	242.076	217.064	100%	25.012	12%
1.	Gastos funciona. Serv. y prestac. Soc.	42.362	36.537	17%	5.826	16%
a)	Gastos de personal	28.698	26.696	12%	2.002	7%
a.1)	Sueldos, salarios y asimilados	22.688	21.122	9%	1.565	7%
a.2)	Cargas sociales	6.010	5.574	2%	436	8%
c)	Dotaciones para amortizaciones de inmov.	1.984	1.773	1%	211	12%
c.1)	Dotaciones amortización inmovilizado	1.984	1.773	1%	211	12%
e)	Otros gastos de gestión	11.680	8.068	5%	3.612	45%
e.1)	Servicios exteriores	11.669	8.049	5%	3.619	45%
e.2)	Tributos	12	19	0%	-7	-38%
2.	Transferencias y subvenciones	199.360	180.112	82%	19.248	11%
b)	Subvenciones corrientes	198.689	179.043	82%	19.646	11%
d)	Subvenciones de capital	671	1.069	0%	-398	-37%
3.	Pérdidas y gastos extraordinarios	354	415	0%	-61	-15%
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	354	415	0%	-61	-15%
AHORRO			42.946	0%	-42.946	-100%
TOTAL DEBE		242.076	260.010	100%	-17.934	-7%
HABER		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
B)	INGRESOS	153.733	260.010	100%	-106.277	-41%
1.	Ingresos de gestión ordinaria		36	0%	-36	-100%
a)	Ingresos tributarios		36	0%	-36	-100%
a.15)	Tasas prestac. Servic. Realizac. Acti.		36	0%	-36	-100%
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	5.154	6.531	3%	-1.378	-21%
a)	Reintegros	4.634	5.921	3%	-1.287	-22%
a.1)	Reintegros	4.634	5.921	3%	-1.287	-22%
c)	Otros ingresos de gestión	382	545	0%	-163	-30%
c.1)	Ingr. Accesorios y de gestión corriente	382	545	0%	-163	-30%
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	138	65	0%	73	111%
f.1)	Otros intereses	138	65	0%	73	111%
3.	Transferencias y subvenciones	148.578	253.443	97%	-104.866	-41%
a)	Transferencias corrientes	19.513	111.163	13%	-91.651	-82%
b)	Subvenciones corrientes	124.259	135.277	81%	-11.019	-8%
c)	Transferencias de capital	2.000		1%	2.000	
d)	Subvenciones de capital	2.806	7.002	2%	-4.196	-60%
4.	Ganancias e ingresos extraordinarios	1		0%	1	
a)	Beneficios procedentes de inmovilizado			0%		
d)	Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1		0%	1	
DESAHORRO		88.344		57%	88.344	
TOTAL HABER		242.076	260.010	157%	-17.934	-7%

Adjuntamos los gráficos de evolución de los gastos e ingresos del SEPECAM, en miles de euros.



Ingresos SEPECAM 2010 - 2011 (m€)



Destacamos de los cuadros anteriores el aumento experimentado en los gastos por subvenciones corrientes, por importe de 19.646 m€ (11%).

En ingresos, destaca la drástica disminución de los recibidos por transferencias corrientes por importe de 91.651 m€ (-82%).

El resultado del ejercicio, como se ha comentado, arroja una pérdida de 88.344 m€, consecuencia, fundamentalmente, de unos menores ingresos por transferencias y subvenciones corrientes y, en menor medida, por el aumento de los gastos por subvenciones corrientes.

VIII.- SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

La Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de CLM configura el Sistema Sanitario de la Comunidad y crea el Servicio de Salud de CLM (SESCAM), como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de sanidad, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El R.D. 1476/2001, de 27 de diciembre, hizo efectiva la transferencia de las competencias sanitarias, asumiendo el SESCAM la gestión de los servicios sanitarios públicos en la Región a partir del ejercicio 2002.

El SESCAM tiene como fin la provisión de los servicios y la gestión de los centros y establecimientos destinados a la atención sanitaria que le sean asignados, y el desarrollo de los programas de salud que se le encomiendan con el objeto final de proteger y mejorar el nivel de salud de la población.

VIII.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre las previsiones iniciales, las previsiones definitivas y la composición porcentual de estas últimas.

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas del SESCAM 2011, m€						
Capítulo	Prev. Inic.	%	Modif.	% s/Pi.	Prev. Def.	%
3 Tasas, precios públicos	29.215	1%		0%	29.215	1%
4 Transferencias corrientes	2.331.008	88%	962.690	41%	3.293.697	91%
5 Ingresos Patrimoniales	1.268	0%		0%	1.268	0%
Operaciones corrientes	2.361.490	89%	962.690	41%	3.324.180	92%
7 Transferencias de capital	290.460	11%	100	0%	290.560	8%
Operaciones de capital	290.460	11%	100	0%	290.560	8%
Operaciones No Financieras	2.651.950	100%	962.790	36%	3.614.740	100%
8 Activos financieros	1.165	0%	1.875	161%	3.041	0%
Operaciones Financieras	1.165	0%	1.875	161%	3.041	0%
Total General	2.653.116	100%	964.665	36%	3.617.781	100%

La estructura presupuestaria de las previsiones iniciales del SESCAM, se compone de transferencias corrientes y de capital principalmente con un peso relativo en relación al presupuesto total del 88% y 11% respectivamente, con origen en la AG JCCM, y en menor medida, en la Administración del Estado. El componente residual de los ingresos lo componen las tasas y precios públicos, con el 1% y los ingresos patrimoniales y activos financieros, con una representación inferior al punto porcentual en ambas.

Las modificaciones de crédito incrementaron las previsiones iniciales en un 36% (964.665 m€). Prácticamente el 100% de las modificaciones se realizan en el capítulo 4.

El peso relativo de los ingresos por operaciones corrientes en las previsiones definitivas es del 92% y del 8% el de las operaciones de capital, en ambos casos, por los capítulos 4 y 7. Los ingresos del capítulo 3 con un 1% del total, provienen de la prestación de servicios públicos de asistencia sanitaria al sector privado principalmente.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el porcentaje de composición de estos, las desviaciones habidas y el porcentaje de ejecución.

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución SESCAM 2011, m€					
Capítulo	Prev. Def.	Der. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución
3 Tasas, precios públicos	29.215	27.322	1%	-1.893	94%
4 Transferencias corrientes	3.293.697	3.657.758	97%	364.061	111%
5 Ingresos Patrimoniales	1.268	1.015	0%	-252	80%
Operaciones corrientes	3.324.180	3.686.095	98%	361.915	111%
7 Transferencias de capital	290.560	91.864	2%	-198.696	32%
Operaciones de capital	290.560	91.864	2%	-198.696	32%
Operaciones No Financieras	3.614.740	3.777.960	100%	163.219	105%
8 Activos financieros	3.041	878	0%	-2.162	29%
Operaciones Financieras	3.041	878	0%	-2.162	29%
Total General	3.617.781	3.778.838	100%	161.057	104%

El importe de derechos reconocidos en términos absolutos supera el de previsiones definitivas en 161.057 m€, con una ejecución del 104% sobre el total, con porcentajes elevados de ejecución en operaciones corrientes (111%) y baja ejecución en operaciones de capital (32%).

Por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

1. La mayor desviación se aprecia en el capítulo 4, con una desviación positiva por importe de 364.061 m€, que supone una ejecución del 111%, por un mayor importe de derechos reconocidos en las transferencias corrientes de JCCM (359.486 m€).
2. El capítulo 3, expresa una ejecución del 94% que produce una desviación de -1.893 m€, fundamentalmente por la menor ejecución de las tasas por dirección e inspección de obra (-2.235 m€) y la prestación de servicios públicos de asistencia sanitaria al sector privado (-1.459 m€)
3. Las transferencias de capital presentan una desviación negativa de 198.696 m€ respecto de las previsiones y una ejecución del 32%, con origen en los menores derechos reconocidos de las transferencias de la JCCM.

VIII.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias del capítulo 7, en el cuadro siguiente planteamos en m€, los derechos reconocidos netos de 2010, las previsiones iniciales y los derechos reconocidos netos de 2011, la diferencia entre los derechos reconocidos de 2011 y sus previsiones iniciales, y finalmente la diferencia entre las previsiones iniciales 2011 y los derechos reconocidos de 2010.

CAPÍTULOS	m€	D 10	PI 11	D 11	D11-PI 11	PI 11-D10
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		293.753	290.460	91.864	-198.596	-3.293

Las previsiones iniciales superan en 198.596 m€ a la realización del ejercicio 2011, lo que representa un 68% de desviación.

Clasificación Económica	D 10	P.I. 11	D 11	D11-PI 11	PI 11-D10
70000 De la Junta de Comunidades de CLM	249.150	251.166	52.379	-198.787	2.016

Las transferencias de la JCCM sólo se han realizado en el 79%, superando en 198.787 m€ a los derechos reconocidos.

VIII.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el reparto porcentual de éstas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y la composición porcentual de estos últimos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos SESCAM 2011, m€								
Capítulo		Créditos Iniciales	%	Modif.	%	% s/Ci.	Créditos definitivos	%
1	Gastos de Personal	1.156.791	44%	392.949	34%	34%	1.549.740	41%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	684.398	26%	651.911	57%	95%	1.336.308	35%
4	Transferencias corrientes	520.302	20%	96.306	8%	19%	616.608	16%
Operaciones corrientes		2.361.490	89%	1.141.166	99%	48%	3.502.656	92%
6	Inversiones reales	249.012	9%	8.138	1%	3%	257.150	7%
7	Transferencias de capital	41.448	2%	3.914	0%	9%	45.362	1%
Operaciones de capital		290.460	11%	12.052	1%	4%	302.512	8%
Operaciones no financieras		2.651.950	100%	1.153.218	100%	43%	3.805.168	100%
8	Activos financieros	1.165	0%	-328	0%	-28%	837	0%
Operaciones Financieras		1.165	0%	-328	0%	-28%	837	0%
Total General		2.653.116	100%	1.152.889	100%	43%	3.806.005	100%

Los créditos iniciales por operaciones corrientes representan el 89%, y las operaciones de capital suponen el 11%, porcentajes que tras las modificaciones de crédito suponen el 92% y el 8%, respectivamente, de los créditos definitivos. Esta variación obedece al incremento de créditos para gastos en bienes corrientes y servicios.

Las modificaciones de crédito incrementaron un 43% los créditos iniciales. Las componentes fundamentales de gasto en los créditos definitivos son:

1. El capítulo 1, gastos de personal es el capítulo más representativo dentro de los créditos iniciales, con un peso relativo del 44%, modificándose por importe de 392.949 m€, que representa un incremento del 34%. Dentro del capítulo destacan a nivel de artículo los gastos de "Personal de Instituciones sanitarias", con el 30% de los créditos iniciales y con un incremento por modificaciones presupuestarias del 38%.
2. El capítulo 2 ha aumentado sus créditos iniciales en un 95% (651.911 m€), de los que 533.522 m€ son materiales, suministros y otros y 111.170 m€ corresponden a atención sanitaria con medios ajenos.
3. Las transferencias corrientes, con unos créditos iniciales de 520.302 m€ experimentan una modificación positiva del 19%, concentrados en el subconcepto 48290 "Recetas médicas", con unos créditos iniciales de 480.608 m€ y definitivos de 573.158 m€.
4. El capítulo 8 minorra su crédito inicial en un 28%, principalmente, por la disminución de los créditos destinados a la concesión de préstamos a largo plazo (274 m€).

Se han examinado 11 expedientes de modificación de crédito que, en términos netos, representan el 94% del importe total de incremento de los créditos iniciales del Organismo, observándose las siguientes incidencias:

- El expediente 61000009418 de incorporación de remanentes de crédito por importe de 48.292 m€ al capítulo 2º de la clasificación económica, se sustenta jurídicamente en el supuesto contemplado en el art. 56.1.b) de la Ley de Hacienda regional, que establece que podrán incorporarse "los créditos para operaciones corrientes que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario, y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo". Sin que tales causas queden justificadas en ninguna de las 95 partidas presupuestarias que figuran en el expediente. No obstante, el citado

expediente fue barrado mediante el expediente número 6100012375 y la insuficiencia de crédito cubierta mediante el suplemento de crédito concedido al amparo de la Ley 14/2011.

- En los expediente de transferencia 61000009139 y 61000012311 se ha observado que las partidas origen fueron incrementadas mediante incorporaciones, lo que desvirtúa el fundamento de esta figura modificativa.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de éstas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente SESCAM 2011, m€						
Capítulo	Créditos Definitivos	%	Obligaciones Reconocidas	%	% Ejec.	Remanente
1 Gastos de Personal	1.549.740	41%	1.535.400	42%	99%	14.340
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.336.308	35%	1.321.653	36%	99%	14.655
4 Transferencias corrientes	616.608	16%	613.970	17%	100%	2.637
Operaciones corrientes	3.502.656	92%	3.471.023	95%	99%	31.633
6 Inversiones reales	257.150	7%	138.722	4%	54%	118.428
7 Transferencia de capital	45.362	1%	41.530	1%	92%	3.832
Operaciones de capital	302.512	8%	180.252	5%	60%	122.260
Operaciones no financieras	3.805.168	100%	3.651.275	100%	96%	153.893
8 Activos financieros	837	0%	837	0%	100%	
Operaciones Financieras	837	0%	837	0%	100%	
Total General	3.806.005	100%	3.652.112	100%	96%	153.893

Las componentes del gasto (obligaciones reconocidas netas) reproducen la estructura presupuestaria definida en el análisis de los créditos definitivos, con carácter general. El gasto corriente representa el 95% de los gastos totales, frente al 5% de las operaciones de capital.

La ejecución total del gasto se cifra en el 96%, observándose, como ocurría en ejercicios anteriores, una menor actividad en el capítulo 6, con un 54%.

Es significativo el bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones reconocidas, ya que los pagos realizados (2.010.092 m€) representan el 55% de las obligaciones, siendo reseñable el grado de cumplimiento del capítulo 2 que sólo alcanza el 12% (158.698 m€ de pagos frente a 1.321.653 m€ de obligaciones).

VIII.2.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE GASTOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias, en el cuadro siguiente planteamos en m€, el gasto de 2010, el crédito inicial de 2011, el gasto de 2011, la diferencia entre el gasto de 2011 y su crédito inicial, y finalmente la diferencia entre el crédito inicial 2011 y el gasto habido en 2010.

CAPÍTULOS	m€	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
1 GASTOS DE PERSONAL		1.574.638	1.156.791	1.535.400	378.609	-417.847
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		616.437	684.398	1.321.653	637.256	67.960
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		641.546	520.302	613.970	93.669	-121.244

En los capítulos señalados, salvo el 2, la ejecución en el ejercicio anterior es superior a los créditos iniciales de 2011. En todos los capítulos analizados la ejecución en 2011 es superior

a los créditos presupuestados. Los defectos de presupuestación puestos de manifiesto en el presente análisis, se han venido observando en ejercicios anteriores.

CAPÍTULO 1

Muestra una desviación en la ejecución respecto de su presupuestación inicial de 378.609 m€ (33%), siendo esta última inferior en 417.847 m€ al gasto de personal del ejercicio 2010.

A nivel de subconcepto, destacan los siguientes:

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
10000 Retribuciones básicas	322	272	317	45	-50
12003 Sueldos del Grupo C2 y Grupo D	1.581	973	1.631	658	-608
15200 Productividad Tipo I	130.964	95.891	128.938	33.048	-35.073
15220 Productividad Tipo III	92.352	52.380	83.125	30.745	-39.971
16000 Seguridad Social	251.236	177.157	249.967	72.810	-74.079
18100 Complemento de destino	152.266	118.990	151.969	32.979	-33.276
18130 Complemento atención cont. PSF	125.834	81.312	126.465	45.152	-44.522

Las retribuciones básicas de altos cargos, se presupuestan un 16% por debajo del gasto resultante en el ejercicio 2010. En ejecución, el gasto del ejercicio 2011, representa un 17% más que los créditos iniciales. Por su parte, los sueldos del Grupo C2 y D se presupuestan un 38% menos que el gasto real del ejercicio anterior y su ejecución supone un exceso del 68% sobre los créditos iniciales.

Los subconceptos de Productividad Tipo I y Tipo III, se presupuestan entre el 27% y el 43% menos que el gasto real del ejercicio anterior y su ejecución supone un exceso del 34% y el 59% sobre los créditos iniciales, respectivamente.

El gasto correspondiente a la cuota patronal a la Seguridad Social, calificado en 2011 como crédito ampliable, se presupuesta en 177.157 m€, cuando el gasto en 2010 fue de 251.236 m€ y en 2011 de 249.967 m€.

El gasto en complementos de destino se presupuesta un 22% menos que el gasto del ejercicio 2010, ascendiendo el gasto de 2011 a un 28% más de lo presupuestado. El complemento de atención continuada se presupuesta un 35% menos que el gasto de 2010 y se ejecuta en 2011 un 56% más que el presupuesto.

CAPÍTULO 2

El gasto de 2011 supera en 637.256 m€ a los créditos iniciales de 2011, y supone un exceso del 93%, lo que puede estar motivado, en parte, por la contabilización en 2011 de obligaciones devengadas en ejercicios anteriores que no fueron debidamente reconocidas en el ejercicio de su devengo.

Destacan los siguientes subconceptos:

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
22110 Productos farmacéuticos	44.762	36.322	100.933	64.611	-8.440
22113 Prod. farmacéuticos red hospitalaria	110.613	78.765	260.892	182.127	-31.848
22164 Otro material sanitario	58.527	51.823	133.544	81.721	-6.704
25421 Terapia insuf resp oxigen	17.079	14.659	31.748	17.089	-2.420
25470 Otros servicios especiales	7.862	6.826	11.686	4.860	-1.036
25820 Otros servicios de asistencia sanitaria	20.075	16.831	32.323	15.492	-3.244

El subconcepto 22110, productos farmacéuticos, se presupuesta un 19% menos que el gasto generado en 2010. La desviación en ejecución es del 178% sobre los créditos iniciales.

El gasto en productos farmacéuticos de la red hospitalaria se presupuesta un 29% menos que el producido en 2010, suponiendo el gasto en 2011 un incremento del 231% sobre la presupuestación inicial, mientras que el gasto en otro material sanitario se presupuesta un

11% menos que el incurrido en el ejercicio anterior y se ejecuta en 2011 en un 158% más que la cifra presupuestada.

El subconcepto 25421 se presupuesta un 14% menos que el gasto generado en 2010. La desviación en ejecución es del 117% sobre los créditos iniciales. Mientras que para el subconcepto 25470 dichos porcentajes ascienden a 13% y 71%, respectivamente.

Finalmente, el subconcepto 25820, otros servicios de asistencia sanitaria, se presupuesta un 16% menos que el gasto en el ejercicio anterior. La desviación durante el ejercicio es del 92% sobre el crédito inicial.

CAPÍTULO 4

La ejecución total supera en 93.669 m€ la presupuestación inicial. Se ha gastado, por tanto, un 18% más que el presupuesto inicial, cuando se presupuestó un 19% menos que el gasto realizado en el ejercicio 2010.

Algunos de los subconceptos relevantes, se señalan en el siguiente cuadro:

Clasificación económica	O 10	Ci 11	O 11	O 11 - Ci 11	Ci 11 - O 10
46000 A corporaciones locales	1.069	519	890	370	-550
48219 Vehículos para inválidos	1.673	1.556	2.250	694	-117
48290 Recetas médicas	611.272	480.608	573.158	92.550	-130.664
48295 Medicamentos extranjeros	309	265	388	122	-43

En transferencias a corporaciones locales se gasta en 2011 un 71% más que el presupuesto, habiéndose presupuestado un 51% menos que el gasto de 2010.

En "Vehículos para inválidos" se gasta en 2011 un 45% más que el presupuesto, cuando se había presupuestado un 7% menos que el gasto de 2010.

El subconcepto 48290, Recetas médicas, se presupuesta un 21% (130.664 m€), menos que su ejecución al final del ejercicio precedente, suponiendo la ejecución en 2011, un incremento del 19% sobre los créditos iniciales (92.550 m€ más).

VIII.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

El Estado del Resultado Presupuestario que recoge la Cuenta General, y que se ha rendido con el contenido fijado en el apartado 10º de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM, se muestra en el siguiente cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011 DEL SERVICIO DE SALUD DE CLM, m€			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos(I)	Obligaciones Reconocidas Netas(II)	Importes (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	3.777.959	3.651.275	126.684
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	878	837	42
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	3.778.838	3.652.112	126.726
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			126.726
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			462
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			2.232
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERAVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			124.956

El estado refleja las siguientes magnitudes:

- El resultado presupuestario del ejercicio, obtenido de la agregación de los saldos de las operaciones no financieras y de las realizadas con activos financieros, arroja un superávit por importe de 126.726 m€.
- El superávit de financiación del ejercicio por importe de 124.956 m€ es inferior al resultado presupuestario a consecuencia del importe de las desviaciones de financiación, ya que la variación neta de pasivos financieros presupuestarios, entendida como la diferencia entre la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros, es cero en el ejercicio.

Este resultado pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, manteniéndose constante el endeudamiento durante el ejercicio.

Finalmente, se ha cotejado el estado del resultado presupuestario con los importes equivalentes que figuran en las liquidaciones del presupuesto, observándose que dicho estado es coherente.

El Estado de Remanente de Tesorería que figura en la Memoria de la Cuenta General, coincide totalmente con el calculado a partir de su definición en los Principios Contables Públicos. Se ha cotejado con el Balance de Sumas y Saldos y el Estado de desviaciones positivas de financiación, siendo coherentes los importes en todos ellos, salvo porque:

- En el balance de sumas y saldos se incluye dentro del saldo de la cuenta "430 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente" 7.189 € que corresponden a ejercicios cerrados, según consta en la correspondiente liquidación presupuestaria, cuando debiera lucir en la cuenta "431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados". Ello no afecta al balance de situación pues la correspondiente rúbrica conlleva el saldo del subgrupo 43 y no afecta al remanente de tesorería, pues se tuvo en consideración la existencia de deudores de cerrados.
- En el Balance de Sumas y Saldos se incluye dentro del saldo de la cuenta "400 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente" 70.481 m€ que corresponden a ejercicios cerrados, según consta en la correspondiente liquidación presupuestaria, cuando debiera lucir en la cuenta "401 Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados." Ello no afecta al balance de situación pues la correspondiente rúbrica conlleva el saldo del subgrupo 40 y no afecta al remanente de tesorería, pues se tuvo en consideración la existencia de deudores de cerrados.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2011 del SESCOAM, m€		
Concepto		Importe
1.	(+) Derechos pendientes de cobro	1.502.639
	(+) del Presupuesto corriente	1.502.608
	(+) de Presupuestos cerrados	7
	(+) de operaciones no presupuestarias	24
	(-) de dudoso cobro	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2.	(-) Obligaciones pendientes de pago	1.800.708
	(+) del Presupuesto corriente	1.675.674
	(+) de Presupuestos cerrados	70.481
	(+) de operaciones no presupuestarias	54.553
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	
3.	(+) Fondos líquidos	8.004
	(+) cuentas operativas	4.330
	(+) cuentas restringidas de ingresos	3.528
	(+) cuentas restringidas de pagos	146
I. Remanente de Tesorería afectado		3.645
II. Remanente de Tesorería no afectado		-293.710
III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)		-290.065

El remanente de tesorería total asciende a -290.065 m€ teniendo como componente principal las obligaciones pendientes de pago, por importe de 1.800.708 m€, sin que los derechos pendientes de cobro y el saldo de fondos líquidos alcancen el importe referido.

El remanente de tesorería negativo representa un déficit de la liquidez a corto plazo de la entidad a fecha de cierre del ejercicio. La cifra obtenida pone de manifiesto una situación de tensión de tesorería al no poder hacer frente con las disponibilidades líquidas a las obligaciones pendientes de pago después de recaudar los derechos pendientes de cobro a c/p, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Analizada la evolución del remanente durante los últimos cinco años, se aprecia que tras cuatro ejercicios de incrementos del remanente negativo, comprometiendo la solvencia a corto plazo, en el ejercicio 2011 se acorta notablemente el desequilibrio existente entre obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro y fondos líquidos, debido fundamentalmente al incremento de las transferencias corrientes recibidas.

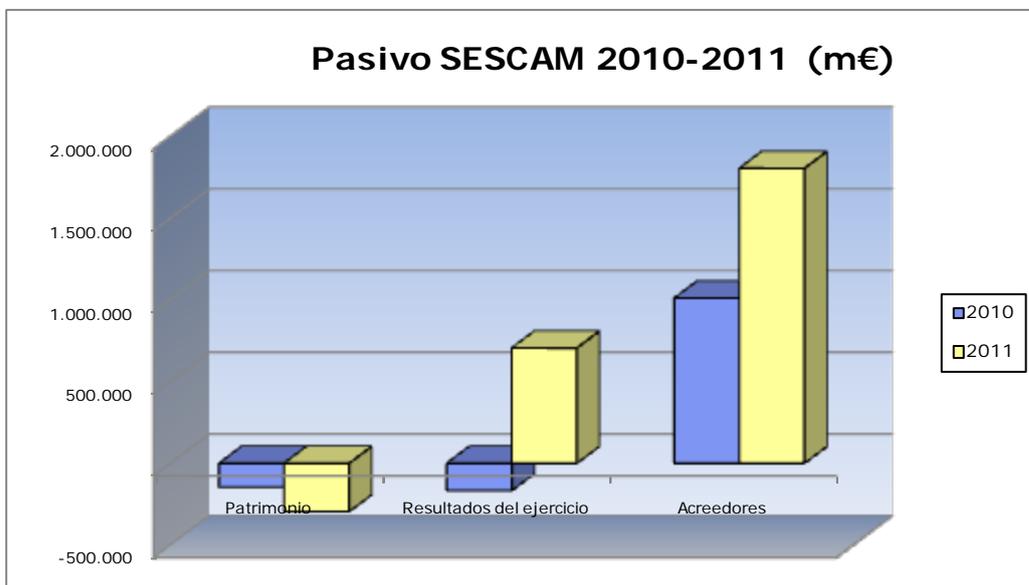
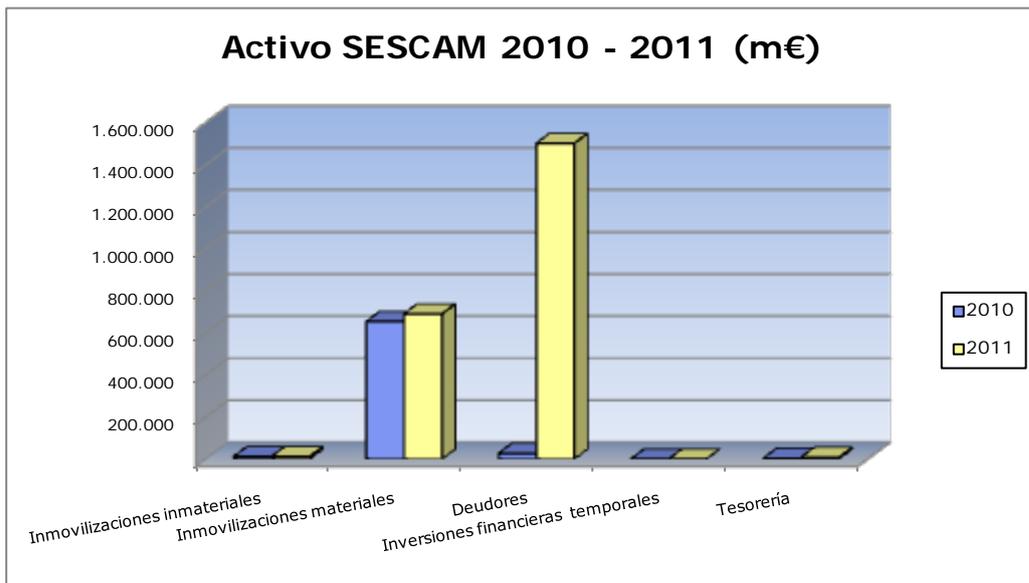
VIII.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El Balance de Situación, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrado y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del mismo ejercicio y con las del Balance del ejercicio anterior.

BALANCE DEL SERVICIO DE SALUD DE CLM 2011 Y 2010, m€						
ACTIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	INMOVILIZADO	703.381	667.092	32%	36.288	5%
II.	Inmovilizaciones inmateriales	12.351	12.468	1%	-118	-1%
1.	Gastos de investigación y desarrollo		1.000	0%	-1.000	-100%
2.	Propiedad industrial	170	149	0%	21	14%
3.	Aplicaciones informáticas	32.293	23.795	1%	8.499	36%
4.	Propiedad intelectual	26	26	0%		0%
6.	Otro inmovilizado inmaterial	267	2.747	0%	-2.480	-90%
7.	Amortizaciones	-20.406	-15.249	-1%	-5.157	34%
III.	Inmovilizaciones materiales	691.030	654.624	31%	36.406	6%
1.	Terrenos y construcciones	611.479	515.436	28%	96.044	19%
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	135.188	128.173	6%	7.015	5%
3.	Utillaje y mobiliario	56.035	53.670	3%	2.365	4%
4.	Otro inmovilizado	129.922	162.200	6%	-32.278	-20%
5.	Amortizaciones	-241.594	-204.854	-11%	-36.740	18%
C)	ACTIVO CIRCULANTE	1.510.767	30.911	68%	1.479.856	4787%
II.	Deudores	1.502.672	27.147	68%	1.475.526	5435%
1.	Deudores presupuestarios	1.502.615	27.050	68%	1.475.565	5455%
2.	Deudores no presupuestarios	24	5	0%	19	393%
5.	Otros deudores	33	91	0%	-58	-64%
III.	Inversiones financieras temporales	91	132	0%	-42	-31%
2.	Otras inversiones y créditos a c/p	91	132	0%	-42	-31%
IV.	Tesorería	8.004	3.633	0%	4.372	120%
1.	Tesorería	8.004	3.633	0%	4.372	120%
TOTAL ACTIVO		2.214.148	698.004	100%	1.516.145	217%
PASIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	FONDOS PROPIOS	409.912	-312.486	19%	722.398	-231%
I.	Patrimonio	-295.243	-145.618	-13%	-149.625	103%
1.	Patrimonio	-338.419	-171.550	-15%	-166.868	97%
2.	Patrimonio recibido en adscripción	9.251	1.871	0%	7.380	394%
3.	Patrimonio recibido en cesión	34.027	24.164	2%	9.863	41%
6.	Patrimonio entregado al uso general	-102	-102	0%		0%
IV.	Resultados del ejercicio	705.155	-166.868	32%	872.023	-523%
D)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.804.236	1.010.490	81%	793.747	79%
III.	Acreedores	1.804.236	1.010.490	81%	793.747	79%
1.	Acreedores presupuestarios	1.746.156	745.498	79%	1.000.657	134%

3.	Acreedores no presupuestarios	1.010	200.355	0%	-199.344	-99%
4.	Administraciones Públicas	53.427	61.713	2%	-8.286	-13%
5.	Otros acreedores	3.569	2.809	0%	760	27%
6.	Fianzas y depósitos recibidos c/p	75	115	0%	-40	-34%
TOTAL PASIVO		2.214.148	698.004	100%	1.516.145	217%

Adjuntamos los gráficos de evolución del activo y pasivo del SESCOAM, en miles de euros.



El activo circulante representa el 68% del total activo, formado, fundamentalmente, por la partida de deudores presupuestarios con un saldo de 1.502.615 m€, presentando un incremento de 1.475.526 m€ respecto al ejercicio 2010; la siguiente partida con mayor peso relativo del activo es la de "terrenos y construcciones" de inmovilizado material (28%).

El incremento de la cifra de deudores obedece al crecimiento los derechos pendientes de cobro derivados de las transferencias corrientes (1.447,3 millones de €) y de capital (51,5 millones de €) provenientes de la JCCM.

En cuanto al pasivo, destacan los fondos propios por importe de 409.912 m€, debido a los resultados del ejercicio de 705.155 m€. Los acreedores a corto plazo alcanzan un importe de 1.804.236 m€ que representan un 81% del pasivo. Dentro de ellos, la principal rúbrica son los acreedores presupuestarios (1.746.156 m€), con un crecimiento del 134% respecto del ejercicio anterior.

Comparando el activo circulante con el pasivo a corto plazo, resulta un fondo de maniobra negativo, comprometiendo la solvencia a corto plazo de la entidad, si bien se mejora este ratio con respecto a ejercicios anteriores.

En los siguientes cuadros mostramos los saldos de las cuentas de inmovilizado inmaterial y material, los saldos de las correspondientes rúbricas de inventario, el número de registros existentes en cada rúbrica y, finalmente, la diferencia existente entre los saldos contables y las cifras del inventario.

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
21200000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	169.790		4	169.790
21500000	APLICACIONES INFORMATICAS	32.293.472			32.293.472
21500001	APLICACIONES INFORMATICAS CON IVA			8	0
21600000	PROPIEDAD INTELECTUAL	26.464			26.464
21900001	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	234.947			234.947
21980000	OTRO INMOV INMATERIAL PTE CL	32.112			32.112
28100002	A.A. DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	-142.016			-142.016
28100005	A.A. DE APLICACIONES INFORMATICAS	-20.004.740			-20.004.740
28100006	A.A. DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-24.485			-24.485
28100009	A.A. DE OTRO INMOV INMATERIAL	-234.947			-234.947

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
22000020	SOLARES SIN EDIFICAR	35.239.215	35.239.215	94	0
22100010	CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	312.895.249	312.895.249	249	0
22120001	CONSTRUCCIONES (FINALIZADAS PTE. ALTA EN SIPAT)	67.343.367			67.343.367
22120002	CONSTRUCCIONES (PTE. ALTA EN FUNC.Y PTE.ALTA SIPAT)	7.777.296			7.777.296
22120010	CONSTRUCCIONES EN CURSO	188.224.177	188.224.177	142	0
TOTAL 221	Total Construcciones	576.240.089	501.119.426	391	75.120.663
22200000	INSTALACIONES TECNICAS	6.005.390		20	6.005.390
22300000	MAQUINARIA	129.182.848		19	129.182.848
22400000	UTILLAJE	1.471.928		34	1.471.928
22600000	MOBILIARIO	54.563.050		1.769	54.563.050
22700000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	95.225.714		1.611	95.225.714
22800010	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	602.224	602.224	62	0
22900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	29.283.529		15	29.283.529
22980000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL PENDIENTE DE CLASIFI	4.810.216			
TOTAL 229	Total Otro Inmovilizado material	34.093.745	0	15	34.093.745
28200002	A. A. DE CONSTRUCCIONES (FINAL.PTE. ALTA EN SIPAT)	-9.224.128			-9.224.128
28200003	A.A. DE MAQUINARIA	-84.107.671			-84.107.671
28200004	A.A. UTILLAJE	-863.745			-863.745
28200005	A.A. INSTALACIONES TECNICAS	-3.142.056			-3.142.056
28200006	A.A. DE MOBILIARIO	-25.409.130			-25.409.130
28200007	A.A. DE EQUIPOS PROCESOS INFOR	-79.447.517			-79.447.517
28200009	A.A. DE OTRO INMOV MATERIAL	-12.910.610			-12.910.610
28200020	A. A. CONSTRUCC FINALIZADAS	-25.948.830	-25.936.667		-12.162
28200080	A.A. ELEMENTOS TRANSPORTE	-540.337	-540.337		0

Se desconoce cuáles son los inmuebles que componen el saldo de las subcuentas "construcciones finalizadas pendiente alta SIPAT" por 67.343.367 € y "construcciones pendiente alta en funcionamiento y pendiente alta SIPAT" por 7.777.296 €.

Se han revisado 27 expedientes de adquisición de aplicaciones informáticas, observando que al cierre del ejercicio no estaba el alta en inventario de ninguna de ellas y que se incluyen mantenimientos por importe de 192.111 € que debieron tratarse como gasto de capítulo 2 (exptes. 6100007159, 6100007263, 6100008043, 6100003637, 6100004546, 6100004583, 6100006625, 6100008422, 6100010303, 6100012270, 6100010760 y 6100003639), en otros 14 expedientes se incluye mantenimiento junto con otros conceptos, no reflejándose de manera diferenciada en las facturas el importe imputable al mismo, por lo que no podemos valorarlo económicamente. En los expedientes 6100003651, 6100007159, 6100003667, 6100004583, 6100003843 y 6100003669 el devengo se produjo en el ejercicio 2010.

Se seleccionaron para revisión 4 expedientes de adquisición de otro inmovilizado material, comprobándose la conformidad con su naturaleza; de todos ellos se adjuntan fichas de alta en el inventario de la propia gerencia hospitalaria, no acreditándose alta en el inventario general. Las adquisiciones, por importe global de 403.510 € se devengaron en 2010 (exptes. N° 6110051578, 6110004286, 6110004101, 6110005647).

Dentro del epígrafe "tesorería" se incluyen los saldos en bancos, según la tipología de las cuentas:

SESCAM EJERCICIO 2011			
Nº cta	Denominación	31/12/2011	31/12/2010
571	Bancos. Cuentas operativas	4.330.177	1.487.412
573	Bancos. Cuentas restringidas de recaudación	3.528.013	2.018.117
575	Bancos. Cuentas restringidas de pagos	146.176	127.096
	SUMA BANCOS	8.004.365	3.632.624

Hemos cotejado los saldos contables con los arqueos a 31/12/2011, con el siguiente resultado:

SESCAM EJERCICIO 2011				
Tipo de cuentas según arqueo	nº	Arqueos	Contabilidad	Diferencia
Periféricas Restringidas	28	3.506.585	3.528.013	-21.428
Periféricas Cajas Pagadoras	28	139.548	146.176	-6.627
Periféricas ordinarias	3	21.428		21.428
Centrales ordinarias	10	4.330.177	4.330.177	0
Totales	69	7.997.738	8.004.365	-6.627

Se observa que:

- El arqueo de cuentas periféricas cajas pagadoras arroja un saldo inferior al contable de 6.627 €.
- Existen 3 cuentas periféricas ordinarias con saldo global de 21.428 €, que figuran en contabilidad dentro del saldo de cuentas restringidas.

De otra parte, hemos cruzado la información de arqueo de las cuentas de tesorería con la información obtenida de los bancos mediante circularización. Como resultado de esta prueba hemos detectado la cuenta 2106 1891 24 323321***8 no incluida en arqueo, con un saldo de 75.774 €.

Todas las entidades financieras, salvo tres, contestaron aportando saldos a la circularización bancaria emitida por la Consejería de Hacienda. Además, seis no especificaron el carácter de las firmas respecto a la disposición de los fondos, a pesar de los requerimientos efectuados. Se verifica, por tanto, un incumplimiento de las entidades financieras a las peticiones de información efectuadas por la Sindicatura de Cuentas.

Por otra parte, se ha detectado que el carácter de la disposición es indistinto en la citada cuenta 2106 1891 24 323321***8, incumplándose lo dispuesto en el artículo 86.2 del Decreto Legislativo 1/2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, que exige al menos dos firmas conjuntas para la disposición de fondos públicos.

Se han detectado diferencias en el saldo de algunas cuentas abiertas en el Banco CCM a 31/12/2011, entre el importe del arqueo y de los certificados bancarios, y el obtenido de la certificación remitida a esta Sindicatura (el pasado 14/11/2012) como resultado de la circularización efectuada. El importe global de estas diferencias es de 117.783 €, siendo superior el reflejado en el arqueo, existiendo por tanto una incertidumbre sobre la realidad de estos saldos. Solicitada explicación, la entidad financiera nos comunica que "detectado en dicho certificado (el remitido el 14/11/2012) error en determinados saldos de cuentas como consecuencia de los movimientos de cierre realizados los días 30 y 31 de diciembre de 2011 se procedió a emitir un nuevo certificado con fecha 11/02/2013 en el que se indican los saldos correctos de dichas cuentas" (que son los coincidentes con los certificados anexos al arqueo de la JCCM). No obstante, al consistir el certificado de 14/11/2012 en un informe mecanizado, que presenta un mayor grado de veracidad sobre un certificado manual, queda una incertidumbre sobre la realidad de los saldos.

Al finalizar el ejercicio se consignó a la cuenta "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" la cantidad de 46.120.909 €, según se desprende del análisis efectuado sobre el registro de facturas. De la muestra (157 facturas) seleccionada por esta Sindicatura para el análisis de dicho saldo, se pone de manifiesto que 9 de ellas tienen fecha de 2012, por un montante de 38.757.247 € (un 84% del importe anterior), aun cuando consta en el registro que la fecha del documento es de 2011. Entre esas facturas destacan las emitidas por los Colegios Provinciales de Farmacéuticos, referidas a los medicamentos dispensados en diciembre de 2011, que tienen fecha 10/1/2012.

En este sentido cabe recordar que, de acuerdo con lo que establece el art. 58.2 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha, "el reconocimiento de obligaciones con cargo a la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha se producirá previa acreditación documental, ante el órgano que haya de reconocerlas, de la realización de la prestación...". Por tanto, aunque la prestación concreta pudiera haberse realizado con anterioridad, no es hasta que se acredita documentalmente la misma, cuando se considera la existencia de una obligación exigible con cargo a los créditos del Presupuesto.

Por tanto, debe procederse a la depuración de las facturas incluidas en el Registro de Facturas del SESCAM, consignando en todos los casos como fecha del documento el de la correspondiente factura.

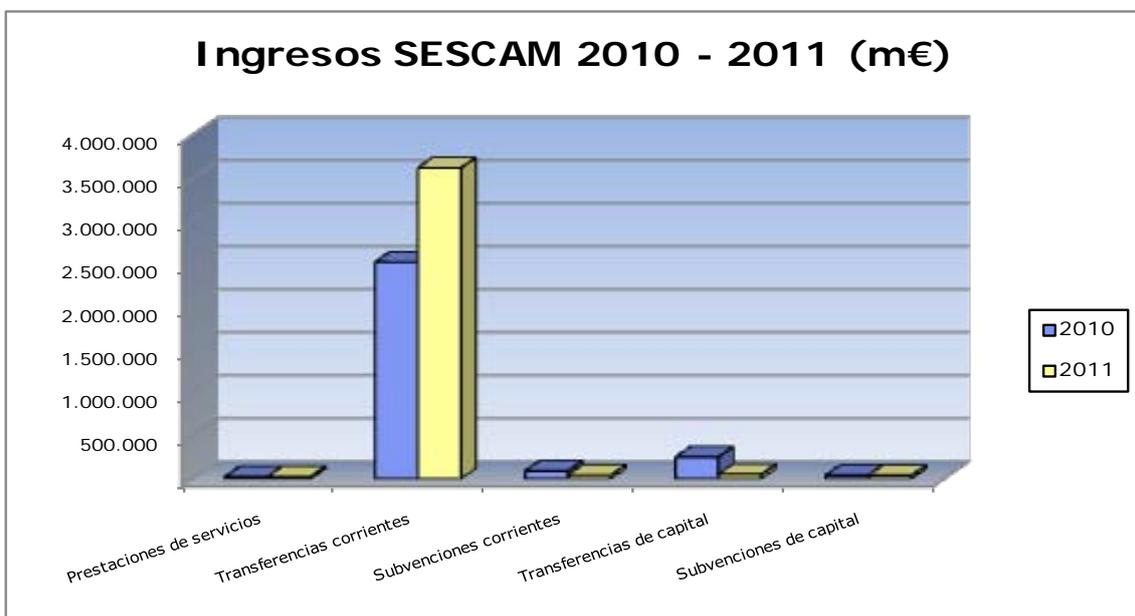
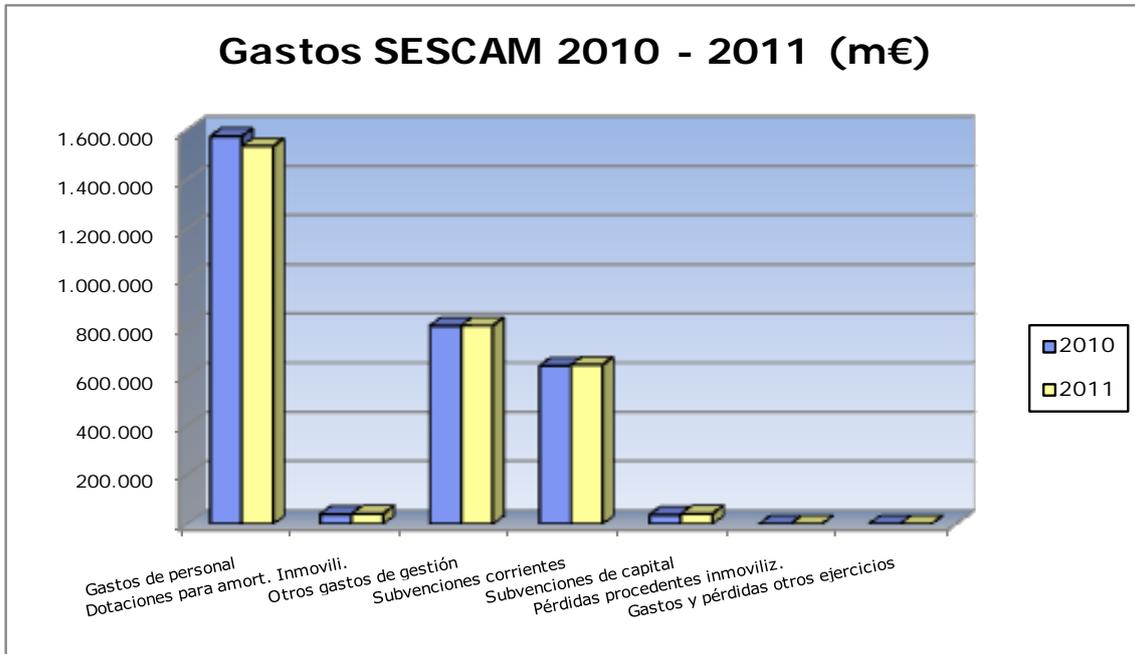
VIII.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

La Cuenta del Resultado Económico-patrimonial se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrada y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las del Balance de Situación del mismo ejercicio, y con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del ejercicio anterior

En el cuadro siguiente, junto a las cifras del ejercicio analizado y el inmediatamente anterior, se indica el porcentaje que cada rúbrica representa respecto al total de gastos, respecto al total de ingresos, la variación absoluta respecto al ejercicio anterior y la correspondiente variación relativa expresada en porcentaje.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL SESCAM 2011 Y 2010, m€						
DEBE		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	GASTOS	3.072.824	3.101.587	100%	-28.763	-1%
1.	Gastos func. Serv. y prest. Soc.	2.383.096	2.421.079	78%	-37.984	-2%
a)	Gastos de personal	1.535.013	1.574.943	50%	-39.930	-3%
a.1)	Sueldos, salarios y asimilados	1.255.007	1.287.397	41%	-32.390	-3%
a.2)	Cargas sociales	280.006	287.546	9%	-7.540	-3%
c)	Dotaciones amortización inmovilizado	41.723	40.080	1%	1.643	4%
c.1)	Dotaciones amortización inmovilizado	41.723	40.080	1%	1.643	4%
e)	Otros gastos de gestión	806.359	806.056	26%	303	0%
e.1)	Servicios exteriores	806.080	805.774	26%	306	0%
e.2)	Tributos	279	282	0%	-4	-1%
2.	Transferencias y subvenciones	688.619	680.487	22%	8.132	1%
b)	Subvenciones corrientes	647.091	642.594	21%	4.497	1%
d)	Subvenciones de capital	41.528	37.893	1%	3.635	10%
3.	Pérdidas y gastos extraordinarios	1.110	21	0%	1.089	5180%
a)	Pérdidas proced. del inmovilizado	1	21	0%	-20	-95%
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.109		0%	1.109	
AHORRO		705.155		23%	705.155	
TOTAL DEBE		3.777.979	3.101.587	123%	676.391	22%
HABER		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
B)	INGRESOS	3.777.979	2.934.719	100%	843.260	29%
1.	Ingresos de gestión ordinaria	26.686	24.069	1%	2.618	11%
a)	Ingresos tributarios	651	1.007	0%	-356	-35%
a.15)	Tasas prestac. Serv. Realizac. Acti.	651	1.007	0%	-356	-35%
c)	Prestaciones de servicios	26.035	23.061	1%	2.974	13%
c.1)	Precios públicos por presta. Servic.	26.035	23.061	1%	2.974	13%
2.	Otros serv. gestión ordinaria	1.651	2.292	0%	-641	-28%
a)	Reintegros	356	369	0%	-13	-4%
a.1)	Reintegros	356	369	0%	-13	-4%
c)	Otros ingresos de gestión	1.212	1.863	0%	-651	-35%
c.1)	Ingr. Acceso. y de gestión corriente	1.212	1.863	0%	-651	-35%
f)	Otros intereses e ingre. asimilados	83	60	0%	23	38%
f.1)	Otros intereses	83	60	0%	23	38%
3.	Transferencias y subvenciones	3.749.622	2.907.040	99%	842.582	29%
a)	Transferencias corrientes	3.613.407	2.520.374	96%	1.093.033	43%
b)	Subvenciones corrientes	44.350	92.912	1%	-48.562	-52%
c)	Transferencias de capital	52.379	253.521	1%	-201.142	-79%
d)	Subvenciones de capital	39.485	40.232	1%	-747	-2%
4.	Ganancias e ingresos extraordi.	19	1.319	0%	-1.299	-99%
a)	Beneficios procedentes del inmovil.			0%		-100%
d)	Ingresos y beneficios de otros ejerc.	19	1.318	0%	-1.299	-99%
DESAHORRO			166.868	0%	-166.868	-100%
TOTAL HABER		3.777.979	3.101.587	100%	676.391	22%

Adjuntamos los gráficos de evolución de los gastos e ingresos del SESCAM, en miles de euros.



Respecto de los gastos, los de funcionamiento, servicios y prestaciones sociales son los de mayor peso relativo (78% sobre el total). De ellos, los gastos de personal, con 1.535 m€, representan el 50% y otros gastos de gestión por servicios exteriores, con 806.080 m€, el 26%. Las transferencias y subvenciones suponen el 22% del gasto realizado.

En los ingresos, las transferencias y subvenciones recibidas representan el 99%, predominando las transferencias corrientes (96%).

Los gastos totales disminuyen en el 1% (-28.763 m€) respecto del ejercicio precedente. Por componentes, los gastos de funcionamiento, servicios y prestaciones sociales disminuyen en

37.984 m€ que suponen una variación negativa del 2%, destacando cuantitativamente, la disminución de los gastos de personal, por importe de 39.930 m€ (3% respecto del ejercicio anterior) que se ve contrarrestada por el incremento de las dotaciones para amortización de inmovilizado (1.643 m€) y por los servicios exteriores (306 m€).

Los ingresos experimentan una variación positiva del 29% (843.260 m€), debido, fundamentalmente, al incremento que se produce en los ingresos por transferencias y subvenciones (842.582 m€), también se incrementan los ingresos de gestión ordinaria en 2.618 m€.

El resultado del ejercicio, invirtiendo la tendencia de ejercicios anteriores, produce un ahorro de 705.155 m€, como consecuencia del aumento de los ingresos por transferencias corrientes por importe de 1.093.033 m€

IX.- INSTITUTO DE LA MUJER.

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (IMUJ) creado por la Ley 22/2002 de 21 de noviembre, modificada por la Ley 5/2008, de 12 de junio, como Organismo Autónomo, mediante Decreto 244/2010, de 21 de diciembre, queda adscrito a la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines; es el órgano de apoyo técnico en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de todos los departamentos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Posteriormente, mediante Decreto 121/2011, de 07 de julio, queda adscrito a la Consejería de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El programa 323 B "Promoción de la Mujer", gestionado en ejercicios anteriores por el IMUJ, se presupuestó inicialmente en la Dirección General de la Mujer, dentro de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud. Esta Dirección General no consta en la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud (Decreto 244/2010, de 21 de diciembre), ni en la Consejería de Presidencia, posteriormente (Decreto 121/2011, de 7 de julio).

IX.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Para el ejercicio 2011, no se incluyen previsiones iniciales para el IMUJ en la elaboración del presupuesto de ingresos, por lo que las previsiones definitivas derivan de las modificaciones efectuadas.

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas del IMUJ 2011, m€				
Capítulo	Prev. Inic.	Modif.	Prev. Def.	%
3 Tasas, precios públicos		150	150	1%
4 Transferencias corrientes		23.569	23.569	96%
5 Ingresos Patrimoniales		30	30	0%
Operaciones corrientes		23.749	23.749	97%
7 Transferencias de capital		518	518	2%
Operaciones de capital		518	518	2%
Operaciones No Financieras		24.267	24.267	99%
8 Activos financieros		187	187	1%
Operaciones Financieras		187	187	1%
Total General		24.454	24.454	100%

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el porcentaje de composición de estos, las desviaciones habidas y el porcentaje de ejecución.

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución IMUJ 2011, m€					
Capítulo	Prev. Def.	Der. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución
3 Tasas, precios públicos	150	204	1%	54	136%
4 Transferencias corrientes	23.569	20.746	97%	-2.824	88%
5 Ingresos Patrimoniales	30	4	0%	-26	13%
Operaciones corrientes	23.749	20.953	98%	-2.796	88%
7 Transferencias de capital	518	500	2%	-18	97%
Operaciones de capital	518	500	2%	-18	97%
Operaciones No Financieras	24.267	21.453	100%	-2.814	88%
8 Activos financieros	187	10	0%	-178	5%
Operaciones Financieras	187	10	0%	-178	5%
Total General	24.454	21.463	100%	-2.992	88%

IX.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

Como ya se ha dicho, no se incluyen créditos iniciales para el IMUJ en la elaboración del presupuesto de gastos, por lo que los créditos definitivos derivan de las modificaciones efectuadas.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos IMUJ 2011, m€					
Capítulo		Créditos Iniciales	Modif.	%	Créditos definitivos
1	Gastos de Personal		2.873	12%	2.873
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		2.236	9%	2.236
4	Transferencias corrientes		19.329	78%	19.329
Operaciones corrientes			24.439	99%	24.439
6	Inversiones reales		165	1%	165
7	Transferencias de capital		10	0%	10
Operaciones de capital			175	1%	175
Operaciones no financieras			24.614	100%	24.614
8	Activos financieros		12	0%	12
Operaciones Financieras			12	0%	12
Total General			24.626	100%	24.626

Se ha examinado un expediente de transferencia de crédito por valor de 560 m€, que representa el 57% del importe total de las transferencias aprobadas en el Organismo. En el examen del expediente no se han advertido incidencias dignas de mención.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de éstas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente IMUJ 2011, m€							
Capítulo		Créditos Definitivos	%	Obligaciones Reconocidas	%	% Ejec.	Remanente
1	Gastos de Personal	2.873	12%	2.673	12%	93%	200
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.236	9%	1.820	8%	81%	417
4	Transferencias corrientes	19.329	78%	16.973	79%	88%	2.356
Operaciones corrientes		24.439	99%	21.466	100%	88%	2.973
6	Inversiones reales	165	1%	29	0%	18%	136
7	Transferencia de capital	10	0%	5	0%	50%	5
Operaciones de capital		175	1%	34	0%	19%	141
Operaciones no financieras		24.614	100%	21.500	100%	87%	3.114
8	Activos financieros	12	0%	4	0%	33%	8
Operaciones Financieras		12	0%	4	0%	33%	8
Total General		24.626	100%	21.504	100%	87%	3.122

IX.4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

El Estado del Resultado Presupuestario que recoge la Cuenta General y que se ha rendido con el contenido fijado en el apartado 10º de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM, se muestra en el siguiente cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011 DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE CLM, m€			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos(I)	Obligaciones Reconocidas Netas(II)	Importes (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	21.453	21.500	-47
2.(+) Operaciones con Activos Financieros	10	4	6
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	21.463	21.504	-42
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-42
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			175
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			94
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. SUPERAVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			39

Se ha cotejado el estado del resultado presupuestario del ejercicio 2011 contra los importes equivalentes que figuran en las liquidaciones del presupuesto, con resultado satisfactorio.

Se observa, un resultado presupuestario negativo de 42 m€, que pone de manifiesto que los ingresos presupuestarios del ejercicio no han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios. Se financiaron 175 m€ con el remanente de tesorería y se pusieron de manifiesto unas desviaciones de financiación positivas de 94 m€, lo que arroja un superávit de financiación de 39 m€.

El Estado de Remanente de Tesorería que figura en la Memoria de la Cuenta General, coincide totalmente con el calculado a partir de su definición en los Principios Contables Públicos. Se ha cotejado con el Balance de Sumas y Saldos y el Estado de desviaciones positivas de financiación, siendo coherentes los importes en todos ellos.

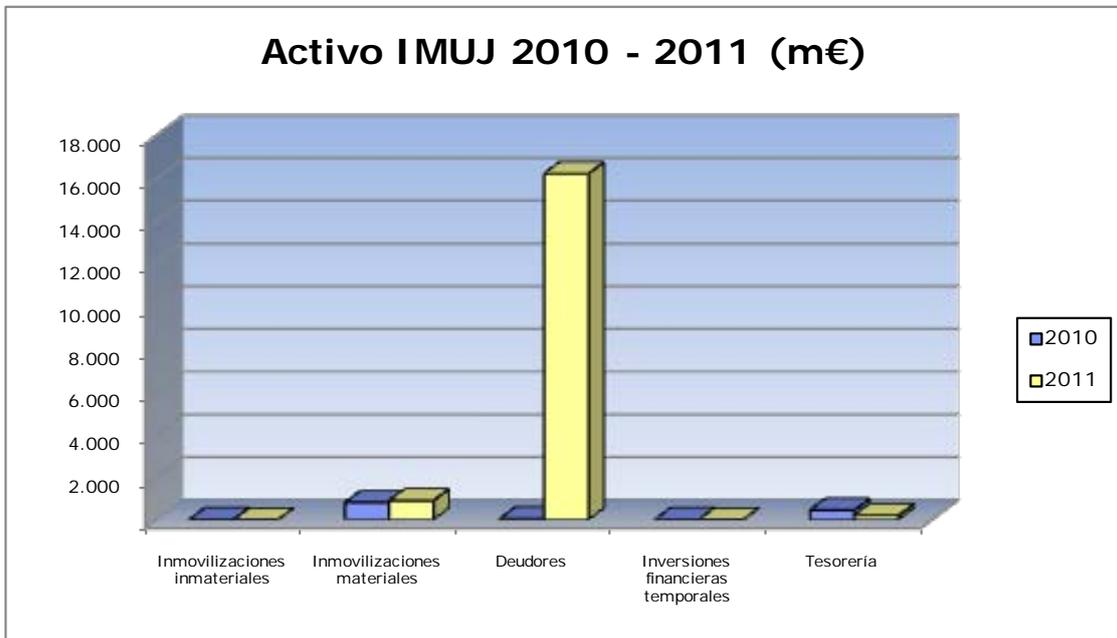
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2011 del IMUJ de CLM, m€		
Concepto	Importe	
1. (+) Derechos pendientes de cobro	16.198	
(+) del Presupuesto corriente	16.197	
(+) de Presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	1	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago	16.701	
(+) del Presupuesto corriente	15.830	
(+) de Presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	871	
(-) pagos pendientes de aplicación definitiva		
3. (+) Fondos líquidos	200	
(+) cuentas operativas	190	
(+) cuentas restringidas de ingresos	2	
(+) cuentas restringidas de pagos	7	
I. Remanente de Tesorería afectado	94	
II. Remanente de Tesorería no afectado	-399	
III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)	-304	

IX.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El Balance de Situación, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrado y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del mismo ejercicio y con las del Balance del ejercicio anterior.

BALANCE IMUJ 2011 Y 2010, m€						
ACTIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	INMOVILIZADO	893	823	5%	70	8%
II.	Inmovilizaciones inmateriales		18	0%	-18	-100%
3.	Aplicaciones informáticas	25	25	0%		0%
4.	Propiedad intelectual			0%		0%
6.	Otro inmovilizado inmaterial	147	147	1%		0%
7.	Amortizaciones	-172	-154	-1%	-18	12%
III.	Inmovilizaciones materiales	893	805	5%	88	11%
1.	Terrenos y construcciones	1.138	960	7%	179	19%
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	27	27	0%		0%
3.	Utilaje y mobiliario	181	181	1%		0%
4.	Otro inmovilizado	288	245	2%	43	18%
5.	Amortizaciones	-742	-608	-4%	-134	22%
C)	ACTIVO CIRCULANTE	16.400	498	95%	15.902	3190%
II.	Deudores	16.198	42	94%	16.156	38506%
1.	Deudores presupuestarios	16.197	38	94%	16.159	42567%
2.	Deudores no presupuestarios	1		0%	1	
5.	Otros deudores		4	0%	-4	-100%
III.	Inversiones financieras temporales	3	8	0%	-6	-68%
2.	Otras inversiones y créditos a corto plazo	3	8	0%	-6	-68%
IV.	Tesorería	200	448	1%	-248	-55%
1.	Tesorería	200	448	1%	-248	-55%
TOTAL ACTIVO		17.293	1.322	100%	15.971	1208%
PASIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	FONDOS PROPIOS	589	709	3%	-120	-17%
I.	Patrimonio	825	1.999	5%	-1.174	-59%
1.	Patrimonio	28	1.318	0%	-1.290	-98%
2.	Patrimonio recibido en adscripción	797	681	5%	116	17%
IV.	Resultados del ejercicio	-236	-1.290	-1%	1.054	-82%
D)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	16.704	613	97%	16.091	2627%
III.	Acreedores	16.704	613	97%	16.091	2627%
1.	Acreedores presupuestarios	15.830	45	92%	15.785	34824%
2.	Acreedores no presupuestarios	563	217	3%	346	159%
4.	Administraciones Públicas	308	346	2%	-38	-11%
5.	Otros acreedores	2	4	0%	-2	-43%
TOTAL PASIVO		17.293	1.322	100%	15.971	1208%

Adjuntamos los gráficos de evolución del activo y pasivo del IMUJ, en miles de euros.



Pasivo IMUJ 2010 - 2011 (m€)



El activo circulante es inferior a los acreedores a corto plazo, de lo que se deduce un fondo de maniobra negativo. Cabe resaltar, al igual que en el ejercicio anterior, el resultado del ejercicio negativo en el pasivo del balance.

En los siguientes cuadros mostramos los saldos de las cuentas de inmovilizado inmaterial y material, los saldos de las correspondientes rúbricas de inventario, el número de registros existentes en cada rúbrica y, finalmente, la diferencia existente entre los saldos contables y las cifras del inventario.

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
21500000	APLICACIONES INFORMATICAS	25.485			25.485
21600000	PROPIEDAD INTELECTUAL	348			348
21900001	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	146.652			146.652
28100005	A.A. APLICACIONES INFORMATICAS	-25.485			-25.485
28100006	A.A. DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-348			-348
28100009	A.A. OTRO INMOV INMATERIAL	-146.652			-146.652

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
22000020	SOLARES SIN EDIFICAR			1	
22100010	CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	1.138.180	1.138.180	4	0
22200000	INSTALACIONES TECNICAS	11.707		11	11.707
22300000	MAQUINARIA	15.789		9	15.789
22600000	MOBILIARIO	181.162		155	181.162
22700000	EQUIPOS PROCESOS INFORMACION	204.045		139	204.045
22800010	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	53.716	53.716	3	0
22900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.644		32	2.644
22980000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL PTE CLA	27.468			0
28200003	A.A. DE MAQUINARIA	-6.985			-6.985
28200005	A.A. INSTALACIONES TECNICAS	-6.197			-6.197
28200006	A.A. DE MOBILIARIO	-86.538			-86.538
28200007	A.A. DE EQUIPOS PROCESOS INFORMAC	-194.516			-194.516
28200009	A.A. DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	-1.037			-1.037
28200020	A. A. CONSTRUCCIONES FINALIZADAS	-395.532	-395.532		0
28200080	A.A. ELEMENTOS TRANSPORTE	-50.750	-50.750		0

Dentro del epígrafe "tesorería" se incluyen los saldos en bancos, según la tipología de las cuentas:

En €.

Nº cta	Denominación	31/12/2011	31/12/2010
571	Bancos. Cuentas operativas	190.199	445.726
573	Bancos. Cuentas restringidas de recaudación	2.382	2.327
575	Bancos. Cuentas restringidas de pagos	7.000	5
	SUMA BANCOS	199.581	448.058

Hemos cotejado los saldos contables con los arqueos a 31/12/2011, no habiéndose observado diferencias dignas de mención.

Hemos analizado una muestra de deudores del IMUJ, capítulos 4 y 7, por un total de 15.970.000 €, existiendo acreditación del reconocimiento de la obligación por el deudor.

Al finalizar el ejercicio el IMUJ registró acreedores por facturas pendientes de aplicar al presupuesto por 142.413 €, cifra acorde con la obtenida en la revisión efectuada sobre el registro de facturas.

IX.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

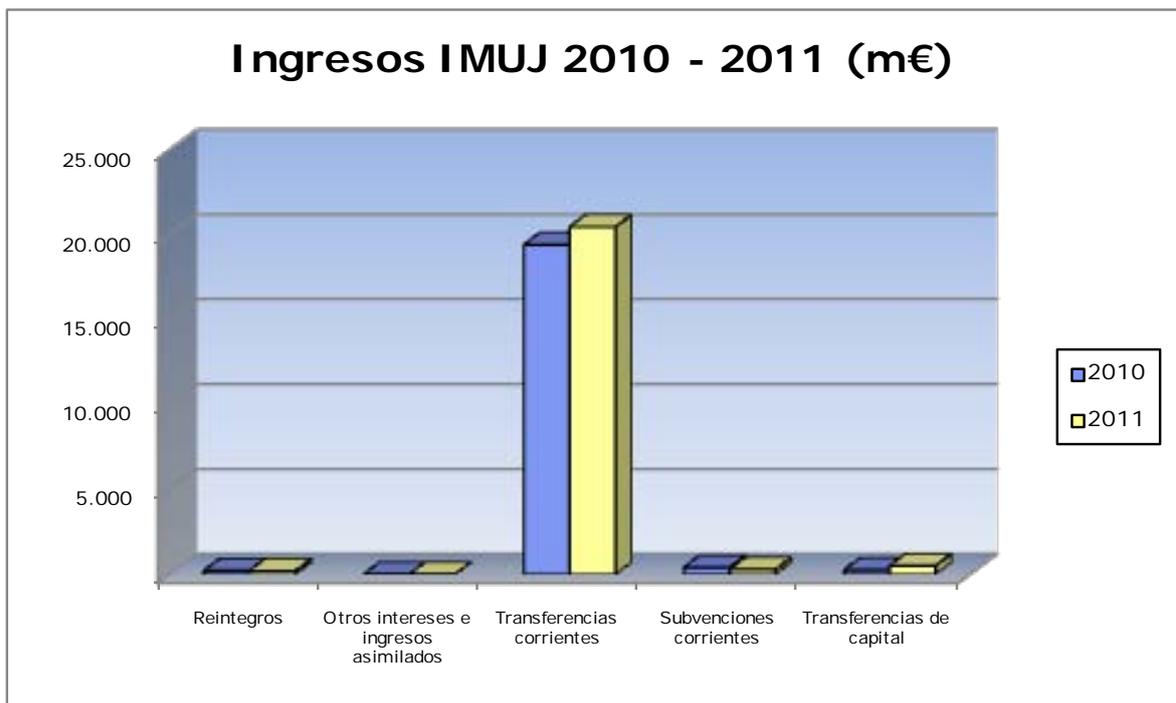
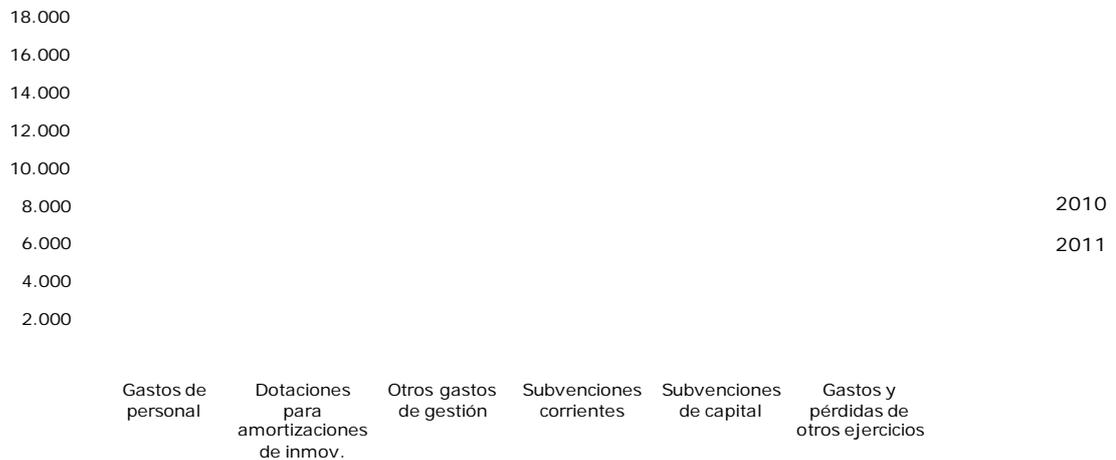
La Cuenta del Resultado Económico-patrimonial se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrada y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las del Balance de Situación del mismo ejercicio, y con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del ejercicio anterior

En el cuadro siguiente, junto a las cifras del ejercicio analizado y del anterior, se indica el porcentaje que cada rúbrica del analizado representa respecto al total de gastos, respecto al total de ingresos, la variación absoluta respecto al ejercicio anterior y la correspondiente variación relativa expresada en porcentaje.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL IMUJ 2011 Y 2010, m€						
DEBE		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	GASTOS	21.689	21.584	100%	105	0%
1.	Gastos funciona. Servicios y prestac. Soc.	4.711	4.135	22%	576	14%
a)	Gastos de personal	2.673	2.938	12%	-265	-9%
a.1)	Sueldos, salarios y asimilados	2.149	2.369	10%	-219	-9%
a.2)	Cargas sociales	524	569	2%	-45	-8%
c)	Dotaciones para amortizaciones de inmov.	80	98	0%	-17	-18%
c.1)	Dotaciones amortización inmovilizado	80	98	0%	-17	-18%
e)	Otros gastos de gestión	1.958	1.099	9%	858	78%
e.1)	Servicios exteriores	1.957	1.099	9%	858	78%
e.2)	Tributos			0%		
2.	Transferencias y subvenciones	16.978	17.445	78%	-467	-3%
b)	Subvenciones corrientes	16.973	17.440	78%	-467	-3%
d)	Subvenciones de capital	5	5	0%		0%
3.	Pérdidas y gastos extraordinarios		4	0%	-4	-100%
d)	Gastos y pérdidas de otros ejercicios		4	0%	-4	-100%
TOTAL DEBE		21.689	21.584	100%	105	0%
HABER		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
B)	INGRESOS	21.453	20.294	100%	1.159	6%
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	207	223	1%	-16	-7%
a)	Reintegros	204	215	1%	-12	-5%
a.1)	Reintegros	204	215	1%	-12	-5%
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	4	8	0%	-4	-52%
f.1)	Otros intereses	4	8	0%	-4	-52%
3.	Transferencias y subvenciones	21.246	20.071	99%	1.175	6%
a)	Transferencias corrientes	20.458	19.418	95%	1.041	5%
b)	Subvenciones corrientes	287	408	1%	-121	-30%
c)	Transferencias de capital	500	245	2%	255	104%
DESAHORRO		236	1.290	1%	-1.054	-82%
TOTAL HABER		21.689	21.584	101%	105	0%

Adjuntamos los gráficos de evolución de los gastos e ingresos del IMUJ, en miles de euros.

Gastos IMUJ 2010 - 2011 (m€)



La cuenta arroja un desahorro o resultado negativo de 236 m€, lo que supone una mejoría con respecto al ejercicio precedente en el que el resultado negativo fue de 1.290 m€ y esto es debido, fundamentalmente, a un incremento de los ingresos por transferencias corrientes de 1.041 m€.

X.- AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA- LA MANCHA.

La Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (en adelante Ag. AGUA) se creó por la Ley 6/2009 de 17 de diciembre, como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con personalidad jurídica propia, autonomía administrativa y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Su objetivo es establecer una política activa de uso sostenible del agua, mediante la programación, aprobación, ejecución y explotación de infraestructuras hidráulicas en el ámbito de Castilla-La Mancha, y la defensa y protección del recurso en coordinación con los distintos órganos y administraciones públicas.

En el ejercicio 2011 la Ag. AGUA se configura presupuestariamente como una sección independiente de la Consejería de Fomento.

X.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones iniciales y su composición porcentual. En el presente ejercicio, no se han contabilizado modificaciones presupuestarias, por lo que las previsiones iniciales devienen definitivas.

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas. AG. AGUA CLM 2011, m€						
Capítulo		Prev. Inic.	%	Modif.	Prev. Def.	%
3	Tasas, precios públicos		0%			0%
4	Transferencias corrientes	18.631	29%		18.631	29%
5	Ingresos Patrimoniales		0%			0%
Operaciones corrientes		18.631	29%		18.631	29%
7	Transferencias de capital	45.747	71%		45.747	71%
Operaciones de capital		45.747	71%		45.747	71%
Operaciones No Financieras		64.378	100%		64.378	100%
Total General		64.378	100%		64.378	100%

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el porcentaje de composición de estos, las desviaciones habidas y el porcentaje de ejecución.

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución AG. AGUA CLM 2011, m€						
Capítulo		Prev. Def.	Der. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución
3	Tasas, precios públicos		29	0%	29	
4	Transferencias corrientes	18.631	18.631	40%		100%
5	Ingresos Patrimoniales			0%		
Operaciones corrientes		18.631	18.659	40%	29	100%
7	Transferencias de capital	45.747	27.563	60%	-18.184	60%
Operaciones de capital		45.747	27.563	60%	-18.184	60%
Operaciones No Financieras		64.378	46.223	100%	-18.155	72%
Total General		64.378	46.223	100%	-18.155	72%

En la ejecución observamos una considerable desviación negativa en el capítulo 7 por importe de 18.184 m€, con una ejecución del 60% de las transferencias de la JCCM y de la Administración del Estado por tarifa trasvase. En el capítulo de tasas y precios públicos se reconocen derechos por importe de 29 m€, sin previsión definitiva; esto es debido, fundamentalmente, a las tasas por dirección e inspección de obras (22 m€).

X.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias del capítulo 7, en el cuadro siguiente planteamos en m€, los derechos reconocidos netos de 2010, las previsiones iniciales y los derechos reconocidos netos de 2011, la diferencia entre los derechos reconocidos de 2011 y sus previsiones iniciales, y finalmente la diferencia entre las previsiones iniciales 2011 y los derechos reconocidos de 2010.

CAPÍTULOS	m€	D 10	PI 11	D 11	D11-PI11	PI 11-D10
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			45.747	27.563	-18.184	45.747

Las previsiones iniciales son superiores en 18.184 m€ a la realización del ejercicio 2011, lo que representa un 40% de desviación.

Clasificación Económica	D 10	P.I. 11	D 11	D11-PI11	PI 11-D10
70000 De la Junta de Comunidades de CLM		40.868	24.389	-16.479	40.868
73301 Tarifa trasvase		4.880	3.174	-1.706	4.880

En las transferencias de la JCCM hay que destacar la baja realización, 40% inferior a las previsiones, siendo éstas superiores en 16.479 m€ a los derechos reconocidos.

Por su parte, los ingresos procedentes de la "Tarifa del trasvase", se presupuestan en el ejercicio 2011 por importe de 4.880 m€, siendo la realización del mismo ejercicio inferior en 1.706 m€ (35% de desviación).

X.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos iniciales, su composición porcentual, las modificaciones habidas, el reparto porcentual de éstas, el porcentaje que representan las modificaciones sobre los créditos iniciales, los créditos definitivos y la composición porcentual de estos últimos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos AG. AGUA CLM 2011, m€							
Capítulo	Créditos Iniciales	%	Modif.	%	% s/Ci.	Créditos definitivos	%
1 Gastos de Personal	1.750	3%	21	100%	1%	1.771	3%
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.000	2%	2.344	10928%	234%	3.344	5%
4 Transferencias corrientes	15.881	25%	1.656	7717%	10%	17.537	27%
Operaciones corrientes	18.631	29%	4.021	18745%	22%	22.652	35%
6 Inversiones reales	5.154	8%		0%	0%	5.154	8%
7 Transferencias de capital	40.594	63%	-4.000	-18645%	-10%	36.594	57%
Operaciones de capital	45.747	71%	-4.000	-18645%	-9%	41.748	65%
Operaciones no financieras	64.378	100%	21	100%	0%	64.400	100%
Total General	64.378	100%	21	100%	0%	64.400	100%

Se ha examinado un expediente de transferencia de crédito por valor de 1.437 m€, que representa el 32% del importe total de las transferencias aprobadas en el Organismo, no advirtiéndose incidencias dignas de mención.

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de éstas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente AG. AGUA CLM 2011, m€						
Capítulo	Créditos Definitivos	%	Obligaciones Reconocidas	%	% Ejec.	Remanente
1 Gastos de Personal	1.771	3%	1.712	4%	97%	59
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.344	5%	891	2%	27%	2.453
4 Transferencias corrientes	17.537	27%	17.405	38%	99%	132
Operaciones corrientes	22.652	35%	20.008	43%	88%	2.644
6 Inversiones reales	5.154	8%	4.424	10%	86%	729
7 Transferencia de capital	36.594	57%	21.813	47%	60%	14.781
Operaciones de capital	41.748	65%	26.237	57%	63%	15.510
Operaciones no financieras	64.400	100%	46.246	100%	72%	18.154
Total General	64.400	100%	46.246	100%	72%	18.154

Los créditos iniciales de gastos en bienes corrientes y servicios se incrementan vía modificaciones un 234%, siendo también destacable la baja ejecución de este capítulo (27%).

Es asimismo reseñable, el nivel de cumplimiento de las obligaciones, que en 2011 supone el 14% (6.692 m€ de pagos realizados frente a 46.246 m€ de obligaciones reconocidas).

X.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

El Estado del Resultado Presupuestario que recoge la Cuenta General, y que se ha rendido con el contenido fijado en el apartado 10º de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM, se muestra en el siguiente cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011 DE LA AGENCIA DEL AGUA CLM, m€			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos(I)	Obligaciones Reconocidas Netas(II)	Importes (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	46.222	46.246	-23
2.(+) Operaciones con Activos Financieros			
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	46.222	46.246	-23
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-23
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			-23

Se ha cotejado el estado del resultado presupuestario con los importes equivalentes que figuran en las liquidaciones del presupuesto, siendo el resultado satisfactorio.

El Estado de Remanente de Tesorería que figura en la Memoria de la Cuenta General, coincide totalmente con el calculado a partir de su definición en los Principios Contables Públicos. Se ha cotejado con el Balance de Sumas y Saldos y el Estado de desviaciones positivas de financiación, siendo coherentes los importes en todos ellos.

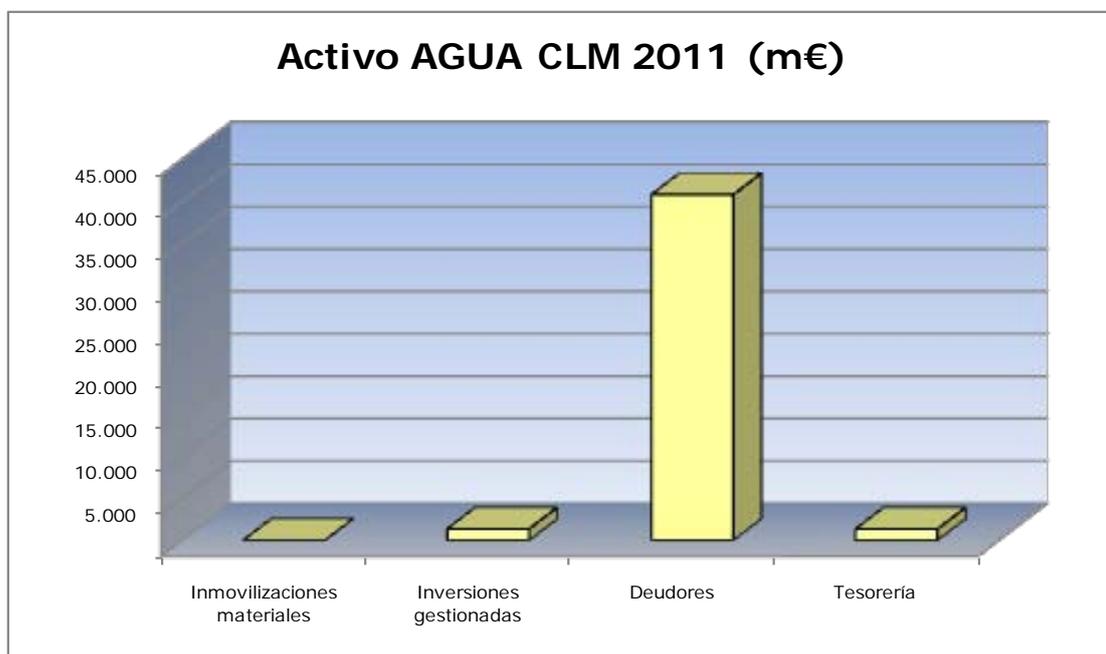
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA 2011 DE AG. AGUA DE CLM, m€		
Concepto		Importe
1.	(+) Derechos pendientes de cobro	40.820
	(+) del Presupuesto corriente	40.820
	(+) de Presupuestos cerrados	
	(+) de operaciones no presupuestarias	
	(-) de dudoso cobro	
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	
2.	(-) Obligaciones pendientes de pago	42.230
	(+) del Presupuesto corriente	39.605
	(+) de Presupuestos cerrados	
	(+) de operaciones no presupuestarias	2.625
	(-) pagos pendientes de aplicación definitiva	
3.	(+) Fondos líquidos	1.336
	(+) cuentas operativas	1.336
	(-) cuentas restringidas de ingresos	
	(-) cuentas restringidas de pagos	
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		-75
III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I+II)		-75

X.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El Balance de Situación, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrado y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del mismo ejercicio y con las del Balance del ejercicio anterior.

Balance AG. AGUA CLM 2011, m€			
ACTIVO		2011	2011%
A)	INMOVILIZADO	1.363	3%
IV.	Inversiones gestionadas	1.363	3%
1.	Inversiones gestionadas	1.363	3%
D)	ACTIVO CIRCULANTE	42.156	97%
II.	Deudores	40.820	94%
1.	Deudores presupuestarios	40.820	94%
IV.	Tesorería	1.336	3%
1.	Tesorería	1.336	3%
TOTAL ACTIVO		43.519	100%
PASIVO		2011	2011%
A)	FONDOS PROPIOS	1.288	3%
IV.	Resultados del ejercicio	1.288	3%
D)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	42.230	97%
III.	Acreeedores	42.230	97%
1.	Acreeedores presupuestarios	39.605	91%
2.	Acreeedores no presupuestarios	2.463	6%
4.	Administraciones Públicas	163	0%
TOTAL PASIVO		43.519	100%

Adjuntamos los gráficos de evolución del activo y pasivo de la AG. AGUA, en miles de euros.



Pasivo AGUA CLM 2011 (m€)



Dentro del epígrafe "tesorería" se incluyen los saldos en bancos, según la tipología de las cuentas:

Nº cta	Denominación	31/12/2011
571	Bancos. Cuentas operativas	1.335.809
	SUMA BANCOS	1.335.809

Hemos cotejado los saldos contables con los arqueos a 31/12/2011, encontrándose de conformidad.

De otra parte hemos cruzado la información de arqueo de las cuentas de tesorería con la información de estas mismas cuentas obtenidas de la circularización bancaria, no habiendo detectado ninguna diferencia.

Hemos analizado una muestra de deudores de la Agencia del Agua, capítulos 4 y 7, por un total de 40.709.019 €, existiendo acreditación del reconocimiento de la obligación por el deudor.

Al finalizar el ejercicio la Agencia del Agua registró acreedores por facturas pendientes de aplicar al presupuesto por 51.318 €, según la información que se deriva de la revisión realizada sobre el registro de facturas (capítulos 2 y 6). Además, se examinó una muestra representativa de gastos devengados en subvenciones, estimando la existencia de otros 287.879 € de acreedores de los capítulos 4 y 7 sin registrar en 2011.

X.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

La Cuenta del Resultado Económico-patrimonial se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrada y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las del Balance de Situación del mismo ejercicio, y con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del ejercicio anterior

En el cuadro siguiente, junto a las cifras absolutas se indica el porcentaje que cada rúbrica del ejercicio analizado representa respecto al total de gastos, respecto al total de ingresos.

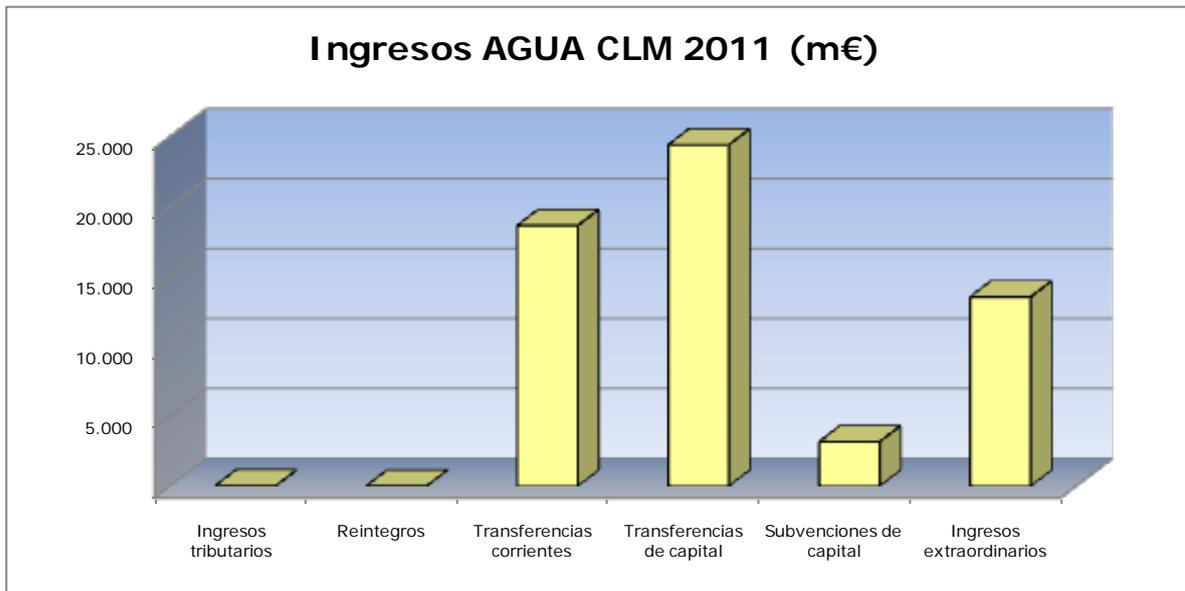
CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL AG. AGUA CLM 2011, m€			
DEBE		2011	2011%
A)	GASTOS	58.458	100%
1.	Gastos funcionamiento Servicios y prestación Soc.	2.655	5%
a)	Gastos de personal	1.712	3%
a.1)	Sueldos, salarios y asimilados	1.431	2%
a.2)	Cargas sociales	281	0%
e)	Otros gastos de gestión	943	2%
e.1)	Servicios exteriores	943	2%
2.	Transferencias y subvenciones	55.803	95%
b)	Subvenciones corrientes	17.405	30%
d)	Subvenciones de capital	38.398	66%
	AHORRO	1.288	2%
	TOTAL DEBE	59.746	102%
HABER		2011	2011%
B)	INGRESOS	59.746	100%
1.	Ingresos de gestión ordinaria	23	0%
a)	Ingresos tributarios	23	0%
a.15)	Tasas por prestación de servicios o realización. Actividad.	23	0%
2.	Otros ingresos gestión ordinaria	6	0%
a)	Reintegros	6	0%
a.1)	Reintegros	6	0%
f)	Otros intereses e ingresos asimilados		0%
f.1)	Otros intereses		0%
3.	Transferencias y subvenciones	46.194	77%
a)	Transferencias corrientes	18.631	31%
c)	Transferencias de capital	24.389	41%
d)	Subvenciones de capital	3.174	5%
3.	Pérdidas y gastos extraordinarios	13.524	23%
c)	Ingresos extraordinarios	13.524	23%
	TOTAL HABER	59.746	100%

Adjuntamos los gráficos de evolución de los gastos e ingresos del AG. AGUA, en miles de euros.

Gastos AGUA CLM 2011 (m€)



Ingresos AGUA CLM 2011 (m€)



XI.- INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA.

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (en adelante IPEX) creado por la Ley 3/2002 de 7 de marzo, como Entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, tiene por objeto la promoción comercial exterior, el fomento de la exportación y la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha. Está adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

XI.1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

No existiendo modificaciones de crédito, las previsiones iniciales devienen en definitivas.

Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas IPEX 2011						
Capítulo		Prev. Inic.	%	Modif.	Prev. Def.	%
3	Tasas, precios públicos		0%			0%
4	Transferencias corrientes	6.354	91%		6.354	91%
5	Ingresos Patrimoniales		0%			0%
Operaciones corrientes		6.354	91%		6.354	91%
7	Transferencias de capital	647	9%		647	9%
Operaciones de capital		647	9%		647	9%
Operaciones No Financieras		7.002	100%		7.002	100%
Total General		7.002	100%		7.002	100%

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos netos, el porcentaje de composición de estos, las desviaciones habidas y el porcentaje de ejecución.

Previsiones definitivas, derechos reconocidos netos y ejecución IPEX 2011, m€						
Capítulo		Prev. Def.	Der. Reconoc.	%	Desviación	% Ejecución
3	Tasas, precios públicos		231	5%	231	
4	Transferencias corrientes	6.354	4.883	95%	-1.472	77%
5	Ingresos Patrimoniales		5	0%	5	
Operaciones corrientes		6.354	5.118	100%	-1.236	81%
7	Transferencias de capital	647		0%	-647	0%
Operaciones de capital		647		0%	-647	0%
Operaciones No Financieras		7.002	5.118	100%	-1.884	73%
Total General		7.002	5.118	100%	-1.884	73%

Observamos que no se presupuestaron las tasas ni los intereses de cuentas bancarias y no se ejecutaron las transferencias de capital.

XI.1.1.- ANÁLISIS DE LA PRESUPUESTACIÓN DE INGRESOS.

Para analizar las desviaciones presupuestarias de los capítulos 4 y 7, en el cuadro siguiente planteamos en m€, los derechos reconocidos netos de 2010, las previsiones iniciales y los derechos reconocidos netos de 2011, la diferencia entre los derechos reconocidos de 2011 y sus previsiones iniciales, y finalmente la diferencia entre las previsiones iniciales 2011 y los derechos reconocidos de 2010.

CAPÍTULOS	m€	D 10	PI 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.978	6.354	4.883	-1.472	377
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			647		-647	647

En los capítulos señalados, la ejecución a cierre de ejercicio 2011 es inferior a las previsiones iniciales, cuando estas se cifraron por encima de los ingresos de 2010.

Clasificación Económica	D 10	P.I. 11	D 11	D11-PI11	PI11-D10
40000 De la Junta de Comunidades de CLM	5.500	6.354	4.350	-2.004	854
70000 De la Junta de Comunidades de CLM		647		-647	647

Las transferencias corrientes de la JCCM se presupuestan 854 m€ más que los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, 16% en términos relativos, y tienen a 31/12/2011 una realización del 32% inferior a las previsiones, 2.004 m€ en valores absolutos.

Hay que destacar las transferencias de capital de la JCCM, que se presupuestan en 647 m€ y no se realizan, ni en 2010 ni en 2011.

XI.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

No existiendo modificaciones de crédito, los créditos iniciales devienen en definitivos.

Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos IPEX 2011, m€						
Capítulo		Créditos Iniciales	%	Modif.	Créditos definitivos	%
1	Gastos de Personal	1.031	15%		1.031	15%
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.831	40%		2.831	40%
4	Transferencias corrientes	2.492	36%		2.492	36%
Operaciones corrientes		6.354	91%		6.354	91%
6	Inversiones reales	647	9%		647	9%
Operaciones de capital		647	9%		647	9%
Operaciones no financieras		7.002	100%		7.002	100%
Total General		7.002	100%		7.002	100%

El cuadro siguiente pone de manifiesto por capítulos, los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas, el porcentaje de composición de éstas, el porcentaje de ejecución y el remanente (diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas).

Créditos definitivos, obligaciones reconocidas netas y remanente IPEX 2011, m€							
Capítulo		Créditos Definitivos	%	Obligaciones Reconocidas	%	% Ejec.	Remanente
1	Gastos de Personal	1.031	15%	983	18%	95%	48
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.831	40%	2.579	47%	91%	252
4	Transferencias corrientes	2.492	36%	1.664	31%	67%	828
Operaciones corrientes		6.354	91%	5.226	96%	82%	1.128
6	Inversiones reales	647	9%	205	4%	32%	442
Operaciones de capital		647	9%	205	4%	32%	442
Operaciones no financieras		7.002	100%	5.431	100%	78%	1.570
Total General		7.002	100%	5.431	100%	78%	1.570

XI.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

El Estado del Resultado Presupuestario que recoge la Cuenta General, y que se ha rendido con el contenido fijado en el apartado 10º de la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad Pública aplicable a la JCCM, se muestra en el siguiente cuadro:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2011 DEL INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CLM, m€			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos(I)	Obligaciones Reconocidas Netas(II)	Importes (I-II)
1.(+) Operaciones no financieras	5.118	5.431	-313
2.(+) Operaciones con Activos Financieros			
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2)	5.118	5.431	-313
II.- VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III.- SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I +II)			-313
4.(+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			
5.(-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			
6.(+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			
IV. DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III +4-5+6)			-313

El resultado presupuestario negativo, pone de manifiesto que los recursos presupuestarios no han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios. Durante el ejercicio, no han existido créditos financiados con remanente de tesorería ni desviaciones positivas de financiación, por lo que el déficit de financiación del ejercicio es igual al resultado presupuestario.

El Estado de Remanente de Tesorería que figura en la Memoria de la Cuenta General, coincide totalmente con el calculado a partir de su definición en los Principios Contables Públicos. Se ha cotejado con el Balance de Sumas y Saldos y el Estado de desviaciones positivas de financiación, siendo coherentes los importes en todos ellos.

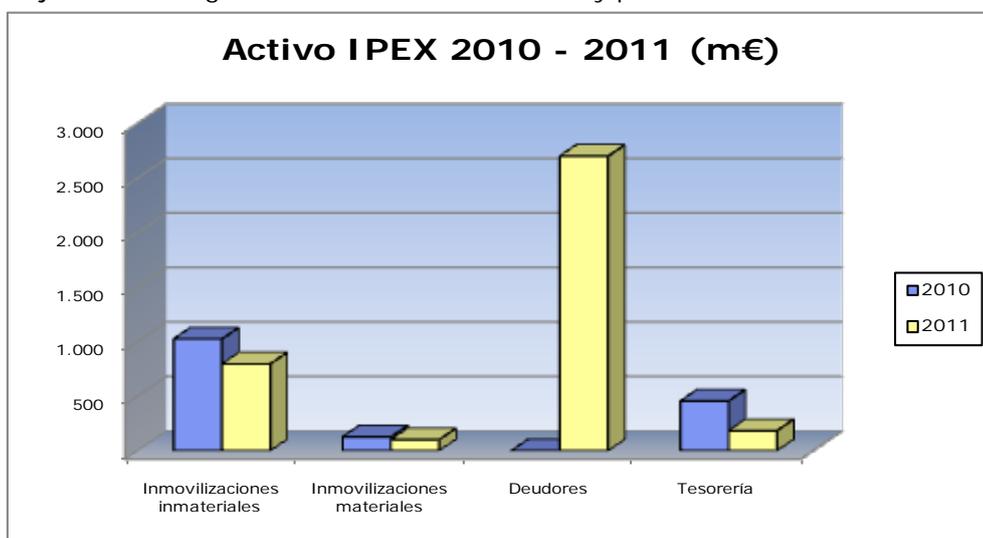
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA 2011 del IPEX de CLM, m€		Importe
Concepto		
1. (+) Derechos pendientes de cobro		2.700
(+) del Presupuesto corriente		2.700
(+) de Presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.881
(+) del Presupuesto corriente		2.856
(+) de Presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		26
(-) pagos pendientes de aplicación definitiva		
3. (+) Fondos líquidos		184
(+) cuentas operativas		184
(+) cuentas restringidas de ingresos		
(+) cuentas restringidas de pagos		
I. Remanente de Tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		2
III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3) = (I +II)		2

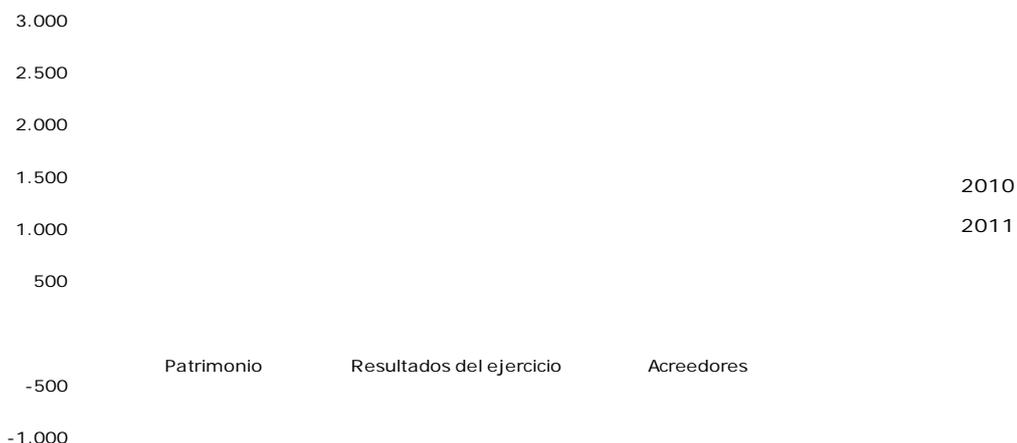
XI.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

El Balance de Situación, se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrado y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del mismo ejercicio y con las del Balance del ejercicio anterior.

BALANCE IPEX 2011 Y 2010, m€						
ACTIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	INMOVILIZADO	896	1.151	24%	-255	-22%
II.	Inmovilizaciones inmateriales	795	1.025	21%	-230	-22%
2.	Propiedad industrial	12	12	0%		0%
3.	Aplicaciones informáticas	105	101	3%	3	3%
6.	Otro inmovilizado inmaterial	2.111	1.919	56%	192	10%
7.	Amortizaciones	-1.432	-1.007	-38%	-425	42%
III.	Inmovilizaciones materiales	101	126	3%	-25	-20%
2.	Instalaciones técnicas y maquinaria	49	49	1%		0%
3.	Uillaje y mobiliario	78	75	2%	3	4%
4.	Otro inmovilizado	282	276	7%	7	2%
5.	Amortizaciones	-308	-273	-8%	-35	13%
C)	ACTIVO CIRCULANTE	2.884	456	76%	2.428	532%
II.	Deudores	2.700		71%	2.700	
1.	Deudores presupuestarios	2.700		71%	2.700	
IV.	Tesorería	184	456	5%	-272	-60%
1.	Tesorería	184	456	5%	-272	-60%
TOTAL ACTIVO		3.780	1.607	100%	2.173	135%
PASIVO		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	FONDOS PROPIOS	899	1.472	24%	-573	-39%
I.	Patrimonio	1.472	1.835	39%	-363	-20%
1.	Patrimonio	1.472	1.835	39%	-363	-20%
IV.	Resultados del ejercicio	-573	-363	-15%	-210	58%
D)	ACREEDORES A CORTO PLAZO	2.881	135	76%	2.746	2032%
III.	Acreeedores	2.881	135	76%	2.746	2032%
1.	Acreeedores presupuestarios	2.856	97	76%	2.758	2833%
2.	Acreeedores no presupuestarios			0%		
4.	Administraciones Públicas	25	31	1%	-6	-18%
5.	Otros acreeedores		7	0%	-7	-100%
TOTAL PASIVO		3.780	1.607	100%	2.173	135%

Adjuntamos los gráficos de evolución del activo y pasivo del IPEX, en miles de euros.



Pasivo IPEX 2010 - 2011 (m€)

En los siguientes cuadros mostramos los saldos de las cuentas de inmovilizado inmaterial y material, los saldos de las correspondientes rúbricas de inventario, el número de registros existentes en cada rúbrica y, finalmente, la diferencia existente entre los saldos contables y las cifras del inventario.

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
21200000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.646		9	11.646
21500000	APLICACIONES INFORMATICAS	104.559		50	104.559
21600000	PROPIEDAD INTELECTUAL			2	0
21900001	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	2.110.827		79	2.110.827
28100002	A.A. DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	-8.690			-8.690
28100005	A.A. DE APLICACIONES INFORMATICAS	-101.248			-101.248
28100009	A.A. DE OTRO INMOV INMATERIAL	-1.321.941			-1.321.941

Cuenta	Denominación	Saldo Contable	Saldo Inventario	Nº registros	Diferencia
22100010	CONSTRUCCIONES FINALIZADAS			1	0
22200000	INSTALACIONES TECNICAS	48.651		9	48.651
22300000	MAQUINARIA			11	0
22400000	UTILLAJE			1	0
22600000	MOBILIARIO	78.338		353	78.338
22700000	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	255.386		187	255.386
22800010	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	27.082	27.082	1	0
22900000	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			17	0
28200005	A.A. INSTALACIONES TECNICAS	-29.191			-29.191
28200006	A.A. DE MOBILIARIO	-37.872			-37.872
28200007	A.A. DE EQUIPOS PROCESOS INFORMAC	-218.155			-218.155
28200080	A.A. ELEMENTOS TRANSPORTE	-22.915	-22.915		0

Se analizó una muestra de 8 expedientes de adquisición de otro inmovilizado inmaterial, por un montante de 191.765 €. Todos ellos se refieren a diseño, elaboración y desmontaje de stands en distintas ferias en las que participó el IPEX y de todos los expedientes se acreditó el alta en inventario.

Dado que ninguno de los examinados tiene el carácter de amortizable, su naturaleza económica es la de gasto, no de inmovilizado, por lo que procede su baja también en inventario.

Debe revisarse el contenido de la subcuenta "otro inmovilizado inmaterial" y el de la correspondiente rúbrica de inventario para depurar los gastos imputados por el diseño, elaboración y desmontaje de stands para la participación en ferias.

Dentro del epígrafe "tesorería" se incluyen los saldos en bancos, según la tipología de las cuentas:

Nº cta	Denominación	31/12/2011	31/12/2010
571	Bancos. Cuentas operativas	183.544	455.900
	SUMA BANCOS	183.544	455.900

Hemos cotejado los saldos contables con los arqueos a 31/12/2011, encontrándose de conformidad.

De otra parte hemos cruzado la información de arqueo de las cuentas de tesorería con la información de estas mismas cuentas obtenidas de la circularización bancaria, no habiendo detectado ninguna diferencia.

Hemos analizado una muestra de deudores del IPEX, capítulos 4 y 7, por un total de 2.700.000 €, existiendo acreditación del reconocimiento de la obligación por el deudor.

Al finalizar el ejercicio el IPEX registró acreedores por facturas pendientes de aplicar al presupuesto por 5.130 €, de acuerdo a la revisión realizada sobre el registro de facturas.

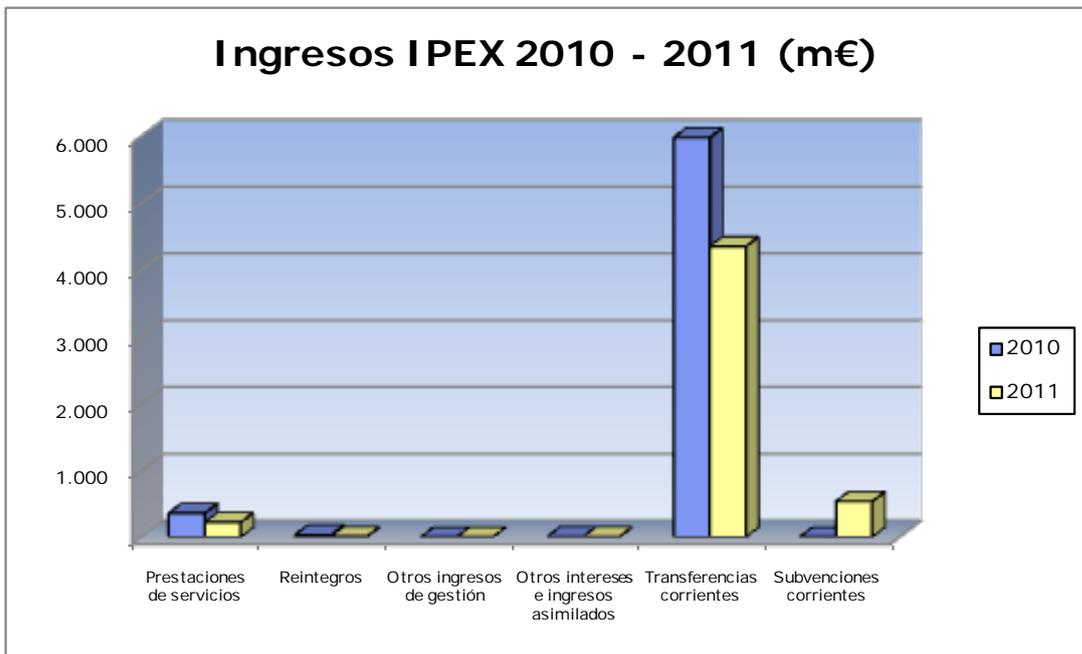
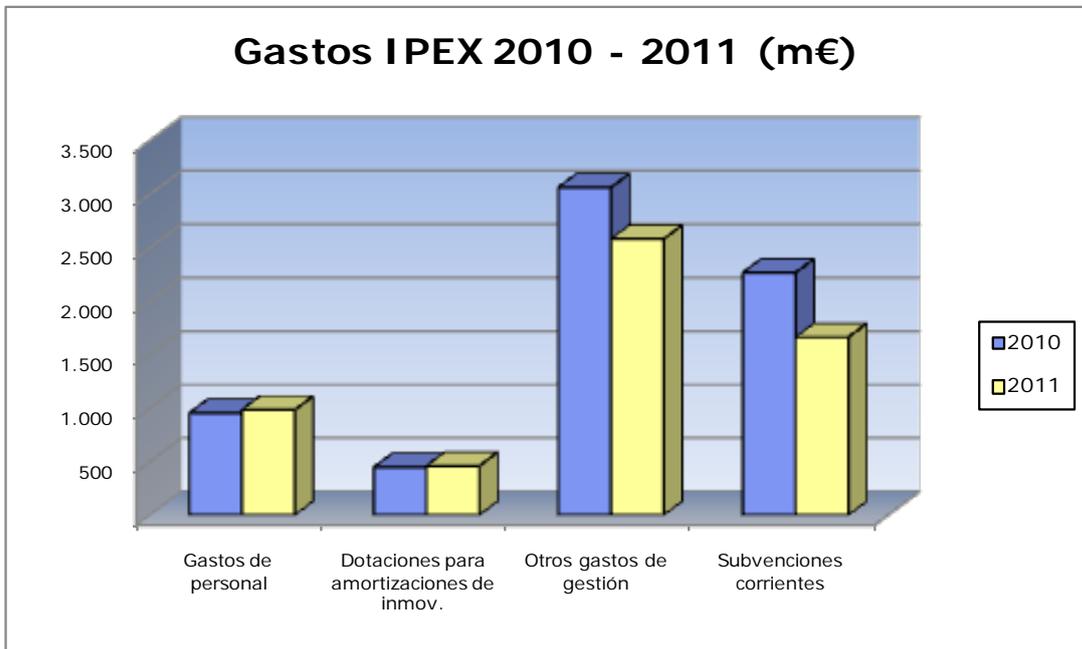
XI.5.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

La Cuenta del Resultado Económico-patrimonial se adapta en su forma al modelo previsto en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, está cuadrada y sus cifras son coherentes con las del Balance de Sumas y Saldos al 31/12, con las del Balance de Situación del mismo ejercicio, y con las de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial del ejercicio anterior.

En el cuadro siguiente, se indica el porcentaje que cada rúbrica del ejercicio analizado representa respecto al total de gastos, respecto al total de ingresos, la variación absoluta respecto al ejercicio anterior y la correspondiente variación relativa expresada en porcentaje.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL IPEX 2011 Y 2010, m€						
DEBE		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
A)	GASTOS	5.691	6.733	100%	-1.041	-15%
1.	Gastos funciona. Servicios y prestac. Soc.	4.027	4.465	71%	-438	-10%
a)	Gastos de personal	985	953	17%	31	3%
a.1)	Sueldos, salarios y asimilados	751	720	13%	31	4%
a.2)	Cargas sociales	234	233	4%		0%
c)	Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	460	447	8%	13	3%
c.1)	Dotaciones amortización inmovilizado	460	447	8%	13	3%
e)	Otros gastos de gestión	2.583	3.065	45%	-482	-16%
e.1)	Servicios exteriores	2.565	3.065	45%	-499	-16%
e.2)	Tributos	18		0%	18	23123%
2.	Transferencias y subvenciones	1.664	2.268	29%	-604	-27%
b)	Subvenciones corrientes	1.664	2.268	29%	-604	-27%
TOTAL DEBE		5.691	6.733	100%	-1.041	-15%
HABER		2011	2010	2011%	Varia	% Varia
B)	INGRESOS	5.118	6.370	100%	-1.252	-20%
1.	Ingresos de gestión ordinaria	220	357	4%	-137	-38%
c)	Prestaciones de servicios	220	357	4%	-137	-38%
c.1)	Precios públicos por prestación de Servicios	220	357	4%	-137	-38%
2.	Otros ingresos de gestión ordinaria	16	35	0%	-20	-56%
a)	Reintegros	9	30	0%	-21	-70%
a.1)	Reintegros	9	30	0%	-21	-70%
c)	Otros ingresos de gestión	2		0%	2	
c.1)	Ingresos accesorios y de gestión corriente	2		0%	2	
f)	Otros intereses e ingresos asimilados	5	6	0%	-1	-18%
f.1)	Otros intereses	5	6	0%	-1	-18%
3.	Transferencias y subvenciones	4.883	5.978	95%	-1.095	-18%
a)	Transferencias corrientes	4.350	5.978	85%	-1.628	-27%
b)	Subvenciones corrientes	533		10%	533	
c)	Transferencias de capital			0%		
DESAHORRO		573	363	11%	210	58%
TOTAL HABER		5.691	6.733	111%	-1.041	-15%

Adjuntamos los gráficos de evolución de los gastos e ingresos del IPEX, en miles de euros.



Los gastos del ejercicio disminuyen un 15% mientras que los ingresos lo hacen un 20%, de ahí el resultado negativo (desahorro) de 573 m€.

XII.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En el presente epígrafe se contienen las conclusiones extraídas de los resultados de la fiscalización realizada sobre la Cuenta General del ejercicio 2011 y las recomendaciones y medidas para la mejora de la gestión económico-financiera de la JCCM.

Su ordenación concuerda con las áreas examinadas y los apartados en que se estructura el informe, de acuerdo con los objetivos previstos en la fiscalización.

Tal como señalan las Normas de Auditoría del Sector Público, las conclusiones han de contener una síntesis de los resultados más relevantes de la fiscalización y la valoración de los mismos. Por ello, y debido a su carácter sintético, la exacta y necesaria comprensión del trabajo de fiscalización efectuado no puede recaer, únicamente, en la lectura de las conclusiones, debiendo conjugarse ésta con los análisis efectuados en los distintos epígrafes y apartados que conforman el informe de fiscalización, a fin de obtener una visión completa e integral de la gestión económico-financiera y patrimonial de la entidad en el periodo fiscalizado.

Las conclusiones expuestas a continuación tienen su antecedente inmediato en los apartados de conclusiones y recomendaciones del informe sobre la situación de las finanzas de la JCCM a 30/6/2011, donde se recogen las principales magnitudes y datos de carácter presupuestario y financiero que informan del estado de las finanzas regionales en la fecha indicada, así como las medidas que se recomiendan adoptar para dar cumplimiento a los compromisos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

1.- En los trabajos de fiscalización se ha contado con la colaboración del personal de la JCCM y OAAA.

No obstante, a fin de posibilitar la elaboración, aprobación y envío del informe de fiscalización de la Cuenta General a las Cortes de Castilla La Mancha en los plazos establecidos en la normativa de aplicación, se hace imprescindible reforzar el rigor en el cumplimiento de los plazos de remisión de la documentación necesaria para la planificación y ejecución de los trabajos de fiscalización. Asimismo debe mejorarse el acceso facilitado a los mayores de cuentas, para posibilitar una mayor operatividad que redunde en una mejor eficiencia del trabajo de fiscalización.

2.- No se han advertido infracciones, abusos o presuntas irregularidades, a salvo de las incidencias observadas que se exponen en las conclusiones siguientes.

ORGANIZACIÓN Y CONTROL.

3.- Estructura organizativa.

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha es la institución en la que se organiza política y jurídicamente el autogobierno de la región de Castilla-La Mancha. La Administración Regional actúa con personalidad jurídica única, si bien, para el mejor cumplimiento de sus fines, se estructura en Consejerías que tienen encomendada la gestión de bloques de materias. El número y denominación de éstas se encontraba regulado en el Decreto 63/2010 de 24 de mayo, existiendo hasta junio de 2011, una Vicepresidencia, 7 Consejerías y 6 organismos dependientes. Por Decreto 69/2011 de 27 de junio, se establece una nueva estructura de la Administración Regional, con 7 Consejerías y 6 organismos dependientes.

4.- Sistema de información.

El sistema de información económico-financiero se dirige al cumplimiento de los principios incluidos en la Memoria de la Cuenta General, si bien debería mejorarse para posibilitar la obtención de información adecuada para satisfacer los fines de control y análisis y de divulgación de la contabilidad.

La Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha dispone de acceso directo a una parte de las consultas sobre la ejecución del presupuesto de gastos y la ejecución del presupuesto de ingresos, así como al diario y mayor de contabilidad general, con limitaciones operativas en este último. En el resto de las áreas la información se instrumenta a través de listados.

5.- Gestión patrimonial e inventario.

Como se ha indicado en informes anteriores, y poniendo en valor el esfuerzo realizado para la implantación de un sistema de información económico-financiera y presupuestaria, se ha observado que, en términos generales, no se cumplen las vigentes instrucciones de actualización de inventario, con lo que el inventario contiene elementos que debieran ser dados de baja y no recoge otros inmovilizados adquiridos, además de que numerosas rúbricas del mismo no reflejan los valores contables. Todo ello aconseja intensificar los esfuerzos de verificación y depuración de saldos y operaciones, a fin de que el inventario sirva de herramienta para el control físico sobre los activos y se dé el adecuado soporte a las cifras contables del inmovilizado material.

EXAMEN DE ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTENIDOS EN LA CUENTA GENERAL

Durante el ejercicio 2011 se ha aplicado, por primera vez, el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, que estableció la **Ley 22/2009**, de 18 de diciembre, que incrementa los porcentajes de cesión de la tributación compartida (IRPF e IVA fundamentalmente), mientras se reducen las aportaciones del Fondo de Suficiencia.

6.- Análisis formal y Coherencia interna.

La Cuenta General del ejercicio 2011 se ha rendido en plazo, y contiene todos los estados previstos en el Decreto Legislativo 1/2002 (artículo 113.2) y en la Orden de 15 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda.

Los estados incluidos en la Cuenta General se adaptan en su forma a los modelos establecidos en la citada Orden, si bien se vienen observando algunas incidencias menores que no son corregidas.

Tras la entrada en vigor de la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública, éste se configura como el marco contable para todas las Administraciones Públicas, por lo que se recomienda que la Administración regional establezca las modificaciones normativas pertinentes para adaptarse al nuevo marco regulatorio.

Existe coherencia interna entre los datos de los distintos estados de la Cuenta de la Administración General y de la Cuenta de los OOAA, así como con sus Balances de Sumas y Saldos.

Asimismo, existe coherencia interna entre los datos de determinados estados de la Cuenta de la Administración General, con informes complementarios emanados del sistema de información, salvo por que el estado de operaciones extrapresupuestarias acreedoras omitió las correspondientes a las subcuentas 50000.0000, 5060.0000, 5203.0000, 5204.0000 y 5205.0000 recogidas en el Balance de Sumas y Saldos, mientras que el estado de operaciones extrapresupuestarias deudoras omitió las derivadas del movimiento de la cuenta 5585.0000.

7.- Liquidación del presupuesto corriente de ingresos de la Administración General.

Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos para 2011 ascendieron a 8.354,5 M€, lo que supuso un decremento interanual del 10,7% (considerando que en 2010 se incluyeron indebidamente 556,3 M€ en las previsiones del capítulo 7 por la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado, el decremento real quedaría en un 5%). Esta cifra se incrementó, vía modificaciones, en 1.948,8 M€, alcanzando las previsiones definitivas la cifra de 10.303,3 M€.

El análisis específico respecto de la presupuestación de ingresos, verificó que la presupuestación inicial no ha tenido en cuenta las cifras de ejecución del año precedente y, en el caso, del capítulo 2 no se ha valorado suficientemente el impacto de la crisis en la situación económica de las empresas y familias de la región, a la hora de predecir los ingresos derivados de la imposición indirecta. Esa deficiencia en la presupuestación inicial tiende a provocar un desequilibrio presupuestario, al no reconocerse los derechos previstos y sí hacerlo las obligaciones del presupuesto de gastos.

Los derechos reconocidos ascendieron a 6.770,3 M€, lo que supuso una ejecución del 66 % de las previsiones definitivas, así como una minoración de 1.479,4 M€ (18%), sobre la liquidación

de derechos del ejercicio anterior. La recaudación neta alcanzó los 6.664,7 M€, lo que supuso un nivel de realización del 98% sobre los derechos reconocidos.

8.- Liquidación del presupuesto corriente de gastos de la Administración General.

Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos para 2011 ascendieron a 8.354,5 M€, lo que supuso un decremento del 10,7 % sobre los correspondientes al ejercicio 2010 (al igual que con el Presupuesto de Ingresos, el decremento real quedaría en un 5%, sin la influencia de la presupuestación de la participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado). Esta cifra se incrementó, vía modificaciones, en 2.645,8 M€ (31,7% de los créditos iniciales), alcanzando los créditos definitivos la cifra de 11.000,3 M€.

El análisis específico respecto de la presupuestación de gastos, verificó, como en ejercicios anteriores, que la presupuestación inicial no ha tenido en cuenta las cifras de ejecución del año precedente. Para solventar las desviaciones entre previsiones de gasto y realizaciones, se recomienda extremar el rigor en la presupuestación de los créditos iniciales, especialmente en aquellas aplicaciones declaradas ampliables.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 9.948,5 M€, lo que supuso una ejecución del 90% de los créditos definitivos, así como un aumento de 1.330,5 M€ (15 %), sobre el reconocimiento de obligaciones del año 2010, si bien esta cifra está afectada por el registro en 2011 de gastos devengados en ejercicios anteriores.

Los pagos realizados durante 2011 ascienden a 6.634,5 millones de €, con un grado de realización del 67%, habiendo descendido en un 20% respecto del importe del año 2010. Hay que señalar que las obligaciones pendientes de pago han pasado de 30 M€ en 2009, a 320 M€ en 2010 y a 3.314 M€ en 2011.

En el análisis de la ejecución del presupuesto de gastos se han observado imputaciones al capítulo 6 de Inversiones, de operaciones cuya naturaleza económica era de gasto corriente (campañas de promoción, gastos de reparación y conservación, adquisición de vacunas, etc.)

Se ha verificado la existencia de facturas devengadas en 2011 pendientes de contabilización a 31/12/2011, así como de obligaciones de otra naturaleza (subvenciones) igualmente devengadas en 2011 y contabilizadas en 2012, derivadas de compromisos de gasto adquiridos en el ejercicio fiscalizado, en virtud de lo señalado en el art. 36.2 del TRLHCLM. Por tales motivos, esta Sindicatura de Cuentas, como en fiscalizaciones anteriores, ha efectuado exámenes y comprobaciones complementarias, cuyo resultado se concreta en la conclusión 24.

9.- Modificaciones de créditos en la Administración General.

Durante el ejercicio 2011 se han aprobado modificaciones de crédito por importe neto de 2.645,8 M€, lo que representa el 32% de los créditos inicialmente autorizados por las Cortes de Castilla La Mancha; esa cifra supone un aumento de 1.706,4 M€ respecto del ejercicio 2010, lo que representa un incremento interanual del 182%; que viene motivado por la tramitación y aprobación en diciembre de 2011 de una Ley de Suplemento de Crédito, que incrementó las dotaciones iniciales en 1.534 M€.

En términos generales, las modificaciones contabilizadas dan cumplimiento a la normativa aplicable en su tramitación y han sido debidamente autorizadas por el órgano legalmente habilitado.

Los créditos incrementados en el presupuesto de gastos, consecuencia de las ampliaciones de crédito aprobadas, no respaldados con incrementos del presupuesto de ingresos o minoraciones del presupuesto de gastos, no tienen como soporte el remanente de tesorería no afectado, que fue negativo en el ejercicio 2010. No obstante, la normativa autonómica en la materia no impone la obligación de contar con recursos financieros para la financiación de los incrementos de crédito vía modificaciones, al contrario que la normativa estatal, que a través de la Ley de Estabilidad Presupuestaria creó el Fondo de Contingencia Presupuestaria para atender esos incrementos. Desde un punto de vista financiero, el desequilibrio provocado por los aumentos de créditos sin financiación, puede derivar en la obtención de déficits presupuestarios, si bien éstos dependen de la intensidad en la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos.

Como antes se ha expuesto, se observa una insuficiente presupuestación inicial de las aplicaciones declaradas ampliables por la normativa presupuestaria.

Se ha verificado en este ejercicio que, en la tramitación y autorización de las transferencias de crédito, se han seguido las recomendaciones formuladas por esta Sindicatura de Cuentas en sus últimos informes, respecto de la utilización de los créditos del programa de imprevistos y funciones no clasificadas.

10.- Capacidad o necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional.

Para revisar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno de la Nación, según lo establecido en el art. 8 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se ha analizado el estado de capacidad o necesidad de financiación, en términos de contabilidad nacional, elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a partir de la información de base suministrada por la Intervención General de la JCCM, que integra los datos de la contabilidad presupuestaria de la Administración autonómica y sus Organismos Autónomos, y de las cuentas anuales de las entidades que forman parte del sector público regional (empresas públicas, fundaciones, etc.).

Los datos provisionales de ese estado para el ejercicio 2011, una vez efectuados los ajustes necesarios, indican la existencia de un déficit de 2.924 M€, lo que representa el 7,7% del PIB regional; porcentaje alejado del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria para las CCAA fijado por el Gobierno de la Nación, que se concretaba en un déficit del 1,3%.

11.-.- Resultado presupuestario de la Administración General.

El resultado presupuestario del ejercicio arroja un déficit por importe de 3.447,2 M€. Dado que la variación neta de pasivos financieros presupuestarios supuso un aumento del endeudamiento por 269 M€, el saldo presupuestario del ejercicio resultó negativo en 3.178,2 M€. Añadiendo sobre esta última magnitud los créditos gastados con financiación afectada y las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, se obtiene un déficit de financiación del ejercicio 2011 de 3.107,3 M€.

La cifra de déficit contabilizado por operaciones no financieras de la Administración General de la JCCM ha pasado de 708 millones de euros en 2008, a 1.252 millones en 2009, a 1.817 millones en 2010, y a 3.449,9 millones en el presente ejercicio 2011, con un incremento del 387% en el periodo 2008-2011 y del 90% respecto del año precedente (si bien ha de tenerse en cuenta que las obligaciones del ejercicio 2011 se han visto afectadas por la contabilización de gastos devengados en ejercicios anteriores).

Tal como se indicaba en anteriores informes de fiscalización, con el objetivo de no incurrir en desequilibrios presupuestarios, se ha de efectuar una presupuestación rigurosa de las necesidades de gasto que no provoque la infradotación de las mismas y la necesidad de acudir a la tramitación y aprobación de modificaciones de crédito sin financiación (principalmente ampliaciones de crédito), para lo que, se recomienda la adopción de un Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Asimismo se debería acomodar el nivel de crédito previsto en los presupuestos iniciales a las previsiones de ingresos, que deben basarse en estimaciones prudentes sustentadas en la experiencia de ejecución de ejercicios anteriores y en predicciones realistas sobre crecimiento económico.

Asimismo, se estima conveniente el establecimiento de un techo o regla de gasto que limite el crecimiento de las obligaciones reconocidas, y que constituya la principal premisa en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la JCCM.

Para que la consecución del equilibrio presupuestario incorpore el principio de equidad, deberían desarrollarse análisis de priorización de políticas públicas basadas en su evaluación, para lo que puede constituir un instrumento útil la Oficina de Control Presupuestario; evitando técnicas decrementalistas que amparen recortes lineales en las dotaciones financieras del presupuesto de gastos.

Algunas de las medidas apuntadas aconsejarían la modificación de la normativa reguladora de la Hacienda Pública de Castilla La Mancha.

12.- Remanente de tesorería de la Administración General.

El remanente de tesorería asciende a -3.288,8 M€, siendo el remanente afectado de 126,8 M€ y el no afectado de -3.415,6 M€. Un remanente de tesorería negativo indica que no existen recursos para financiar obligaciones del presupuesto siguiente, más bien al contrario, se necesitarán en el futuro recursos adicionales para financiar el resultado negativo de esa magnitud, lo que provoca tensiones de tesorería.

13.- Derechos y obligaciones de ejercicios cerrados, en la Administración General.

De los 320,1 M€ de obligaciones presupuestarias pendientes de pago de ejercicios anteriores (concretamente del 2010), quedan pendientes al cierre de 2011 34,5 M€; mientras que de los derechos pendientes de cobro de cerrados, se ingresó el 28%, quedando un pendiente a final de 2011 por 123,9 M€, del que un 84% proviene de los 5 ejercicios anteriores (2006 a 2010), mientras que 4,7 M€ tienen una antigüedad superior a 10 años, por lo que sería recomendable efectuar una depuración de dichos saldos.

14.- Compromisos de gastos para ejercicios futuros, en la Administración General.

El crédito comprometido para ejercicios futuros es de 11.102,7 M€, representando el 111,6% del importe de las obligaciones reconocidas netas de 2011, mientras que el comprometido para 2012, 1.361,4 M€, supone el 16,4% de los créditos iniciales del presupuesto aprobado para ese ejercicio. La mayoría de estos gastos comprometidos para ejercicios futuros tienen su origen en la deuda pública y en el canon por las residencias sociales construidas siguiendo el modelo alemán.

EXAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM.

La situación financiera de la AG JCCM viene empeorando respecto de los ejercicios anteriores. Los fondos propios son negativos (-7.076,2 M€), lo que significa que los pasivos de la Administración superan ampliamente al valor de los activos. De otra parte, el activo circulante (335,2 M€) es significativamente insuficiente para hacer frente a los acreedores a c/p (5.872,7 M€), hecho indicativo de tensiones de liquidez en el corto plazo, destacando entre éstos los acreedores presupuestarios (3.371,3 M€). Todo ello es indicativo de la creciente importancia del endeudamiento comercial en la financiación de las obligaciones autonómicas, por lo que la financiación de la adquisición de bienes y servicios por la JCCM, durante 2011, descansa en sus proveedores y suministradores.

15.- Inversiones destinadas al uso general.

Existe una incertidumbre sobre el saldo de las inversiones destinadas al uso general, derivada de las diferencias existentes entre las cifras contables y los anexos informativos cumplimentados por las Consejerías. Además, se han verificado la existencia de elementos terminados sin la correspondiente contabilización de entrega. Tales deficiencias deberían revisarse y depurarse.

Se recomienda establecer un sistema de seguimiento de las inversiones de uso general, que permita el examen y revisión individualizada de cada proyecto de inversión, incrementando los niveles de información y control sobre este inmovilizado.

16.- Inmovilizado inmaterial.

Existe una incertidumbre sobre la realidad de los saldos del inmovilizado inmaterial, dado que el inventario no contiene el valor contable de los elementos y no se registran en éste la mayoría de las adiciones de inmateriales contabilizados.

Se recomienda un mayor rigor en las reclasificaciones efectuadas de inmovilizado inmaterial a gasto del ejercicio. Para ello deben obtenerse los soportes justificativos necesarios para acreditar las depuraciones y extender las reclasificaciones a la contabilidad presupuestaria.

17.- Inmovilizado material.

Existe una incertidumbre sobre la realidad de los saldos del inmovilizado material, dado que en múltiples rúbricas y elementos del inventario no se contemplan valores contables, ni se registran bajas en inventario y no se produce el alta en inventario de un número significativo de elementos de inmovilizado que han sido contabilizados. Por ello, se recomienda que se efectúe

una depuración de elementos y saldos del inmovilizado material, el establecimiento de recuentos físicos periódicos y, en general, el refuerzo de los controles internos sobre esta área.

En lo que hace referencia al inventario de los suelos y viviendas de competencia de la Consejería de Fomento, se verifica que las valoraciones empleadas no se adaptan a criterios contables y existen discrepancias con el inventario general y con los saldos contables. Por otra parte, las viviendas destinadas a la venta deberían situarse en la agrupación de existencias fuera del inmovilizado material.

18.- Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

Se han verificado diferencias entre las cifras contables y los anexos informativos cumplimentados por las Consejerías, que deberían revisarse y, en su caso, depurarse. Tales inconsistencias representan una incertidumbre sobre la realidad de los saldos de las inversiones gestionadas para otros entes públicos, pues parte de éstos son activos que debieron darse de baja tiempo atrás por su entrega o bien son gastos de los ejercicios en que se contabilizaron.

También se ha verificado que numerosos expedientes calificados como inmovilizado, tienen la naturaleza económica de subvención de capital.

Se recomienda establecer un sistema de seguimiento de las inversiones gestionadas para otros entes públicos, que permita el examen y revisión individualizada de cada proyecto de inversión, incrementando los niveles de información y control sobre este inmovilizado.

19.- Inversiones financieras permanentes.

Dentro de esta rúbrica se incluyen los saldos de las participaciones en el capital de empresas y los créditos concedidos con vencimiento a largo plazo, cuyo importe agregado a 31/12/11 asciende a 109,5 M€, tras deducir las provisiones por depreciación de acciones, que ascienden a 61,6 M€.

Los movimientos de estas cuentas durante el ejercicio se encuentran correctamente soportados, salvo por la limitación derivada de la falta de cuentas anuales correspondientes a Newtechno, Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias, Cooperativa Social Europea y Gas CLM, y de documentación detallada referida a préstamos a microempresas.

20.- Deudores.

El saldo agregado de esta rúbrica asciende a 31/12/11 a 246 M€, lo que representa un significativo decremento de casi el 40% respecto de las cifras del ejercicio anterior.

En cuanto a la operatoria contable, se recomienda la separación en el balance de los saldos de deudores de presupuestos cerrados de los correspondientes al ejercicio corriente.

En los trabajos realizados sobre una muestra de expedientes de reconocimiento de derechos de los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de Ingresos, no se observa, en algún caso, soporte justificativo suficiente para tal reconocimiento, por lo que se recomienda que se proceda a la revisión y, en su caso, depuración de los correspondientes saldos.

Se recomienda, asimismo, que se refuercen las acciones ejecutivas para el cobro de las deudas pendientes en las rúbricas relativas a préstamos a Ayuntamientos, alquiler de inmuebles y venta de viviendas.

21.- Tesorería.

El saldo agregado de la rúbrica de Tesorería asciende a 76,7 M€, con un decremento de casi el 8% sobre el saldo del ejercicio anterior.

Al cotejar los saldos contables con los arqueos bancarios a 31/12/11 se han observado diferencias poco significativas en el importe y composición del saldo, que recomienda sean revisadas y solventadas. Asimismo, se debe proceder a la revisión de las firmas autorizadas en las cuentas, pues en algunos casos se mantienen firmantes que ya no ejercen sus funciones en la JCCM, mientras que en otros se incumple el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, al no exigir al menos dos firmas conjuntas para la disposición de fondos públicos.

Se verificó la existencia de 8 cuentas no incluidas en arqueo ni en contabilidad, por lo que deben reforzarse los controles sobre la apertura de cuentas bancarias y establecer mecanismos periódicos de detección. Por otra parte, se ha observado que numerosas entidades bancarias no cumplimentan el carácter de las firmas para la disposición de fondos al contestar la circularización bancaria, lo que limita el alcance de nuestro trabajo.

22.- Patrimonio.

Debido a la correlación de las cuentas que conforman la rúbrica de Patrimonio con los saldos de las cuentas que conforman el inmovilizado (inversiones destinadas al uso general, inmovilizado inmaterial, inmovilizado material, inversiones gestionadas para otros entes públicos) y deudores, existen incertidumbres sobre la realidad del saldo de patrimonio y se hace necesaria la revisión y depuración de los movimientos de esta rubrica, a fin de que ofrezcan la imagen fiel sobre la situación y variaciones del patrimonio de la Comunidad Autónoma.

23.- Endeudamiento.

El endeudamiento financiero de la Administración General de la JCCM se eleva a 5.432,4 M€, de los que 3.574,4 M€ son a largo plazo y 1.858 M€ a corto, con un incremento agregado del 5,5% respecto del ejercicio anterior.

Se ha verificado que el ritmo de crecimiento del endeudamiento, muy intenso en el ejercicio anterior, se ha detenido, debido al cierre de los mercados de emisión de deuda autonómica (durante la segunda mitad del año 2011), las crecientes exigencias para la concesión de préstamos por las entidades financieras y la falta de autorización para endeudarse prevista en el art. 14.3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Las cifras de endeudamiento, tanto a largo plazo como a corto plazo, referentes a sus variaciones y su situación al cierre del ejercicio, son coincidentes en el Balance, el Estado de ejecución del presupuesto y la Cuenta de situación y movimiento de la deuda recogida en la Memoria de la Cuenta General, si bien se han observado diferencias reseñables en la contabilización de la emisión de pasivos financieros, la amortización anticipada de deuda en moneda extranjera, en la cifra de intereses devengados no vencidos y en la de intereses pagados.

Si bien la carga financiera del endeudamiento está dentro del límite establecido por la LOFCA, se ha producido un crecimiento significativo de la misma, que junto a los crecientes vencimientos a afrontar derivados de los préstamos y créditos formalizados a corto plazo, provoca que se agudicen las tensiones sobre la tesorería autonómica, por lo que se recomienda reestructurar el endeudamiento vivo, transformando parte de los préstamos y créditos a corto plazo en financiación a largo plazo, alargando los plazos de devolución del principal, siempre que las condiciones financieras no empeoren respecto a la situación actual.

24.- Acreedores.

El saldo de la rúbrica de acreedores asciende a 31/12/11 a 3.659,7 M€, con un incremento significativo del 530% respecto de las cifras del ejercicio anterior.

En cuanto a la operatoria contable, se recomienda la separación en el balance de los saldos de acreedores de presupuestos cerrados de los correspondientes al ejercicio corriente.

Siguiendo una de las recomendaciones efectuadas por la Sindicatura en informes anteriores, la AG JCCM ha contabilizado, por primera vez, en el ejercicio 2011, aquellos gastos devengados y no imputados en el presupuesto corriente, dentro de la cuenta 409 "Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto", que ha alcanzado un saldo a 31/12/2011 de 17,5 M€, utilizando la información relevante ofrecida por el módulo de Registro de Facturas del TAREA.

No obstante, no se han registrado los acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto derivados de subvenciones y transferencias, por lo que resultaría de utilidad disponer de un Registro de Cuentas Justificativas presentadas por los beneficiarios de subvenciones.

La Sindicatura de Cuentas cifra en 18,4 M€ el importe de los gastos devengados en 2011 pendientes de contabilización derivados del Registro de Facturas, existiendo una diferencia con la cifra incluida por la AG de la JCCM en la cuenta 409 (17,54 M€), que no excede del rango de error tolerable. No obstante lo anterior, esta Sindicatura ha estimado devengos en 2011 de gasto provenientes de las subvenciones corrientes y de capital concedidas, registrados en 2012, por un montante de 30,4 M€, que deberían haber corregido la cifra de acreedores.

Por otra parte, en la muestra de facturas examinadas del Registro de Facturas, se ha observado la existencia de soportes relativos a gastos en concepto de intereses de demora contabilizados en los capítulos 2 y 4 (canon utilización autovías), que por su naturaleza económica debían imputarse al capítulo 3.

Si bien el Registro de Facturas se ha mostrado como un instrumento muy útil para calcular los gastos devengados pendientes de imputar a presupuesto, se ha observado la existencia de algunas facturas que, aún estando anuladas, continúan como pendientes de contabilizar. Por ello, deben establecerse mecanismos de depuración para evitar el cómputo de las facturas anuladas.

25.- Resultado económico-patrimonial.

La cifra de ahorro de la Cuenta del Resultado Económico-patrimonial en el ejercicio 2011, asciende a – 3.415,3 M€, con un aumento negativo respecto del ejercicio anterior del 85%. No obstante, esa cifra, afectada por las incertidumbres descritas anteriormente, habría de ajustarse conforme a los comentarios expuestos en las áreas de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado inmaterial, inmovilizado material e inversiones gestionadas para otros entes públicos, deudores y acreedores, ascendiendo el resultado ajustado a – 3.071,5 M€.

Dentro de los componentes del resultado, los ingresos descendieron en 310 M€ (5%), por su parte, los gastos aumentaron en 1.260 M€ (15%), si bien hay que considerar la contabilización de gastos provenientes de ejercicios anteriores. En el análisis de su composición destaca la caída de los gastos de personal en un 4%.

26.- Organismos Autónomos y Entes Públicos sometidos a contabilidad pública. Análisis global.

Los Organismos Autónomos y entidades públicas que integran el Sector público regional y están sometidas al régimen de contabilidad pública, según la Ley 16/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, son los siguientes:

- Instituto de la vid y el vino de Castilla-La Mancha (IVICAM).
- Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM).
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).
- Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (IMUJ).
- Agencia del Agua de Castilla-La Mancha (AGUA)
- Instituto de promoción exterior de Castilla-La Mancha (IPEX).

Los Organismos Autónomos y entidades públicas alcanzaron un presupuesto inicial agregado para 2011 de 2.979,6 M€. A través de modificaciones sus créditos definitivos ascendieron a 4.255 M€, sobre los que se reconocieron obligaciones por 3.970,4 M€, de las que únicamente se pagan el 54%. Por otra parte, los derechos reconocidos ascendieron a 4.006,2 M€, principalmente por transferencias recibidas de la AG de la JCCM.

Del presupuesto agregado anterior, el SESCAM gestiona un 92%, mientras que el SEPECAM se encarga de un 6%, quedando el 2% restante entre las otras 4 entidades de menor tamaño.

Dentro de las modificaciones de crédito, es destacable el volumen de las generaciones de crédito tramitadas por el SESCAM, y concentrados en dos expedientes que ascendían a 960,5 M€, derivados de ingresos provenientes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales (con motivo del suplemento de crédito aprobado por la Ley 14/2011). Ese incremento de los créditos vía generación tiene como principales destinos las partidas de productos farmacéuticos de la red

hospitalaria (508 M€), sueldos de personal (295 M€) y conciertos con entidades privadas (102,2 millones de M€).

El resultado presupuestario agregado de las 6 entidades supuso un superávit de 35,7 M€.

En el gasto agregado destacan los gastos de funcionamiento 2.439,2 M€ y las transferencias y subvenciones concedidas 962,5 M€, mientras que del ingreso agregado, 3.970,9 M€ provienen de transferencias y subvenciones recibidas y 34,2 M€ de ingresos ordinarios. El ahorro agregado del ejercicio se sitúa en 615 M€.

El activo fijo de las 6 entidades asciende a 736,9 M€, el activo circulante a 1.730,5 M€ y los fondos propios a 442,6 M€.

27.- Organismos Autónomos y Entes Públicos sometidos a contabilidad pública. Análisis específicos.

En los análisis específicos efectuados, se han observado las siguientes incidencias comunes:

- En términos generales, no se cumplen las vigentes instrucciones de actualización de inventario, con lo que el inventario contiene elementos que debieran ser dados de baja y no recoge otros inmovilizados adquiridos, además de que numerosas rúbricas del mismo no reflejan los valores contables. Todo ello aconseja intensificar los esfuerzos de verificación y depuración de saldos y operaciones.
- Existe una incertidumbre sobre la realidad de los saldos del inmovilizado, dado que el inventario no contiene el valor contable de los elementos y no se registran en este la mayoría de las adiciones de inmovilizados contabilizados.
- No se separan contablemente los saldos deudores de presupuestos cerrados, quedando las operaciones sobre estos registradas en la cuenta destinada a deudores de presupuesto corriente. Lo mismo ocurre con los acreedores de presupuestos cerrados. Por tanto, se recomienda la separación en el balance de los saldos de deudores y acreedores de presupuestos cerrados de los correspondientes al ejercicio corriente.
- En la presupuestación inicial de los ingresos de los capítulos 4 y 7 no se ha tenido en cuenta las cifras de ejecución del año precedente. Además, en estos capítulos (y en el capítulo 3 del IVICAM) las previsiones resultan bastante inferiores a la ejecución. Tales deficiencias en la presupuestación inicial tiende a provocar un desequilibrio presupuestario, al no reconocerse los derechos previstos y sí hacerlo las obligaciones del presupuesto de gastos.

En los análisis específicos efectuados, se han observado las siguientes incidencias particulares:

- En la presupuestación inicial de los gastos de los capítulos 1 y 4 del SESCAM, no se han tenido en cuenta las cifras de ejecución del año precedente.
- Como en ejercicios anteriores, los inmovilizados examinados en concepto de gastos de investigación y desarrollo del IVICAM, así como en adquisiciones de otro inmovilizado inmaterial del IPEX, resultaron ser gastos corrientes, por lo que deben depurarse los correspondientes saldos contables. En las adquisiciones de aplicaciones informáticas por el SESCAM y EL SEPECAM se mezclan mantenimientos de aplicaciones, que no son inmovilizados inmateriales.
- En la tesorería del SESCAM el arqueo de cuentas periféricas de cajas pagadoras arroja un saldo inferior al contable de 6,6 m€. Además, mediante circularización se ha detectado una cuenta no incluida en el arqueo ni en contabilidad por 75,8 m€. Por otra parte, son varias las entidades bancarias que no cumplimentan el carácter de las firmas para la disposición de fondos al contestar la circularización bancaria, lo que limita el alcance del trabajo desarrollado. Existe una incertidumbre sobre el saldo de fin de ejercicio en algunas cuentas del SESCAM en una entidad financiera, dada la existencia de certificados bancarios dispares.
- Al finalizar el ejercicio los organismos registraron acreedores por facturas pendientes de aplicar a presupuesto, de acuerdo con las consultas realizadas sobre el registro de facturas. Además ciframos mediante muestreo (con un nivel de confianza del 95% y un porcentaje del +/- 5% de error tolerable), en 5,4 M€, los acreedores registrados por el

SEPECAM en 2012, cuando su devengo era 2011, procedentes de los capítulos 4 y 7. Además, de una muestra analizada en la Agencia del Agua observamos otros 0,3 M€ de acreedores de los capítulos 4 y 7 sin registrar en 2011. Dentro de un análisis del Registro de Facturas, se han detectado en 9 facturas del SESCOAM, por un montante de 38,8 M€, que constando en el registro como fecha del documento el año 2011, las facturas están realmente fechadas en 2012.

XIII. ALEGACIONES

Dentro del plazo previsto en el artículo 19 de la Ley 5/1993, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, en la nueva redacción dada por la Ley 13/2007; la entidad fiscalizada presentó escrito formulando alegaciones al contenido del informe provisional de fiscalización aprobado por el Síndico de Cuentas de Castilla La Mancha.

Realizada la toma en consideración de las alegaciones efectuadas por la citada entidad al informe provisional, según lo establecido en el artículo 16.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, queda redactado el presente informe definitivo de fiscalización, integrándose en este epígrafe, las alegaciones formuladas por la entidad fiscalizada que no han sido aceptadas por esta Sindicatura, al amparo de lo establecido en el art. 21 e) de la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, en la redacción dada por la Ley 13/2007, de 8 de noviembre, y aquellas que no han supuesto una modificación del contenido del Informe Provisional.

Todas las alegaciones que se han formulado han sido, detenidamente, analizadas y valoradas, suprimiendo o modificando el texto en los casos que se ha entendido conveniente. En otras ocasiones el texto provisional no se ha alterado, por entender que las alegaciones remitidas constituyen argumentaciones que no contradicen la situación descrita en el Informe o porque no se comparte la opinión mantenida en ellas o no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas o cuando la documentación aportada ya fue examinada en la fecha de los trabajos de campo o no fue aportada, a pesar de ser requerida, cuando tales trabajos estaban efectuándose. La Sindicatura de Cuentas ha estimado oportuno no dejar constancia en estos casos de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados, reafirmando que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

Las alegaciones que sí han sido aceptadas por la Sindicatura y han producido ajustes o eliminaciones en el contenido del Informe Provisional, no se incorporan en este epígrafe, a fin de respetar la concordancia y congruencia entre el contenido del informe y el contenido de las alegaciones formuladas.

I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene las alegaciones formuladas al Informe Provisional de Fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del ejercicio 2011 elaborado por la Sindicatura de Cuentas. Con estas alegaciones, se da cumplimiento al trámite previsto en la Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, modificada por Ley 13/2007.

En primer lugar, debe señalarse que, la Cuenta General correspondiente al ejercicio auditado, tal como se indica en el propio Informe, fue rendida a la Sindicatura de Cuentas dentro del plazo señalado en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (en adelante TRLHCM).

En el ejercicio auditado tenemos que destacar por su incidencia en la actividad económica la aprobación de la Ley 14/2011, de 1 de diciembre, por la que se conceden suplementos de crédito por importe de 1.533.959.490,82 euros, para atender obligaciones de diversas Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta ley se justificaba en que el presupuesto aprobado para 2011, además de tener un elevado grado de gasto consolidado, no recogía la totalidad de las obligaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el presente ejercicio.

Con los suplementos de crédito aprobados por dicha ley se pretendió, por tanto, dar cobertura presupuestaria a obligaciones ineludibles de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que no habían sido convenientemente reflejadas en los presupuestos. Era necesario acometer esta regularización con la finalidad de reconocer dichas obligaciones y no demorar su tramitación. Por estas razones se consideró que la concesión de estos suplementos de crédito resultaba de extraordinaria y urgente necesidad.

En concreto, en el ejercicio 2011 se procedió a reconocer obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por un total de 1.161 millones de euros (556 de la JCCM y 605 del SESCOCAM).



Con carácter general, se indica que las observaciones, conclusiones y recomendaciones formuladas por ese órgano en su informe provisional de fiscalización se toman en consideración de cara a corregir en el futuro las deficiencias detectadas.

Con el objeto de facilitar la comprensión de este documento, estas alegaciones se efectuarán respetando la numeración de los epígrafes y apartados tal y como aparecen en el informe provisional emitido por la Sindicatura de Cuentas.



II.- ORGANIZACIÓN Y CONTROL

II.3. ORGANIZACIÓN CONTABLE Y SISTEMA DE INFORMACIÓN “TAREA”.

II.3.2. FINES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN “TAREA”.

La información sobre inversiones destinadas al uso general, inversiones gestionadas para otros entes públicos, inmovilizado material e inmaterial y préstamos concedidos, debido a su naturaleza, es difícil de implementar en el propio sistema de información por lo que se complementa con documentación elaborada (fichas de inmovilizado y de préstamos concedidos) con el objetivo de conseguir la adaptación de la ejecución presupuestaria a los principios de la contabilidad y mantener una adecuada coherencia interna entre la información de ejecución presupuestaria y la información de contabilidad general.

La información sobre inmovilizado material e inmaterial está siendo continuo objeto de mejora desde la implantación del Módulo de Patrimonio en el sistema de información económico-financiero desde el ejercicio 2006, y aún a fecha actual se sigue revisando y regularizando la información que en su día se registró mediante un proceso informático masivo y se siguen introduciendo mejoras en los procesos informáticos que subyacen en cada uno de los movimientos cotidianos tanto de ejecución presupuestaria como de gestión del patrimonio.

.../...

II.4 GESTION PATRIMONIAL E INVENTARIO.

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe anterior la información relativa a la gestión patrimonial e inventario, está siendo continuo objeto de mejora desde la implantación del Módulo de Patrimonio en el sistema de información presupuestaria y contable durante el ejercicio 2006, y aún a fecha actual se sigue revisando y regularizando la información que en su día se registró en un proceso informático masivo y se siguen introduciendo mejoras en los procesos informáticos que subyacen en cada uno de los movimientos cotidianos tanto de ejecución presupuestaria como de gestión del patrimonio.

En relación al patrimonio, hay que manifestar que se trata de una gestión altamente compleja puesto que ha de integrar los requerimientos informativos tanto desde el punto de vista presupuestario como del financiero y patrimonial, no pudiendo establecer una relación bidireccional de equivalencia entre el inventario y la contabilidad, ya que se nutren de fuentes diferentes, la primera se actualiza en base a documentos técnico jurídicos, sometido a rígidos tramites impuestos por la legislación patrimonial que conllevan su prolongación temporal, mientras que la segunda tiene un carácter dinámico íntimamente ligado a la gestión presupuestaria del centro gestor y respaldada por documentos contables y el correspondiente expediente de gasto por lo que resulta necesario conciliar ambos procedimientos.

No obstante, tal y como se desprende del propio informe de fiscalización, por esta Administración se realizan constantes esfuerzos por atender las recomendaciones que año tras año se realizan desde la Sindicatura en sus informes por lo que desde la Intervención General se continuará trabajando para mejorar y mantener actualizada la información contenida en el sistema de Inventario General de Bienes y Derechos de la JCCM.

.../...

El informe también hace la consideración de que determinadas subcuentas “no cuentan con registros de inventario, ni físicos ni valores contables...”.

A este respecto se alega que las rúbricas de inventario correspondientes a las citadas subcuentas (22120000, 22120001, 22120002 y 22800000) son antiguas y están en desuso, siendo que las rúbricas que se utilizan actualmente se corresponden con las subcuentas 22000010, 2200020, 22100010, 22120010 y 22800010.

Respecto de las “Construcciones” (22120000, 22120001 y 22120002), se hacen las siguientes observaciones:

- Analizado el posible contenido de estas cuentas y su vinculación con determinados bienes es admisible que algunos no estén de alta de Inventario, por encontrarnos en el caso de que la JCCM sólo tiene la

gestión de los mismos. Además, la mayoría de estas subcuentas reflejan construcciones en curso anteriores al módulo de inventario de TAREA.

- También es posible que algunos inmuebles se puedan regularizar o incluso que algunos de ellos se hayan regularizado con posterioridad al 31-12-2011, ya que, a la vista del informe de la Sindicatura, a esa fecha estaban pendientes de alta la construcción, y es admisible que esta haya tenido lugar. En este caso, el retraso del alta en Inventario se debe al tiempo que transcurre desde que se contabiliza el gasto de la obra de que se trate hasta que concluyen los trámites jurídicos establecidos por la legislación patrimonial para la adquisición de la propiedad, cuya tramitación no siempre es sencilla.

II.5. CONTROL INTERNO.

.../...

III.- EXAMEN DE LA CUENTA GENERAL DE LA JCCM:
ESTADOS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE
LA JCCM.

III.1. ANÁLISIS FORMAL Y COHERENCIA INTERNA.

III.1.1. ANÁLISIS FORMAL.

En lo relativo a las incidencias detectadas relativas a los estados incluidos en la Cuenta General de la Administración de la JCCM hay que manifestar:

Respecto al Pasivo del Balance, rúbrica “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” recoge la cuenta 13000000 Ingresos financieros diferidos de otras deudas, que no tiene reflejo en el PGCP y a través de la cual se registran las primas de emisión positivas, ya que el PGCP no incluye ninguna rubrica para este tipo de ingresos y de esta forma se reflejan fielmente las operaciones realizadas. Conviene recordar a la Sindicatura que el cuadro de cuentas del PGCP es flexible, asimismo se caracteriza por ser un texto abierto, y, por tanto, preparado para introducir en él las modificaciones que procedan por la evolución de la normativa en vigor, el progreso contable, la investigación científica y las innovaciones tecnológicas, etc., por lo que no supone incumplimiento alguno.

La información relativa a la divisa, al tipo de cambio e importe actualizado de la deuda no es necesaria porque la deuda existente en moneda extranjera está asegurada para que no se vea afectada por el tipo de cambio mediante operaciones de swaps.

Respecto a las observaciones que se realizan en cuanto a la estructura y contenido de la Cuenta General y en concreto sobre la utilidad de incorporar más estados financieros a la misma, conviene precisar:

a) En la parte relativa a la información de la ejecución del gasto público:

1. Con respecto a los “Remanentes de crédito”, la Cuenta General da cumplida información de los mismos, si bien no presenta el desglose con el que aparece en la memoria del PGCP (remanentes susceptibles de incorporar y no susceptibles de incorporar). Ello es debido a que la Administración Regional no considera de utilidad tal desglose, ya que realiza un análisis riguroso de la incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio anterior al siguiente.

En cualquier caso, sólo se incorporan remanentes susceptibles de incorporación.

2. Con respecto a la “Ejecución de los proyectos de inversión”, en TAREA existe un subsistema de seguimiento de proyectos de inversión, no obstante se considera que la incorporación de los mismos en la edición de la Cuenta General no aportaría información relevante a los destinatarios finales de la misma.

3. Con respecto a “Transferencias y subvenciones”, así como de “Convenios”, y dado el volumen de información que representarían estos estados, no se ha considerado oportuna la incorporación de los mismos a la edición de la Cuenta General. No obstante, el Gobierno regional remite trimestralmente información sobre los convenios formalizados a la Comisión de Presupuestos de las Cortes Regionales de conformidad con lo dispuesto en la D. A. 3ª del TRLHCM.

4. Con respecto a los “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, la Cuenta General da cumplida información de los mismos en un estado financiero que incorpora denominado “Operaciones extrapresupuestarias”.

b) En cuanto a la información sobre la ejecución del ingreso público:

1. Con respecto al “Proceso de gestión de ingresos”, “Transferencias y subvenciones recibidas” y “Tasas, precios públicos y precios privados”, la Cuenta General ofrece ya información al respecto complementada con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos que se rinde al Ministerio de Economía y Hacienda.

2. Con respecto a la “aplicación del remanente de tesorería”, en la Cuenta General se da cumplida y detallada información de las desviaciones positivas de financiación que son en definitiva créditos que se van a financiar en el ejercicio siguiente con remanente de tesorería del ejercicio actual. Además, en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 se incorpora información de los créditos gastados financiados con remanentes de tesorería.

3. Con respecto a los “compromisos de ingresos”, y considerando a los mismos como fase previa al reconocimiento de determinados derechos, es

preciso resaltar que no suponen una fase de ejecución del presupuesto de ingresos de acuerdo con lo dispuesto en el art. 67 del TRLHCM según el cual “la gestión del presupuesto de ingresos se realizará a través de las fases de reconocimiento del derecho y extinción del derecho”. Por otra parte, los compromisos de ingresos no tienen incidencia en la ejecución del presupuesto ni en la situación económico-patrimonial, no obstante sí son considerados en la elaboración de los Presupuestos Generales.

c) Por lo que respecta a la información perteneciente al inmovilizado:

1. Con respecto a la “Información sobre el inmovilizado no financiero”, si bien no se incluye en la Cuenta General, sí se da cumplida información respecto al mismo en la presentación de los Presupuestos Generales de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41. f) del TRLHCM. No obstante, el Inventario General de la Junta de Comunidades a 31 de diciembre queda cada año a disposición de la Sindicatura de Cuentas para su análisis.
2. Con respecto a la “Información sobre el inmovilizado financiero” tan sólo cabe incorporar en la Cuenta General la relativa a los créditos concedidos a largo plazo. No obstante, se da cumplida información cada año a la Sindicatura de Cuentas para su análisis.

III.1.2. COHERENCIA INTERNA.

La Sindicatura señala como debilidad del sistema de control interno el hecho de que puedan tramitarse documentos OT contra cuentas no consideradas de operaciones extrapresupuestarias, como lo es la cuenta 1000.0001 “patrimonio recibido de OOA liquidados”. Desde la Intervención General no podemos compartir esa crítica puesto que este es el modo en que se articula la recepción de bienes y derechos de los Organismos Autónomos liquidados. No obstante, si la Sindicatura estima que hay otro medio más idóneo para efectuar esta operación debería indicárnoslo como recomendación en su informe para que en el futuro se mejorara esta actuación.

III.3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

En cuanto a las incidencias que expone la Sindicatura en la liquidación del presupuesto de gastos tenemos que señalar:

Siguiendo las indicaciones de esa Sindicatura ya en el ejercicio 2012 se registraron las obligaciones derivadas de lotes de vacunas a gasto corriente. Asimismo, este cambio se efectuó también para las obligaciones derivadas de las campañas de detección del cáncer de mama en el año 2013.

En lo que respecta a las obligaciones derivadas de campañas de promoción, de turismo, ferias y exposiciones la Sindicatura afirma que no tienen cabida en lo estipulado como contenido del concepto 609. Discrepamos de esta afirmación puesto que en la Resolución del Director General de Economía y Presupuestos de 25 de marzo de 2003 por la que se definen los códigos de la clasificación funcional, económico y por programas establecida mediante orden de 28 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, contempla expresamente incluidos en el concepto 609 subconcepto 09 “cualquiera otros gastos no incluidos en los anteriores conceptos tales como campañas de promoción de turismos ferias y exposiciones” Asimismo y para cumplir también con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública se efectúa una reclasificación de este gasto al elaborar la cuenta de resultado económico patrimonial..

III.3.4. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

III.3.4.3. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS TIPOS MODIFICATIVOS.

1. AMPLIACIONES DE CREDITO.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

No se comparte la afirmación realizada por la Sindicatura en la que señala que el concepto de 15.06.631A.221.07 “impresos y efectos timbrados” no se encuadra dentro de los supuestos de ampliabilidad considerando que éste si se encuentra incluido en el apartado c del artículo 9 de la Ley 16/2010 de Presupuestos para 2011.

2. GENERACIONES DE CRÉDITO

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

.../...

3. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.

.../...

4. INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

A la afirmación de que se efectúan incorporaciones que posteriormente se ven minoradas mediante transferencias o desconcentraciones, hay que decir que la posterior tramitación de los créditos presupuestarios en nada afecta a la correcta tramitación de los expedientes de incorporación. Por otra parte, en el artículo 53 del TRLHCLM no se limitan las transferencias a aquellos créditos presupuestarios que hayan sido aumentados mediante incorporaciones de crédito. .../...

5.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

EXPEDIENTES AUTORIZADOS

Respecto a la financiación del suplemento de crédito hay que manifestar que la misma ha sido asumida casi en su totalidad por el Plan de Pago a Proveedores aprobado mediante Acuerdo 6/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo 2012 y regulado mediante la Orden PRE/774/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas así como la segunda fase del mismo aprobada mediante Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

A la afirmación de que con el suplemento se incrementan partidas que posteriormente se ven minoradas mediante transferencias, hay que decir que la posterior tramitación de los créditos presupuestarios en nada afecta a la correcta tramitación de los expedientes de suplemento.

III.4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA.

III.4.1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Respecto a las medidas recomendadas por la Sindicatura, entre las que se encuentra el establecimiento de un techo de gasto y la adopción de un Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria hay que señalar que estas medidas fueron ya establecidas en los artículos 6 y 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y han sido aplicadas para el ejercicio 2013. En concreto, estas medidas se ejecutaron mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2012 por el que se estableció el límite de gasto para el ejercicio 2013 (**ANEXO I**) y la Ley 10/2012, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013 dotó el fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

III.4.3 REMANENTE DE TESORERIA

En cuanto a las diferencias en el remanente de tesorería hay que manifestar:

1. Con respecto a la afirmación de que hay 123.871 m€ que correspondería incluir en la cuenta "431 Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados", hay que decir que en el remanente de tesorería presentado en la Cuenta General, se incluye dentro de la rúbrica de derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, aunque sólo se utiliza la cuenta 430 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corrientes". No

obstante, con los datos de la ejecución presupuestaria se puede diferenciar perfectamente los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados de los corrientes, por lo que cuando se presenta el remanente de tesorería ya se tiene en cuenta esta circunstancia, presentándose los datos correctamente.

3. Respecto a la afirmación de que el saldo sin identificar de la cuenta “cobros pendientes de aplicación” 55400034 por 47.103 m€ debe minorar los derechos pendientes de cobro, es criterio de esta Intervención General su inclusión como obligaciones pendientes de pago pendientes de aplicación (minorando las obligaciones pendientes de pago), con lo que el remanente de tesorería global no se ve afectado, al compensarse el saldo entre ambas rúbricas.

4. .../...

5. Respecto a que no se recogen como pagos pendientes de aplicación definitiva la cuenta 55850000 “Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago” por importe de 3.337.863 €. Hay que reiterar que refleja las cantidades contabilizadas en los gastos a justificar y que a 31 de diciembre se encuentra pendientes de pago. Nuestra operatoria de los gastos a justificar, hace que cuando se contabiliza un ADOJ, se contabilice en la cuenta 5580.0000. Esta cuenta refleja a 31 de diciembre los saldos de los gastos a justificar pagados y pendientes de justificación. En 2011, de los anteriores gastos no se liberaron fondos líquidos a los cajeros para que realizaran los pagos, por lo que hubo que reclasificar mediante asiento directo el saldo pendiente.

No se ha incluido en la relación de operaciones extrapresupuestarias porque está en las operaciones de gastos presupuestarios, pues son obligaciones pendientes de pago

Si se ha tenido en cuenta en el cálculo del remanente de tesorería. El acreedor es la misma administración (el cajero) y no tiene el cajero recogida la deuda. Por tanto, no es deudor ni acreedor y no aparece en el remanente de tesorería



IV. EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA
GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LA JCCM

IV.- EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CUENTA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM.

IV.1.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

Respecto a la afirmación efectuada por la Sindicatura de que la financiación de la adquisición de bienes y servicios por la JCCM, durante 2011, descansa en sus proveedores y suministradores hay que manifestar que esta situación ha sido paliada por la adopción del Plan de Pago a Proveedores aprobado mediante Acuerdo 6/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo 2012 y regulado mediante la Orden PRE/774/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas así como la segunda fase del mismo aprobada mediante Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

IV.1.1. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL

Ante la afirmación de que “dentro del sistema TAREA no hay un subsistema de seguimiento de las inversiones destinadas al uso general” hay que precisar que la no existencia de un subsistema propio en TAREA para este tipo de inversiones, no es motivo suficiente para la afirmación de que existe riesgo de que no se incluya todas las inversiones. En primer lugar, todos los subconceptos de este tipo de inversiones, llevan asociados un código, elemento PEP, con el presupuesto asignado al inicio del ejercicio y lo ejecutado durante el mismo. Si el proyecto es plurianual, al ejercicio siguiente conserva el mismo código PEP, por lo que mientras existe ejecución, el proyecto no ha finalizado, y por tanto, no se entrega al uso general.

Por otra parte, la forma más sencilla y eficaz del seguimiento es la existencia de unos subconceptos para este tipo de inversiones: 60700, 60701, 60702, 61700, 61701 y 61702. La certeza de que se han incluido todas las inversiones, la ofrece la coincidencia entre los totales de la información remitida en los anexos por las Consejerías con lo ejecutado en el presupuesto en los

subconceptos indicados. Cuando una obra se ha finalizado, se hace la entrega al uso general, y se incluyen en los anexos con bienes entregados al uso general. Las obras que no se han finalizado, siguen pendientes de entrega al uso general.

En síntesis, el control que realiza esta Intervención, es el que se describe a continuación:

El saldo inicial en las cuentas de Inversiones destinadas al uso general coincide con el total de las inversiones en los distintos proyectos que a 1 de enero de cada ejercicio no han finalizado. Esta cifra debe coincidir con los totales de los anexos 1-A (Inversiones destinadas al uso general que al finalizar el ejercicio no se han entregado al uso general) del ejercicio anterior que remitieron en su momento las consejerías, así como con el total de la columna de ejecutado a 31 de diciembre del año anterior de los anexos 1-A y 1-B (Inversiones destinadas al uso general que se han entregado durante el ejercicio). Las altas en las cuentas de Inversiones destinadas al uso general, anotaciones en el Debe, coinciden con los documentos "O" realizados durante el ejercicio por las distintas consejerías añadiendo las modificaciones que realiza esta central contable al objeto de depurar las distintas anotaciones, es decir, debe coincidir con los totales de la columna ejecutado durante el ejercicio en los anexos 1-A y 1-B.

Las bajas, anotaciones en el Haber de las cuentas, coincide con los totales de los anexos 1-B que confeccionan las Consejerías y que se corresponde con las obras finalizadas y entregadas al uso general.

El saldo final corresponde a aquellas obras que a 31 de diciembre de 2011 no han finalizado, y por tanto, no se han entregado al uso general. Debe de coincidir con el total de las cantidades incluidas en el Anexo 1-A y a su vez, debe ser coincidente con las cantidades que remitan al ejercicio siguiente las consejerías como obras pendientes de entrega al uso general a 31 de diciembre del año anterior.

IV.1.3. INMOVILIZADO MATERIAL.

Terrenos y bienes naturales.

Ante la afirmación de que “Los inmuebles existentes con anterioridad a la entrada en funcionamiento del inventario en TAREA, tienen valoraciones dispares”, hemos de manifestar como ya hicimos en el ejercicio anterior que la valoración que se le da es independiente de la entrada en funcionamiento del módulo de gestión de activos del TAREA. En concreto se utiliza el precio de adquisición cuando se hace mediante adquisiciones onerosas. Si se hace mediante adquisiciones lucrativas, se utiliza el valor catastral y siempre con el límite del valor de mercado. Si se desconoce el valor catastral, y de acuerdo con el principio de prudencia valorativa, se le da valor cero.

Respecto al patrimonio adscrito a la Consejería de Fomento indicar que en el Inventario General sí que existe valoración del suelo y de los grupos de viviendas que gestiona la Consejería de Fomento, y a este respecto se informa:

- En el caso de los grupos de viviendas, la valoración la da la propia Consejería de Fomento al volcar los datos de las viviendas en el programa TAREA.
 - El inventario del suelo no está actualizado. Se espera que los datos (incluidos los valores) se actualicen en próximos ejercicios por la Consejería responsable del mantenimiento de dicho inventario.
- En cuanto a **las construcciones**, Respecto al importe que según el informe quedaría sin soporte en el saldo de las subcuentas “Construcciones finalizadas y pendientes de alta en Sipat” y “Construcciones pendientes de alta en funcionamiento y pendientes de alta en Sipat”, decir que se corresponde con las inversiones traspasadas a la Consejería de Educación en el traspaso de competencias, y que no se tiene constancia de ellas de forma individualizada.
- **Los elementos del transporte.** La Unidad de Patrimonio gestiona estos activos a través de la cuenta 28000, cuyos saldos están prácticamente consolidados con la subcuenta 22800010, subcuenta que nos consta es la

que se utiliza en la actualidad. La diferencia existente entre los saldos de esta cuenta ya ha sido conciliada.

En cuanto al saldo de la subcuenta (en desuso) 22800000, en efecto proviene del proceso de vuelque al nuevo sistema en el año 2006, y a día de hoy no se ha conseguido depurar, a pesar de los esfuerzos que cada año se llevan a cabo a través de los continuos requerimientos que se hacen a todas las Consejerías y Organismos sobre los elementos de transporte que utilizan. Ahora bien, entendemos que la mayor parte de ese saldo está referido a elementos muy antiguos, ya dados de baja en Inventario y que por tanto no están dentro de nuestro patrimonio, pero que no han sido debidamente dados de baja en contabilidad (quizás porque los sistemas anteriores de vehículos y contabilidad no estaban interconectados).

Asimismo, también puede tratarse de gasto tramitado con anterioridad a TAREA, imputado a la citada subcuenta pero que no fuera propiamente elementos de transporte (hay que tener en cuenta que antes del actual sistema TAREA ello era posible al no exigirse el número de activo fijo para los correspondientes reconocimientos de obligaciones).

- Maquinaria e instalaciones técnicas, mobiliario, equipos para procesos de información y otro inmovilizado material.

A la afirmación que “el saldo de estos elementos en contabilidad se ven afectados por la valoración asignada a los elementos más antiguos, que se cargaron en base a primitivos inventarios conforme a criterios no contables”, se ha de manifestar que lo importante no es tanto el saldo de dicha cuenta sino su valor neto contable, que estaría constituido por el saldo de estas cuentas menos las amortizaciones. Dado que según la Sindicatura se trata de bienes que se incorporaron a la contabilidad cuando se empezó a aplicar el actual Plan General Contable Público, el 1 de enero de 1995, y que, de acuerdo con los porcentajes de amortización aplicables (el 8% el que es menor, lo que daría un plazo de amortización máximo de 12 años) llegaríamos a la conclusión de que en 2011 ya estarían todos completamente amortizados, por lo que su valor contable sería cero y, por tanto, no afectaría al valor en el que consta en el Balance.

Respecto a la afirmación “en coherencia con el procedimiento establecido en inventario, las adquisiciones de elementos cuyo valor unitario sea inferior a 600 €, deberían registrarse como gasto” entendemos que con el procedimiento establecido en inventario se refiere a la Resolución de 29-03-2005, de la Secretaría General, por la que se dictan Normas para la Actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la que se dice que “el Inventario General de Bienes y Derechos ... comprenderá todos los bienes y derechos de dominio público... excepto aquellos cuyo valor sea inferior a 600 €”. La no inclusión de un bien en el Inventario General de la Comunidad Autónoma no implica que su naturaleza no sea inventariable y que de hecho se pueda o deba incluir en el inventario de cada organismo para su adecuado control. Según su criterio gran parte del mobiliario de oficina sería considerado como gasto del ejercicio.

- Amortización acumulada del inmovilizado material.

A la afirmación de que en la mayoría de las rubricas no se lleva una amortización individualizada de cada elemento, obligando a realizar estimaciones, lo que puede provocar que se amorticen bienes una vez amortizados completamente, hemos de manifestar que por parte de esta Central Contable no se realizan estimaciones. Las dotaciones de amortización se realizan sobre datos reales.

Dado el escaso valor de los elementos individuales, ante las limitaciones técnicas y económicas que hasta la fecha han hecho poco rentable un seguimiento individualizado de estos elementos, y conforme a los requisitos de razonabilidad y economicidad de la información (actualmente se lleva un seguimiento individualizado de los terrenos, construcciones y elementos de transporte), se ha realizado una amortización global por rúbrica. El único riesgo existente, es que en determinados bienes que hayan sido dados de baja, no se impute lo que queda de valor neto en la cuenta de resultado de ese ejercicio y se impute en los siguientes ejercicios como mayor gasto, con lo que el resultado global sería el mismo, la total amortización.

IV.1.4. INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.

Ante la afirmación de que dentro del sistema TAREA no hay un subsistema de seguimiento de las inversiones gestionadas para otros Entes Públicos, solamente unos anexos informativos solicitados por la Intervención General, y dentro de las Consejerías tampoco hay un sistema de seguimiento, lo que puede provocar el que el informe no contenga todas las inversiones, hay que manifestar que la no existencia de un subsistema propio en TAREA para este tipo de inversiones, no es motivo suficiente para la afirmación de que existe riesgo de que no se incluya todas las inversiones.

En primer lugar, todos los subconceptos de este tipo de inversiones, llevan asociados un código, elemento PEP, con el presupuesto asignado al inicio del ejercicio y lo ejecutado durante el mismo, por lo que una vez que se ha consumido todo su presupuesto no se puede ejecutar más. Si el proyecto es plurianual, al ejercicio siguiente lleva el mismo código PEP, por lo que mientras existe ejecución, el proyecto no ha finalizado, y por tanto, no se entrega a otros Entes Públicos.

Por otra parte, la forma más sencilla y eficaz del seguimiento es la existencia de unos subconceptos para este tipo de inversiones, 60100 y 61100, por lo que para estar seguro de que se han incluido todas, los totales de la información remitida en los anexos por las Consejerías deben coincidir con lo ejecutado en el presupuesto. Cuando una obra se ha finalizado (se ha firmado el acta de recepción), se hace la entrega al Ente Público, y se incluyen en los anexos con bienes entregados. Y las obras que no se han finalizado, siguen pendientes de entrega, y por tanto, en la contabilidad de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

IV.1.5. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES.

Respecto a la falta de los cuadros de desglose referente a préstamos a microempresas se adjunta como **ANEXO II**

IV.1.6. DEUDORES.

Respecto a la afirmación de que no se separan contablemente los deudores de ejercicios cerrados de los correspondientes al ejercicio corriente,

hay que señalar que en la Cuenta General se contiene información suficiente para poder obtener el importe diferenciado de unos y otros. Dicha información se extrae de los estados de situación de ejercicios cerrados/corrientes del sistema de información. Además hay que añadir que a la Sindicatura de Cuentas se le aporta la relación nominal de deudores estructurado orgánicamente, por clasificación económica, territorialmente y por año de devengo, por lo que como vemos estos instrumentos permiten un seguimiento adecuado y diferenciado. Asimismo el desglose correspondiente a los deudores se contempla en el estado del remanente de tesorería.

Respecto a la recomendación que efectúa esa Sindicatura de que se efectúe una depuración de saldos, hay que significar que se continuaran realizando esfuerzos en este sentido por parte de la Intervención General. Con este objetivo, cada año se incluye en las ordenes que regulan el cierre de ejercicio el siguiente artículo referido a la anulación y baja en la contabilidad de derechos que establece: “De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del TRLHCLM, serán anuladas y dadas de baja en contabilidad aquellas liquidaciones debidamente reconocidas en la contabilidad hasta 31 de diciembre de 2011 y que cumplan los dos requisitos siguientes:

- a) Que a lo largo del 2011 no hayan sido datadas ni enviadas a la Agencia Estatal de Administración Tributaria para su cobro en vía de apremio, y
- b) Que se trate de deudas inferiores a 60,10 euros.”

En todo caso, las relaciones nominales de deudores se indican de forma detallada en el estado de situación de cada una de las deudas.

IV.1.7. TESORERIA

- Respecto a la información obtenida por circularización de los Bancos sobre cuentas bancarias no incluidas en arqueo, se informa en la relación siguiente:

BANESTO-0030.5202.21.00001XXX71.- Esta cuenta fue cancelada con fecha 11-06-2012. Correspondía a Política Financiera, presentaba un saldo de cero euros, sin movimientos desde antes de 2010 y con firmantes que ya no representaban a la JCCM.



CCM-2105.0314.40.12900XXX30 y CCM-2105.0314.44.12900XXX48.- Las cuentas son del Conservatorio Profesional de Música Jacinto Guerrero de Toledo, abiertas transitoriamente con el NIF de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se han dado instrucciones para su cancelación.

CCM-2105.1250.64.12900XXX51.- Cuenta restringida abierta para la Residencia de Mayores de Socovos (Servicios Periféricos en Albacete de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales). Ya actualizada.

CCM-2105.3038.41.12900XXX30.- Cuenta restringida abierta para el Centro de Discapacitados (Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales). Ya actualizada.

CAJASOL-2106.1863.18.22899XXX85.- Cuenta por la que la JCCM es representante legal de una menor tutelada (Servicios Periféricos en Guadalajara de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales).

CAJA RURAL CLM-3081.9208.43.11312XXX28.- Cuenta instrumental de esa entidad que registra el movimiento de las subvenciones pendientes de cobrar, tal y como se indicó en la información aclaratoria del ejercicio 2010.

GLOBALCAJA-3190.9910.87.10109XXX29.- Cuenta instrumental que registra el movimiento de subvenciones pendientes de cobro.

- Respecto a la información sobre **firmas indistintas (*) 1 sola firma**, se han actualizado las siguientes cuentas corrientes:

0049.5260.05.26170XXX13	Sanidad	CR	Residencia Mayores Puertollano	CANCELADA 04-12-12
2085.7503.69.03000XXX11	Hacienda	GU	Oficina Liquidadora Brihuega	TRES FIRMAS CONJUNTAS
2100.8689.11.62000XXX51	*Política Financiera			CANCELADA 07-05-12
2100.1224.84.62000XXX89	*Política Financiera			CANCELADA 07-05-11
3081.0130.16.22603XXX28	Hacienda	TO	Oficina Liquidadora Orgaz	DOS MANCOMUNADAS
3081.0065.01.21784XXX15	Hacienda	TO	Oficina Liquidadora Escalona	DOS MANCOMUNADAS
3081.0115.81.22846XXX22	*Hacienda	TO	Oficina Liquidadora Navahermosa	DOS MANCOMUNADAS



3081.0127.45.11012XXX26 Hacienda TO Oficina Liquidadora Ocaña DOS MANCOMUNADAS

Para el resto de cuentas solicitadas, que se relacionan a continuación, una vez identificadas se va a proceder a su regularización.

0049.0337.51.25103XXX84	Hacienda	CR	Oficina Liquidadora Piedrabuena
0049.0456.90.22104XXX56 *	Hacienda	TO	Oficina Liquidadora Illescas
0049.2083.71.23140XXX58	Hacienda	TO	Oficina Liquidadora Puente del Arzobispo
0049.1733.34.24100XXX52	Hacienda	TO	Oficina Liquidadora Talavera de la Reina
0049.6774.63.22160XXX44	Sanidad	GU	Centro Ocupacional Ntra. Sra. de la Salud
0065.0067.32.00319XXX85	Tesorería	SSCC	
0065.1030.13.00310XXX32	Hacienda	CU	Oficina Liquidadora Huete
0065.1041.32.00310XXX53	Hacienda	CU	Oficina Liquidadora Motilla del Palancar
0065.1052.54.00310XXX04	Hacienda	CU	Oficina Liquidadora Tarancón
0065.1290.28.00310XXX48	Hacienda	TO	Oficina Liquidadora Quintanar de la Orden
0487.0317.17.20001XXX60	Hacienda	AB	Oficina Liquidadora
2038.3321.20.60001XXX46	Hacienda	CR	Oficina Liquidadora Almodóvar del Campo
2100.1224.81.02001XXX57 *	Recaudación		
3081.9720.04.21288XXX27 *	Recaudación		
3081.9720.02.25421XXX21	Política Financiera		
3190.9910.81.11447XXX27	Política Financiera		
3190.3953.18.20176XXX23	Hacienda	CR	Oficina Liquidadora
3190.9910.87.10109XXX29 *	(cuenta instrumental del banco)		
3190.9910.83.40595XXX20 *	Política Financiera (cuenta instrumental del banco)		

- Cuentas con **firmantes que no deberían figurar** por no representar al Órgano titular.

- Se procede a su regularización inmediata:

3081.9720.04.21288XXX27 Recaudación

- Firmas ya actualizadas:

3081.0176.60.23725XXX29 Política Financiera

- Cuenta corriente a cancelar:

3081.9720.02.25421XXX21 Política Financiera

- Firmas ya actualizadas:

3081.0176.67.11026XXX27 Política Financiera

IV.1.9 ENDEUDAMIENTO Y AVALES

IV.1.9.1.-COMPOSICIÓN Y SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

En fecha 14 de octubre de 2010 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realizó una emisión de Deuda Pública por importe de diez mil millones (10.000.000.000) de yenes japoneses (ISIN: XS0547936939) a un tipo fijo del 2,81% semianual y con vencimiento el 14 de octubre de 2022. La normativa en la que se amparaba dicha emisión es el Decreto 23/2010, de 27 de abril, por la que se dispone la creación de Deuda Pública durante 2010 y 2011 y la Orden de 7-10-2010, de la Vicepresidenta y Consejera de Economía y Hacienda por la que regula la emisión de deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En dicha normativa se establecía que la presente emisión estaba regida por la legislación inglesa.

Se adjunta a continuación la cláusula 5 de los Términos y Condiciones de los Bonos incluidos en el "Global Certificate", que formaba parte del conjunto contractual que regulaba la colocación privada:

- (a) ***Redemption at the option of the Noteholders or the Issuer following a Downgrade Event:*** *Promptly upon the occurrence of a Downgrade Event (as defined below), and in no event later than 10 business days from the date on which it took place, the Issuer shall give notice thereof (the "Issuer Notice") to the Noteholders in accordance with Condition 14 (Notices).*

If a Downgrade Event has occurred:

- (i) *any Holder of a Note has the right, but not the obligation, on any business day during the period from and including the date the Issuer Notice is given to but excluding the date that is 20 business days after the date the Issuer Notice is given (the "Redemption Period"), to demand that the Issuer will on the date falling 30 business days after the date on which the Issuer Notice is given (the "Early Redemption Date"), redeem in whole (but not in part) such Note held by that Noteholder at its principal amount together with interest accrued to (but excluding) the Early Redemption Date.*

*To exercise the right to demand redemption of any Note, a Noteholder must deliver at the specified office of any Paying Agent on any business day during the Redemption Period, a duly signed and completed notice of exercise in the form (for the time being current and which may, if the Note is held in a clearing system, be in any form acceptable to the clearing system delivered in a manner acceptable to the clearing system) obtainable from any specified office of any Paying Agent (a "**Put Notice**") and in which the Noteholder must specify a bank account (or, if payment is required to be made by cheque, an address) to which payment is to be made under this Condition 5(d)(i) accompanied by the relevant Individual Certificate or evidence satisfactory to the Paying Agent concerned that such Note will, following the delivery of the Put Notice, be held to its order or under its control. A Put Notice given by a Noteholder shall be irrevocable except where, prior to the due date of the redemption, an Event of Default has occurred and is continuing, in which event such Noteholder, at its option, may elect by notice to the Issuer to withdraw the Put Notice.*

- (ii) In addition to the Noteholders' right to require redemption of the Notes set forth in Condition 5(d)(i) above, the Issuer has the right, but not the obligation, to redeem in whole (but not in part) the Notes then outstanding on the Early Redemption Date at their principal amount together with interest accrued to (but excluding) the Early Redemption Date. For the avoidance of doubt, the Issuer has the right to redeem the Notes in accordance with this Condition 5(d)(ii) irrespective of whether one or more Noteholders have delivered a Put Notice pursuant to Condition 5(d)(i) above.*

To exercise the right to redeem the Notes, the Issuer must, on any business day during the Redemption Period, give notice thereof to the Fiscal Agent and to the Noteholders in accordance with Condition 14 (Notices) (which notice shall be irrevocable).

*In this Condition 5(d), "**business day**" means a day on which commercial banks and foreign exchange markets settle payments and are open for general business (including dealing in foreign exchange and foreign currency deposits)*

in Toledo, London, Tokyo and New York and which is a TARGET Business Day.

*A "**Downgrade Event**" shall be deemed to occur at any time if:*

*(1) any of the Notes or the long-term senior unsecured debt of the Issuer carries from any of Moody's Investors Service Limited, Fitch Ratings or Standard & Poor's Ratings Services, a division of The McGraw-Hill Companies, Inc., or any of their respective successors (each a "**Rating Agency**") either:*

(a) an investment grade credit rating (Baa3/BBB-/BBB-, or equivalent, or better), and any such rating from any Rating Agency is downgraded to a non-investment grade credit rating (Ba1/BB+/BB+, or equivalent, or worse); or

(b) a non-investment grade credit rating (Ba1/BB+/BB+, or equivalent, or worse), and any such rating from any Rating Agency is downgraded by one or more notches (for illustration, Ba1 to Ba2 being one notch); or [.....]

De conformidad con lo expresado, el o los tenedores de los bonos poseían una opción a reclamar la amortización anticipada de la emisión en el caso de que se produjera una calificación crediticia de la Comunidad Autónoma a un nivel igual o equivalente a Ba1, circunstancia que sucedió en fecha 19 de octubre de 2011 cuando la agencia de calificación crediticia Moody's rebajó la calificación de la deuda a largo plazo de Castilla-La Mancha en cinco escalones desde A3 a Ba2. En consecuencia, el día 11 de noviembre el inversor (AFLAC, una de las mayores compañías de seguro de Japón) a través del agente de pagos nos comunicaba el ejercicio de su opción de reembolso anticipado.

Esta Administración, en colaboración con la entidad financiera colocadora de la emisión, estudió diferentes opciones antes de proceder a la cancelación de la emisión. Analizadas las alternativas, se comprobó que resultaban antieconómicas, y en virtud de lo establecido en la cláusula quinta de los Términos y Condiciones de los Bonos incluidos en el "Global Certificate", se procedió, en estricto cumplimiento de nuestras obligaciones financieras, a la amortización anticipada obligatoria del importe total de la emisión. El importe nominal de la emisión se hizo efectivo dentro del límite temporal establecido (el

22 de diciembre de 2011) conjuntamente con los intereses devengados hasta la fecha.

En cuanto a los flujos ocasionados con motivo de la amortización anticipada cabe señalar lo siguiente:

La Junta debía reintegrar el capital por importe de diez mil millones (10.000.000.000) de yenes japoneses y adicionalmente cincuenta y tres millones setenta y siete mil setecientos ochenta (53.077.780) yenes japoneses en concepto de intereses devengados hasta la fecha de la devolución. De haberlo hecho en la fecha acordada para el vencimiento de la operación, como consecuencia de la cobertura suscrita con la entidad Barclays Capital, el importe correspondiente en euros hubiera estado fijado y se correspondería con el importe efectivamente desembolsado en su día, esto es, 87.719.298,25 euros. Sin embargo, la amortización anticipada obligaba a la cancelación del swap. El precio de mercado del mismo a la fecha de cotización generó un ingreso a favor de la Junta por importe de quinientos veintiún mil novecientos sesenta y seis (521.966) euros que se contabilizó en la aplicación I/39900. Por su parte, incluido en el acuerdo de cancelación del derivado, se incluyó que Barclays Capital pagara los flujos antes citados en yenes japoneses al tenedor de los bonos mientras que la Junta debía pagar el contravalor en euros de los mismos al tipo de cambio vigente el día 20 de diciembre de 2011, que resultó ser de 101,49838 yenes japoneses por euro.

En resumen, la operación generó los siguientes flujos aplicados cada uno a la correspondiente partida presupuestaria:

Concepto	Importe en euros	Aplicación presupuestaria
Valor de mercado del swap	521.966,00	I/39900
Amortización del capital	98.523.739,98	G/011A/90100
Intereses devengados	522.942,14	G/011A/30000

- Las diferencias con la entidad CAJASOL son motivadas por la forma de operar con dicha entidad. En el cálculo de intereses era recurrente la existencia de diferencias existiendo discrepancias entre el cálculo realizado por esta D.G. y la entidad. Mientras se producía la conciliación del importe, la entidad financiera cargaba los intereses en la propia cuenta de crédito a vencimiento. Posteriormente, se regularizó en el ejercicio 2012.
- Las autorizaciones de endeudamiento recibidas en el ejercicio 2010 totalizaban un importe máximo de 1.352.800.000 euros de límite para formalizar endeudamiento en formato bono y/o en formato préstamo a largo plazo. Las operaciones se formalizaron a lo largo del ejercicio 2010, agotándose el importe máximo autorizado con la operación de 6 de mayo de 2011, pero sin llegar a rebasar el mismo:

OPERACIONES	FECHA EMISIÓN O FORMALIZACIÓN	ÚLTIMO VENCIMIENTO	PRINCIPAL
Valores a largo plazo			
Deuda Pública ES0001350141 5-07-25	05-jul-10	05-jul-25	25.000.000,00
Deuda Pública ES0001350158 7-02-14	03-sep-10	07-feb-14	25.000.000,00
Deuda Pública ES0001350166 30-06-14	03-sep-10	30-jun-14	25.000.000,00
Deuda Pública ES0001350174 9-09-30	09-sep-10	09-sep-30	140.000.000,00
Deuda Pública ES0001350182 24-09-17	24-sep-10	24-sep-17	50.000.000,00
Deuda Pública 2010. XS0547936939	14-oct-10	14-oct-22	87.719.298,25
Deuda Pública ES0001350190 15-11-13	16-nov-10	15-nov-13	20.000.000,00
Deuda Pública ES0001350208 15-01-21	29-nov-10	15-ene-21	60.000.000,00
Deuda Pública ES0001350216 30-01-21	13-dic-10	30-ene-21	15.000.000,00
Deuda Pública ES0001350224 31-01-21	11-ene-11	31-ene-21	27.000.000,00
Deuda Pública ES0001350208 15-01-21	06-abr-11	15-ene-21	25.000.000,00
Deuda Pública ES0001350257 15-02-33	28-abr-11	15-feb-33	17.702.000,00
Valores corto plazo			
Deuda Pública ES0001350232 31-1-12	31-ene-11	31-ene-12	100.000.000,00
Deuda Pública ES0001350240 13-2-12	14-feb-11	13-feb-12	175.000.000,00
Deuda Pública ES0001350240 13-2-12	27-abr-11	13-feb-12	20.000.000,00
Deuda Pública ES0001350240 13-2-12	06-may-11	13-feb-12	6.850.000,00
Préstamos a largo plazo			
ICO	13-abr-10	09-abr-20	200.000.000,00
HSBC Julio 10	14-jul-10	14-jul-25	65.000.000,00
BANKINTER	15-jul-10	15-jul-14	15.000.000,00
BARCLAYS BANK	10-ago-10	10-ago-26	15.000.000,00
WEST LB	15-sep-10	15-sep-25	75.000.000,00
HSBC Sept. 10	29-sep-10	29-sep-25	15.000.000,00
UNICAJA Octub. 2010	27-oct-10	27-oct-18	20.000.000,00
BEI, 10	08-oct-10	28-oct-30	50.000.000,00
BEI, 11	11-mar-11	31-mar-31	25.000.000,00
BEI, 11	11-mar-11	31-mar-31	19.000.000,00
DEXIA SABADELL 2011	16-mar-11	17-mar-17	25.000.000,00
Bankinter 2011	14-abr-11	14-abr-17	9.500.000,00
TOTAL			1.352.771.298,25

IV.1.9.2.- LÍMITES Y DESTINO DEL ENDEUDAMIENTO

- En 2011 la cartera de endeudamiento no pudo ser reestructurada y resulta evidente que contaba con una proporción de deuda a corto plazo demasiado elevada. Conviene recordar que desde el mes de mayo de 2011 (fecha en la se agotó las autorizaciones de endeudamiento emitidas por el

Estado) no contaba con autorización para endeudarse y que la Comunidad Autónoma no consiguió que se aprobara el PEF con las medidas que corrigieran el déficit público.

Esta situación se ha corregido a lo largo del ejercicio 2012. La obtención de autorizaciones para formalizar endeudamiento a largo plazo junto con los mecanismos de financiación creados por el Estado ha permitido reducir el endeudamiento a corto plazo de manera ostensible. Así, si a 31/12/2011 el endeudamiento a corto plazo de la Junta ascendía a más de 1.858 millones de euros (incluyendo emisiones a c.p. y operaciones de gestión de pagos y confirming), a 31/12/2012 dicha rúbrica ha descendido hasta poco más de 341 millones de euros, resultando una cartera mucho más sostenible.

- Resulta evidente que el crecimiento del déficit público especialmente en 2011 (pero también en ejercicios anteriores) desbordó las necesidades de financiación vía endeudamiento, no sólo para financiar gastos de inversión sino también gasto corriente. Esta realidad, compartida por otras Administraciones regionales, provocó la modificación normativa del art. 14 de la LOFCA que con carácter temporal ha introducido la Disposición transitoria de la Ley Orgánica 3/2009, y posteriormente, la Disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Según los datos obrantes en poder de esta D.G. y atendiendo a las condiciones de origen a la fecha de formalización de cada operación el endeudamiento de los entes del sector público relacionados es:

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO 31/12/11 (miles de euros)			
	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO	TOTAL
GICAMAN	0,00	741.516,94	741.516,94
SOCIEDAD DE CARRETERAS DE CLM	25.974,12	321.545,46	347.519,58
GEACAM	0,00	83.993,19	83.993,19
INSTITUTO DE FINANZAS	0,00	215.370,98	215.370,98
ERES	0,00	75.663,54	75.663,54
AGUAS DE CLM	5.985,66	292.647,62	298.633,28
SODICAMAN	0,00	3.635,00	3.635,00
INSTITUTO DON QUIJOTE	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA SEGÚN BANCO DE ESPAÑA	31.959,79	1.734.372,72	1.766.332,50

IV.1.9.3.- AVALES

De acuerdo con los datos disponibles en esta D.G., si bien la cifra presentada es correcta y responde a los nominales de las operaciones avaladas, el riesgo vivo como consecuencia de las amortizaciones de capital ya acometidas se reduce a 1.643.841 miles de euros.

IV.1.10 ACREEDORES

La Sindicatura señala que se han observado devengos de 2011 de gasto provenientes de las subvenciones corrientes y de capital, registrados en 2012, por un montante de 30.411 m€, que deberían haber corregido la cifra de acreedores.

Con relación al criterio de devengo que ha tomado en consideración la Sindicatura, discrepamos en el sentido de que para el caso de los capítulos 4 y 7 se examinan los expedientes atendiendo a la fecha de entrada en la administración de la documentación justificativa remitida por el beneficiario de las correspondientes subvenciones. En primer lugar, dentro de los capítulos 4 y 7 podemos encontrar subvenciones específicas derivadas de convocatorias, subvenciones nominativas, encomiendas de gestión a entes públicos y transferencias nominativas y de financiación. Desconocemos la muestra seleccionada por el equipo auditor. En todo caso, si nos circunscribimos a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, no estamos en absoluto de acuerdo con el criterio de fecha de cómputo de los auditores. Así, en el documento nº 4 PCP, epígrafe 2.2, establece que “23. El reconocimiento de la obligación por el ente concedente debe realizarse cuando se dicte el acto por el cual reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario”. Es decir, el órgano concedente tiene que comprobar la adecuada justificación de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.

IV.2.- LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

Respecto a los ajustes expuestos en este apartado nos remitimos a lo ya alegado en los epígrafes correspondientes a al inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general, deudores y acreedores.

IV.2.4.- DESGLOSE Y EVOLUCIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA.

1. Respecto a la adecuación de los medios personales dedicados a la gestión de los tributos cedidos y a la problemática específica derivada de la alta movilidad instrumentada mediante concursos de traslados, se hace constar que nos encontramos ante una cuestión que afecta a los propios derechos de los empleados públicos y que, consecuentemente, trasciende de las competencias de la Dirección General afectada, por lo que la actuación de este órgano está orientada, en este ámbito, a minorar, en la medida de lo posible, los efectos negativos que pudieran derivarse de tal movilidad mediante el mantenimiento de las correspondientes actuaciones formativas para los empleados públicos que desarrollan funciones de aplicación de los tributos.
2. En cuanto a las mejoras informáticas que se proponen y, muy especialmente, a la integración de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en la aplicación de gestión de recursos económicos de la Junta de Comunidades (Sistema GRECO), debe señalarse que a 31/12/2012 ya se habían integrado un total de 21 Oficinas Liquidadoras, habiéndose completado la integración en el Sistema GRECO de las 40 Oficinas Liquidadoras de la Región en este mismo mes de abril.
3. Igualmente debe señalarse que, también en 2012, se implantó un nuevo Portal tributario, cuyas principales funcionalidades son las siguientes:
 - Información de carácter general sobre las oficinas tributarias y entidades colaboradoras; información actualizada sobre la normativa tributaria;
 - creación de una oficina electrónica donde el propio contribuyente puede proceder a la confección, mediante programas de ayuda, de autoliquidaciones de todos los impuestos gestionados por la Administración Tributaria regional; al pago y presentación de todas las liquidaciones y tasas, así como de las autoliquidaciones correspondientes a los modelos 045 (Tasa

fiscal sobre el juego -máquinas o aparatos automáticos-); 610 (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -pago en metálico del impuesto que grava los documentos negociados por entidades colaboradoras y la emisión de documentos que llevan aparejada acción cambiaría o sean endosables a la orden); 620 (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -transmisión de determinados medios de transporte usados-); 630 (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados -pago en metálico del impuesto que grava las letras de cambio-); verificación de documentos electrónicos -por CVS-; información sobre el valor a efectos fiscales de los bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, así como de los elementos de transporte; información para colaboradores sociales; asistencia al contribuyente: preguntas más frecuentes, información de contacto, etc.

4. Respecto al desarrollo de aplicaciones de inspección ya se han iniciado los trabajos necesarios para el desarrollo en la aplicación GRECO de lo que será el circuito de inspección.

5. En lo referente a la falta de integración en el sistema GRECO de los diferentes tipos de estadísticas tributarias, debe señalarse que en el referido sistema sí pueden generarse, respecto de los impuestos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma, estadísticas anuales por conceptos tributarios, si bien en algunos casos dichas estadísticas no están predefinidas, por lo que la obtención de la información a que se refiere el Informe Provisional remitido - estimación o cuantificación de la incidencia recaudatoria de las medidas normativas que afectan a los impuestos cedidos- no está automatizada, dificultándose así su cálculo. Dificultad que, hasta ahora, se ha visto reforzada por la falta de integración de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario.

6. Finalmente, respecto a la implantación de cartas de servicios relativas a la gestión de los tributos cedidos, dicha actuación se encuentra dentro del conjunto de proyectos que esta Dirección General tiene pensado acometer en un futuro próximo.



V. EXAMEN AGREGADO DE LAS CUENTAS DE OAAA Y ENTIDADES
PÚBLICAS.

V.4.- BALANCES.

Respecto a las incidencias comunes señaladas sobre los activos y pasivos. En cuanto a la ausencia de alta en inventario y en relación al patrimonio, no se puede establecer una relación bidireccional de equivalencia entre el inventario y la contabilidad, ya que se nutren de fuentes diferentes, la primera se actualiza en base a documentos técnico jurídicos, sometido a rígidos tramites impuestos por la legislación patrimonial que conllevan su prolongación temporal, mientras que la segunda tiene un carácter dinámico íntimamente ligado a la gestión presupuestaria del centro gestor y respaldada por documentos contables y el correspondiente expediente de gasto por lo que resulta necesario conciliar ambos procedimientos.

Particularizando para la afirmación de la Sindicatura sobre altas y bajas, hemos de hacer las siguientes matizaciones relacionadas con la diferente casuística con la que nos podemos encontrar:

- a) Altas por compra: en este caso el reflejo contable se produce de forma automática en el momento en el que el centro gestor correspondiente imputa las obligaciones al presupuesto, por lo que no existe la posibilidad de que se compren bienes y no aparezca su valor reflejado en las cuentas de contabilidad.
- b) Altas por cesiones, transferencias del Estado y donaciones de bienes inmuebles o vehículos, gestionadas por el Servicio de Inventario: la imputación contable se produce cuando se informa al de Contabilidad de dichas altas. Como se comprueba en el cuadro elaborado por la Sindicatura en este tipo de bienes la coincidencia entre la valoración de contabilidad y la de inventario es total.
- c) Bajas: si bien es cierto que en las cuentas de contabilidad aparecen importes pagados por la adquisición de activos que hoy pudieran estar dados de baja, también es cierto que la contabilidad refleja su amortización total, por lo tanto su valor neto contable es cero. Es decir, la contabilidad refleja fielmente su valor, quedando únicamente pendiente, hacer el apunte de baja cuando así lo comunique el Servicio de Inventario. Económicamente esta casuística está

perfectamente justificada dado que se trata de activos que aunque contablemente amortizados, siguen en activo y por tanto deben permanecer en los estados contables.

Respecto a la “no separación de los saldos deudores de presupuestos cerrados” El hecho cierto apuntado por la Sindicatura de que contablemente no utilizamos las cuentas 431 y 401 está inspirado y amparado en el principio contable de gestión continuada. Es importante señalar que este hecho no debe ser entendido como que obviamos la distinción entre deudores y acreedores corrientes y de ejercicios cerrados, de hecho los estados contables que componen la Cuenta General se elaboran distinguiendo claramente entre ejercicio corriente y cerrado, prueba de ello y a nivel agregado, se deben analizar los balances de ejecución y de resultados, y a nivel individual, las relaciones nominales de acreedores y deudores clasificadas por años.

VI.-IVICAM

VI. 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

La Sindicatura destaca la desviación en la ejecución de los ingresos derivados de los capítulos 4 y 7 que se corresponden plenamente con las transferencias nominativas de la Consejería de Agricultura al IVICAM. A este respecto hay que señalar que el IVICAM disponía a 31/12/2010 de un remanente de tesorería positivo de 2,6 millones de € lo que justificó plenamente esa baja ejecución en los ingresos debido a que el libramiento de los créditos por transferencias nominativas se libran en el momento y por las cuantías necesarias para satisfacer las necesidades reales de liquidez de los organismos autónomos dependientes.

VI.4. EL BALANCE DE SITUACIÓN

En este apartado se realizan algunas afirmaciones que consideramos oportuno matizar:

La Sindicatura elabora un cuadro en el que refleja los saldos de las cuentas de inmovilizado inmaterial y material, los saldos de las correspondientes rúbricas de inventario, el nº de registros de cada rúbrica de inventario y la diferencia existente entre saldos contables y valores contables del inventario. Hay que indicar que, como ya se ha explicado en otras ocasiones, el inventario y el sistema de información contable están enlazados en las rúbricas de solares, fincas rústicas, construcciones y elementos de transporte, con lo que la coincidencia de ambos valores es total.

En el resto de rúbricas el inventario y la contabilidad funcionan por separado. Los valores contables provienen de la contabilización de los correspondientes documentos presupuestarios de reconocimiento de obligaciones y los registros de inventario surgen en el momento en que el centro gestor los registra en el sistema. Ambas operaciones generalmente coincidirán en el tiempo. De este modo aparecen los elementos inventariados y su valor en la cuenta contable correspondiente, sólo que no de forma individualizada por elemento, sino como valor global de todos los elementos que forman esa rúbrica de inmovilizado.



Respecto a los 12 expedientes registrados en el inmovilizado inmaterial como gastos de I + D por importe global de 299.606 € en los que no se procedió al alta en inventario, hay que señalar que al solicitarse los expedientes se efectuó una reclasificación por la Central Contable cuando se constató que la patente no cumplía los requisitos para ser activados.

.../...



VII.- SEPECAM

VII.2.- PRESUPUESTO DE GASTOS.

La Sindicatura critica que se disminuyan partidas con el expediente de transferencia nº 5700000884 después de haberse incrementado con incorporaciones de crédito, sin embargo, como hemos señalado en anteriores casos la legislación presupuestaria no prohíbe este hecho.

VII.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

.../...

Con relación al criterio de devengo que ha tomado en consideración la Sindicatura, discrepamos en el sentido de que para el caso del capítulo 4 y 7 se examinan los expedientes atendiendo a la fecha de entrada en la administración de la documentación justificativa remitida por el beneficiario de las correspondientes subvenciones. En primer lugar, dentro del capítulo 4 y 7 podemos encontrar subvenciones específicas derivadas de convocatorias, subvenciones nominativas, encomiendas de gestión a entes públicos y transferencias nominativas y de financiación. Desconocemos la muestra seleccionada por el equipo auditor. En todo caso, si nos circunscribimos a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, no estamos en absoluto de acuerdo con el criterio de fecha de cómputo del equipo auditor. Así, en el documento nº 4 PCP, epígrafe 2.2, establece que “23. El reconocimiento de la obligación por el ente concedente debe realizarse cuando se dicte el acto por el cual reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario”. Es decir, el órgano concedente tiene que comprobar la adecuada justificación de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.



VIII.- SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

VIII.2. PRESUPUESTO DE GASTOS

Respecto a las modificaciones de crédito examinadas por esa Sindicatura hay que señalar que el expediente de incorporación de remanentes examinado fue barrado mediante el expediente número 6100012375 y la insuficiencia de crédito cubierta mediante los suplementos de crédito concedidos por la Ley 14/2011, de 1 de diciembre, por lo que proponemos la supresión de esta incidencia.

VIII.4. EL BALANCE DE SITUACIÓN

En este apartado se realizan algunas afirmaciones que consideramos oportuno matizar:

1ª.- La Sindicatura elabora un cuadro en el que refleja los saldos de las cuentas de inmovilizado inmaterial y material, los saldos de las correspondientes rúbricas de inventario, el nº de registros de cada rúbrica de inventario y la diferencia existente entre saldos contables y valores contables del inventario.

Hay que indicar que, como ya se ha explicado en otras ocasiones, el inventario y el sistema de información contable están enlazados en las rúbricas de solares, fincas rústicas, construcciones y elementos de transporte, con lo que la coincidencia de ambos valores es total.

En el resto de rúbricas el inventario y la contabilidad funcionan por separado. Los valores contables provienen de la contabilización de los correspondientes documentos presupuestarios de reconocimiento de obligaciones y los registros de inventario surgen en el momento en que el centro gestor los registra en el sistema. Ambas operaciones generalmente coincidirán en el tiempo. De este modo aparecen los elementos inventariados y su valor en la cuenta contable correspondiente, sólo que no de forma individualizada por elemento, sino como valor global de todos los elementos que forman esa rúbrica de inmovilizado.

2ª.- La Sindicatura establece que desconoce cuáles son los inmuebles que componen el saldo de las subcuentas “construcciones finalizadas

pendientes de alta SIPAT” y “construcciones pendiente de alta en funcionamiento y alta SIPAT”.

Estas cuentas provienen del sistema antiguo de contabilización del Inmovilizado, antes de la entrada en funcionamiento del módulo de activos en TAREA. Se están realizando labores de depuración de estas cuentas y de investigación de los activos que las forman para hacer el traspaso, ya que el nuevo sistema no permite la contabilización si no se utiliza un nº de activo. La creación de los activos relativos a inmuebles se realiza por el Servicio de Inventario cuando tienen la documentación jurídica suficiente.

Respecto a los saldos bancarios a 31/12/2011, debemos indicarles que, de la documentación presentada, la suma de los saldos de las 28 cuentas Periféricas Restringidas (3.504.205,13 €) y de las 3 cuentas periféricas Ordinarias (23.807.69 €) arroja un total que coincide plenamente -salvando los redondeos- con el reflejado en Contabilidad para las cuentas Periféricas Restringidas (3.528.012,82 €).

En cuanto a la cuenta de Tesorería numero 2106.1891.24.323321***8 que indican, adjuntamos copias escaneadas de las páginas correspondientes al arqueo y al certificado bancario que se incluyeron en la documentación remitida a esa Sindicatura en el libro correspondiente como **ANEXO IV**.

Con respecto al carácter de la disposición de la cuenta anterior, les indicamos que dicha cuenta fue cancelada el 18/02/2013, por lo que no es factible corrección alguna (se adjunta justificación de dicha cancelación como **ANEXO V**).

Por último, las diferencias en los saldos a 31/12/2011 de algunas cuentas abiertas en el Banco CCM, entendemos que quedan suficientemente aclaradas si se interpreta que el certificado con fecha posterior anula y deja sin efecto al anterior. No obstante, si por parte de esa Sindicatura precisan algún documento o prueba que elimine la incertidumbre sobre la realidad de los saldos, quedamos a su disposición para requerir de la entidad bancaria cuanto necesiten y en los términos que indiquen.

.../...

Se ha imputado al ejercicio 2011 el gasto farmacéutico devengado en los meses naturales ya que la prestación se realiza en dichos periodos, concretamente se trata de las recetas dispensadas en las oficinas de farmacia durante el mes de diciembre y, no obstante los Colegios de Farmacéuticos expiden sus extractos de transacciones del periodo una vez concluido éste, después de recabar los datos de las oficinas de farmacia una vez realizadas las oportunas comprobaciones, consideramos que se trata de un gasto a incluir en la cuenta de “acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” pues el devengo se ha producido en el ejercicio 2011.



IX. INSTITUTO DE LA MUJER

IX.4. EL BALANCE DE SITUACIÓN

.../...



X.- AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA- LA MANCHA.

X.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

.../...

Con relación al criterio de devengo que ha tomado en consideración la Sindicatura, discrepamos en el sentido de que para el caso del capítulo 4 y 7 se examinan los expedientes atendiendo a la fecha de entrada en la administración de la documentación justificativa remitida por el beneficiario de las correspondientes subvenciones. En primer lugar, dentro del capítulo 4 y 7 podemos encontrar subvenciones específicas derivadas de convocatorias, subvenciones nominativas, encomiendas de gestión a entes públicos y transferencias nominativas y de financiación. Desconocemos la muestra seleccionada por el equipo auditor. En todo caso, si nos circunscribimos a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, no estamos en absoluto de acuerdo con el criterio de fecha de cómputo del equipo auditor. Así, en el documento nº 4 PCP, epígrafe 2.2, establece que “23. El reconocimiento de la obligación por el ente concedente debe realizarse cuando se dicte el acto por el cual reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario”. Es decir, el órgano concedente tiene que comprobar la adecuada justificación de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.



XI. INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR

XI.4.- EL BALANCE DE SITUACIÓN.

Respecto a los 8 expedientes de adquisición de otro inmovilizado inmaterial, por un montante de 191.765 € respecto de los que la Sindicatura manifiesta su inadecuada calificación no podemos coincidir con esa afirmación puesto que en la Resolución del Director General de Economía y Presupuestos de 25 de marzo de 2003 por la que se definen los códigos de la clasificación funcional, económico y por programas establecida mediante orden de 28 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, contempla expresamente incluidos en el concepto 609 subconcepto 09 “cualquiera otros gastos no incluidos en los anteriores conceptos tales como campañas de promoción de turismos ferias y exposiciones” Asimismo y para cumplir también con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública se efectúa una reclasificación de este gasto al elaborar la cuenta de resultado económico patrimonial.

.../...



XVI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde la Intervención General se realiza un gran esfuerzo por atender las peticiones que efectúa la Sindicatura de Cuentas sin que ello suponga un menoscabo en la gestión ordinaria que ha de realizar como Central Contable. Respecto a las dificultades señaladas por la Sindicatura en el acceso a los mayores de cuentas éstas no pueden ser solventadas fácilmente puesto que vienen determinadas por las limitaciones técnicas para procesar la gran cantidad de datos a los que la Sindicatura quiere acceder. No tiene mucho sentido sobredimensionar el sistema de información para efectuar una consulta que se realiza de forma extraordinaria, una vez en el ejercicio, y cuyos datos pueden ser obtenidos igualmente si se efectúa por periodos.

5. En términos generales, hemos de matizar que en relación al patrimonio, no se puede establecer una relación bidireccional de equivalencia entre el inventario y la contabilidad, ya que se nutren de fuentes diferentes, la primera se actualiza en base a documentos técnico jurídicos, sometido a rígidos tramites impuestos por la legislación patrimonial que se prolongan en el tiempo, mientras que la segunda tiene un carácter dinámico íntimamente ligado a la gestión presupuestaria del centro gestor y respaldada por documentos contables y el correspondiente expediente de gasto por lo que resulta necesario conciliar ambos procedimientos.

Particularizando para la afirmación de la Sindicatura sobre altas y bajas, hemos de hacer las siguientes matizaciones relacionadas con la diferente casuística con la que nos podemos encontrar:

a) Altas por compra: en este caso el reflejo contable se produce de forma automática en el momento en el que el centro gestor correspondiente imputa las obligaciones al presupuesto, por lo que no existe la posibilidad de que se compren bienes y no aparezca su valor reflejado en las cuentas de contabilidad.

b) Altas por cesiones, transferencias del Estado y donaciones de bienes inmuebles o vehículos, gestionadas por el Servicio de Inventario: la imputación contable se produce cuando este Servicio informa al de Contabilidad de dichas altas. Como se comprueba en el cuadro elaborado por la Sindicatura en este

tipo de bienes la coincidencia entre la valoración de contabilidad y la de inventario es total.

c) Bajas: si bien es cierto que en las cuentas de contabilidad aparecen importes pagados por la adquisición de activos que hoy pudieran estar dados de baja, también es cierto que la contabilidad refleja su amortización total, por lo tanto su valor neto contable es cero. Es decir, la contabilidad refleja fielmente su valor, quedando únicamente pendiente, hacer el apunte de baja cuando así lo comunique el Servicio de Inventario. Económicamente esta casuística está perfectamente justificada dado que se trata de activos que aunque contablemente amortizados, siguen en activo y por tanto deben permanecer en los estados contables.

En aras de atender las demandas formuladas por la Sindicatura en anteriores informes, en el ejercicio 2006, se implementó el Módulo de Gestión de Activos, que supone la modernización del tratamiento contable de los activos gestionados a través de él: elementos de transporte, solares, fincas rústicas y construcciones. La implementación parcial de este módulo tiene como consecuencia la convivencia de dos criterios contables: el nuevo, adaptado plenamente a lo demandado por la Sindicatura que afecta a los activos mencionados y el tradicional, aplicado al resto de ellos. El nuevo sistema permite el registro individualizado de los activos y las dotaciones a la amortización se practican teniendo en cuenta: la vida útil de cada uno y su fecha de adquisición.

6. Respecto a que no se recogen como pagos pendientes de aplicación definitiva la cuenta 55850000 “Libramientos para provisiones de fondos pendientes de pago” por importe de 3.337.863 €. Hay que reiterar que refleja las cantidades contabilizadas en los gastos a justificar y que a 31 de diciembre se encuentra pendientes de pago. Nuestra operatoria de los gastos a justificar, hace que cuando se contabiliza un ADOJ, se contabilice en la cuenta 5580.0000. Esta cuenta refleja a 31 de diciembre los saldos de los gastos a justificar pagados y pendientes de justificación. En 2011, de los anteriores gastos no se liberaron fondos líquidos a los cajeros para que realizaran los

pagos, por lo que hubo que reclasificar mediante asiento directo el saldo pendiente.

No se ha incluido en la relación de operaciones extrapresupuestarias porque está en las operaciones de gastos presupuestarios, pues son obligaciones pendientes de pago

Si se ha tenido en cuenta en el cálculo del remanente de tesorería. El acreedor es la misma administración (el cajero) y no tiene el cajero recogida la deuda. Por tanto, no es deudor ni acreedor y no aparece en el remanente de tesorería

8. Respecto a la indebida imputación de gastos corrientes como inversiones tenemos que manifestar que siguiendo las indicaciones de esa Sindicatura ya en el ejercicio 2012 se registraron las obligaciones derivadas de lotes de vacunas a gasto corriente. Asimismo, este cambio se efectuó también para las obligaciones derivadas de las campañas de detección del cáncer de mama en el año 2013.

9. .../...

11. Respecto a las medidas recomendadas por la Sindicatura, entre las que se encuentra el establecimiento de un techo de gasto y la adopción de un Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria hay que señalar que estas medidas fueron ya establecidas en los artículos 6 y 7 de la Ley 11/2012, de 21 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y han sido aplicadas para el ejercicio 2013. En concreto, estas medidas se ejecutaron mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2012 por el que se estableció el límite de gasto para el ejercicio 2013 y la Ley 10/2012, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013 dotó el fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.

EXAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION DE LA JCCM.

Respecto a la afirmación efectuada por la Sindicatura de que la financiación de la adquisición de bienes y servicios por la JCCM, durante 2011, descansa en sus proveedores y suministradores hay que manifestar que esta situación ha sido paliada por la adopción del Plan de Pago a Proveedores aprobado mediante Acuerdo 6/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo 2012 y regulado mediante la Orden PRE/774/2012, de 16 de abril, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012, para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas así como la segunda fase del mismo aprobada mediante Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

15. Ante la recomendación de “establecer un sistema de seguimiento de las inversiones de uso general” hay que precisar que la no existencia de un subsistema propio en TAREA para este tipo de inversiones, de ningún modo da cobertura a la afirmación realizada en el apartado IV.1.1 de que existe riesgo de que no se incluya todas las inversiones. No creemos necesario reproducir la operatoria seguida por la Intervención General para llevar un exhaustivo control sobre este inmovilizado por lo que nos remitimos a lo expuesto en el apartado correspondiente de estas alegaciones.

16, 17, 18 Y 19. Respecto a lo señalado en referencia al inmovilizado inmaterial, material, las inversiones gestionadas para otros entes públicos e inversiones financieras permanentes nos remitimos a lo expuesto en el texto de estas alegaciones.

20. En cuanto a la afirmación de que no se separan contablemente los deudores de ejercicios cerrados de los deudores correspondientes al ejercicio corriente, hay que señalar que en la Cuenta General se contiene información suficiente para poder obtener el importe diferenciado de unos y otros. Dicha

información se extrae de los estados de situación de ejercicios cerrados/corrientes del sistema de información. Además hay que añadir que a la Sindicatura de Cuentas se le aporta la relación nominal de deudores estructurado orgánicamente, por clasificación económica, territorialmente y por año de devengo, por lo que como vemos estos instrumentos permiten un seguimiento adecuado y diferenciado.

21. Tal y como podrá comprobarse en el apartado correspondiente de estas alegaciones las pequeñas deficiencias detectadas por la Sindicatura han procedido a ser subsanadas por la Tesorería General.

24. En cuanto a la afirmación de que no se separan contablemente los acreedores de ejercicios cerrados de los acreedores correspondientes al ejercicio corriente, hay que señalar que la en la Cuenta General se contiene información suficiente para poder obtener el importe diferenciado de unos y otros. Dicha información se extrae de los estados de situación de ejercicios cerrados/corrientes del sistema de información. Además hay que añadir que a la Cuenta General se acompaña el anexo de la relación nominal de acreedores clasificados por anualidades por lo que como vemos estos instrumentos permiten un seguimiento adecuado y diferenciado. Asimismo hemos de reiterar que esta información también se contiene en el estado del remanente de tesorería.

Con relación al criterio de devengo que ha tomado en consideración la Sindicatura, discrepamos en el sentido de que para el caso de los capítulos 4 y 7 se examinan los expedientes atendiendo a la fecha de entrada en la administración de la documentación justificativa remitida por el beneficiario de las correspondientes subvenciones. En primer lugar, dentro de los capítulos 4 y 7 podemos encontrar subvenciones específicas derivadas de convocatorias, subvenciones nominativas, encomiendas de gestión a entes públicos y transferencias nominativas y de financiación. Desconocemos la muestra seleccionada por el equipo auditor. En todo caso, si nos circunscribimos a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, no estamos en absoluto de acuerdo con el criterio de fecha de cómputo de los auditores. Así, en el

documento nº 4 PCP, epígrafe 2.2, establece que “23. El reconocimiento de la obligación por el ente concedente debe realizarse cuando se dicte el acto por el cual reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario”. Es decir, el órgano concedente tiene que comprobar la adecuada justificación de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.

25. Respecto al análisis específico realizado de los Organismos Autónomos y Entes Públicos sometidos a contabilidad pública:

En cuanto a la afirmación de que no se separan contablemente los deudores de ejercicios cerrados de los deudores correspondientes al ejercicio corriente, hay que señalar que en la Cuenta General se contiene información suficiente para poder obtener el importe diferenciado de unos y otros. Dicha información se extrae de los estados de situación de ejercicios cerrados/corrientes del sistema de información. Además hay que añadir que a la Sindicatura de Cuentas se le aporta la relación nominal de deudores estructurado orgánicamente, por clasificación económica, territorialmente y por año de devengo, por lo que como vemos estos instrumentos permiten un seguimiento adecuado y diferenciado.

Respecto a las incidencias particulares señaladas:

En cuanto a los expedientes registrados en el inmovilizado inmaterial que tendrían que calificarse como gasto hay que señalar que al solicitarse los expedientes se efectuó una reclasificación por la Central Contable cuando se constató que la patente no cumplía los requisitos para ser activados.

.../...

En lo referente a las diferencias en los saldos a 31/12/2011 de algunas cuentas abiertas en el Banco CCM del SESCAM, entendemos que quedan suficientemente aclaradas si se interpreta que el certificado con fecha posterior anula y deja sin efecto al anterior. No obstante, si por parte de esa Sindicatura precisan algún documento o prueba que elimine la incertidumbre sobre la

realidad de los saldos, quedamos a su disposición para requerir de la entidad bancaria cuanto necesiten y en los términos que indiquen.

Respecto a la afirmación de que no se informó acerca de las firmas autorizadas y el carácter de las mismas respecto a la disposición de fondos, tenemos que decir que el requerimiento por parte de esa Sindicatura de Cuentas se refería expresamente a la circularización de las entidades financieras que trabajan con el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha y por ello no fue solicitada la información a las entidades bancarias correspondientes.

Con relación al criterio de devengo que ha tomado en consideración la Sindicatura, discrepamos en el sentido de que para el caso de los capítulos 4 y 7 se examinan los expedientes atendiendo a la fecha de entrada en la administración de la documentación justificativa remitida por el beneficiario de las correspondientes subvenciones. En primer lugar, dentro de los capítulos 4 y 7 podemos encontrar subvenciones específicas derivadas de convocatorias, subvenciones nominativas, encomiendas de gestión a entes públicos y transferencias nominativas y de financiación. Desconocemos la muestra seleccionada por el equipo auditor. En todo caso, si nos circunscribimos a las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, no estamos en absoluto de acuerdo con el criterio de fecha de cómputo de los auditores. Así, en el documento nº 4 PCP, epígrafe 2.2, establece que “23. El reconocimiento de la obligación por el ente concedente debe realizarse cuando se dicte el acto por el cual reconozca y cuantifique el derecho de cobro del ente beneficiario”. Es decir, el órgano concedente tiene que comprobar la adecuada justificación de las subvenciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la subvención.

Toledo, de mayo de 2013.

EL CONSEJERO DE HACIENDA

Arturo Romaní Sancho

ANEXO 1





Secretaría del Consejo de Gobierno

473/2012

MAR ESPAÑA MARTÍ, SECRETARIA ADJUNTA AL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veinte de septiembre de dos mil doce, se ha adoptado entre otros, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR UN LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL EJERCICIO 2013 CIFRADO EN 5.742 MILLONES DE EUROS.

SEGUNDO: TOMAR CONOCIMIENTO DEL MARCO PRESUPUESTARIO ELABORADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA PARA EL PERIODO 2013-2015, QUE CONTIENE, PARA DICHO PERIODO, LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, LAS PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS Y LOS SUPUESTOS BÁSICOS EN LOS QUE SE BASAN DICHAS PROYECCIONES.

Y para que conste, a petición de la Consejería de Hacienda, expido el presente en Toledo, a veinte de septiembre de dos mil doce.



ANEXO 2



Ingresos realizados en la aplicación I82107, Préstamos a Microempresas.

Razón Social	Capital vivo a 01/01/2011	Concesiones en 2011	Amortizaciones 2011			Capital vivo a 31/12/2011		Observaciones
			Previstas	Ingresadas	Diferencia	Corto plazo	Largo plazo	
José Eduardo López Espejo Martínez	90.000,00 €					90.000,00 €		
Santiago Ruiz Moline	60.000,00 €					60.000,00 €		
Construcciones Alballe, C.B.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Solutur Rótulos, S.L.L.	18.000,00 €					18.000,00 €		
German Baños, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Celaya E Hijos, S.C.L.	45.000,00 €					45.000,00 €		
Moda Levia S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Jersan, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Luisa Montoya, S.L.	30.000,00 €					30.000,00 €		
Trans-Alcaraz, S.L.	20.000,00 €					20.000,00 €		
Auto Repuestos Cruzados, S.A.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Vicente González Blazquez	30.000,00 €					30.000,00 €		
Patrocinio Villena E Hijos, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Prevecam Formación, S.L.	20.000,00 €					20.000,00 €		
Pedro J. Ruiz Barbera	90.000,00 €					90.000,00 €		
Pedro Serrano Sánchez	50.000,00 €					50.000,00 €		
Juan José Javega Cespedes	20.000,00 €					20.000,00 €		
Indelmeac Mancha, S.L.L.	30.000,00 €					30.000,00 €		
Gestimed, S.L. C.L.M.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Antonio Felipe Gómez	20.000,00 €					20.000,00 €		
Arpe, S.L.	30.000,00 €					30.000,00 €		
José Pérez Martínez	90.000,00 €					90.000,00 €		
Victoria Carretero Valiente	15.000,00 €					15.000,00 €		
Movilansa, S.A.	70.000,00 €					70.000,00 €		
Comercial Ofitecni Ab, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Abraham Iniesta García	30.000,00 €					30.000,00 €		
Luis Solana Ortiz	30.000,00 €					30.000,00 €		
Fernández Pacheco Ingenieros, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Dadi Servicios Y Suministros, S.L.	30.000,00 €					30.000,00 €		
Transportes Gerardo Arribas, S.L.	50.000,00 €					50.000,00 €		
Hellin Pymes Gestión, S.L.	20.000,00 €					20.000,00 €		
Tomás Jiménez Torres	30.000,00 €					30.000,00 €		
La Clave Selección De Mobiliario, S.L.	80.000,00 €					80.000,00 €		
Alonso González Soriano	15.000,00 €					15.000,00 €		
Francisco Bautista Navarro	20.000,00 €					20.000,00 €		
San Isidro Soc. Coop. De Clm	90.000,00 €					90.000,00 €		
Constr. Y Reformas Hnos. Redondo Gón	90.000,00 €					90.000,00 €		
Excavaciones Fuentesuelas, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €		
Sánchez Aguilari, C.B.	20.000,00 €					20.000,00 €		

Rd



Intervención



Castilla-La Mancha

D.G. de Incentivación Empresarial, Comercio, Turismo y Artesanía
Consejería de Empleo y Economía
Calle Nueva, 4. 45071 TOLEDO
Teléfono: 925 24 88 16 - Fax: 925 26 78 72

Ingresos realizados en la aplicación I/82107, Préstamos a Microempresas.

Razón Social	Capital vivo a 01/01/2011	Concesiones en 2011	Amortizaciones 2011			Capital vivo a 31/12/2011			Observaciones
			Previsitas	Ingresadas	Diferencia	Corto plazo	Largo plazo	Total	
José Manuel Calzado Peco	40.000,00 €					40.000,00 €		40.000,00 €	
Taller Hispano, S.A.	90.000,00 €					90.000,00 €		90.000,00 €	
Bernardo Del Campo Grego	90.000,00 €				90.000,00				
Hispanan, S.A	90.000,00 €							90.000,00 €	
Repuestos Valencia, S.L.	90.000,00 €							90.000,00 €	
Miguel Rivero Pedraza	90.000,00 €							90.000,00 €	
Cia. Manchega De Productos Agrarios,	90.000,00 €							90.000,00 €	
Vides Selectas, S.A.	90.000,00 €							90.000,00 €	
Manuel Corral Rodrigo	90.000,00 €							90.000,00 €	
Aicázar Delgado, S.L	90.000,00 €							90.000,00 €	
Accesorios Y Repuestos Para La Confe	90.000,00 €							90.000,00 €	
Estación De Autobuses Alcázar De San	18.000,00 €						18.000,00 €	18.000,00 €	
Gráficas Cr 2000	90.000,00 €							90.000,00 €	
Francisco José Fernández Lucas-Torres	35.000,00 €						35.000,00 €	35.000,00 €	
Tramitación Y Gestión De Obras Jmcc, S	30.000,00 €						30.000,00 €	30.000,00 €	
José Bellón Redondo	20.000,00 €						20.000,00 €	20.000,00 €	
Moncama Sociedad Cooperativa	50.000,00 €						50.000,00 €	50.000,00 €	
Agustín Román López	50.000,00 €						50.000,00 €	50.000,00 €	
José Luis Bascuñana Chocano	70.000,00 €						70.000,00 €	70.000,00 €	
Grupo Luandis, C.B.	70.000,00 €						70.000,00 €	70.000,00 €	
Angel Ubeda González	15.000,00 €						15.000,00 €	15.000,00 €	
Librería Papelería Perona, S.L.	24.000,00 €						24.000,00 €	24.000,00 €	
Marciel Consultores, S.L.	15.000,00 €						15.000,00 €	15.000,00 €	
Talleres Hnos. Sierra, C.B.	60.000,00 €						60.000,00 €	60.000,00 €	
Boncasa Iniesta, S.C.L. De C.L.M.	40.000,00 €						40.000,00 €	40.000,00 €	
Luciano Tomillo Orozco	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	
S.C. Agraria San José De Cl.M	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	
Emilia Canales Comps	30.000,00 €						30.000,00 €	30.000,00 €	
Mª Del Carmen Sierra Martín	36.000,00 €						36.000,00 €	36.000,00 €	
Miguel Martínez Gómez	50.000,00 €						50.000,00 €	50.000,00 €	
Rodríguez Gómez, D.B	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	
Atguicar, S. Coop. Ltda	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	
Hermanos Vilar Hoyos, S.L.	20.000,00 €						20.000,00 €	20.000,00 €	
Estructuras Metálicas Perea, S.L.	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	
Mensajeros Ciudad Encantada, S.L.	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	
Rajostruz, S.L	22.000,00 €						22.000,00 €	22.000,00 €	
Jesús Angel Fajardo Valeriano	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	
Metabel S. Coop. Clm.	25.000,00 €						25.000,00 €	25.000,00 €	
Construcciones Movytran,S.A.	90.000,00 €						90.000,00 €	90.000,00 €	

Intervención

Handwritten signature



Ingresos realizados en la aplicación I/82107, Préstamos a Microempresas.

Razón Social	Capital vivo a 01/01/2011	Concesiones en 2011	Amortizaciones 2011		Capital vivo a 31/12/2011		Observaciones	
			Previstas	Ingresadas	Corto plazo	Largo plazo		
Evigraf, C.B.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Espulman, S.C.	30.000,00 €				30.000,00 €		30.000,00 €	
Alejandro Martínez Carmona	30.000,00 €				30.000,00 €		30.000,00 €	
Antonio Mónico Ruiz Lara	20.000,00 €				20.000,00 €		20.000,00 €	
Ana Morilla Romero	35.000,00 €				35.000,00 €		35.000,00 €	
Marta Martínez Rodríguez	20.000,00 €				20.000,00 €		20.000,00 €	
Foto Video Producciones, S.L.	18.000,00 €				18.000,00 €		18.000,00 €	
Maderas Soliva, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Vallmoreno, S.L.	20.000,00 €				20.000,00 €		20.000,00 €	
Yolanda Espinar Marín	20.000,00 €				20.000,00 €		20.000,00 €	
Pedro Rubio Arquitectura Y Urb. Sip	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Rancisco Ros Canales	60.000,00 €				60.000,00 €		60.000,00 €	
Hnos. Izquierdo Cano, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Cano-Huertas, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Rafael Cobo Madrid	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
S.A.T. La Tejadera	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Peña Del Viento Promociones Rurales	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Sat La Risquilla, N° 162	50.000,00 €				50.000,00 €		50.000,00 €	
Maderas San Martín S. Coop.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Gerardo Gonzalez Menéndez	16.000,00 €				16.000,00 €		16.000,00 €	
Construcciones Heras	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Tolsan Guadalajara, C.B.	30.000,00 €				30.000,00 €		30.000,00 €	
Burcol, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Elena Planelles Muñoz	20.000,00 €				20.000,00 €		20.000,00 €	
Milagros Bustillo Rivero	24.000,00 €				24.000,00 €		24.000,00 €	
Cándido Calixto Rafael Peá Gómez	36.000,00 €				36.000,00 €		36.000,00 €	
Pilar Notario Ruiz	50.000,00 €				50.000,00 €		50.000,00 €	
Creaciones Tola, S.L.	60.000,00 €				60.000,00 €		60.000,00 €	
Talleres Garvalo, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Removal 2000, S.L.	10.000,00 €				10.000,00 €		10.000,00 €	
Montajes Elecoymad, S.L.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Plaza De Toros Ocon, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Miguel Gómez Gómez	40.000,00 €				40.000,00 €		40.000,00 €	
Artisanos Lácteos, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Hermanas Urbina Piqueras, S.L.	18.000,00 €				18.000,00 €		18.000,00 €	
Oliveira, S.L.	50.000,00 €				50.000,00 €		50.000,00 €	
Concordio Pérez, S.L.	90.000,00 €				90.000,00 €		90.000,00 €	
Juan Jesús González Toconar	30.000,00 €				30.000,00 €		30.000,00 €	
H & J Ambiente Natural, C.B.	30.000,00 €				30.000,00 €		30.000,00 €	

[Handwritten signature]



Intervención

Ingresos realizados en la aplicación I82107, Préstamos a Microempresas.

Razón Social	Capital vivo a 01/01/2011	Concesiones en 2011	Amortizaciones 2011			Capital vivo a 31/12/2011		Observaciones
			Previstas	Ingresadas	Diferencia	Corto plazo	Largo plazo	
Pirotécnica Manchega, S.L.	60.000,00 €					60.000,00 €	60.000,00 €	
Guadalupe Cepeda Medina	25.000,00 €					25.000,00 €	25.000,00 €	
Hnos. Pérez Páquez. Construcciones, S	40.000,00 €					40.000,00 €	40.000,00 €	
José Luis Heras Muñoz	40.000,00 €					40.000,00 €	40.000,00 €	
Construcciones José Sepúlveda, S.L.	60.000,00 €					60.000,00 €	60.000,00 €	
Viatourist, S.L.L.	60.000,00 €					60.000,00 €	60.000,00 €	
Agencia Argumanez, S.L.	65.000,00 €					65.000,00 €	65.000,00 €	
Almacenes Imperio, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €	90.000,00 €	
Hoteljei, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €	90.000,00 €	
Luis López Romero	15.000,00 €					15.000,00 €	15.000,00 €	
Hormigones Y Calzadas, S.A.	90.000,00 €					90.000,00 €	90.000,00 €	
Instalaciones Ramos, C.B.	50.000,00 €					50.000,00 €	50.000,00 €	
Diaz Piel, S.L.	90.000,00 €					90.000,00 €	90.000,00 €	
Julian Diaz Maroto	50.000,00 €					50.000,00 €	50.000,00 €	
Mecanizados Diaz-Maroto, S.C.	20.000,00 €					20.000,00 €	20.000,00 €	
Totales	7.565.000,00 €	0,00 €	0,00 €	90.000,00 €	-90.000,00 €	7.475.000,00 €	7.475.000,00 €	

(Handwritten signature)



Intervención

ANEXO 4

Cajasol

Maria Milagros Pavón Gutierrez, Subdirectora de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando, Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla, sucursal de Toledo of. 1891 TOLEDO-SANTA JUSTA

CERTIFICA:

Que según los antecedentes que obran en nuestro poder la cuenta 2032.0091.15.1180000012 CONVERTIDA en nº 2106.1891.24.3233000018 cuyo titular es SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA CIF- Q4500146H arroja a fecha 31 de diciembre de dos mil once un saldo de 75.774,09 e (setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro euros con cero nueve céntimos).

Y para que conste y a petición del interesado, expido el certificado en Toledo, 13 de febrero de 2012.

Maria Milagros Pavon Gutierrez.

Subdirectora OF. 1891



Sociedad Periodos arrastre SCM2 01-11 2011 Moneda local EUR 12-12 2011

Nº cta	Denominación Mon Div.	Saldo inicial	Saldo mes ant.	Per. info. Debe	Per. info. Haber	Total Debe	Total Haber
57120010	CCM - SESCAM EUR	509.827,23	1.946.038,56	105.508.166,45	106.555.917,20	1.408.115,04	
57120020	CCM - SESCAM INGRESOS EUR	597.517,59	1.876.185,21	6.955.245,36	7.133.000,00	2.295.948,16	
57120030	IBERCAJA EUR	5.643,58	2,81	2,83	0,00	5.649,22	
57120040	BBVA EUR	79.042,57	24.652,86-	23.919.665,18	23.948.697,53	25.357,36	
57120050	BANESTO - SESCAM. CUENTA JUDICIAL EUR	88.007,79	79.107,30-	200.147,02	137.829,29	71.218,22	
57120060	B.SANTANDER CENTRAL HISPANO EUR	45.014,44	132.245,96	10.000.310,74	10.001.131,27	176.439,87	
57120070	CAJASOL SESCAM EUR	139.986,22	14.711,90-	10.802.087,17	10.851.587,40	75.774,09	
57120080	LA CAIXA EUR	22.372,72	7.676,69	1.450.017,75	1.423.959,97	56.107,19	
57120100	CAJA RURAL DE CASTILLA - LA MANCHA EUR		214.278,82	1.286,53	0,00	215.567,35	



ANEXO 5



SESCAM T



"la Caixa"

MARIA DEL CARMEN DIAZ CHIRON SALAMANCA Directora de la oficina 8689, CENTRO INSTITUCIONES CASTILLA LA MANCHA, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, figurando asimismo inscrita en el registro Mercantil de Barcelona al tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232, con el número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal 621

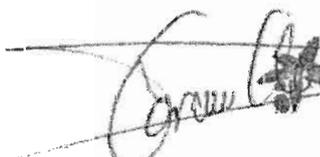
CERTIFICA

Tras la integración tecnológica de la Entidad Caja Sol realizada el 15/12/2012 las cuentas han sido reenumeradas con el siguiente detalle:

BANCA CIVICA	CAIXABANK
2106.1891.24.323300018	2100.8957.15.220000064

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en Toledo a 11/02/2013.

CAIXABANK, S.A.
8689, CENTRO INSTITUCIONES CASTILLA LA MANCHA



11 FEB. 2013
 Centro de Instituciones
 Toledo-8689
 Av. de Europa, 8
 45003 TOLEDO



Caixabank, S.A. Av. Diagonal, 621 08028-Barcelona NIF A08663619 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 42657, folio 33, hoja B-41.232

MOD. (W), 001-720.0171-63 (10)

CANCELACION
18-02-13

c/c TESORERIA SESCAM

1113



Solicitud cancelación de depósito

2100.2557,15,

Fecha	Depósito a cancelar		Depósito de abono de los intereses de cancelación	
	Oficina	Número de cuenta	Oficina	Número de cuenta
18-02-2013	8957	22 000000 64	1224	02 000069 63

Los abajo firmantes como titulares, solicitan la cancelación del depósito indicado y que se abonen los intereses en el segundo depósito que se especifica.

Titulares del depósito a cancelar	NIF
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA (SESCAM)	Q4500146H

HAY MÁS TITULARES

Titulares del depósito designado para el abono de los intereses	NIF
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA (SESCAM)	Q4500146H

HAY MÁS TITULARES

Devolución de la libreta/talonario	Sí	No <input checked="" type="checkbox"/>
------------------------------------	----	--

W868901I 8957-2200187964 18=02=13 10=48 CANCEL. 3 18=02=13
 REINTEGRO *****0,00 EUR
 INTERESES DISPONIBLES
 A PARTIR DE 19=02=2013.

Comprobación de la firma	Firma del titular
--------------------------	-------------------


"la Caixa"
 18 FEB. 2013
 Centro de Instituciones
 Toledo-8089
 Av. de Europa, 8
 45003 TOLEDO

